

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA EL DIA 29 DE ENERO DE 2016
EN PRIMERA CONVOCATORIA**

ALCALDE

D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ P.S.O.E.

CONCEJALES

D ^a ANA ISABEL GONZÁLEZ DE LA TORRE	P.S.O.E.
D. FRANCISCO JAVIER PORCUNA ROMERO	P.S.O.E.
D ^a BLANCA MARÍA FERNÁNDEZ TENA	P.S.O.E.
D. FRANCISCO GARCÍA RAMOS	P.S.O.E.
D ^a ISABEL MARÍA PÉREZ ORTIZ	P.S.O.E.
D. MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ	P.S.O.E.
D ^a ANA MARÍA LESCHIERA	P.S.O.E.
D. MIGUEL DÍAZ BECERRA	IU-LV
D ^a MARIA VICTORIA MORALES RUIZ	IU-LV
D. RAFAEL PIÑA TROYANO	OSP
D. MANUEL OSORIO LOZANO	OSP
D. JOSÉ CARLOS NÚÑEZ VIDAL	CSSP
D ^a MARIA VICTORIA MENDIOLA ZAPATERO	CSSP
D ^a MARÍA ÁNGELES MUÑOZ URIOL	P.P.
D. CRISTÓBAL GARRE MURCIA	P.P.
D ^a MARÍA DEL CARMEN DÍAZ GARCÍA	P.P.
D. JAVIER MÉRIDA PRIETO	P.P.
D. BALDOMERO LEÓN NAVARRO	P.P.
D. MANUEL MIGUEL CARDEÑA GÓMEZ	P.P.
D. FÉLIX ROMERO MORENO	P.P.
D ^a MARÍA FRANCISCA CARACUEL GARCÍA	P.P.
D. DIEGO LÓPEZ MÁRQUEZ	P.P.
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA RUIZ	P.P.
D. CARLOS MARÍA ALCALÁ BELÓN	P.P.
D. JOSÉ EDUARDO DÍAZ MOLINA	P.P.
D ^a MARIA JOSÉ FIGUEIRA DE LA ROSA	P.P.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,
D. Antonio Ramón Rueda Carmona

INTERVENTOR,
D. Jesús Jiménez Campos

PERSONAL DE SECRETARÍA,
D^a Yolanda López Romero
D^a M^a Ángeles Carrillo Villada

En Marbella, siendo las diez horas y cinco minutos del día 29 de Enero de 2016, y previa convocatoria cursada al efecto, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria de la Corporación Municipal convocada para este día, celebrándose bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Bernal Gutiérrez, y con mi asistencia como Secretario General del Pleno, de D. Antonio Ramón Rueda Carmona.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de veintisiete miembros de hecho y de Derecho; asistiendo al comienzo de la sesión veintisiete concejales.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde** para pedir un minuto de silencio por el fallecimiento del parlamentario D. José Luís Serrano.

PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA.

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL RELATIVA A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27-NOVIEMBRE-2015.- Previamente repartido el borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 27 de Noviembre de 2015 a los Señores miembros de la Corporación.

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** y dice:

“Sí, buenos días. Yo con respecto al acta quería solicitar que se hiciese una modificación. Y es que en la Comisión Plenaria que se hizo anteriormente al Pleno, se aprobó que el punto 3.4 tuviera otro, otra, otra redacción en, en la propuesta. Y para que conste, y pedimos que se ponga así y que no conserve la forma primitiva, la primera que se hizo, que quede con la redacción siguiente: *“que sean aportados nuevos informes ajustados a la normativa vigente antes del quince de septiembre de 2011, y se recojan datos no contemplados en los informes que sustentaron los acuerdos del Pleno extraordinario de fecha veintisiete de noviembre de 2009”*. Es lo que pedimos que se cambie en el acta, por favor”.

El **Sr. Alcalde** indica: “ Que al menos conste la salvedad. ¿De acuerdo?”

Toma la palabra la **Sra. Pérez Ortiz** y dice:

“Yo quería comentar solamente que en “ruegos y preguntas”, cuando se hace alusión al SITMA, al Sistema de Información Territorial, aparece como SIGMA, para que en lo sucesivo salga cambiado”.

Se ausenta la Sra. Muñoz Uriol siendo las 10,09h.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiséis votos a favor (doce del Grupo Popular Marbella-San Pedro, ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y una abstención por ausencia de la Sra. Muñoz Uriol

ACUERDA

Prestar su aprobación, a tenor de lo previsto en el artículo 67 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones del Ayuntamiento de Marbella, al borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el pasado día 27 de Noviembre de 2015.

2.- PROPUESTAS DEL EQUIPO DE GOBIERNO DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES DE PLENO.

2.1.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015 RELATIVO A LA PROPUESTA DE LEVANTAMIENTO DE REPARO SUSPENSIVO A LAS FACTURAS DE LAS ENTIDADES ENDESA ENERGÍA XXI, SLU, ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SLU Y ENDESA ENERGÍA SAU.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“ Seguidamente se da cuenta del Decreto de Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expte: SU 32/11
2015MBCO00932/MCPG
2015D13917

DECRETO./ Teniendo conocimiento de la **PROPUESTA DE LEVANTAMIENTO DE REPARO SUSPENSIVO A LAS FACTURAS DE LAS ENTIDADES ENDESA ENERGÍA XXI, SLU, ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SLY Y ENDESA ENERGÍA SAU,** que presenta la Concejala Delegada de Obras e Infraestructuras del siguiente tenor literal:

“Visto el Informe del Servicio de Contratación de fecha 30 de diciembre de 2015, del siguiente tenor literal:

“Visto el informe de fiscalización previo a la aprobación de diversas facturas de las entidades ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U, ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.L.U., Y ENDESA ENERGÍA S.A.U. de fecha 29 de diciembre de 2015, con resultado DESFAVORABLE, se emite el siguiente informe jurídico:

I. ANTECEDENTES.

Primero.- En fecha 29 de septiembre de 2011 se firmó el contrato administrativo con la entidad **ENDESA ENERGÍA S.A.U.** relativo al **SUMINISTRO ELECTRICO A LAS INSTALACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA**, (Exp. SU 32/11) con un plazo de vigencia inicial de DOS (2) años desde la formalización de contrato, prorrogado por otros DOS (2) más de acuerdo al Decreto nº 2013D12997 de fecha 12 de diciembre de 2013 hasta el 29 de septiembre de 2015.

Segundo.- Teniendo en cuenta la imposibilidad de celebración de más prórrogas contractuales al expediente SU 32/11, se procedió en el mes de agosto de 2015 mediante Providencia de la Concejala Delegada de Obras e Infraestructuras, a la **apertura de un nuevo expediente SU 06/16**, por procedimiento abierto, tramitación anticipada y sujeto a regulación armonizada, estando actualmente en tramitación y no habiéndose dictado hasta la fecha el correspondiente Decreto de aprobación del expediente.

Tercero.- Hasta la finalización de procedimiento de contratación anteriormente referenciado (Exp. SU 06/16) y la adjudicación y firma de un nuevo contrato administrativo, las entidades **ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U**, **ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.L.U.**, Y **ENDESA ENERGÍA S.A.U.**, han estado prestando y continúan prestando el suministro eléctrico a las instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, ya que la interrupción de la prestación del suministro podría tener perjuicios irreparables para la prestación de servicios esenciales de competencia municipal.

Cuarto.- Al día de la fecha no se ha formalizado el nuevo contrato del suministro eléctrico a las instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

II. NORMATIVA APLICABLE.

1. Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante **TRLCSP**.
2. Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante **TRLHL**.
3. Real Decreto 817/2009, de 9 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
4. R.D. 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en adelante **RGCAP**.
5. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados mediante Decreto nº 2015D002560 de fecha 12 marzo 2015.

III. FUNDAMENTACIÓN

1. Según el informe de fiscalización previa emitido por la Intervención Municipal de 29 de diciembre de 2015, ésta es desfavorable ya que “no consta la tramitación de expediente de contratación administrativa que asegure que los suministros realizados por las compañías ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U, ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.L.U., Y ENDESA ENERGÍA S.A.U. sean los económicamente más ventajosos para este Ayuntamiento”

2. El importe de las 20 facturas asciende a la cantidad de **348.375,66 €**. Y la relación es la que se desglosa de forma detallada en el expediente de reparo.

3. El informe emitido por el Servicio Técnico de la Delegación de Obras e Infraestructuras de 30 de diciembre 2015 determina... “que dichas facturas corresponden al gasto energético municipal, siendo los consumos que se facturan los que se han producido en los edificios municipales, en el Alumbrado Público, y en las instalaciones deportivas del Municipio.

Como quiera que el Municipio, no puede dejar de iluminar sus avenidas y parques, al considerarse servicios esenciales, y los edificios municipales, deben seguir ofreciendo a los ciudadanos un servicio, acorde con sus necesidades, entendemos que existe un interés, más que justificado, para proceder al abono de dichas facturas.

Por otro lado, las mercantiles que facturan dichos suministros eléctricos, son las mismas, y a los mismos precios que se tenían cuando el Concurso público para tal fin, se encontraba en vigor, por lo que no se ha producido una merma en los servicios que recibimos, ni un incremento en el precio que se abona por el consumo eléctrico.

Ahora bien, para evitar continuar en la presente situación, se está procediendo a la licitación de un nuevo expediente, mediante concurso público que dará como resultando unos nuevos precios y nuevos licitadores de la energía que consumimos.”

4. El suministro eléctrico a las instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella es imprescindible para que se puedan seguir prestando todos los servicios esenciales de competencia municipal, y la continuidad en la prestación del citado suministro se base en razones de interés público general.

5. ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U, ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.L.U., Y ENDESA ENERGÍA S.A.U. están realizando la prestación del suministro dentro de los márgenes determinados por el contrato firmado el 29 de septiembre de 2011 y no lesiona los intereses del futuro adjudicatario, toda vez que la duración del nuevo contrato pendiente de adjudicación será de dos años desde la formalización del nuevo contrato.

IV.- CONCLUSIÓN.

1. De acuerdo a lo establecido en la legislación aplicable en materia de haciendas locales, el reparo suspensivo puede ser levantado resolviendo las discrepancias entre el órgano interventor y las unidades gestoras por la Presidencia de la Corporación.

2. Vistos los antecedentes, y la necesidad de continuar con la prestación del suministro eléctrico a las instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, a fin de no interrumpir el suministro y afectar a la prestación de los servicios públicos de competencia municipal, puede valorarse por el Órgano de contratación levantar dicho reparo suspensivo.

3. Corresponde a la Alcaldía-Presidencia decidir si queda debidamente acreditado en el expediente el **INTERÉS PÚBLICO Y LA NECESIDAD** y resolver la discrepancia surgida entre el Órgano Interventor y el Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras en sentido favorable al citado Concejal Delegado.

Tal es mi informe que someto a otro con superior criterio; no obstante, el Alcalde-Presidente acordará lo que estime procedente.”

*Acreditado en el expediente el **INTERÉS PÚBLICO Y LA NECESIDAD**, y teniendo en cuenta que se ha tramitado conforme a la legalidad vigente, se **PROPONE** al Órgano de contratación competente:*

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia surgida entre el Órgano Interventor y la Concejal Delegada de Obras e Infraestructuras en sentido favorable a la citada Concejal Delegada.

SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO Y ORDENAR EL PAGO de las 20 facturas que se relacionan en el expediente imputadas a las correspondientes partidas del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso, por un importe total de **348.375,66 €**.

TERCERO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

CUARTO.- DAR CUENTA de este Decreto al Pleno de la Corporación y al Órgano Interventor a los efectos oportunos.”

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente, y en virtud del artículo 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

HE RESUELTO

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia surgida entre el Órgano Interventor y la Concejal Delegada de Obras e Infraestructuras en sentido favorable a la citada Concejal Delegada.

SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO Y ORDENAR EL PAGO de las 20 facturas que se relacionan en el expediente imputadas a las correspondientes partidas del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso, por un importe total de **348.375,66 €**

TERCERO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

CUARTO.- DAR CUENTA de este Decreto al Pleno de la Corporación y al Órgano Interventor a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Marbella a treinta de diciembre de dos mil quince.



EL ALCALDE,

Fdo. José Bernal Gutiérrez”

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por unanimidad, acuerda **DARSE POR ENTERADA** del decreto anteriormente transcrito.”

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **QUEDA ENTERADO** del decreto anteriormente transcrito.

2.2.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVA A LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN CONTRA DE LA PRÓRROGA DE LA ACTUAL DELEGACIÓN EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DE LAS FACULTADES QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE ATRIBUIDAS EN GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“ Seguidamente se da lectura del acuerdo de la Junta de Gobierno Local cuyo tenor literal es el siguiente:

“13º.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

13.9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN CONTRA DE LA PRORROGA DE LA ACTUAL DELEGACIÓN EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DE LAS FACULTADES QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE ATRIBUIDAS EN GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“Visto acuerdo de Ayuntamiento Pleno de 27 de enero de 2012 para la modificación del acuerdo de Delegación en la Diputación Provincial de Málaga de las facultades que el Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de gestión tributaria y recaudatoria, modificado por acuerdo de Ayuntamiento Pleno de 25 enero de 2013.

Visto el coste que supone al Excelentísimo Ayuntamiento.

Visto que el Capítulo CUARTO relativo a ENTRADA EN VIGOR Y PLAZO DE VIGENCIA, que establece:

“Adoptado el acuerdo de delegación por el Ayuntamiento Pleno con anterioridad al 31 de enero de 2012, una vez aceptada por la Diputación Provincial la presente delegación entrará en vigor con efectos del día uno de dicho mes.

Adoptado el acuerdo de delegación por el Ayuntamiento Pleno con posterioridad al 31 de enero de 2012, una vez aceptada por la Diputación Provincial, la presente delegación entrará en vigor con efectos del día uno de enero del ejercicio siguiente.

La presente delegación estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2016 y quedará tácitamente prorrogada, por periodos de cuatro años, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra, comunicándolo a la otra con una antelación no inferior a un año de su finalización o la de cualquiera de los periodos de prórroga”.

Por todo lo expuesto, a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PROPONGO

Primero.- Manifestar expresamente su voluntad en contra de la prórroga de la actual delegación en la Diputación Provincial de Málaga de las facultades que el Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de Gestión Tributaria y Recaudación en fechas siguientes al 31 de diciembre de 2016.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Excma. Diputación de Málaga y al Patronato Provincial de Recaudación antes de la finalización del ejercicio 2015.”

Toma la palabra el Sr. Vicesecretario, e informa a los Sres. Concejales asistentes que a su juicio el asunto quedaría comprendido dentro de la letra j) del apartado 1 del art. 123 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por lo cual entiende que la competencia es de Pleno, al entender que el procedimiento y órgano competente para la aprobación del referido convenio, lo es también para todos los actos relativos a la modificación o extinción del mismo, y conforme a lo dispuesto por el apartado 2, del citado precepto, requería para su aprobación mayoría absoluta, y por tanto el Informe de la Secretaría General del Pleno, previsto en el art. 122.5.e) 2ª de la citada norma.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, exponiendo, que dado que el Pleno ordinario de diciembre se pospondrá al mes de enero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.2 del Reglamento Orgánico Regulador del Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones, al estar ultimándose la formación de los Presupuestos municipales para el próximo ejercicio, y ante el perjuicio que conllevaría a los intereses municipales la falta de denuncia del referido Convenio en el plazo establecido en el mismo, al prorrogarse durante cuatro ejercicios más el Convenio vigente, no pudiéndose actualizar y renegociar las condiciones del mismo, y al entender que mediante este acto sólo se ejercita el derecho que el apartado cuarto del Convenio vigente atribuye a este Ayuntamiento,

Propone a los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Manifestar expresamente su voluntad en contra de la prórroga de la actual delegación en la Diputación Provincial de Málaga de las facultades que el Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de Gestión Tributaria y Recaudación en fechas siguientes al 31 de diciembre de 2016.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Excma. Diputación de Málaga y al Patronato Provincial de Recaudación antes de la finalización del ejercicio 2015.

Tercero: Someter a ratificación del Pleno el presente acuerdo, en la siguiente sesión que celebre, solicitando al efecto el Informe preceptivo el Secretario General del Pleno.

Lo Sres. Concejales asistentes a la sesión, por unanimidad de los mismos, aprueban la citada propuesta”.

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por mayoría de cuatro votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal de San Pedro-Nueva Andalucía y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular DICTAMINA FAVORABLEMENTE la ratificación del acuerdo anteriormente transcrito.”

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto; asimismo informa que estos son los puntos que corresponden al Equipo de Gobierno, por lo tanto, desde el Gobierno tiene cuatro minutos de intervención, tres minutos cada uno de los grupos de la oposición y vuelve a cerrar el Gobierno con dos minutos de Intervención.

Toma la palabra el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“Gracias Sr. Alcalde. Buenos días a todos y a todas. Bueno, yo voy a ser breve. Yo creo que este punto es muy claro. Lo que pretendemos, lo que queremos con esta propuesta es ratificar, o debemos ratificar esa denuncia que ha hecho el Equipo de Gobierno al convenio que mantenemos con Patronato. De acuerdo que entendemos que las circunstancias actuales y la evolución que está teniendo ahora mismo en estos tiempos la situación económica del Ayuntamiento, pues entendemos que esa gestión, esos cobros, esos gastos que tiene la gestión de este servicio, pues se, se deben de ajustar muchísimo más. Las últimas, las últimas estimaciones que nos hacen los habilitados nacionales; el coste aproximado del servicio externalizado por parte del Patronato de, de estos cobros de recibos de, de impuestos ronda los seis millones de euros y, solamente el premio de cobranza, lo que se lleva, lo que en este caso Patronato se lleva, son más de ocho millones de euros. Entendemos que con este importe es más que suficiente, es decir, yo creo que es una cantidad importante. Si le metemos encima los costes financieros, porque sabemos que Patronato también nos hace préstamos, hace unos anticipos. Mensualmente presta el dinero, anticipa, no presta sino que anticipa el dinero de la recaudación de esos impuestos y eso..., parte de esos dineros llevan algunos costes. Si nos vamos ahí, al Ayuntamiento le cuesta esto cerca o más de diez millones de euros ¿no?. Entendemos que somos un municipio muy goloso por decirlo de alguna forma en cuanto al volumen de movimiento de recursos que es lo que pretende cualquier empresa. Y yo creo que es una ciudad con la reputación de Marbella, y con la reputación que tiene Marbella y a nivel mediático pues hay empresas, incluso puedo decirles que ahora mismo ya hemos tenido contacto con algunas empresas que están dispuestas, bueno pues, a llevar el servicio, a asesorarnos en cuanto al servicio y nos ha abierto pues, bueno. Hemos tenido unas reuniones y nos ha abierto unas expectativas muy interesantes con unas posibilidades.

Nuestra pretensión nada más es justificar, es decir, creemos que ese dinero, esa demasía que cobran en cuanto a la gestión, pues esa demasía se tiene que revertir sobre la ciudad, sobre Marbella y sobre San Pedro. Es decir, que a nosotros o nos cobran menos o de alguna forma tenemos..., la ciudad se tiene que ver compensada con ese, con ese dinero de más ¿no?, y esa es solamente la pretensión que tiene el Equipo de Gobierno en cuanto a eso, reajustar esos cánones y esa, y esos premios de cobranza, es lo único. Muchísimas gracias”.

Toma la palabra la **Sra. Caracuel García** y dice:

“Gracias, buenos días. Yo como cuestión previa, y no se si pedir a la Presidencia que no corra el tiempo por cuanto voy a plantear un tema de estricta forma jurídica. Yo tengo copia del acta de la Junta de Gobierno de 22 de diciembre, donde el vicesecretario en la Junta....

(Interrumpe el Sr. Alcalde para informar a la Sra. Caracuel para que se ajuste al tiempo y decirle que el tiempo son los términos que están pactados. Para todos los debatientes y proponentes, su punto siempre es un punto importante.)

Prosigue la **Sra. Caracuel García** y expone:

“De acuerdo. No, es un tema jurídico. El vicesecretario en la Junta de Gobierno advierte al Equipo de Gobierno de que este acuerdo no puede tomarse en Junta de Gobierno, es competencia del Pleno. Y que al ser un asunto que es de mayoría absoluta, necesita un informe previo, preceptivo, obligatorio del Secretario.

Yo ayer acudí al expediente. No consta ese informe, posiblemente haya habido alguna falta de coordinación. Pero este informe y este punto adolecen jurídicamente de forma. Entonces era la cuestión previa que yo quería plantear y poner sobre la mesa, por si ustedes consideran necesario retirarlo y dejarlo para otra ratificación. Si no, nuestro voto será en contra porque efectivamente yo tengo aquí un certificado que ustedes mismos me trasladaron del acuerdo de Junta de Gobierno y dice: “*Que para su aprobación requiere mayoría absoluta, y por tanto el informe de la Secretaría General del Pleno*”, lo dice el vicesecretario.

En cuanto al fondo, pues mire, yo simplemente voy a leer el acta del Pleno de veinticinco de enero de 2013, donde I.U., Partido Socialista y OSP se pronunciaban sobre la bondad del convenio que tiene el Ayuntamiento de Marbella con el Patronato.

Izquierda Unida decía que este acuerdo es muy beneficioso, por lo que votarán rotundamente “sí”, como no puede ser de otra manera. Añade que es un acuerdo positivo.

OSP dice que va a estar a favor de esta propuesta, por todo lo que supone un alivio para las arcas municipales. Y el Partido Socialista dice que la gestión del cobro por parte del Patronato de Recaudación va a ser favorable para las arcas Municipales.

Lo que era bueno en 2013 no tiene porque dejar de ser bueno en 2016, y como Concejal de este Ayuntamiento defiendo aquí y en el Patronato la bondad de este acuerdo. Este acuerdo da estabilidad y seguridad a la nómina de los empleados municipales, y eso tiene que quedar muy claro. Los diez millones y medio que cada mes desde este mes de enero están llegando al Ayuntamiento, aseguran la nómina de los tres mil, o de los dos mil y pico trabajadores municipales.

Además con una línea abierta a coste cero de financiación, como hemos tenido en el 2015. Además con una oficina que nos han comprado por un millón setecientos mil euros, donde está el Patronato ahora, y lo ha comprado el Patronato y lo ha pagado el Ayuntamiento de Marbella.

El Patronato nos manda mensualmente todo los sueldos del personal que trabaja allí, que es del Ayuntamiento pero lo paga el Patronato.

Llevamos invertidos, señor Osorio, en los últimos cuatro años, nueve millones de euros. Tengo que decir que con la abstención del P.S.O.E, I.U. que no querían que

ese dinero llegara a Marbella. Muchas gracias, lamento que la cuestión jurídica, usted haya querido que consuma el tiempo para... (corte de audio)..., dijo que si gobernaba el Partido Socialista no llegaría ni un euro a Marbella. Va a tenerlo difícil ahora.”

Interviene el **Sr. Alcalde**:

“ Sra. Caracuel. Es el primer punto del día que tiene debate. Yo querría pedir que siga el ritmo normal que respetan todos los Concejales de este Pleno. Eso llevará a buenas maneras del debate y sobre todo al entendimiento de aquellos que están siguiendo este Pleno.”

Toma la palabra el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“Sra. Caracuel. El apoyo que mostramos el Equipo de Gobierno en aquel día por supuesto que lo hicimos, ¿pero por qué? Porque todavía estaba más caro anteriormente, y lo que se hizo en aquella vez fue reajustar, que también lo hicieron ustedes. Por eso votamos a favor, porque ustedes fueron, denunciaron también, llegaron a un acuerdo con Patronato y ajustaron los premios de cobranza. Por eso nosotros hicimos y apoyamos en ese momento, apoyamos la postura que había. Evidentemente las situaciones cambian, ahora mismo hay muchísimos más flujo de efectivo, hay muchísimo más movimiento de dinero y ellos se están beneficiando más todavía.

Aquí en ningún momento se ha dicho que nosotros queramos ser insolidarios con nadie ni con nada, sino que evidentemente ellos están ganando más, la ciudad se tiene que beneficiar más. Pero eso es evidente, eso es de cajón, si usted a eso encima le va a poner excusas, porque eso es lo que he dicho. ¡Ojo!, muchísimo cuidado, que nosotros recibimos como usted bien ha dicho, los diez millones y pico cada año de anticipo ¿eh?, de anticipo. Que eso no nos está regalando nada, el coste cero ha sido parte de esos dineros, parte de ese dinero que llega aquí al Ayuntamiento es a coste cero de esa línea que se han abierto de creo recordar que fue un millón o dos millones, me da igual. Pero el resto, el resto tiene costes financieros, y hay unos costes financieros que yo se lo he dicho a usted. Esos costes financieros van por encima del millón y pico, oye, que estamos hablando a nivel general de ciento veinte millones, a nivel anual de ciento veinte millones.

Pero señora Caracuel, si usted se está negando a recibir y a beneficiar a la ciudad, la que se está haciendo la foto es usted. Porque nosotros ahora mismo lo que pretendemos, lo que pretendemos es que, mejorar las condiciones con Patronato, y que Patronato si no es a nivel monetario que nosotros podamos utilizar esos recursos, que sea a través de obras o de alguna forma. Pero de cualquier forma, la ciudad, Marbella y San Pedro Alcántara se tiene que beneficiar de esos premios de cobranza. Porque para eso, para eso ahora mismo, la ciudad está recaudando más y la gente está pagando más impuestos para que nos beneficiemos nosotros y no cualquier otro organismo. Muchísimas gracias”.

El **Sr. Alcalde** informa que el Sr. Secretario tendrá que intervenir en el Planteamiento Jurídico de la Sra. Caracuel.

Toma la palabra el **Sr. Secretario** y expone:

“Examino el acuerdo que se adoptó por razones de urgencia en la Junta de Gobierno, y efectivamente el artículo 123.1.j), establece que para la transferencia de funciones, competencias a otras Administraciones públicas requiere la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Pero en el presente caso, lo que se hace es denunciar el convenio como trámite o requisito formal previo, para en su momento llegar a un nuevo acuerdo. Y cuando ese acuerdo esté terminado, será el Pleno de la Corporación quien por mayoría absoluta tendrá que proceder a la aprobación o denegación de la aprobación de los acuerdos que se adopten entre la Excelentísima Diputación y este Ayuntamiento.

Finalmente también le ruego a los señores Concejales que, cualquier cuestión jurídica o cualquier observación al acta que tengan, le ruego que me la formulen antes para poderla estudiar y no sorpresivamente, que en la mayoría de las ocasiones es imposible que yo pueda verificar los términos de la misma. Y la verdad, se lo agradecería enormemente, porque yo estoy los cinco días de la semana a disposición de los señores Concejales. De forma que muchas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde**:

“ El Secretario cierra el debate con..., da fe del hecho que usted ha preguntado señora Caracuel. Y ha quedado muy, y ha quedado muy claro por parte del Secretario que es el habilitado nacional, Secretario General del Pleno, que su planteamiento no es el correcto. De todas formas lo vamos a pasar a votación.”

Se incorpora la Sra. Muñoz Uriol siendo las 10,15h.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSPS) y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y trece votos en contra del Grupo Popular Marbella-San Pedro,

ACUERDA

RATIFICAR el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22-12-2015.

2.3.- DECLARAR LA CONFORMIDAD CON EL ART. 87.2 DE LA LEY 30/1992, LA IMPOSIBILIDAD MATERIAL, POR CAUSA SOBREVENIDA, DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL EXPTE. 2015PLN00780-OEXN), RELATIVO A UNA SOLICITUD DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL RESIDENCIAL “LA RADA” DE MODIFICACIÓN DEL ART. 10.3.21.3 DE LA REVISIÓN DEL PGOU DE MARBELLA DE 2010.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“ Seguidamente se da lectura de la Propuesta de Resolución presentada por el Jefe de la Asesoría Jurídica de Urbanismo, D. Jorge L. González Alonso, de fecha 7 de enero de 2016, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

VISTO el escrito de D. José Luís Pérez Granados, en representación de la Comunidad de Propietarios del Residencial “La Rada”, de 23 de octubre de 2015, con registro de entrada en este Ayuntamiento bajo el n.º SPED-E-2015073003, de 26 de octubre, por el que se solicita lo siguiente:

«PRIMERO.- La modificación del artículo 10.3.21.3 del vigente PGOU de Marbella de 2010, ello en virtud del art. 1.1.7.3 también del PGOU, por entenderse que no se ajusta a derecho que una edificación se considere como Ordenación de Mantenimiento (suelo urbano no consolidado), por los efectos de una sentencia dictada en un procedimiento del que los adquirentes terceros de buena fe no han sido parte, cuando el propio PGOU dice que se trata de un suelo urbano consolidado. Para obtener tal fin, se debe incluir este asunto como punto en el próximo Pleno Municipal.

SEGUNDO.- La declaración expresa que los inmuebles que integran el Conjunto Residencial La Rada no están sometidos a carga urbanística alguna, ya que su único responsable es la Promotora PROINCOSTA SA., acordando iniciar los trámites oportunos para determinar el alcance de la responsabilidad de dicha mercantil.

TERCERO.- Los trámites necesarios para proceder a la cancelación de la inscripción practicada en el Registro de la Propiedad, siguiendo lo establecido en el art. 28.2 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

VISTO el informe emitido en el día de la fecha por Técnico de Administración General adscrito a esta Asesoría a mi cargo, por el que se formulan las siguientes conclusiones

«ÚNICA.- Procedería declarar, de conformidad con el art. 87.2 de la Ley 30/1992, la imposibilidad material, por causas sobrevenidas, de continuar con el procedimiento administrativo correspondiente al Expte. 2015PLN00780-OEXN, relativo a una solicitud de la Comunidad de Propietarios del Residencial “La Rada” de modificación del art. 10.3.21.3 de la Revisión del PGOU de Marbella de 2010 y de certificación urbanística posterior, dado que la Revisión del PGOU de Marbella de 2010 ha sido declarada nula de pleno derecho por las Sentencias de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo que resuelven los recursos de casación núms. 313/2014, 2180/2014 y 1346/2014».

Por esta Asesoría se formula al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ÚNICO.- DECLARAR, de conformidad con el art. 87.2 de la Ley 30/1992, la imposibilidad material, por causas sobrevenidas, de continuar con el procedimiento administrativo correspondiente al Expte. 2015PLN00780-OEXN, relativo a una solicitud de la Comunidad de Propietarios del Residencial “La Rada” de modificación del art. 10.3.21.3 de la Revisión del PGOU de Marbella de 2010 y de certificación urbanística posterior, dado que la Revisión del PGOU de Marbella de 2010 ha sido declarada nula de pleno derecho por las Sentencias de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo que resuelven los recursos de casación núms. 313/2014, 2180/2014 y 1346/2014.”

Seguidamente se da lectura del Informe emitido por el Técnico de Administración General, D. Carlos Díaz Cáceres, de fecha 7 de Enero de 2016, del siguiente tenor literal

“ INFORME

que se emite con base en los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de la Dirección General de Urbanismo de la Junta de Andalucía de 5 de marzo de 2010 (*BOJA* n.º 58, de 24 de marzo) se dio publicidad a la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 25 de febrero de 2010, por la que se aprueba definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Marbella.

Asimismo, mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 7 de mayo de 2010 (*BOJA* n.º 97, de 20 de mayo) se dispuso la publicación de la Normativa Urbanística de la Revisión del PGOU de Marbella (aprobado por la refirma Orden de 25 de febrero de 2010).

SEGUNDO.- Por el escrito de D. José Luís Pérez Granados, en representación de la Comunidad de Propietarios del Residencial “La Rada”, de 23 de octubre de 2015, con registro de entrada en este Ayuntamiento bajo el n.º SPED-E-2015073003, de 26 de octubre, se solicita lo siguiente:

«PRIMERO.- La modificación del artículo 10.3.21.3 del vigente PGOU de Marbella de 2010, ello en virtud del art. 1.1.7.3 también del PGOU, por entenderse que no se ajusta a derecho que una edificación se considere como Ordenación de Mantenimiento (suelo urbano no consolidado), por los efectos de una sentencia dictada en un procedimiento del que los adquirentes terceros de buena fe no han sido parte, cuando el propio PGOU

dice que se trata de un suelo urbano consolidado. Para obtener tal fin, se debe incluir este asunto como punto en el próximo Pleno Municipal.

SEGUNDO.- La declaración expresa que los inmuebles que integran el Conjunto Residencial La Rada no están sometidos a carga urbanística alguna, ya que su único responsable es la Promotora PROINCOSTA SA., acordando iniciar los trámites oportunos para determinar el alcance de la responsabilidad de dicha mercantil.

TERCERO.- Los trámites necesarios para proceder a la cancelación de la inscripción practicada en el Registro de la Propiedad, siguiendo lo establecido en el art. 28.2 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

TERCERO.- La Revisión del PGOU de Marbella de 2010 ha sido declarada nula de pleno Derecho por las siguientes Sentencias de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo: *a)* Sentencia de 27 de octubre de 2015, por la que se resuelve el recurso de casación n.º 313/2014; *b)* Sentencia de 27 de octubre de 2015, por la que se resuelve el recurso de casación n.º 2180/2014; y *c)* Sentencia de 28 de octubre de 2015, por la que se resuelve el recurso de casación n.º 1346/2014.

Sobre estos antecedentes procede realizar las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Según el art. 87.2 de la Ley 30/1992, además de la resolución sobre el fondo, el desistimiento, la renuncia y la declaración de caducidad, «también producirá la terminación del procedimiento la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas», matizándose en el mismo precepto que «la resolución que se dicte deberá ser motivada en todo caso».

La doctrina administrativista ha señalado que «con esta expresión [la de imposibilidad material de continuar el procedimiento por causas sobrevenidas] designa la LRJPA (art. 87.2) a una serie de supuestos en que el procedimiento debe darse por terminado, con el consiguiente archivo de las actuaciones, por la elemental consideración de que el fin perseguido no puede ya obtener cumplimiento», así como que «entre estos supuestos se suele citar la muerte de los interesados, la modificación de la situación jurídica de éstos y la reforma legislativa» (GONZÁLEZ PÉREZ, J., y GONZÁLEZ NAVARRO, F.: *Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común*; Madrid: Civitas, 1993; p. 965).

SEGUNDA.- En el caso en cuestión, en el que estamos ante una solicitud de modificación de la Revisión del PGOU de 2010 y de posterior certificación urbanística, ha de tenerse presente que la declaración de nulidad de pleno derecho de la Revisión del PGOU de Marbella de 2010, efectuada por las Sentencias del Tribunal Supremo citadas en el antecedente tercero del presente informe, constituye una causa sobrevenida que

imposibilita materialmente la continuación del procedimiento administrativo, de conformidad con el ya referido art. 87.2 de la Ley 30/1992, pues tal declaración de nulidad de pleno derecho provoca que las determinaciones o parámetros urbanísticos de la Revisión del PGOU de Marbella de 2010 ya no pueden tomarse como fundamento ni de un escrito de solicitud (tal y como se hace en el caso que nos ocupa) ni de una resolución administrativa.

Y, en virtud de estas consideraciones, se formulan las siguientes

CONCLUSIONES

ÚNICA.- Procedería declarar, de conformidad con el art. 87.2 de la Ley 30/1992, la imposibilidad material, por causas sobrevenidas, de continuar con el procedimiento administrativo correspondiente al Expte. 2015PLN00780-OEXN, relativo a una solicitud de la Comunidad de Propietarios del Residencial “La Rada” de modificación del art. 10.3.21.3 de la Revisión del PGOU de Marbella de 2010 y de certificación urbanística posterior, dado que la Revisión del PGOU de Marbella de 2010 ha sido declarada nula de pleno derecho por las Sentencias de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo que resuelven los recursos de casación núms. 313/2014, 2180/2014 y 1346/2014.

Este es mi informe, que someto a cualquier otro mejor fundado en Derecho.”

El Grupo Municipal Popular indica que su grupo se reserva el voto para pleno.

Y la Comisión Plenaria de Obras, Urbanismo y Seguridad, por mayoría de cuatro votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal de San Pedro-Nueva Andalucía y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita.”

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y trece abstenciones del Grupo Popular Marbella-San Pedro

ACUERDA

DECLARAR, de conformidad con el art. 87.2 de la Ley 30/1992, la imposibilidad material, por causas sobrevenidas, de continuar con el procedimiento administrativo correspondiente al Expte. 2015PLN00780-OEXN, relativo a una solicitud de la Comunidad de Propietarios del Residencial “La Rada” de modificación del art. 10.3.21.3 de la Revisión del PGOU de Marbella de 2010 y de certificación urbanística posterior, dado que la Revisión del PGOU de Marbella de 2010 ha sido declarada nula de pleno derecho por las Sentencias de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo que resuelven los recursos de casación núms. 313/2014, 2180/2014 y 1346/2014.

2.4.- DECLARAR LA CONFORMIDAD CON EL ART. 87.2 DE LA LEY 30/1992, LA IMPOSIBILIDAD MATERIAL, POR CAUSA SOBREVENIDA, DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL EXPTE. 2014PLN00142-OEXN) RELATIVO A SOLICITUD DE EXPROPIACIÓN FORZOSA.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“ Seguidamente se da lectura de la Propuesta de Resolución remitida por el Jefe de la Asesoría Jurídica de Urbanismo, D. Jorge L. González Alonso, de fecha 5 de enero de 2016, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

VISTO el escrito de D^a Rosalina Martín Domínguez, de 12 de diciembre de 2013, con registro de entrada n.º MARB-E-2013083631, de 20 de diciembre, se solicitó que «se acuerde la incoación de expediente de expropiación forzosa [por razón de urbanismo] para la obtención por el municipio de la referida parcela de equipamiento público deportivo [parcela 29-A de la manzana C de la Urbanización “MARBESA”], y en consecuencia se indemnice a la propietaria de la finca en la cantidad que corresponda mediante el correspondiente expediente de justiprecio».

VISTO el informe emitido en el día de la fecha por el Técnico de Administración General adscrito a esta Asesoría a mi cargo, por el que se formulan las siguientes conclusiones:

«ÚNICA.- Procedería declarar, de conformidad con el art. 87.2 de la Ley 30/1992, la imposibilidad material, por causas sobrevenidas, de continuar con el procedimiento administrativo correspondiente al Expte. 2014PLN00142-OEXN, relativo a una solicitud de expropiación forzosa por razón de urbanismo de la parcela 29-A de la manzana C de la urbanización “MARBESA”, dado que la Revisión del PGOU de Marbella de 2010 ha sido declarada nula de pleno Derecho por las Sentencias de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo que resuelven los recursos de casación núms. 313/2014, 2180/2014 y 1346/2014».

CONSIDERANDO que, según el art. 3.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa, cuando expropie un municipio corresponde al Ayuntamiento en Pleno adoptar

los acuerdos en materia de expropiación que tengan carácter de recurribles en vía administrativa o contenciosa; y considerando que las normas de régimen local y de urbanismo no establecen otros criterios especiales de competencia.

Se formula al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ÚNICO.- DECLARAR, de conformidad con el art. 87.2 de la Ley 30/1992, la imposibilidad material, por causas sobrevenidas, de continuar con el procedimiento administrativo correspondiente al Expte. 2014PLN00142-OEXN, relativo a una solicitud de expropiación forzosa por razón de urbanismo de la parcela 29-A de la manzana C de la urbanización “MARBESA”, dado que la Revisión del PGOU de Marbella de 2010 ha sido declarada nula de pleno Derecho por las Sentencias de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo que resuelven los recursos de casación núms. 313/2014, 2180/2014 y 1346/2014.”

Seguidamente se da lectura del Informe emitido por el Técnico de Administración General, D. Carlos Díaz Cáceres, de fecha 5 de Enero de 2016, del siguiente tenor literal:

“INFORME

que se emite con base en los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de la Dirección General de Urbanismo de la Junta de Andalucía de 5 de marzo de 2010 (*BOJA* n.º 58, de 24 de marzo) se dio publicidad a la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 25 de febrero de 2010, por la que se aprueba definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Marbella.

Asimismo, mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 7 de mayo de 2010 (*BOJA* n.º 97, de 20 de mayo) se dispuso la publicación de la Normativa Urbanística de la Revisión del PGOU de Marbella (aprobado por la refirma Orden de 25 de febrero de 2010).

SEGUNDO.- Mediante escrito de D^a Rosalina Martín Domínguez, de 12 de diciembre de 2013, con registro de entrada n.º MARB-E-2013083631, de 20 de diciembre, se solicitó que «se acuerde la incoación de expediente de expropiación forzosa [por razón de urbanismo] para la obtención por el municipio de la referida parcela de equipamiento público deportivo [parcela 29-A de la manzana C de la Urbanización “MARBESA”], y en consecuencia se indemnice a la propietaria de la finca en la cantidad que corresponda mediante el correspondiente expediente de justiprecio».

TERCERO.- La Revisión del PGOU de Marbella de 2010 ha sido declarada nula de pleno Derecho por las siguientes Sentencias de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo: *a)* Sentencia de 27 de octubre de 2015, por la que se resuelve el recurso de casación n.º 313/2014; *b)* Sentencia de 27 de octubre de 2015, por la que se resuelve el recurso de casación n.º 2180/2014; y *c)* Sentencia de 28 de octubre de 2015, por la que se resuelve el recurso de casación n.º 1346/2014.

Sobre estos antecedentes se realizan las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Según el art. 87.2 de la Ley 30/1992, además de la resolución sobre el fondo, el desistimiento, la renuncia y la declaración de caducidad, «también producirá la terminación del procedimiento la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas», matizándose en el mismo precepto que «la resolución que se dicte deberá ser motivada en todo caso».

La doctrina administrativista ha señalado que «con esta expresión [la de imposibilidad material de continuar el procedimiento por causas sobrevenidas] designa la LRJPA (art. 87.2) a una serie de supuestos en que el procedimiento debe darse por terminado, con el consiguiente archivo de las actuaciones, por la elemental consideración de que el fin perseguido no puede ya obtener cumplimiento», así como que «entre estos supuestos se suele citar la muerte de los interesados, la modificación de la situación jurídica de éstos y la reforma legislativa» (GONZÁLEZ PÉREZ, J., y GONZÁLEZ NAVARRO, F.: *Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común*; Madrid: Civitas, 1993; p. 965).

SEGUNDA.- En relación con los expedientes administrativos de expropiación forzosa por razón de urbanismo que se encuentren en estado de tramitación, tal y como es el caso del que ahora nos ocupa, la declaración de nulidad de pleno Derecho de la Revisión del PGOU de Marbella de 2010, efectuada por las Sentencias del Tribunal Supremo citadas en el antecedente tercero del presente informe, constituye una causa sobrevenida que imposibilita materialmente la continuación de los correspondientes procedimientos administrativos, de conformidad con el ya referido art. 87.2 de la Ley 30/1992, pues tal declaración de nulidad de pleno derecho provoca que las determinaciones o parámetros urbanísticos de la Revisión del PGOU de Marbella de 2010 ya no pueden tomarse como fundamento ni de una solicitud de expropiación forzosa por razón de urbanismo (tal y como se hace en el caso que nos ocupa) ni de una resolución administrativa.

Y, en virtud de estas consideraciones, se formulan las siguientes

CONCLUSIONES

ÚNICA.- Procedería declarar, de conformidad con el art. 87.2 de la Ley 30/1992, la imposibilidad material, por causas sobrevenidas, de continuar con el

procedimiento administrativo correspondiente al Expte. 2014PLN00142-OEXN, relativo a una solicitud de expropiación forzosa por razón de urbanismo de la parcela 29-A de la manzana C de la urbanización “MARBESA”, dado que la Revisión del PGOU de Marbella de 2010 ha sido declarada nula de pleno Derecho por las Sentencias de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo que resuelven los recursos de casación núms. 313/2014, 2180/2014 y 1346/2014.

Este es mi informe, que someto a cualquier otro mejor fundado en Derecho.”

El Grupo Municipal Popular indica que su grupo se reserva el voto para pleno.

Y la Comisión Plenaria de Obras, Urbanismo y Seguridad, por mayoría de cuatro votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal de San Pedro-Nueva Andalucía y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita.”

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y trece abstenciones del Grupo Popular Marbella-San Pedro

ACUERDA

DECLARAR, de conformidad con el art. 87.2 de la Ley 30/1992, la imposibilidad material, por causas sobrevenidas, de continuar con el procedimiento administrativo correspondiente al Expte. 2014PLN00142-OEXN, relativo a una solicitud de expropiación forzosa por razón de urbanismo de la parcela 29-A de la manzana C de la urbanización “MARBESA”, dado que la Revisión del PGOU de Marbella de 2010 ha sido declarada nula de pleno Derecho por las Sentencias de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo que resuelven los recursos de casación núms. 313/2014, 2180/2014 y 1346/2014.

2.5.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE ALCALDE-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVA A ASIGNACIÓN DE NOMBRE DE CALLE.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“ Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el expediente 022/15, donde se solicita que se otorguen a diversas vías del Polígono Industrial de Elviria,

CONSIDERANDO los informes emitidos por el Negociado de Estadística d fecha 16 de octubre de 2015 y 13 de enero de 2016,

CONSIDERANDO el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración de fecha 20 de octubre de 2015,

CONSIDERANDO que se le ha dado traslado y periodo de consulta a los interesados,

CONSIDERANDO que se ha seguido el procedimiento recogido en la Ordenanza Reguladora de la Nominación y Rotulación de Calles y Otras Vías Urbanas del Municipio de Marbella,

Tengo a bien proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, previa aprobación de la Comisión Plenaria correspondiente, que adopte el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Asignar con los nombres de Francisco Zarco, Vía Láctea y Estrella Polar a las vías que se señalan en el plano adjunto del Polígono Industrial de Elviria”.

El Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro se reserva su voto para el Pleno por lo que a efectos de cómputo de votos se tendrá en cuenta como abstención.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de cuatro votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, la propuesta anteriormente transcrita. “

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** y dice:

“Gracias señor Alcalde, buenos días a todas y a todos. Traemos esta propuesta de nombrar calles con un objetivo claro, y es poder pues, mejorar la identificación del Polígono Industrial de Las Chapas para bueno, beneficio en primer lugar pues de todos los autónomos, profesionales que allí ejercen su labor y que ahora bueno, pues será más fácil identificarlos, será más fácil llegar ahí. Por tanto es una manera también de potenciar este polígono, que además hacemos extensivo la invitación a todos los vecinos a que conozcan el Polígono Industrial de Elviria, en Las Chapas, el más antiguo del municipio, quizás no tan promocionado como otros pero que ahí está para prestar servicio. Así que invitamos a que vayan, y ahora además tendrá más fácilmente identificable todo además de esas calles que continúan pues la secuencia de nombres de constelaciones, lo que son denominaciones relacionadas con la astronomía.

Hemos querido también hacer un especial homenaje a una persona que está muy identificada, el promotor de todo lo que fue el proyecto del Polígono Industrial de

Elviria, primer administrador, presidente durante veinte años, como es Francisco Zarco, que tendrá pues la calle principal.

Sí que va a tener esa denominación. Yo creo que es de justicia que los lugares donde han dejado huellas personas perdure claramente y todos los demás podamos conocer así nuestra historia, podamos tener identidad como pueblo, como municipio de Marbella.

Por tanto, sobre todo hacer reconocimiento a la persona de Francisco Zarco.

A sus familiares también pues darles la enhorabuena por esta cuestión, yo creo que se sentirán aquí desde luego pues de alguna manera, pues un reconocimiento institucional también a esa aportación que su familiar realizó a la, a la ciudad o a la transformación de lo que era la, la antigua finca pues del Coto de Los Dolores, una actividad agrícola, labriega, a otra, a otras actividades que generan empleo. Y por tanto, este vecino natural de Las Chapas hasta uno de los núcleos, podemos decir, más identificativos de Las Chapas, como es el propio Coto de Los Dolores, donde nació en 1947, pues pase a formar parte de nuestro callejero.

Sin más, pues esta propuesta que parte de una visita que hicimos al Polígono, y allí mismo de forma espontánea se planteó el nombre de que fuese Francisco Zarco el que tuviese pues la Avenida principal del Polígono en nombre. Cuando algo surge de forma espontánea y de las personas que trabajan cada día y están dando, pues, su sustento en ese lugar, pues entendemos que es algo que está totalmente justificado y por tanto no cabría más que solicitaros la aprobación de esta propuesta. Gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Alcalá Belón** y dice:

“Muchas gracias señor Bernal. Ante nada quisiera transmitirle a la familia de nuestro querido Paco, a su mujer Rosario, que no puede acompañarnos hoy porque está recién operada del pie. A su hijo Raúl, que nos acompaña aquí hoy que está con nosotros. A su hija Celia y a los nietos Máximo, Valentina y Laura.

Nuestra más sincera y cariñosa enhorabuena por tan merecido reconocimiento a una persona cuya vida transcurrió en Elviria.

Muchos quizás no lo sepan, pero Paco nació en el Coto de Los Dolores, que era el nombre de la finca donde actualmente y desde hace ya muchísimos años se ubica la urbanización Elviria. Y fue desde sus inicios un gran partícipe y activo en todo el desarrollo de la urbanización desde su inicio.

Paco fue una persona tranquila, muy familiar, recta, de honor, de los de antes, como vulgarmente se dice, y con un gran corazón que es bien conocido en la urbanización y en aquella zona porque siempre estaba dispuesto a ayudar a quienes se lo pedían. Era muy conocido y querido en la urbanización, y siempre lo recordaréis caminando muy temprano, saliendo de su casa bien temprano para caminar por la playa. Gran aficionado a..., persona muy familiar, gran aficionado a la cocina que muchos no lo saben, y a los coches y a las motos que eso ya muchos que somos vecinos lo sabemos.

Por todo ello reitero mi enhorabuena a la familia, creo que es un acierto y por supuesto vamos a apoyar esta moción. Muchas gracias”.

Durante el debate del asunto se ausenta el Sr. Piña Troyano siendo las 10,25h y se incorpora a las 10,29h.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Asignar con los nombres de Francisco Zarco, Vía Láctea y Estrella Polar a las vías que se señalan en el plano adjunto del Polígono Industrial de Elviria.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a cuantos organismos puedan resultar afectados por su adopción (Correos, Catastro, etc.) así como a los interesados en el procedimiento y a los residentes de dichas calles.

El **Sr. Alcalde** informa que se le traslada la más sincera enhorabuena por parte de toda la Corporación a la familia presente.

2.6.- RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“ Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con el fin de resolver las reclamaciones y aprobar definitivamente el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Ayuntamiento y visto el informe emitido por el Secretario General con fecha 19 de enero de 2016 del siguiente tenor literal:

Asunto: Aprobación definitiva del Proyecto de Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.

El Pleno de la Corporación Municipal de Marbella en sesión de 27 de noviembre de 2015 (punto 3.9) adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Marbella, formado por doce artículos, dos disposiciones adicionales, una disposición transitoria, una disposición derogatoria y una disposición final.

Dicho acuerdo ha sido sometido a información pública mediante anuncios insertados en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial (1-Diciembre-2015 al 19-Enero-2016) y en el B.O.P. de Málaga nº 236 de 10 de Diciembre de 2015 por periodo de treinta días hábiles.

Finalizado el periodo de exposición se ha presentado escrito de alegaciones en tiempo y forma por el Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento mediante escrito nº MARB-E-2016000615 de 8 de Enero actual. En dicho escrito se formulan nueve alegaciones sobre las que hemos de informar lo siguiente:

- a) Las alegaciones 1 y 6 proponen una redacción más depurada técnicamente o puntualizan error en la denominación de la Ordenanza reguladora de la Nominación y rotulación de Calles y otras Vías Urbanas. En este caso se informan

favorablemente dichas alegaciones por entender que se depuran o corrigen los errores apuntados.

- b) La alegación 9 propone la inclusión de un nuevo Capítulo rubricado “Ciudadano Honorario”. En este supuesto nada puede informar este funcionario al no tratarse la alegación sobre materia de legalidad cuestionada.
- c) El resto de las alegaciones formulan un texto alternativo al aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación. También en este supuesto se declina pronunciamiento jurídico al respecto dado que el texto inicial y el propuesto son ajustados a derecho, por lo que será la Corporación la que adopte el acuerdo que considere conveniente dentro de su potestad discrecional sobre esta materia.

En cuanto al procedimiento ya dijimos en mi anterior informe que el Reglamento o la Ordenanza es una disposición administrativa de carácter general y de rango inferior a la Ley, pero instrumento normativo solemne sujeto a un procedimiento formal que habrá de respetar el contenido de los artículos 49 y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 56 del TRRL y 196.2 del ROF. El artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, apartado 2, establece que para la modificación de las ordenanzas y reglamentos deberán observarse los mismos trámites que para su aprobación.

En su consecuencia, el procedimiento ya iniciado, por acuerdo de 27 de noviembre de 2015, precisa para su culminación los siguientes trámites:

- Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno por mayoría simple, según determina el Art. 123.1.d) de la LBRL, previo dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior.

- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del texto íntegro del Reglamento que no entrará en vigor hasta transcurrido el plazo de quince días contados a partir de la recepción del acuerdo de aprobación en la Administración del Estado, y de la Comunidad Autónoma.

Examinado el actual proyecto de aprobación definitiva del Reglamento regulador de los Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Marbella y vistas las consideraciones que anteceden, se informa favorablemente por considerarlo ajustado a derecho.

Este es mi informe que someto a cualquier otro mejor fundado en derecho.

En Marbella, a 19 de Enero de 2016.

**El Secretario General del Pleno,
Fdo. Antonio Ramón Rueda Carmona**

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, esta Alcaldía-Presidencia viene a proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Dar por resueltas y contestadas las alegaciones presentadas, proponiéndose la estimación parcial de las presentadas con los números 1 y 6 por el Grupo Municipal Popular, y proponiendo quedar desestimadas las demás alegaciones, por entender que son propuestas alternativas a las formuladas por el equipo de gobierno y que no introducen mejoras notables en el texto aprobado inicialmente por el Pleno de fecha 27 de noviembre pasado.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, procediendo a la exposición al público del texto íntegro del acuerdo y a su total tramitación en la forma prevenida en la normativa de aplicación, quedando el texto definitivo con el siguiente tenor literal:

**“REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA
ESTRUCTURA DEL REGLAMENTO**

Capítulo I. Objeto y clasificación de las Distinciones Honoríficas

Capítulo II. De los Títulos de Hijo/a Predilecto/a y de Hijo/a

Adoptivo/a de la Ciudad

Capítulo III. De la Medalla de la Ciudad

Capítulo IV. Del Cronista Oficial de la Ciudad

Capítulo V. Del Visitante Ilustre de la Ciudad

Capítulo VI. Del Embajador de la Ciudad

Capítulo VII. Del Libro de Honor de la Ciudad

Capítulo VIII. Dedicación, Nominación y Rotulación de Calles y Otras Vías Urbanas

Capítulo IX. Procedimiento para el otorgamiento de distinciones

Disposiciones

CAPÍTULO I

DE TÍTULOS, HONORES Y CONDECORACIONES OFICIALES

Artículo 1. *El presente Reglamento tiene por objeto determinar y regular los Honores y las Distinciones que el Ayuntamiento de Marbella puede conceder, con la finalidad de premiar especiales merecimientos, servicios extraordinarios, cualidades y circunstancias singulares y además, reconocer la excelencia en cualquiera de los aspectos culturales, científicos, deportivos, sociales, etc., que ayuden a enriquecer nuestra Ciudad.*

Artículo 2.

1. *En lo sucesivo, los Honores y las Distinciones que el Ayuntamiento de Marbella podrá conceder para reconocer y premiar especiales merecimientos o servicios extraordinarios serán los siguientes:*

- *Título de Hijo/a Predilecto/a*
- *Título de Hijo/a Adoptivo/a*
- *Medalla de la Ciudad*
- *Cronista Oficial*
- *Título de Visitante Ilustre*
- *Título de Embajador*
- *Firma en Libro de Honor*
- *Dedicación, Nominación y Rotulación de Calles y Otras Vías Urbanas*

2. *Todas las distinciones a las que hace referencia este Reglamento tienen carácter exclusivamente honorífico, sin que por tanto otorguen ningún derecho económico ni administrativo.*

3. *Estas distinciones tendrán carácter vitalicio y no podrán recaer en la misma persona/entidad más de dos.*

4. *Ninguna de las distinciones y honores que contempla este Reglamento podrá ser otorgada a personas que desarrollen altos cargos en la Administración y respecto a los cuales se encuentra el Ayuntamiento en relación de subordinada jerarquía, función o servicio, en tanto subsistan estas circunstancias.*

5. *A lo largo de la instrucción del expediente de cualquiera de las Distinciones recogidas en este Reglamento y hasta su resolución definitiva, no podrá iniciarse otro de la misma categoría.*

6. *Los honores que esta Corporación pueda otorgar a cualquier miembro de la Familia Real, no requerirá otro procedimiento más que la previa consulta a la Casa de su Majestad, y en ningún caso se incluirá en el cómputo numérico que como limitación establece el presente Reglamento.*

Cualquier otra excepción, deberá ser tomada por el acuerdo Pleno de los miembros que integran la Corporación.

7. *Si cualquier propuesta de concesión de Distinción no fuere resuelta por el Ayuntamiento dentro del plazo de un año en que se inicia la incoación del expediente, se entenderá que la Corporación ha desistido de ello y, en todo caso, habrá de incoarse nuevo expediente si se estima oportuno.*

8. *El Ayuntamiento podrá privar de las distinciones que son objeto de este reglamento, cualquiera que sea la fecha en que hubieran sido conferidas, a quienes incurran en faltas que aconsejen esta medida extrema. Para proceder a esta revocación, deberá instruirse un expediente con las mismas características y garantías con que fue instruido para su otorgamiento. El acuerdo de la Corporación en que se adopte esta medida irá precedido de la propuesta e informe reservado de la Alcaldía y requerirá su aprobación en Pleno.*

9. *Un extracto de los acuerdos de la Corporación otorgando cualquiera de los Honores citados deberá inscribirse en un Libro-Registro que estará a cargo del titular de la Secretaría General del Ayuntamiento*

Artículo 3. *Acordada la concesión de Honores, el acto de entrega de las medallas y diplomas que simbolizan los reconocimientos recogidos en este Reglamento, estará presidido por el/la Alcalde/sa,*

tendrá carácter anual y se celebrará el 28 de febrero, Día de Andalucía, salvo acuerdo plenario disponiendo otra fecha, La Alcaldía señalará el lugar celebración del acto que tendrá carácter público y revestirá destacada solemnidad.

CAPÍTULO II

DE LOS TÍTULOS DE HIJO/A PREDILECTO/A Y DE HIJO/A ADOPTIVO/A DE LA CIUDAD

Artículo 4.

- 1. Ambos Títulos son las máximas distinciones que este Ayuntamiento puede otorgar. Dichos nombramientos sólo se concederán en casos muy excepcionales y cuando haya motivo de verdadero reconocimiento colectivo.*
- 2. La concesión del Título de Hijo/a Predilecto/a de Marbella, sólo podrá recaer en quienes, habiendo nacido en la ciudad, hayan destacado de forma extraordinaria por cualidades o méritos personales o por servicios prestados en beneficio u honor de Marbella.*
- 3. La concesión del Título de Hijo/a Adoptivo/a de Marbella, podrá otorgarse a las personas que, sin haber nacido en nuestra Ciudad, reúnan las circunstancias mencionadas en el apartado anterior.*
- 4. Cualquiera de los Títulos mencionados podrán ser concedidos, a título póstumo, a personalidades en las que concurrieran los merecimientos citados.*
- 5. No podrán concederse estos títulos mientras vivan cinco personas que lo ostenten (cinco de Hijo/a Predilecto/a y cinco Hijo/a Adoptivo/a).*
- 6. Los títulos serán extendidos en pergamino o material similar en el que figurará el escudo de la ciudad, haciendo constar en el texto el acuerdo de la Corporación por el que se concede. Además, irá acompañado de una insignia de metal aurífero con el escudo de la ciudad esmaltado.*

CAPÍTULO III

DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD

Artículo 5.

- 1. Esta Condecoración tiene por objeto recompensar los méritos a las acciones y/o los servicios extraordinarios realizados por ciudadanos, entidades y asociaciones que, teniendo vinculación con nuestra ciudad, hayan favorecido de una manera notoria al progreso y desarrollo de la localidad.*
- 2. No podrán ser más de 7 las medallas concedidas al año. Entrarán dentro de este cómputo las Medallas concedidas a título póstumo. Cada una de estas medallas se otorgará a propuesta de los distintos Grupos Políticos Municipales, que estén representados en este Ayuntamiento.*
- 3. La Medalla de la Ciudad será similar a la de la Corporación Municipal, en metal aurífero y sujeta por un cordón azul. Esta Distinción irá acompañada de un pergamino o material similar en el que figurará el escudo del Municipio, haciendo constar en el texto el acuerdo de la Corporación por la que se concede.*

CAPÍTULO IV

DEL CRONISTA OFICIAL DE LA CIUDAD

Artículo 6.

- 1. Con el fin de incentivar, resaltar y reconocer el estudio e investigación de nuestra historia, el nombramiento de Cronista Oficial de la ciudad de Marbella recaerá sobre aquella persona/entidad que se haya distinguido en su labor de estudio, investigación y difusión de la misma; no pudiéndose entregar a título póstumo.*
- 2. El Título de Cronista Oficial tiene carácter vitalicio, y no podrá recaer en más de una persona/entidad simultáneamente. No obstante, podrá cesar por decisión propia, recibiendo el título de Cronista Honorario o, en caso de incumpliendo de sus obligaciones, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno.*
- 3. El Título de Cronista Oficial es honorífico y no lleva aparejado el derecho a percibir retribución económica alguna. Excepcionalmente, podrá percibir la compensación de los gastos generados como consecuencia del encargo conferido por realizar algún estudio o investigación de carácter extraordinario.*
- 4. Todas las cuestiones que se susciten referentes a la figura del Cronista Oficial con respecto a su actividad y a las relaciones con el Ayuntamiento, se canalizarán a través de la Alcaldía.*
- 5. El título será extendido en pergamino o material similar en el que figurará el escudo de la ciudad, haciendo constar en el texto el acuerdo de la Corporación por el que se concede. Además, irá acompañado de una insignia de metal aurífero con el escudo de la ciudad esmaltado.*

Artículo 7.

1. El procedimiento que se seguirá para la concesión de esta Distinción será el mismo que el mencionado en el artículo 12, capítulo 9, del presente Reglamento, con las siguientes salvedades:

- A la propuesta de iniciación del expediente deberá acompañarse memoria en la que se especifique los méritos que concurren en el candidato/a propuesto, junto con reseñas biográficas y bibliográficas.
- La instrucción del expediente se dirigirá a acreditar y valorar los méritos del candidato en cuanto a su obra o actividad relativa a nuestra localidad. Durante su tramitación, se podrá solicitar facultativamente informes de entidades de reconocido prestigio en la materia.

CAPÍTULO V

DEL VISITANTE ILUSTRE DE LA CIUDAD

Artículo 8.

1. El Título de Visitante Ilustre de la Ciudad podrá concederse a aquellas personas de especial relevancia que visiten nuestro Municipio.

2. Como consecuencia a la casi inmediatez con las que habrán de resolverse en muchos casos la concesión de dicho título, se realizará mediante Decreto de la Alcaldía, sin necesidad de expediente previo, dándose cuenta al Ayuntamiento Pleno para su conocimiento.

CAPÍTULO VI

DEL EMBAJADOR DE LA CIUDAD

Artículo 9.

1. El Título de Embajador de la Ciudad podrá ser concedido por este Ayuntamiento a aquellas personas de especial relevancia, cuyas actividades o servicios en el exterior redunden notoriamente en beneficio del Municipio y de sus habitantes.

2. Su concesión se otorgará por Decreto de Alcaldía, junto con informe que acredite y valore los méritos del candidato, dándose cuenta al Ayuntamiento Pleno para su conocimiento.

CAPÍTULO VII

DEL LIBRO DE HONOR

Artículo 10.

1. En el Ayuntamiento de la ciudad de Marbella existirá un Libro de Honor en el que plasmarán su firma aquellas personalidades que visiten el Municipio o la Casa Consistorial, así como los que hayan recibido cualquier distinción recogida en este Reglamento.

2. Quedará depositado para su custodia y cuidado en el departamento de Protocolo de este Ayuntamiento, cuyo personal velará por su estado, conservación y uso adecuado.

CAPÍTULO VIII

DEDICACIÓN, NOMINACIÓN Y ROTULACIÓN DE CALLES Y OTRAS VÍAS URBANAS

Artículo 11.

1. Podrá otorgarse a calles, plazas y otras vías urbanas, el nombre de personas y entidades que, a juicio de la Corporación, reúnan méritos suficientes, bien sea por servicios y actividades especiales realizados en favor de la Ciudad, o por su relevancia indiscutible en el ámbito científico, cultural, artístico, deportivo, social, etc.

2. El procedimiento y los criterios para la denominación de calles está regulado por la “Ordenanza Reguladora de la Nominación y Rotulación de Calles y Otras Vías Urbanas del Municipio de Marbella”, mediante acuerdo plenario adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2008 (punto número 6), entrando en vigor el día 11 de septiembre de ese mismo año.

CAPÍTULO IX

**PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO
DE DISTINCIONES**

Artículo 12.

1. La concesión de cualquiera de las distinciones previstas es competencia del Pleno, a propuesta de la Alcaldía. La propuesta habrá de especificar los méritos y las circunstancias que concurren en las personas físicas, jurídicas, instituciones o entidades para las cuales se solicitan las distinciones.

2. Antes de la inclusión en el orden del día del Pleno de la propuesta correspondiente se dará conocimiento de la misma a la Junta de Portavoces y se remitirá a la Comisión de Pleno para su correspondiente dictamen.

3. *Para que se considere aprobada la propuesta se requiere que haya votado a su favor, al menos, la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*
4. *Será Secretario del Expediente el empleado público nombrado por el Alcalde así como las personas que puedan auxiliarle en la tramitación. Una vez nombrado el Instructor del expediente por el Pleno, practicará éste cuantas diligencias estime necesarias o simplemente convenientes, para la más depurada y completa investigación de los méritos del propuesto, tomando o recibiendo declaración de cuantas personas o entidades puedan suministrar informes, haciendo constar todas las declaraciones o pesquisas, datos de referencia, antecedentes, aportando documentos, etc., que se consideren necesarios, tanto de carácter favorable como adverso, a la propuesta inicial. Estos expedientes serán objeto de información pública por el plazo de un mes. Con el resultado de las diligencias practicadas, el Instructor formulará a la Alcaldía su propuesta, la cual podrá disponer la ampliación de diligencias o aceptar la tramitación y, en tal caso, someterla al dictamen de la Comisión y pasarla al Pleno para que el Ayuntamiento adopte el acuerdo que considere más acertado.*
5. *La concesión de cada honor se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y se inscribirá en el Libro destinado al efecto por este Ayuntamiento.*

DISPOSICIONES

DISPOSICIONES ADICIONALES

1. *Cuantas personalidades o entidades que se encuentren actualmente en posesión de algunas de las Distinciones contenidas en el anterior Reglamento, continuaran en el disfrute de las mismas, con los derechos, prerrogativas y honores que le fueron conferidos. Los Hijos/as Predilectos/as e Hijos/as Adoptivos/as que se hallen en vida computaran como tales a los efectos del artículo 4.5, del capítulo II.*
2. *La Secretaría General y los Servicios de Protocolo serán los encargados administrativos de velar por el cumplimiento de las estipulaciones de la presente normativa.*

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. *Las Distinciones cuyo expediente de concesión se instruya en el momento de entrada en vigor de este Reglamento adaptarán sus actuaciones sucesivas a lo establecido en la presente normativa.*

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

La presente normativa deroga el Reglamento para la concesión de Distinciones aprobado por el Pleno Municipal, en la sesión ordinaria del día 26 de febrero de 2010, al que sustituye, sin perjuicio de los derechos de los titulares de las Distinciones concedidas al amparo de dicha reglamentación.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor una vez haya sido aprobado definitivamente y publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.”.

Toma la palabra el Sr. Secretario indicando que dada la premura con la que se pretende aprobar el presente Reglamento, se ha realizado el informe teniendo en cuenta las alegaciones a que se hace referencia en el mismo, por lo que de aparecer nuevas alegaciones se suspendería la tramitación del expediente y se daría curso a las mismas. De lo que da cuenta para conocimiento de los presentes.

El Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro se reserva su voto para el Pleno por lo que a efectos de cómputo de votos se tendrá en cuenta como abstención.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de cuatro votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, la propuesta anteriormente transcrita. “

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde** y comunica que por acuerdo entre Portavoces, se lleva a modificación desde la Presidencia-Alcaldía de este punto, las alegaciones que quedaban por aceptarse; con lo cual se modifica aceptando todas las alegaciones formuladas. No hay lugar a debate y procede a la votación.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor (trece del Grupo Popular Marbella-San Pedro, ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y dos abstenciones del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP)

ACUERDA

PRIMERO.- Dar por resueltas y contestadas las alegaciones presentadas.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, procediendo a la exposición al público del texto íntegro del acuerdo y a su total tramitación en la forma prevenida en la normativa de aplicación, quedando el texto definitivo con el siguiente tenor literal:

“REGLAMENTO REFUNDIDO PARA LA CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA ESTRUCTURA DEL REGLAMENTO

Capítulo I. Objeto y clasificación de las Distinciones Honoríficas
Capítulo II. De los Títulos de Hijo/a Predilecto/a y de Hijo/a Adoptivo/a de la Ciudad
Capítulo III. De la Medalla de la Ciudad
Capítulo IV. Del Cronista Oficial de la Ciudad
Capítulo V. Del Visitante Ilustre de la Ciudad
Capítulo VI. Del Embajador de la Ciudad
Capítulo VII. Del Libro de Honor de la Ciudad
Capítulo VIII. Dedicación, Nominación y Rotulación de Calles y Otras Vías Urbanas
Capítulo IX. Procedimiento para el otorgamiento de distinciones
Disposiciones

CAPÍTULO I

DE TÍTULOS, HONORES Y CONDECORACIONES OFICIALES

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto determinar y regular los Honores y las Distinciones que el Ayuntamiento de Marbella puede conceder, con la finalidad de premiar especiales merecimientos, servicios extraordinarios, cualidades y circunstancias singulares y además, reconocer la excelencia en cualquiera de los aspectos culturales, científicos, deportivos, sociales, etc., que ayuden a enriquecer nuestra Ciudad.

Artículo 2.

1. En lo sucesivo, los Honores y las Distinciones que el Ayuntamiento de Marbella podrá conceder para reconocer y premiar especiales merecimientos o servicios extraordinarios serán los siguientes:

- Título de Hijo/a Predilecto/a
- Título de Hijo/a Adoptivo/a
- Medalla de la Ciudad

- *Cronista Oficial*
- *Título de Visitante Ilustre*
- *Título de Embajador*
- *Firma en Libro de Honor*
- *Dedicación, Nominación y Rotulación de Calles y Otras Vías Urbanas*

2. *Todas las distinciones a las que hace referencia este Reglamento tienen carácter exclusivamente honorífico, sin que por tanto otorguen ningún derecho económico ni administrativo.*

3. *Estas distinciones tendrán carácter vitalicio y no podrán recaer en la misma persona/entidad más de dos.*

4. *Ninguna de las distinciones y honores que contempla este Reglamento podrá ser otorgada a personas que desarrollen altos cargos en la Administración y respecto a los cuales se encuentra el Ayuntamiento en relación de subordinada jerarquía, función o servicio, en tanto subsistan estas circunstancias.*

5. *A lo largo de la instrucción del expediente de cualquiera de las Distinciones recogidas en este Reglamento y hasta su resolución definitiva, no podrá iniciarse otro de la misma categoría.*

6. *Los honores que esta Corporación pueda otorgar a cualquier miembro de la Familia Real, no requerirá otro procedimiento más que la previa consulta a la Casa de su Majestad, y en ningún caso se incluirá en el cómputo numérico que como limitación establece el presente Reglamento.*

Cualquier otra excepción, deberá ser tomada por el acuerdo Pleno de los miembros que integran la Corporación.

7. *Si cualquier propuesta de concesión de Distinción no fuere resuelta por el Ayuntamiento dentro del plazo de un año en que se inicia la incoación del expediente, se entenderá que la Corporación ha desistido de ello y, en todo caso, habrá de incoarse nuevo expediente si se estima oportuno.*

8. *El Ayuntamiento podrá privar de las distinciones que son objeto de este reglamento, cualquiera que sea la fecha en que hubieran sido conferidas, a quienes incurran en faltas que aconsejen esta medida extrema. Para proceder a esta revocación, deberá instruirse un expediente con las mismas características y garantías con que fue instruido para su otorgamiento. El acuerdo de la Corporación en que se adopte esta medida irá precedido de la propuesta e informe reservado de la Alcaldía y requerirá su aprobación en Pleno.*

9. *Un extracto de los acuerdos de la Corporación otorgando cualquiera de los Honores citados deberá inscribirse en un Libro-Registro que estará a cargo del titular de la Secretaría General del Ayuntamiento.*

Artículo 3. *Acordada la concesión de Honores, el acto de entrega de las medallas y diplomas que simbolizan los reconocimientos recogidos en este Reglamento, estará presidido por el/la Alcalde/sa, tendrá carácter anual y se celebrará el 28 de febrero, Día de Andalucía, salvo acuerdo plenario disponiendo otra fecha. La Alcaldía señalará el lugar celebración del acto que tendrá carácter público y revestirá destacada solemnidad.*

CAPÍTULO II

DE LOS TÍTULOS DE HIJO/A PREDILECTO/A Y DE HIJO/A ADOPTIVO/A DE LA CIUDAD

Artículo 4.

1. *Ambos Títulos son las máximas distinciones que este Ayuntamiento puede otorgar. Dichos nombramientos sólo se concederán en casos muy excepcionales y cuando haya motivo de verdadero reconocimiento colectivo.*

2. *La concesión del Título de Hijo/a Predilecto/a de Marbella, sólo podrá recaer en quienes, habiendo nacido en la ciudad, hayan destacado de forma extraordinaria por cualidades o méritos personales o por servicios prestados en beneficio u honor de Marbella.*

3. *La concesión del Título de Hijo/a Adoptivo/a de Marbella, podrá otorgarse a las personas que, sin haber nacido en nuestra Ciudad, reúnan las circunstancias mencionadas en el apartado anterior.*

4. *Cualquiera de los Títulos mencionados podrán ser concedidos, a título póstumo, a personalidades en las que concurrieran los merecimientos citados.*

5. No podrán concederse estos títulos mientras vivan dos personas que lo ostenten (dos de Hijo/a Predilecto/a y dos de Hijo/a Adoptivo/a), salvo casos de excepcional importancia a juicio de la Corporación, cuya resolución se considerará favorable cuando sea refrendada por el Pleno.

6. Los títulos serán extendidos en pergamino o material similar en el que figurará el escudo de la ciudad, haciendo constar en el texto el acuerdo de la Corporación por el que se concede. Además, irá acompañado de una insignia de metal aurífero con el escudo de la ciudad esmaltado.

7. La persona a quien se conceda el Título de Hijo/a Predilecto/a o de Hijo/a Adoptivo/a podrá acompañar a la Corporación Municipal en los actos o solemnidades a que esta concurra, ocupando el lugar que para ello le esté señalado. A tal efecto, el/la Alcalde/sa les cursará una invitación oficial en la que se le comunique el lugar, fecha y hora de la celebración del acto o solemnidad.

CAPÍTULO III DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD

Artículo 5.

1. Esta Condecoración tiene por objeto recompensar los méritos a las acciones y/o los servicios extraordinarios realizados por ciudadanos, entidades y asociaciones que, teniendo vinculación con nuestra ciudad, hayan favorecido de una manera notoria al progreso y desarrollo de la localidad.

2. No podrán ser más de tres las Medallas concedidas al año. Excepcionalmente se podrán conceder a título póstumo, no estando en este caso incluidas en dicho número de tres. La distinción de Medalla de la Ciudad se otorgará a propuesta de los Grupos Municipales representados en este Ayuntamiento.

- La Medalla de la Ciudad será similar a la de la Corporación Municipal, en metal aurífero y sujeta por un cordón azul. Esta Distinción irá acompañada de un pergamino o material similar en el que figurará el escudo del Municipio, haciendo constar en el texto el acuerdo de la Corporación por la que se concede.

- La concesión de la Medalla de la Ciudad da derecho al individuo a quien se le otorga a usarla en cualquier acto público y, si fuera alguna Entidad o Corporación, a colocarla en su bandera, estandarte o enseña.

CAPÍTULO IV DEL CRONISTA OFICIAL DE LA CIUDAD

Artículo 6.

1. Con el fin de incentivar, resaltar y reconocer el estudio e investigación de nuestra historia, el nombramiento de Cronista Oficial de la ciudad de Marbella recaerá sobre aquella persona/entidad que se haya distinguido en su labor de estudio, investigación y difusión de la misma; no pudiéndose entregar a título póstumo.

2. El Título de Cronista Oficial tiene carácter vitalicio, y no podrá recaer en más de una persona/entidad simultáneamente. No obstante, podrá cesar por decisión propia, recibiendo el título de Cronista Honorario o, en caso de incumpliendo de sus obligaciones, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno.

3. El Título de Cronista Oficial es honorífico y no lleva aparejado el derecho a percibir retribución económica alguna. Excepcionalmente, podrá percibir la compensación de los gastos generados como consecuencia del encargo conferido por realizar algún estudio o investigación de carácter extraordinario.

4. Todas las cuestiones que se susciten referentes a la figura del Cronista Oficial con respecto a su actividad y a las relaciones con el Ayuntamiento, se canalizarán a través de la Alcaldía.

5. El título será extendido en pergamino o material similar en el que figurará el escudo de la ciudad, haciendo constar en el texto el acuerdo de la Corporación por el que se concede. Además, irá acompañado de una insignia de metal aurífero con el escudo de la ciudad esmaltado.

Artículo 7.

1. El procedimiento que se seguirá para la concesión de esta Distinción será el mismo que el mencionado en el artículo 12, capítulo 9, del presente Reglamento, con las siguientes salvedades:

- A la propuesta de iniciación del expediente deberá acompañarse memoria en la que se especifique los méritos que concurren en el candidato/a propuesto, junto con reseñas biográficas y bibliográficas.

- La instrucción del expediente se dirigirá a acreditar y valorar los méritos del candidato en cuanto a su obra o actividad relativa a nuestra localidad. Durante su tramitación, se podrá solicitar facultativamente informes de entidades de reconocido prestigio en la materia.

CAPÍTULO V DEL VISITANTE ILUSTRE DE LA CIUDAD

Artículo 8.

1. El Título de Visitante Ilustre de la Ciudad podrá concederse a aquellas personas de especial relevancia que visiten nuestro Municipio.

2. Como consecuencia a la casi inmediatez con las que habrán de resolverse en muchos casos la concesión de dicho título, se realizará mediante Decreto de la Alcaldía, sin necesidad de expediente previo, dándose cuenta al Ayuntamiento Pleno para su conocimiento.

CAPÍTULO VI DEL EMBAJADOR DE LA CIUDAD

Artículo 9.

1. El Título de Embajador de la Ciudad podrá ser concedido por este Ayuntamiento a aquellas personas de especial relevancia, cuyas actividades o servicios en el exterior redunden notoriamente en beneficio del Municipio y de sus habitantes.

2. Su concesión se otorgará por Decreto de Alcaldía, junto con informe que acredite y valore los méritos del candidato, dándose cuenta al Ayuntamiento Pleno para su conocimiento.

CAPÍTULO VII DEL LIBRO DE HONOR

Artículo 10.

1. En el Ayuntamiento de la ciudad de Marbella existirá un Libro de Honor en el que plasmarán su firma aquellas personalidades que visiten el Municipio o la Casa Consistorial, así como los que hayan recibido cualquier distinción recogida en este Reglamento.

2. Quedará depositado para su custodia y cuidado en el departamento de Protocolo de este Ayuntamiento, cuyo personal velará por su estado, conservación y uso adecuado.

CAPÍTULO VIII DEDICACIÓN, NOMINACIÓN Y ROTULACIÓN DE CALLES Y OTRAS VÍAS URBANAS

Artículo 11.

• Podrá otorgarse a calles, plazas y otras vías urbanas, el nombre de personas y entidades que, a juicio de la Corporación, reúnan méritos suficientes, bien sea por servicios y actividades especiales realizados en favor de la Ciudad, o por su relevancia indiscutible en el ámbito científico, cultural, artístico, deportivo, social, etc.

• El procedimiento y los criterios para la denominación de calles está regulado por la “Ordenanza Reguladora de la Nominación y Rotulación de Calles y Otras Vías Urbanas del Municipio de Marbella”, mediante acuerdo plenario adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2008 (punto número 6), entrando en vigor el día 11 de septiembre de ese mismo año.

CAPÍTULO IX PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE DISTINCIONES

Artículo 12.

• Para la concesión de los Honores y Distinciones objeto de este Reglamento será indispensable la iniciación e instrucción del pertinente expediente en el que se determinen los méritos o circunstancias que justifican o aconsejan su otorgamiento.

La solicitud para la concesión de cualquiera de las Distinciones reflejadas en este Reglamento podrá realizarla cualquier persona física, institución, asociaciones de vecinos, colectivos culturales, sociales o

deportivos, los miembros de la Corporación o cualquier entidad que considere oportuna dicha petición, que será dirigida al Alcalde/sa-Presidente/a.

El escrito de solicitud deberá ir acompañado de propuesta lo suficientemente razonada como para entender el motivo de la misma y fundamentada, cuando menos, con una relación de los méritos y circunstancias que se estima concurren en la persona o institución a la que se considera merecedora de la Distinción que se solicita.

El Ayuntamiento Pleno aprobará la iniciación del expediente, a propuesta de la Alcaldía. La propuesta habrá de especificar los méritos y circunstancias que concurren en las personas físicas, instituciones o entidades para las cuales se solicitan las Distinciones.

- Antes de la inclusión en el orden del día del Pleno de la propuesta correspondiente se dará conocimiento de la misma a la Junta de Portavoces y se remitirá a la Comisión de Pleno para su correspondiente dictamen.

- Para que se considere aprobada la propuesta se requiere que haya votado a su favor, al menos, la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

- Será Secretario del Expediente el empleado público nombrado por el Alcalde/sa.

Una vez que el Ayuntamiento Pleno nombre al Instructor del expediente, que habrá de ser un miembro de la Corporación, practicará éste cuantas diligencias estime necesarias, o simplemente convenientes, para la más depurada y completa investigación de los méritos del propuesto, tomando o recibiendo declaración de cuantas personas o entidades puedan suministrar informes, haciendo constar todas las declaraciones o pesquisas, datos de referencia, antecedentes aportando documentos, etc que se consideren necesarios, tanto de carácter favorable como adversa, a la propuesta inicial.

Estos expedientes serán objeto de información pública por el plazo de un mes.

Con el resultado de las diligencias practicadas, el Instructor formulará a la Alcaldía su propuesta, la cual podrá disponer la ampliación de diligencias o aceptar la tramitación y, en tal caso, someterla al dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente y pasarla al Pleno para que el Ayuntamiento adopte el acuerdo que considere más acertado.

- La concesión de cada honor se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y se inscribirá en el Libro destinado al efecto por este Ayuntamiento.

CAPITULO X DISTINCIÓN DE CIUDADANO HONORARIO

Artículo 13.

El nombramiento de Ciudadano/a Honorario/a podrá ser otorgado a aquellos vecinos que por sus cualidades, merecimientos o aptitudes relacionados con el acontecer diario del municipio o con especiales circunstancias de su propia vida se hagan acreedores de tal Distinción.

El Título de Ciudadano/a Honorario/a será extendido en diploma en el que figurará el escudo de la ciudad, autorizándolo con su firma el Alcalde/sa-Presidente/a y el Secretario de la Corporación (cada una con su sello estampado). Además, irá acompañado de una insignia dorada con el escudo de la ciudad esmaltado.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Cuantas personalidades o entidades que se encuentren actualmente en posesión de algunas de las Distinciones contenidas en el anterior Reglamento, continuaran en el disfrute de las mismas, con los derechos, prerrogativas y honores que le fueron conferidos. Los Hijos/as Predilectos/as e Hijos/as Adoptivos/as que se hallen en vida computarán como tales a los efectos del artículo 4.5, del capítulo II.

2. La Secretaría General y los Servicios de Protocolo serán los encargados administrativos de velar por el cumplimiento de las estipulaciones de la presente normativa.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Las Distinciones cuyo expediente de concesión se instruya en el momento de entrada en vigor de este Reglamento adaptarán sus actuaciones sucesivas a lo establecido en la presente normativa.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

La presente normativa deroga el Reglamento para la concesión de Distinciones aprobado por el Pleno Municipal, en la sesión ordinaria del día 26 de febrero de 2010, al que sustituye, sin perjuicio de los derechos de los titulares de las Distinciones concedidas al amparo de dicha reglamentación.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor una vez haya sido aprobado definitivamente y publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.”

3.- PROPUESTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES DE PLENO.-

3.1.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL COSTA DEL SOL SÍ PUEDE, RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA INTEGRAL AL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, FUNDACIONES Y SOCIEDADES MUNICIPALES DE MARBELLA.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

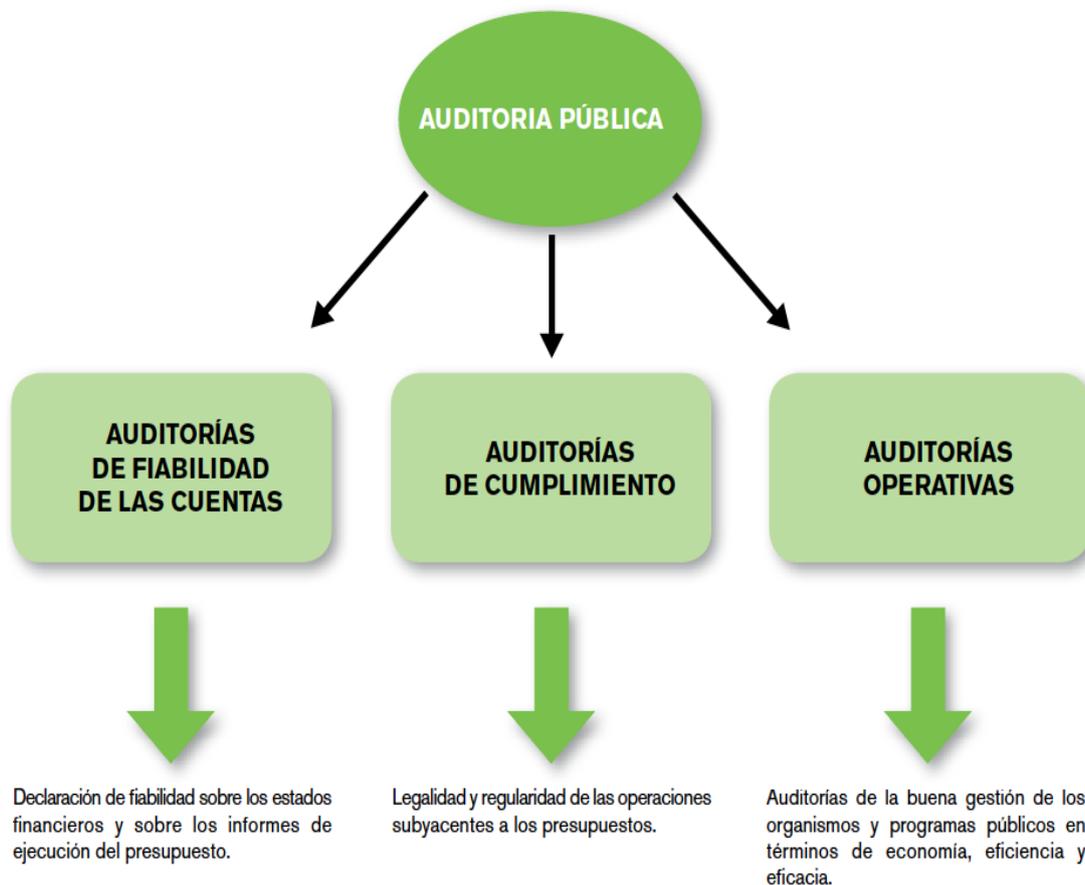
“ Seguidamente se da cuenta de la propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“ De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal **Costa del Sol SÍ PUEDE** del Ayuntamiento de Marbella desea someter a la consideración del **Pleno ordinario** la siguiente Moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

- 1. PRIMERO.-** Es obligación de todos los grupos políticos y concejales de todo municipio **conocer la situación real y exacta al inicio de cada mandato.** Consideramos estrictamente necesario contar a la mayor brevedad posible con un informe real y transparente de las cuentas de este Ayuntamiento, teniendo esta medida como imprescindible **para dar respuesta adecuada a las necesidades de los vecinos/as** de Marbella y San Pedro Alcántara.
- 2. SEGUNDO.-** Una de las **promesas electorales** prioritarias en la campaña electoral de las pasadas Elecciones Municipales de 2015 por parte de los partidos que ostentan delegaciones de gobierno así como uno de los acuerdos, en concreto el **apartado 6, del pacto de gobernabilidad** firmado de cara al pleno de investidura de la presente corporación, fue la realización de una auditoria en el Ayuntamiento, por lo que creemos esencial la ejecución de lo propuesto en la presente moción.

Cuadro 1- Principales tipos de auditorías en el sector público⁹



Fuente: Revista Auditoría Pública nº 64 (2014), pp. 61-74: "Auditoría y gestión de los fondos públicos. Álvaro Garrido-Lestache Angulo, Auditor del Tribunal de Cuentas Europeo.

3. TERCERO.- De todos es conocida la situación económico-financiera de nuestro Ayuntamiento, con una **deuda heredada de corporaciones anteriores**. Esta situación está llevando a la asfixia económica así como a la propia inviabilidad de la ejecución de las competencias encomendadas a este Ayuntamiento.

- a) Es necesario tener conocimiento de la realidad económica y de los datos contables de nuestra corporación como **primer paso para la puesta en marcha de soluciones**, así como para saber cuáles han sido las causas y los responsables que nos han llevado a tal situación, sin perjuicio de nuestra obligación de dar respuesta a las comprensibles dudas existentes en la ciudadanía y en aras de una mayor transparencia de las cuentas públicas.
- b) La **reestructuración de la deuda y las quitas son prácticas reconocidas en la legislación internacional**, y dicha cancelación se relaciona con un alivio inmediato de las necesidades básicas de la población. La anulación de este derecho al sector público mientras se le permite al sector privado debemos considerarla dolosa.

4. CUARTO.- La **imposición de techo de déficit** de la última reforma legislativa

municipal ha hecho que buena parte de los servicios que reciben los vecinos/as corresponda a empresas privadas contratadas por el Ayuntamiento. Han sido varios los casos en que **han aparecido presuntas irregularidades y defectos formales en la adjudicación de contratos** de este Ayuntamiento con ejemplos recientes que han acabado en la Fiscalía. Además el procedimiento negociado sin publicidad ha sido la norma general para la adjudicación de buena parte de los contratos.

- a) En este sentido, no existen suficientes mecanismos municipales de control que permitan **determinar si las empresas están cumpliendo adecuadamente con las condiciones establecidas en los pliegos**, y si están ofreciendo sus servicios con la calidad por la que todos los vecinos/as de Marbella y San Pedro les están pagando.
 - b) Para ello, se hace necesaria la realización de una auditoria externa como forma transparente y fiable de conocer, por esta Corporación y por la ciudadanía, los datos de la gestión municipal realizada y de la situación económico-financiera del Consistorio.
 - c) Consideramos que esta Auditoria debe servir además para que tanto los grupos políticos como los vecinos conozcamos con exactitud la situación global de los contratos en vigor en el Ayuntamiento de Marbella, aumentando la transparencia y facilitando a la nueva Corporación un mejor conocimiento de las condiciones en las que se prestan los distintos servicios financiados por el Ayuntamiento.
5. **QUINTO.-** Puesto que la postura explícita y manifiesta del grupo municipal CSSP es el compromiso por una gestión del Ayuntamiento objetiva, imparcial, precisa y controlada por poderes ajenos a los intereses políticos y partidistas de turno, **no creemos conveniente ni eficaz realizar una Auditoria Interna**, por parte de personal funcionario de nuestra Administración Local. En su defecto, y buscando la mayor transparencia y exactitud del informe emitido, planteamos totalmente necesario la contratación de una **empresa especializada que goce del reconocimiento, garantías y reputación suficientes** para la correcta realización del análisis, tratándose, por tanto, el caso aquí propuesto de una Auditoria Externa. La Auditoria Externa propuesta produciría, en contraposición con la Auditoria Interna, dos consecuencias directas:
- a) Mayor rapidez en la elaboración y finalización del informe resultante;
 - b) Mayor transparencia del mismo.
6. **SEXTO.-** Según la legislación vigente, **es posible contratar una Auditoria externa con una empresa del Sector Privado debidamente inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) siempre bajo el control y dirección del órgano que ostenta la facultad de control** (interventor o secretario-interventor).
- a) En palabras del letrado Jefe del Servicio Jurídico Provincial de la Diputación de Sevilla, *“una auditoria supone el ejercicio de funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter estatal, y, por tanto, un Ayuntamiento*

no puede contratar una auditoria externa, al ser esta una función reservada a estos funcionarios, aunque podría realizar una contratación con entidades privadas en tanto en cuanto la Intervención municipal requiera, motivadamente por insuficiencia de medios personales o materiales, la asistencia vía contrato de servicios para desarrollarla, y siempre bajo su control y dirección, pues el artículo 301 TRLCSP –aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (anterior artículo 277.1 LCSP)– dispone que “No podrán ser objeto de estos contratos los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos”¹.

b) Es así como se ha impulsado este modelo en municipios de nuestro entorno como es el caso de la Auditoria licitada en el Ayuntamiento de Torremolinos.

7. **SÉPTIMO.**- Esto abre igualmente la posibilidad de realizar, siempre bajo control del Interventor, una **auditoria ciudadana** que abre la Auditoria a la posibilidad de ser mucho más que una simple fiscalización de las cuentas y la convierte en una herramienta de participación ciudadana para crear una Sociedad Civil más participativa, siempre bajo el presupuesto de que los Ayuntamientos y los fondos que estos manejan son de todos los vecinos y vecinas.

a) En este sentido, se ha creado para todo el territorio español la Plataforma **Auditoria Ciudadana de la Deuda (PACD)** que plantea asesoramiento, formación y talleres así como impulsar la creación de **Observatorios Ciudadanos Municipales (OCM)** en múltiples municipios del Territorio español².

b) En este sentido, tenemos ejemplos en la creación de un potente OCM en Málaga que está realizando estudios minuciosos con informe de conclusiones sobre la información presupuestaria colgada en la web del Ayuntamiento de Málaga así como se ha lanzado la convocatoria de una Auditoria Ciudadana en el Ayuntamiento de Cádiz y se ha realizado también en el Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid).

8. **OCTAVO.**- Siendo conscientes del elevado gasto que supondría el encargo de una Auditoria a una empresa privada, proponemos la posibilidad de dirigirnos a los organismos públicos que tienen encomendadas funciones de fiscalización de las cuentas públicas, para que sean ellos los que lleven a cabo la mencionada tarea.

a) En ese sentido, la **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local**, en su **artículo 115**, dice que “*La fiscalización externa de las cuentas y de la gestión económica de las entidades locales corresponde al Tribunal de Cuentas, con el alcance y condiciones que establece la Ley Orgánica que lo regula, y sin perjuicio de los supuestos de delegación previstos*

¹ Manuel Marvizón de la Fuente (2012): “Informe sobre la posibilidad de que un Ayuntamiento contrate con una empresa privada, mediante licitación, una auditoría de las cuentas municipales”. Cuadernos de Derecho Local nº 30, P.170-173. Fundación Democracia y Gobierno Local.

² <http://ocmunicipal.net/que-es-un-ocm/>

en la misma”.

- b) En relación con lo anterior, el **artículo Uno de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas**, en su apartado 1, establece que *“El Tribunal de Cuentas es el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado y del sector público...”*, para seguir diciendo en su apartado 2 que *“Es único en su orden y extiende su jurisdicción a todo el territorio nacional, sin perjuicio de los órganos fiscalizadores de cuentas que para las Comunidades Autónomas puedan prever sus Estatutos”*.
- c) Conforme a lo anterior, sería de aplicación la **Ley 1/1988 de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía**, en cuyo artículo 1 establece que a la misma *“... corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía”*, para a continuación, en su artículo 2, decir que a los efectos de esta Ley, componen el sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre otros **“b) Las Corporaciones Locales que forman parte del territorio de la Comunidad Autónoma, así como los Organismos Autónomos y Empresas Públicas de ellas dependientes.”**
- d) Asimismo, habría que señalar que el **artículo 4** de la referida **Ley 1/1988** dice *“1. Son funciones propias de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que ejercerá con total independencia: a. Fiscalizar la actividad económico-financiera del sector público de Andalucía, velando por la legalidad y eficiencia de cuantos actos den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como de los ingresos y pagos que de ellos se deriven y, en general, de la recaudación, inversión o aplicación de los fondos públicos.”*
- e) Por otra parte, hay que señalar que la **Ley 4/2001, de 24 de mayo, por la que se modifica la Ley 1/1988 de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía**, en sus artículos 6.2.b y 6.3, dice:
“2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, podrán interesar igualmente la actuación fiscalizadora de la Cámara de Cuentas o la emisión de informe: [...] b. Las entidades locales, previo acuerdo del respectivo pleno.
3. La iniciativa a la que se refiere el apartado segundo de este artículo habrá de ser realizada a través de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía, que se pronunciará sobre la propuesta.”
A continuación, su artículo 8 preceptúa que *“El ejercicio de la función fiscalizadora se realizará, con sometimiento al ordenamiento jurídico, por los procedimientos siguientes:*
b. Examen y comprobación de las cuentas de las Corporaciones Locales.”
- f) En base a todo ello, el **grupo político de PODEMOS en el Parlamento Andaluz ha tenido conversaciones con la cámara de cuentas**, quienes le han trasladado su disponibilidad para realizarlo por una cifra aproximada de 25.000€ Posibilidad que ya ha sido efectuada, a modo de ejemplo, en el

Ayuntamiento de Las Rozas (en la Comunidad Autónoma de Madrid) así como en el Ayuntamiento de Morón (Provincia de Sevilla) a propuesta del Grupo Municipal Asamblea Moronera Alternativa (AMA).

Por ello, el Grupo Municipal Costa del Sol SÍ PUEDE del Ayuntamiento de Marbella presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Destinar una **partida presupuestaria de aproximadamente unos 200.000 € para la realización de la auditoria integral** al ayuntamiento de Marbella, Sociedades Municipales y Organismos Autónomos Locales (OALES).
 - Sociedad Municipal Puerto Deportivo de Marbella S.A.
 - Sociedad Municipal Gerencia de Compras y Contratación.
 - Palacio de Ferias, Congresos y Exposiciones de Marbella S.L.
 - Radio Televisión Marbella S.L.
 - Transportes Locales S.L.
 - OAL Arte y Cultura
 - OAL Centro Municipal para la Formación y Orientación Laboral.
 - OAL Marbella Solidaria.
 - OAL Limpieza Marbella.
 - OAL Coordinación de entidades públicas Municipales.
 - OAL Servicios Operativos de Marbella.
 - Fundación Deportiva municipal de Marbella.
 - OAL Servicios Auxiliares de Marbella.

2. Crear una **comisión formada por 5 técnicos municipales** elegidos por los grupos políticos con representación municipal y **presidida por el interventor municipal**. Esta comisión dirigirá la ejecución de una auditoria para la que proponemos tres posibilidades no necesariamente excluyentes entre sí:
 - a) Establecer un **convenio entre el ayuntamiento y la cámara de cuentas de Andalucía** para llevar a cabo una auditoria integral al Ayuntamiento y a las empresas y sociedades municipales.
 - b) Establecer una **Comisión Independiente y Ciudadana de Auditoria** basada en la apertura de todos y cada uno de los contratos establecidos con particulares, exponiendo sus condiciones y resultados al escrutinio público. Se articularán mecanismos para que en la Comisión puedan participar, además de los grupos con representación municipal, todas aquellas asociaciones y colectivos del municipio, así como vecinos y vecinas que así lo soliciten, en aras de la transparencia y la participación ciudadana.
 - c) Licitación una oferta pública para la contratación de una empresa auditora privada externa inscrita en el **Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)**.

3. Realizar en un **plazo máximo de tres meses** una auditoria global externa con el siguiente calendario:
 - a) Iniciar el proceso mediante una **consultoría de organización del personal del**

- ayuntamiento, empresas y sociedades municipales**, incluyendo una entrevista personal con cada trabajador/a de la plantilla, para establecer una racionalidad de organigrama y determinar qué puestos deben ser cubiertos por personal funcionario y cuales por personal laboral actualizando de este modo la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).
- b) **Auditoria financiera de la deuda y contabilidad anual del Ayuntamiento, empresas y Sociedades Municipales y sus controles** internos implementados valorando su suficiencia o no para realizar un control más exhaustivo que el control técnico del interventor implementado por la legislación actual, de modo que permita depurar aquella que sea reconocida como ilegítima, para su quita o condonación sin condiciones, y la consecuente exigencia de responsabilidades civiles o penales a las partes que contrajeron esta deuda.
 - c) **Auditoria de los contratos, adjudicaciones y concesiones** del Ayuntamiento de Marbella y de las empresas y sociedades municipales, tanto en lo referido a su proceso de adjudicación como en lo relativo al grado de cumplimiento de los pliegos y ofertas así como una **auditoria de la eficacia de estas intervenciones**.
 - d) No se trata sólo de una auditoria de cumplimiento que determine la legalidad y regularidad de las operaciones sino una **auditoria operativa de la buena gestión de los organismos municipales en términos de economía, eficiencia y eficacia**.
4. **Publicar los resultados** de tal auditoria y en base a ellos instar a la nueva Corporación a **tomar las medidas que la Ley permita en defensa de los intereses generales** de los vecinos/as de Marbella y San Pedro Alcántara. Entre otras medidas:
- a) Elaborar una Relación de Puestos de Trabajo (RPT) siguiendo el diagnóstico de la auditoria.
 - b) Abordar la reestructuración, consolidación, promoción y funcionarización de personal del ayuntamiento, sociedades y empresas municipales.
 - c) Una vez garantizada la cobertura de los servicios públicos y las prestaciones sociales, de salud, educación, alimento, vivienda, seguridad económica y ecológica, establecer con los acreedores la reestructuración de la deuda legítima del Ayuntamiento.
 - d) Valorar el coste de la deuda y la posible necesidad de abrir un proceso de concurso y subrogarse a un interés mejor.
5. Exigir la **derogación de la reforma constitucional de agosto de 2011** y reconocer, de forma explícita, la primacía del gasto social sobre el pago de la deuda y de sus intereses.”

Se presenta una **enmienda** por el Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede, del siguiente tenor literal:

“ El punto 2 apartado b) de dicha propuesta de acuerdo quedaría redactado así:

b) Compromiso de estudiar todas las posibilidades y vías legales para que, en caso de que jurídicamente fuese posible, establecer una Comisión Independiente y Ciudadana de Auditoria donde puedan participar, en la medida de lo posible, además de los grupos con representación municipal, asociaciones y colectivos y/o vecinos del municipio.”

Por lo que la **PROPUESTA DE ACUERDO** quedaría de la siguiente forma:

1. Destinar una **partida presupuestaria de aproximadamente unos 200.000 € para la realización de la auditoria integral** al ayuntamiento de Marbella, Sociedades Municipales y Organismos Autónomos Locales (OALES).

- Sociedad Municipal Puerto Deportivo de Marbella S.A.
- Sociedad Municipal Gerencia de Compras y Contratación.
- Palacio de Ferias, Congresos y Exposiciones de Marbella S.L.
- Radio Televisión Marbella S.L.
- Transportes Locales S.L.
- OAL Arte y Cultura
- OAL Centro Municipal para la Formación y Orientación Laboral.
- OAL Marbella Solidaria.
- OAL Limpieza Marbella.
- OAL Coordinación de entidades públicas Municipales.
- OAL Servicios Operativos de Marbella.
- Fundación Deportiva municipal de Marbella.
- OAL Servicios Auxiliares de Marbella.

2. Crear una **comisión formada por 5 técnicos municipales** elegidos por los grupos políticos con representación municipal y **presidida por el interventor municipal**. Esta comisión dirigirá la ejecución de una auditoria para la que proponemos tres posibilidades no necesariamente excluyentes entre sí:

- a) Establecer un **convenio entre el ayuntamiento y la cámara de cuentas de Andalucía** para llevar a cabo una auditoria integral al Ayuntamiento y a las empresas y sociedades municipales.
- b) Compromiso de estudiar todas las posibilidades y vías legales para que, en caso de que jurídicamente fuese posible, establecer una Comisión Independiente y Ciudadana de Auditoria donde puedan participar, en la medida de lo posible, además de los grupos con representación municipal, asociaciones y colectivos y/o vecinos del municipio.
 - c) Licitación de una oferta pública para la contratación de una empresa auditora privada externa inscrita en el **Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)**.

3. Realizar en un **plazo máximo de tres meses** una auditoria global externa con el siguiente calendario:

- a) Iniciar el proceso mediante una **consultoría de organización del personal del ayuntamiento, empresas y sociedades municipales**, incluyendo una entrevista personal con cada trabajador/a de la plantilla, para establecer una racionalidad de organigrama y determinar qué puestos deben ser cubiertos por personal funcionario

y cuales por personal laboral actualizando de este modo la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

b) **Auditoria financiera de la deuda y contabilidad anual del Ayuntamiento, empresas y Sociedades Municipales y sus controles** internos implementados valorando su suficiencia o no para realizar un control más exhaustivo que el control técnico del interventor implementado por la legislación actual, de modo que permita depurar aquella que sea reconocida como ilegítima, para su quita o condonación sin condiciones, y la consecuente exigencia de responsabilidades civiles o penales a las partes que contrajeron esta deuda.

c) **Auditoria de los contratos, adjudicaciones y concesiones** del Ayuntamiento de Marbella y de las empresas y sociedades municipales, tanto en lo referido a su proceso de adjudicación como en lo relativo al grado de cumplimiento de los pliegos y ofertas así como una **auditoria de la eficacia de estas intervenciones**.

d) No se trata sólo de una auditoria de cumplimiento que determine la legalidad y regularidad de las operaciones sino una **auditoria operativa de la buena gestión de los organismos municipales en términos de economía, eficiencia y eficacia**.

3. **Publicar los resultados** de tal auditoria y en base a ellos instar a la nueva Corporación a **tomar las medidas que la Ley permita en defensa de los intereses generales** de los vecinos/as de Marbella y San Pedro Alcántara. Entre otras medidas:

a) Elaborar una Relación de Puestos de Trabajo (RPT) siguiendo el diagnóstico de la auditoria.

b) Abordar la reestructuración, consolidación, promoción y funcionarización de personal del ayuntamiento, sociedades y empresas municipales.

c) Una vez garantizada la cobertura de los servicios públicos y las prestaciones sociales, de salud, educación, alimento, vivienda, seguridad económica y ecológica, establecer con los acreedores la reestructuración de la deuda legítima del Ayuntamiento.

d) Valorar el coste de la deuda y la posible necesidad de abrir un proceso de concurso y subrogarse a un interés mejor.

5. Exigir la **derogación de la reforma constitucional de agosto de 2011** y reconocer, de forma explícita, la primacía del gasto social sobre el pago de la deuda y de sus intereses.”

El **Sr. Interventor Municipal** indica que la función de control y fiscalización interna de la gestión económica y financiera del Ayuntamiento corresponde al Interventor y el control externo a la Cámara de Cuentas y el Tribunal de Cuentas.

Añade además, que si hay empresas que estén auditando algunos organismos autónomos o empresas municipales siempre están bajo la coordinación y supervisión de la Intervención.

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas por mayoría de cuatro votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal de San Pedro-Nueva Andalucía y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y

tres votos en contra del Grupo Municipal Popular DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto e indica:

“Antes de comenzar el primer punto comunico que establecido en la Junta de Portavoces y en la misma línea de los plenos anteriores las intervenciones serán de cuatro minutos del grupo proponente, tres minutos por cada uno del resto de los grupos, a excepción del Partido Popular que tendrá cuatro minutos cuando no sea o siendo proponente porque coincide y dos minutos nuevamente del grupo proponente para cerrar el punto”.

Interviene el **Sr. Núñez Vidal:**

“Buenos días a todos y todas, muchas gracias. Traemos hoy Costa del Sol Sí Puede esta propuesta que sabemos, somos conscientes de que parte de ella se está ejecutando ya, puesto que se han lanzado una serie de contratos menores para auditar el Ayuntamiento y para auditar las sociedades municipales.

Lo que queremos con esta propuesta desde Costa del Sol Sí Puede es ir más allá y hacer un estudio a fondo completo, llamémoslo auditoria, llamémoslo análisis, llamémoslo como queramos, pero un estudio a fondo con otro sentido, no queremos solamente hacer una caza de brujas, no queremos estudiar la legalidad, buscar presuntas irregularidades, buscar presuntos delitos, no es eso lo que vamos buscando. Lo que vamos buscando es tener unos cimientos para construir una estructura nueva para un Ayuntamiento, una estructura que sea más eficaz, y para ello hay que partir de un estudio previo a fondo.

Y por eso traemos esta propuesta, que trae dos vías, que son de coste cero las dos, una es: hacer un estudio interno por parte de técnicos de la plantilla municipal que sean seleccionados por todos los grupos municipales para asegurar la pluralidad en este estudio, y el otro es abrir a la participación de los colectivos ciudadanos, lógicamente regulado y con seriedad para que además de ser un estudio para crear una nueva estructura más eficaz, más eficiente que sea también una herramienta de participación ciudadana, porque las auditorias al uso, como vengo diciendo, lo que analizan es la legalidad de los contratos y de las actuaciones, pero una auditoria ciudadana te analiza la eficacia, porque muchas veces se hacen contratos con algunos objetivos que luego no se cumplen, y las auditorias ciudadanas, te miran además de la legalidad la legitimidad, porque hay muchas actuaciones que son total y perfectamente legales, pero luego son indecentes, son falta de éticas, y eso debe saberse, porque al final lo que estamos gestionando aquí son recursos de todas y todos, de todos los vecinos y vecinas de Marbella y de San Pedro Alcántara, por lo tanto, todos y todas tenemos derecho a conocer con exactitud qué se está haciendo. Muchas gracias”.

Interviene el **Sr. Díaz Becerra:**

“Muchas gracias. No puede ser de otra forma, apoyaremos esta propuesta que presenta Costa del Sol Sí Puede, que además está integrada en el acuerdo de gobierno por el que se forma la investidura del alcalde y la configuración de este nuevo equipo de gobierno, por tanto es un mandato que tenemos que cumplir y que se está desarrollando ya durante este año y se iniciaron las auditorias de las empresas municipales en las que se continúa en ello recabándose información y una vez que esté todo, pues con ese informe definitivo podrá hacerse público y podrá adecuarse dentro de lo que es el funcionamiento, los organigramas a las recomendaciones que se extraigan de esta auditoria.

Por tanto, eso se está realizando en lo que es la administración en sí tiene su fiscalización a través de los habilitados nacionales, tiene su órgano de fiscalización externo en la Cámara de Cuentas a nivel estatal, el Tribunal de Cuentas a nivel estatal y la Cámara de Cuentas de Andalucía, por tanto, eso también está ahí, entendemos que siempre se puede llegar mejor en afinar todos los procedimientos administrativos que se realicen en el Ayuntamiento, esos estudios que puedan por un lado agilizar, dotar de más eficacia, también de más mecanismos de garantía de que se cumplen con los derechos fundamentales y con el sistema garantista que es la administración, en definitiva, todo lo que sea depurar procedimientos nos parece adecuado.

Igualmente en materia de personal, donde además se está haciendo un trabajo en muy poco tiempo interesante, ya que se ha logrado una reivindicación histórica de la plantilla municipal de los organismos autónomos a la antigua empresa que se integraron en organismos autónomos y es que pasen a formar parte de la plantilla del Ayuntamiento directamente, esto clarifica, esto permite mayores eficacia, garantiza derechos, esto también es una mejora procedimental en este caso en materia de personal en lo que se está realizando.

Y luego, en cuanto a la transparencia, a la que también se alude, es cierto que también venimos realizando una tarea en la que vamos cada vez pudiendo aportar mayores datos sobre la gestión municipal sobre los índices de transparencia, ahora mismo estamos ya en el 80% del cumplimiento de los índices de transparencia internacional, cuando llegamos a este Ayuntamiento estábamos en el 58%, por tanto, estamos hablando de que en estos meses se ha podido ya avanzar, y el resto del 20% que nos falta, se trata a que hay que ir adecuando mecanismo, hay que ir adecuando estructuras para poder dar esa información, no es falta de voluntad de no hacerlo, sino que hay que generar esos cauces, se está en esa tarea y en breve podremos alcanzar el 100% de los indicadores de transparencia y esto también es una manera de auditar de forma pública a la hora de que se les da a los ciudadanos la información para que ellos la puedan conocer y puedan interpretarla y puedan fiscalizarla desde su tarea también, como ciudadanos, que, desde luego la política es demasiado importante, para dejarla sólo en manos de los políticos..

(El Sr. Alcalde le indica que ha agotado su tiempo.)

El Sr. Díaz Becerra concluye:

“Tiene que estar también en un papel activo de los ciudadanos”.

Interviene el **Sr. Osorio Lozano**:

“Muchísimas gracias. Yo creo que ustedes ponen el acento en esta auditoria a nivel ciudadano que es lo que quieren realizar, y bueno evidentemente nosotros como bien están diciendo los compañeros yo creo que sí, que eso siempre está bien, todo lo que sea transparencia y poner conocimiento en la ciudadanía yo creo que es loable y nosotros evidentemente lo vamos a apoyar.

Pero no sólo eso, decirles que eso ya se está haciendo, nosotros, desde que este grupo entró aquí en la Corporación, llevamos ya cinco años, es una de las cosas que veníamos pidiendo y exigiendo, transparencia, OSP ha pedido siempre transparencia y ha exigido esas auditorias.

Yo como responsable del área económica, yo creo que eso ha sido una de nuestras apuestas y de nuestras indicaciones, se están haciendo esas auditorias, se está haciendo una auditoria de procedimiento en contratación, en personal, en todo; eso se está haciendo todavía, estamos poniendo esas paredes de cristal que decía OSP que tenía que haber en el Ayuntamiento, se está haciendo ahora mismo, y se están poniendo todos los medios, se están proveyendo todas las herramientas necesarias para que esa información llegue a la ciudadanía con la mayor rapidez y la mayor claridad posible. Yo creo que no solo eso, sino que ahora en el Programa de Plan Estratégico nos han solicitado recurso para poder hacer ahora mismo también una aplicación, un software donde nosotros cojamos toda la complejidad de lo que es un presupuesto, se vuelque ahí y ese presupuesto que muchas veces es tan complejo, volcarlo en esta aplicación y que haga una traducción, es decir, que lo presente ante la ciudadanía de una forma sencilla y de una forma simple, que todo el mundo podamos saber dónde está ese dinero, dónde está ese euro, dónde están los recursos de los ciudadanos y dónde se van a invertir.

Yo creo que se está haciendo con mucha celeridad, y además yo quiero leer un pequeño email que hay aquí entre responsables de distintas áreas donde queda plasmada esa transparencia dice:

“Muchas gracias, desde aquí desde contenidos ya se ha procedido a dar de alta dichos datos en la web. Os informo que gracias a la información aportada por vuestro servicio ahora mismo estamos cumpliendo en más de un 76%, en los ítems de Transparencia Internacional”

Transparencia Internacional es una organización que hace ya en la anterior evolución nos suspendían, suspendieron a la anterior Corporación en más de ciento un análisis, en más de ciento diez Ayuntamientos y los suspendieron ahora mismo se está llegando a cerca del 80%.

(El Sr. Alcalde le indica que ha agotado su tiempo.)

Continúa el **Sr. Osorio Lozano**:

“Con lo cual en solamente siete meses se está consiguiendo que esa transparencia sea una realidad. Muchísimas gracias”.

Interviene el **Sr. Porcuna Romero**:

“Buenos días. Por supuesto desde el respeto al trabajo de Intervención y dentro del Área de Hacienda dirigida por Manuel Osorio magníficamente bien, vamos apoyar este acuerdo de gobierno, puesto que ya de todas maneras se está realizando esa autoría de procedimiento que ha explicado antes el Concejal de Hacienda, al mismo tiempo que una auditoria a las sociedades.

Es posible que nos llevemos algunas sorpresas, pero bueno, para eso estamos aquí y si aparece una información que a los ciudadanos y a nosotros nos sorprende podamos dar cuenta de lo que se ha hecho y de cómo se ha hecho con datos y con cifras y no sólo con opiniones.

Es un derecho de los ciudadanos el conocimiento de lo que se hace desde la Administración Pública con su dinero, y quién toma las decisiones, cuándo toma las decisiones, dónde se toman las decisiones, por eso la auditoria de procedimiento.

El hecho que se cuelgue el presupuesto como se ha explicado en la página web de una manera accesible y abierta para que cualquier ciudadano pueda tener conocimiento de cada una de las partidas que contempla, es un avance fundamental para el desarrollo de la democracia, de la transparencia dentro de este Ayuntamiento, y en ese sentido nosotros tenemos que felicitarnos también de que sea reconocida esa transparencia, como acaba de mencionar Manuel Osorio por Transparencia Internacional, como su nombre indica, que recientemente, muy recientemente había suspendido al Ayuntamiento. Hemos pasado, quizás, porque este Equipo de Gobierno se ha aplicado más o que tiene otros criterios de trabajo, hemos pasado de un suspenso claro, de un deficiente, a prácticamente un notable, que esperemos se convierta en sobresaliente dentro de poco. Muchísimas gracias”.

Interviene la Sra. Caracuel García:

“Muchas gracias. Me preocupa profundamente lo que se ha ocultado aquí a todo el mundo de esta moción y que votaron todos los miembros del Equipo de Gobierno y el Grupo proponente en la Comisión, están votando una reforma constitucional, quieren modificar el artículo de la Constitución que modificó el Gobierno de Rodríguez Zapatero en el año 2011. El punto dice exactamente, con el voto a favor de toda la bancada de enfrente: “Exigir la derogación de la Reforma Constitucional de Agosto de 2011”. Eso viene aquí, y han votado a favor, desde el Grupo Socialista al Grupo de Izquierda Unida y al Grupo de Opción Sampedreña. El proponente no nos extraña es Podemos, pero sí nos extraña el voto de los demás.

Lo han ocultado, nadie se ha referido a ello aquí, y en el fondo del resto del fondo del asunto yo voy a empezar leyendo una advertencia que hace el Interventor en la Comisión Informativa sobre este punto y dice textualmente:

“El Sr. Interventor indica que la función de control y fiscalización interna de la gestión económica y financiera del Ayuntamiento corresponde al Interventor y el control externo a la Cámara de Cuentas y al Tribunal de Cuentas”.

Como aquí se ha dicho se está auditando. Miren ustedes desde la primera auditoria que hizo el Tribunal de Cuentas de los gobierno GIL donde dijo que este Ayuntamiento era inviable económicamente en el año 2012, de la mano de la ley y con la ley en la mano el Equipo de Gobierno de Ángeles Muñoz ha hecho del Ayuntamiento un Ayuntamiento viable. Inviabilidad era que en el 2012 no se podían pagar nóminas, que

no se pagaría a los proveedores, que no se pagaría la deuda financiera, que no se podrían prestar los servicios básicos.

Cuando este Equipo de Gobierno dejó en manos del Partido Socialista, a pesar de que no había ganado, en el Ayuntamiento se pagaba a los proveedores en tres días a partir de los treinta obligatorios, no se ha dejado de pagar a los trabajadores ni un solo día y se ha reducido considerablemente la deuda, ese es el camino, con la ley, desde la ley que ha hecho.

Todo ello con auditorias de la Cámara de Cuentas. Se ha auditado Tesorería, se está auditando Gestión Tributaria, se está auditando bajo la supervisión del Interventor las sociedades municipales, todo ello desde la ley y con la ley.

Pero desde luego, lo que aquí se está proponiendo es en contra de la ley y en contra de la advertencia que el propio Interventor ha hecho.

Nosotros vamos a apoyar una auditoria desde el año que ustedes quieran, interna y externa, conforme a la ley, van a tener nuestro voto a favor, pero no pueden contar con nuestro voto a favor sin tener al menos un informe de legalidad que es la enmienda que yo les voy a proponer, una enmienda de sustitución, vamos a dejar en suspenso este tema, no tengan miedo, pidan un informe de legalidad a Intervención y a Secretaria, que informen previamente. Lo de la Constitución como es de nota pueden hacerlo ustedes..

(El Sr. Alcalde le indica que ha cubierto su tiempo.)

Continúa la **Sra. Caracuel García**:

“Tengo cuatro minutos. La flexibilidad que prometió el Sr. Bernal recuerdan el primer pleno, donde decía ustedes pueden hablar, no hay que tenerle miedo a la palabra, bueno, en la primera intervención mía se me ha ido un minuto y pico con una cuestión jurídica que además debo decir que no he querido sorprender a nadie ni muchísimo menos, tuve conocimiento ayer y pensaba que Secretaría y Vicesecretaría trabajan de forma coordinada.

Pero vuelvo al fondo del asunto, quiero proponer una enmienda si no tienen realmente miedo. Pidan un informe de legalidad porque lo que ustedes están proponiendo aparte realmente, y a mí me duele y me preocupa. Están cuestionando y atentando gravemente a la independencia y profesionalidad del personal funcionario de nuestra administración. Ustedes se permiten hacer afirmaciones en su moción tales como que para tener un informe objetivo leo textualmente:

“por una gestión del Ayuntamiento objetiva, imparcial, precisa y controlada por poderes ajenos a los intereses políticos y partidistas no creemos conveniente ni eficaz realizar una auditoria interna por parte el personal funcionario de nuestra Administración Local”.

Eso es lo que están haciendo los señores de Podemos ...

El **Sr. Alcalde** indica:

“Treinta segundos más. Que ya que habla de asuntos legales, una matización ya que están presentes los becarios. Ningún gobierno, ni municipal, ni general, ni de

Zapatero ni de Rajoy puede modificar ningún título de la Constitución, eso corresponde a las Cortes.

La **Sra. Caracuel** dice: “pero ustedes lo piden”.

El **Sr. Alcalde** dice:

“Ha dicho usted, Sra. Caracuel que el Gobierno de Zapatero modificó un artículo de la Constitución, y yo le digo que ningún gobierno puede modificar ningún artículo de la Constitución”

Interviene el **Sr. Núñez Vidal**:

“ Aprovechar estos minutos para reivindicar ya la reforma constitucional del art. 135, que a espaldas de los ciudadanos negociaron en su momento y antepusieron los bancos por encima de las personas.

Sí, lo hacemos públicamente y no nos escondemos, queremos la reforma constitucional, como en su día la quiso el Partido Popular y fue quien apoyó esta reforma constitucional, la reforma constitucional no es el demonio, el demonio es qué tipo de reforma se hace.

Pero han llegado los “asustaviejas al pleno”, han llegado y han decidido que estamos aquí cometiendo una ilegalidad, es ilegal darle expedientes dentro de la Ley de Protección de Datos y que los vecinos puedan ver lo que es público. Evidentemente el control financiero, la auditoria corresponde a Intervención y desde aquí reivindicamos la profesionalidad de ese departamento.

Nosotros estamos hablando y yo he hablado en todo momento, pero hay quien no quiere entender que estamos hablando de un control político, subjetivo, de ver si lo que se ha hecho no legal o no, porque eso ya lo dice Intervención y además se ha auditado con una empresa, sino un control político, que los vecinos puedan ver si lo que se ha hecho es decente o no, eso es otra cuestión. Por supuesto, respetando la ley de Protección de Datos, por supuesto que no es ilegal dar la información pública a los ciudadanos y ciudadanas de Marbella y San Pedro.

Por lo tanto rechazamos de pleno la enmienda propuesta.”

Se presenta una **enmienda de sustitución** por el Grupo Popular del siguiente tenor:

“ Dejar en suspenso este tema y pedir un informe de legalidad.”

Se procede a la votación de la enmienda que se **RECHAZA** por mayoría de catorce votos en contra (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y trece votos a favor del Grupo Popular Marbella-San Pedro.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del

Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y trece votos en contra del Grupo Popular Marbella-San Pedro,

ACUERDA

1. Destinar una **partida presupuestaria de aproximadamente unos 200.000 € para la realización de la auditoría integral** al ayuntamiento de Marbella, Sociedades Municipales y Organismos Autónomos Locales (OALES).

- Sociedad Municipal Puerto Deportivo de Marbella S.A.
- Sociedad Municipal Gerencia de Compras y Contratación.
- Palacio de Ferias, Congresos y Exposiciones de Marbella S.L.
- Radio Televisión Marbella S.L.
- Transportes Locales S.L.
- OAL Arte y Cultura
- OAL Centro Municipal para la Formación y Orientación Laboral.
- OAL Marbella Solidaria.
- OAL Limpieza Marbella.
- OAL Coordinación de entidades públicas Municipales.
- OAL Servicios Operativos de Marbella.
- Fundación Deportiva municipal de Marbella.
- OAL Servicios Auxiliares de Marbella.

2. Crear una **comisión formada por 5 técnicos municipales** elegidos por los grupos políticos con representación municipal y **presidida por el interventor municipal**. Esta comisión dirigirá la ejecución de una auditoría para la que proponemos tres posibilidades no necesariamente excluyentes entre sí:

a) Establecer un **convenio entre el ayuntamiento y la cámara de cuentas** de Andalucía para llevar a cabo una auditoría integral al Ayuntamiento y a las empresas y sociedades municipales.

b) Compromiso de estudiar todas las posibilidades y vías legales para que, en caso de que jurídicamente fuese posible, establecer una Comisión Independiente y Ciudadana de Auditoría donde puedan participar, en la medida de lo posible, además de los grupos con representación municipal, asociaciones y colectivos y/o vecinos del municipio.

c) Licitación de una oferta pública para la contratación de una empresa auditora privada externa inscrita en el **Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)**.

3. Realizar en un **plazo máximo de tres meses** una auditoría global externa con el siguiente calendario:

a) Iniciar el proceso mediante una **consultoría de organización del personal del ayuntamiento, empresas y sociedades municipales**, incluyendo una entrevista personal con cada trabajador/a de la plantilla, para establecer una racionalidad de organigrama y determinar qué puestos deben ser cubiertos por personal funcionario y cuales por personal laboral actualizando de este modo la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

b) **Auditoria financiera de la deuda y contabilidad anual del Ayuntamiento, empresas y Sociedades Municipales y sus controles** internos implementados valorando su suficiencia o no para realizar un control más exhaustivo que el control técnico del interventor implementado por la legislación actual, de modo que permita depurar aquella que sea reconocida como ilegítima, para su quita o condonación sin condiciones, y la consecuente exigencia de responsabilidades civiles o penales a las partes que contrajeron esta deuda.

c) **Auditoria de los contratos, adjudicaciones y concesiones** del Ayuntamiento de Marbella y de las empresas y sociedades municipales, tanto en lo referido a su proceso de adjudicación como en lo relativo al grado de cumplimiento de los pliegos y ofertas así como una **auditoria de la eficacia de estas intervenciones**.

d) No se trata sólo de una auditoria de cumplimiento que determine la legalidad y regularidad de las operaciones sino una **auditoria operativa de la buena gestión de los organismos municipales en términos de economía, eficiencia y eficacia**.

4. **Publicar los resultados** de tal auditoria y en base a ellos instar a la nueva Corporación a **tomar las medidas que la Ley permita en defensa de los intereses generales** de los vecinos/as de Marbella y San Pedro Alcántara. Entre otras medidas:

a) Elaborar una Relación de Puestos de Trabajo (RPT) siguiendo el diagnóstico de la auditoria.

b) Abordar la reestructuración, consolidación, promoción y funcionarización de personal del ayuntamiento, sociedades y empresas municipales.

c) Una vez garantizada la cobertura de los servicios públicos y las prestaciones sociales, de salud, educación, alimento, vivienda, seguridad económica y ecológica, establecer con los acreedores la reestructuración de la deuda legítima del Ayuntamiento.

d) Valorar el coste de la deuda y la posible necesidad de abrir un proceso de concurso y subrogarse a un interés mejor.

5. Exigir la **derogación de la reforma constitucional de agosto de 2011** y reconocer, de forma explícita, la primacía del gasto social sobre el pago de la deuda y de sus intereses.

3.2.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR MARBELLA SAN PEDRO PARA QUE LOS CONTRATOS MENORES Y PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS SEAN PUBLICADOS EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE COMO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“ Seguidamente se da cuenta de la propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Como medida de transparencia que será bien recibida por Abogados, Arquitectos, profesionales en general y pequeña y mediana empresa proponemos que se realice publicidad en el perfil del contratante de la licitación de contratos menores y procedimientos negociados.

Se trata de publicitar su licitación, permitiendo que todos puedan optar a dicho contrato.

La regulación de los contratos menores se encuentra en los arts. 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y art. 72 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre.

La regulación de los procedimientos negociados se encuentra en los arts. 169, 171 a 177 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1º.- Son contratos menores de obras los inferiores a 50.000 euros y los inferiores a 18.000 euros en los restantes contratos.

Se pueden contratar directamente sin ningún tipo de publicidad, pero lo cierto es que son cuantías importantes dada la situación económica actual. A ello se une que una misma persona puede ser adjudicataria de varios contratos menores si su objeto es distinto.

Es por ello que se propone que no se adjudiquen sin que previamente se haya realizado la publicidad de su licitación en el perfil del contratante durante 26 días naturales si son de obras y 15 días naturales en los restantes casos.

2º.- Pueden adjudicarse por procedimiento negociado los contratos de obras inferiores a 1 millón de euros, los de gestión de servicios públicos inferiores a 500.000 euros en su primer establecimiento e inferiores a cinco años, y los contratos de suministro, servicios y otros inferiores a 100.000 euros.

Lo que se propone es que también se publique en el perfil del contratante los contratos inferiores a 200.000 euros en obras y 60.000 en otros contratos posibilitando 26 días en obras y 15 en el resto para presentar ofertas.

PROPUESTA

Que por el Pleno municipal, en un nuevo compromiso de transparencia, eficacia y promoción de la concurrencia adopte el siguiente compromiso de este Ayuntamiento:

1º.- Los contratos menores serán publicados en el perfil del contratante a fin de que cualquier interesado pueda presentar su oferta durante 26 días naturales si son de obras y 15 días naturales en los restantes casos.

2º.- Los procedimientos negociados serán publicados en el perfil del contratante a fin de que cualquier interesado pueda presentar su oferta durante 26 días naturales si son de obras y 15 días naturales en los restantes casos”.

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas por mayoría de tres votos a favor del Grupo Municipal Popular y cuatro abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal de San Pedro-Nueva Andalucía y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el **Sr. Díaz Molina**:

“Muchas gracias. Hoy el Partido Popular trae una medida más de transparencia que se une al paquete de iniciativas que llevamos en cada Pleno y en cada ocasión que tenemos por parte de nuestro Grupo Municipal. Una medida que nace a iniciativa de profesionales, de abogados, de arquitectos y de pequeñas y medianas empresas de nuestro municipio, y que viene a proponer la publicidad en el perfil del contratante de la licitación de contratos menores y de procedimiento negociado.

No se trata simplemente de la publicación de la adjudicación, como algunos solicitan, sino publicar su licitación permitiendo así la libre concurrencia y que todas nuestras empresas locales puedan concurrir a estos contratos.

La base legal que regula los contratos en su RD Legislativo 30/2011 recoge lo que son los contratos menores, y regula también el RD Legislativo 3/2011 lo que son los procedimientos negociados.

En primer lugar, los contratos menores de obra son inferiores a 50.000 euros, y los inferiores a 18.000 euros se consideran contratos menores el resto de cuestiones que se contratan.

Consideramos que aunque son cantidades pequeñas, son cantidades importantes, y máxime en una situación de crisis como la que estamos viviendo y que ayudarían en gran medida a profesionales y a empresarios locales.

Por ello, pedimos insistentemente en esta iniciativa y que se adopte con la mayor urgencia.

En segundo lugar, se entiende que por el procedimiento negociado son los contratos inferiores a un millón de euros, los contratos de gestión de servicios son inferiores a quinientos mil euros y también permiten que se contraten servicios inferiores a los cien mil euros mediante este procedimiento negociado.

Como les decía cantidades pequeñas en comparación con los contratos mayores pero muy importantes para nuestro sector económico.

Por ello, proponemos hoy al Pleno Municipal un nuevo compromiso de transparencia, de eficacia y de promoción y facilitar la concurrencia a estos pequeños y medianos empresarios y pedimos en primer lugar que los contratos menores sean publicados en el perfil del contratante al fin de que cualquier interesado pueda presentar su oferta durante veintiséis días naturales, si son de obra, quince días naturales para el resto de los casos.

En segundo lugar, que los procedimientos negociados sean publicados en el perfil del contratante a fin de que cualquier interesado pueda presentar su oferta, veintiséis días naturales también, si son de obra y quince días naturales para el resto de los casos.

Espero contar con su apoyo porque es una medida creo que eficaz y responsable en los tiempos que corren. Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Díaz Becerra**:

“Gracias. Bueno comenzaba y terminaba de forma humorística diría, la exposición hablando de que el Partido Popular trae una nueva medida de transparencia, y hablando del perfil del contratante, de perfil estaban cuando gobernaban de cara a la transparencia; ahora parece que ya se quieren poner de frente, la bombilla estaba, lo que pasa es que no estaba enroscada, parece que ahora ya la han enroscado y empiezan ya a iluminar, ahora ya que son otros los que tienen que ser transparentes, pues vamos a ser transparentes, estamos siendo transparentes y decirle claramente que en este caso además ni siquiera entendemos que puede ser otra medida, que en otro momento ha traído el Sr. León una ordenanza de transparencia y lo hemos aprobado y se va elaborar participativamente, pues entendemos que el fondo es positivo, tener una ordenanza de transparencia.

Ahora, poner en el perfil del contratante veintiséis días un contrato menor es que no es transparencia, es ineficacia, es obstaculizar la gestión municipal.

Imagínese que unos días antes de la temporada de playas de Semana Santa hay un temporal y tenemos que reponer arena y necesitamos un alquiler de maquinaria, de camiones, pues no, nos esperamos veintiséis días, que pase todo este tiempo para que haya una persona que pueda licitar o no ese contrato menor. No es operativo, para eso están los contratos menores, para eso, la administración prevé distintos tipos de contrato porque hay que actuar en muchos casos con inminencia, no podemos dejar pasar la necesidad de veintiséis días en el mejor de los casos de que tiene que estar publicado, luego hay que proceder a la formalización de ese contrato.

Luego también dice que emana de empresas profesionales locales, pues tiene también para los profesionales locales una cuestión nociva, y que resulta que si lo publicamos en el perfil del contratante puede haber, porque va a publicarse a través de internet en todo el mundo otras empresas de otros lugares fuera de Marbella que pueden plantear ofertas más competitivas, más a la baja, y, en definitiva habrá que justificar por qué una y no otra, en definitiva habrá que justificar por qué una y no otra, en definitiva va en contra de los locales, que aquí es donde la administración permite al poder elegir entre tres ofertas tengamos el criterio propio de decantarnos por empresas locales, por empresas del municipio, por tanto ahí, tampoco vale.

Me temo que es una medida, como decimos que lo que hace sería entorpecer, obstaculizar la administración del día a día del Ayuntamiento, y lo que sí, y ahí vamos a ser muy claro, vamos a publicar esos contratos menores, que se sepa por qué se ha contratado a esta empresa, a qué empresa se ha contratado, para qué y por cuánto. Gracias.”

Interviene la Sra. Mendiola Zapatero:

“Muy buenos días a todos y todas. Bueno esta moción resulta cuanto menos curiosa, la verdad, a primera vista cuando la he leído la propuesta puede resultar hasta convincente, hasta que una empieza a preguntarse quién la plantea, con qué propósito y por qué ahora en este momento, cuando ustedes han estado gobernando, ¿por qué no lo hicieron antes? Resulta chocante.

Tampoco entendemos cuál es criterio realmente, ¿por qué veintiséis días? Como acaba de decir el compañero de Izquierda Unida se trata de ralentizar todo el proceso de contratación, ¿qué vamos a convertir este Ayuntamiento en ineficaz?

Nosotros hemos consultado con los técnicos, nos hemos sentado con ellos, les hemos preguntado qué les parece esta propuesta y es lo que nos han dicho, yo creo que ellos son los que entienden de este tema.

Ustedes pretender ahora querer corregir, con una moción que consideramos que está carente de todo fondo, un proceso de contratación que ustedes mismos han dado por bueno y que han llevado a cabo de manera habitual.

De verdad, si son coherentes tendrían que retirar esta moción y les emplazamos y les tendemos la mano para que todos juntos podamos hacer una propuesta realmente con fondo y bien matizada, que yo creo que todos somos adultos y podemos hacerlo.

Es nuestro entender que además de publicitar durante un tiempo razonable, sería lo suyo impulsar un listado de registro de licitadores, que entiendo que existe, lo que pasa es que no sé por qué no se está impulsando, y ahí todas aquellas empresas que desean sumarse a ese listado lo harás y siempre estableciendo unos criterios de homologación, también dándoles una rotación a todas esas empresas para que todas tengan las mismas oportunidades de poder optar a las contrataciones.

Vamos a ser serios. Esto realmente es un brindis al sol y ustedes lo saben muy bien. Se refleja un intento de pretender sanear una grave infección que mantiene a todo el Partido Popular hoy en día en la UCI, ustedes están en la UCI, porque además es que no consiguen salir.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde**:

“Sra. Mendiola un segundo. Yo le pido a la bancada del Partido Popular que respete totalmente la exposición de la Sra. Mendiola de la misma forma que han respetado la exposición del Sr. Baldomero”.

Continúa la **Sra. Mendiola Zapatero**:

“Ustedes no consiguen salir, cada vez le salen más infectados.”

Llama al orden el **Sr. Alcalde** diciendo:

“Un segundo Sra. Mendiola, no voy a permitir ni una sola descalificación a ningún miembro de este Pleno, ni una sola descalificación.

¿La propuesta hoy es montar el pleno o algo así por el estilo?. Respetarlo. Podéis perfectamente. Ahora tenéis la réplica para poderles responder en los términos que creáis oportuno.

Pero sí lo que os voy a decir, se puede reprobar cualquier tipo de comentario, lo que no se puede hacer es lanzar las palabras que yo he escuchado desde esa bancada, no son las más adecuadas, ni en este Pleno ni en ningún sitio, ni aquí, ni en Venezuela ni en Irán. Es que no sé dónde usted hablando, Sr. Alcalá, no sé de dónde me está hablando. Este gobierno sólo se preocupa de Marbella y de San Pedro. Yo sé que a lo mejor os viene pequeña y os interesa más Venezuela e Irán. Les pido respeto a la palabra que tiene en estos momentos la interviniente”.

Continúa la **Sra. Mendiola Zapatero**:

“Siento mucho que se hayan sentido ofendidos, no ha sido mi intención ni mucho menos, yo estoy explicando una realidad que está ahí, todo el mundo lo sabe.

Quería terminar mi intervención diciendo que hace un par de días, precisamente ha salido a colación el Informe de Transparencia Internacional que bueno, confirma ese informe precisamente, que han sido los contratos públicos la principal fuente de corrupción en nuestro país durante los últimos años, pero no debido a una duración de la publicación, sino porque han fallado de lleno los mecanismos de prevención y de inspección de que esas contrataciones se han llevado a cabo correctamente.

(El Sr. Alcalde le indica que su tiempo ha concluido.)

Concluye la **Sra. Mendiola Zapatero**:

“Termino, España, ha conseguido el peor dato con este informe de su serie histórica respecto a la percepción que tienen los ciudadanos de la corrupción e incluso de los inversiones internacionales. Y ahí quiero dejar claro que esta es prueba evidente ineludible, de que quien está aquí espantando todos los inversores son ustedes, no los señores de Podemos.”

Interviene el **Sr. Osorio Lozano**:

“Gracias Sr. Alcalde. Bueno yo creo que es coincidente. Esta propuesta llama muchísimo la atención y yo creo que es una propuesta con muy mala intención, la verdad, yo creo que la intención que persigue esta propuesta es tratar de bloquear, y más viniendo de ustedes tratar de bloquear, porque esto se bloquearía literalmente el Ayuntamiento.

Yo creo que para que todo el mundo, porque ustedes lo saben perfectamente, además dos cosas, pide usted la publicación de los contratos menores y también pide en su punto 2, los contratos negociados también que se publiquen. Ya va usted tarde, la Ley 1/14 de la Junta de Andalucía exige, y ya eso lo está cumpliendo este Ayuntamiento, ya se han dado las órdenes y está cumpliendo literalmente, se están publicando en el perfil del contratante los contratos negociados.

¿Cómo funciona? Muy rápido, lo que estaba diciendo el compañero, aquí ahora mismo hay que compra una silla que vale cien euros, y este caballero quiere que nosotros saquemos una propuesta que esté quince o veintiséis días, que concurra cualquier empresa de las que pueda venir aquí, de Madrid, de Córdoba de lo que sea, que venga aquí cincuenta, setenta empresas que después de esperar un mes para comprar la silla, nosotros tengamos que abrir todos los sobres, ver a ver cuál es la más..., poner a todos los operarios, a todos los técnicos a bloquear el Ayuntamiento, esto significaría literalmente bloquear el Ayuntamiento, por eso digo que es una propuesta con mala intención, porque ustedes conocen a la perfección, mejor que nosotros aún como funciona un Ayuntamiento.

Yo creo que eso es lo que han tratado de hacer, y después esto lleva otras connotaciones, que no es otra que en estos contratos menores, además hay que decir una cosa, también para su información Sra. Mendiola, ese registro, el registro de licitadores

existe, se está llevando en San Pedro y se está haciendo, y se está trabajando en el registro de licitadores, no ponga usted esa cara, se lo digo yo, para que esos contratos menores, lo están llevando desde San Pedro y desde aquí, desde este grupo político se está invitando a que todo el mundo, al constructor, al señor de la ferretería, al señor de la tapicería, todo aquel que pueda ser el proveedor del Ayuntamiento que se registre allí, ¿por qué? Porque se está haciendo, se está cogiendo a las empresas de allí, sí señor, se están cogiendo las empresas de allí.

Y nosotros, en un momento dado usted sabe, Sr. Díaz, que eso es una inyección directa a las empresas de Marbella, nosotros queremos generar riqueza dentro del municipio y lo que la ley no está haciendo ni hace, que es poner esas limitaciones para hacerlo operativo y para dar esa oportunidad lo quieren hacer ustedes. Ustedes quieren limitar, quieren poner esas limitaciones en el propio devenir del Ayuntamiento, en ese día a día, ustedes quieren romper los esquemas. Muchísimas gracias.”

Interviene el **Sr. Porcuna Romero:**

“Aquí tenemos una vez más el ejemplo del doble discurso del Partido Popular de Marbella que mantiene en cuanto haz lo que te diga y no lo que yo haga, llegando incluso a propuestas como en este caso que rozan la burla.

Si existe este tipo de contratos regulados por una norma nacional es para facilitar que determinadas contrataciones como ya se ha explicado por urgencia, cuantía o importancia no tengas la rigidez que la norma plantea en la búsqueda de controlar de manera eficaz el dinero público.

Este tipo de contrataciones además, suele beneficiar a las empresas locales, las de Marbella y San Pedro, quienes por cercanía, precio y conocimiento del terreno suelen ser adjudicatarias de estas cantidades.

Ahora, el Partido Popular, que no tenía problemas en mantener lo que la ley determina mientras ellos gobernaban, quieren abrir dicen las posibilidades a otros profesionales, no sabemos si porque algunos de los habituales receptores de estos contratos durante la etapa anterior se ha quejado ahora de que el nuevo Equipo de Gobierno está volcado en, cumpliendo las leyes beneficiar en la medida de lo posible a cuántas más empresas pequeñas locales se pueda.

Incluyen una publicación de veintiséis días, que no se recogen en ninguna norma, ni que te tengamos conocimiento en ningún Ayuntamiento, incluso en los gobernados por el Partido Popular aplica.

Parece como si el interés fuese torpedear el normal desarrollo de la actividad municipal colocando piedrecitas en el camino de la gestión que se quiere llevar a cabo con la excusa de una supuesta transparencia que día tras día demuestra que está muy alejada de su forma de ver la política y la gestión municipal.

No es más que un brindis al sol, ya se ha dicho aquí, que olvida que la ley de contratación de la Administración Pública se hacen por el Gobierno de la Nación, que si no recuerdo mal viene siendo gestionado por decir algo por el Partido Popular en los últimos cuatro años.

La opaca etapa de Ángeles Muñoz con lindes, concejales imputados y procesados, rascacielos o maltrato de la oposición no se tapa con mociones que lejos de demostrar buena voluntad vienen a exponer que están dispuestos a someter todos sus

principios sean cuales sean a la abstención de un titular o como en este caso de una medida que ellos jamás habrían propuesto mientras gobernaban, por eso el PSOE va a votar en contra esta medida que nace desde una actitud hipócrita e interesada. Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Díaz Molina:**

“¡Qué mal les ha sentado!, ahora que han transcurrido ocho meses la careta se la han quitado pero todos, los cuatro, el cuatripartito, especialmente el Sr. Díaz, que yo creo que cada mañana se levanta, se mira al espejo y dice, qué transparente soy, pues no, no es suficiente sólo con mirarse al espejo y llenarse de esa transparencia, sino que hay que actuar, y por eso, yo no sé si Transparencia Internacional lo sabe, porque yo creo que es importante que todos los ciudadanos sepan que al principal equipo de la oposición siguen sin darle acceso a la información más de veintiocho, veintiocho preguntas sin contestar, cuarenta y ocho expedientes que no han contestado con respuestas genéricas y eso Transparencia Internacional también debía de decirlo porque en la Oposición le da un cero en su transparencia respecto a la gestión de este equipo de concejales en la Oposición.

Y también quiero recordarles con un ejemplo. Dicen que van a publicar los contratos menores, y de hecho es verdad, nos contestaron, los contratos menores con la cuantía con la empresa, nos dieron un informe hace tres meses, pues le pedimos la actualización, y qué casualidad, ya hemos retrocedido en la transparencia, el informe que le da y que quieren colgar ya no aparecen las empresas a las que se le da, ya no aparece, qué hay aquí un retroceso, ¿esta es la transparencia que ustedes reclaman?

Y le quiero recordar dos cosas, el registro de licitadores lo creó el Partido Popular, para todo el término municipal, espero que también se llame a los de las Chapas, a los de Nueva Andalucía y a los de Marbella, que son muchos de ellos los que nos han reclamado medidas como esta, porque ustedes no prevén ninguna medida en su presupuesto y ni una medida han puesto en ocho meses que favorezca al empresariado local, y eso es lo que queremos llamar la atención con esta iniciativa, saben que por emergencia se puede contratar cualquier servicio, hemos dado una idea aporten ideas, mejores, propongan enmiendas, pero no la rechacen ni las tiren por tierra una medida de transparencia que con toda honradez y de verdad creyendo que podía ser una buena medida hemos traído aquí.

Porque queremos conocer qué empresas son las que se adjudican, no que se oculten como ustedes han hecho en el último informe que nos han dado.

Y eso es lo que demandan los ciudadanos, transparencia real, no mirarse Sr. Díaz al espejo y decir, soy el hombre más transparente de España, pues no lo es, que lo sepa usted.”

Durante el debate del asunto se ausenta la Sra. Pérez Ortiz siendo las 10,53h y se incorpora a las 10,54h.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos en contra (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y trece votos a favor del Grupo Popular Marbella-San Pedro,

ACUERDA

DENEGAR la propuesta anteriormente transcrita.

3.3.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE MARBELLA Y SAN PEDRO SOLICITANDO QUE SE ADOPTEN MEDIDAS URGENTES PARA QUE SE ATENÚE LA “POBREZA ENERGÉTICA” Y SE CONSIDERE EL CONSUMO DE ENERGÍA, COMO “SERVICIO DE NECESIDAD BÁSICA” DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS CON PODER ADQUISITIVO REDUCIDO O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y A PARADOS DE LARGA DURACIÓN CON CARGAS FAMILIARES Y A JUBILADOS CON RENTAS MÍNIMAS.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“ Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“QUE SE ADOPTEN MEDIDAS URGENTES DESDE EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA PARA QUE SE ATENÚE LA “POBREZA ENERGETICA” Y SE CONSIDERE EL CONSUMO DE ENERGÍA, COMO “SERVICIO DE NECESIDAD BÁSICA” DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS CON PODER ADQUISITIVO REDUCIDO O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y A PARADOS DE LARGA DURACIÓN CON CARGAS FAMILIARES Y A JUBILADOS CON RENTAS MINIMAS

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-

La urgencia de esta propuesta está justificada porque el invierno está aquí y se siguen produciendo diariamente, cortes de agua, y luz y algunas familias, no pueden ni siquiera comprar una bombona de gas butano.

Sabemos que hay ayudas municipales pero son muy escasas y no cubren todas las situaciones y sobre todo, no cubre la renovación del suministro después de un corte.

Lo que llamamos vulgarmente, el “reenganche”. Se da la paradoja, que a veces, el coste de este concepto, es superior a la deuda del recibo pendiente de pago.

Debemos actuar rápidamente para atender convenientemente a estas familias y evitar que se sigan produciendo estos cortes de luz y agua.

Debemos igualmente, establecer unos bonos para que estas familias, puedan canjearlos y retirar bombonas de gas butano cuyo precio es tan sólo de 12,80 euros.

Muchas familias, recurren a las ONGs (Cáritas, Cruz Roja, Hermandades, etc.) para ser atendidas porque la realidad es que no encuentran cobijo a través del ayuntamiento.

Los ciudadanos, nos han votado y nos pagan para que seamos solidarios y administremos bien sus impuestos y no para que miremos a otro lado.

ANTECEDENTES.-

La crisis social y económica, ha provocado que en Marbella, al igual que en muchos lugares de Andalucía, existan hogares en situación de pobreza energética.

Es decir, estas familias, no pueden pagar una cantidad de dinero en servicios básicos de energía, destinados a la satisfacción de sus necesidades domesticas y/o se ven obligados a destinar una parte excesiva de sus ingresos, (aquellos que los tienen), al pago de las distintas facturas de luz, agua y gas no quedándole nada prácticamente para alimentación. Esa es la definición de pobreza energética.

Existen datos verídicos y comprobables sobre auténticas “bolsas de familias” que tienen todos sus miembros en paro, otros que tienen muy poco poder adquisitivo y otros que están ya en riesgo de exclusión social.

Con este panorama, afrontan un invierno frío, duro y crudo donde posiblemente, se sigan produciendo cortes de luz, agua y gas natural o la imposibilidad incluso de comprar una bombona de gas butano.

Queremos aprovechar la ocasión para reconocer la magnífica acción humanitaria que están llevando a cabo tanto Caritas como Cruz roja o Hermandades y otros colectivos, que están a favor de estas familias necesitadas.

Su forma de actuar es la siguiente: Llegan a sus dependencias las familias necesitadas, le llevan el recibo pendiente de pago y normalmente se lo abonan o llevan a cabo una negociación con las compañías suministradoras para evitar el corte de agua o luz que suele ser más cuantioso que el propio recibo.

En la época anterior se aumentaron económicamente tales convenios con las ONGs y se crearon nuevas ayudas, implantando incluso el Bono Social con “Hidralia”. También existía el bono de luz.

Hay que indicar igualmente, que en la anterior legislatura, los trabajadores sociales y la Unidad de la Vivienda de la Delegación de Bienestar Social, venían desarrollando una labor de contacto con las empresas suministradoras basadas en la buena voluntad de ambas partes.

Pero el tema de las renovaciones de suministro después del corte, es uno de los graves problemas para estas familias por la cantidad económica que tienen que desembolsar, al margen del pago de los recibos pendientes.

Nuestro ayuntamiento debería tomar la iniciativa solidaria y copiar las formas de actuar de estas organizaciones no gubernamentales que están dando resultados positivos.

Existen varios posicionamientos ante este grave problema:

- 1) Mirar para otro lado.
- 2) Plantear una solución de coyuntura.
- 3) Adoptar medidas estructurales.

BUEN EJEMPLO DE MEDIDA DE COYUNTURA:

Se podría implementar un “bono social municipal específico” proveniente de una partida complementaria a la ayuda que suele enviar la Junta de Andalucía.

En el artículo 30 del RD. 8/2014 de 10 de diciembre, se establecen las ayudas de emergencia social sobre suministro de mínimos vitales para el pago de estos conceptos energéticos.

En estos momentos, estas ayudas que se tramitan desde la Delegación de Derechos Sociales, son claramente insuficientes.

Por eso pedimos una ayuda complementaria desde el ayuntamiento de Marbella.

Todo ello lógicamente, con los correspondientes controles y justificantes de dicho pago de los recibos, comprobados por los Técnicos de la Delegación de Derechos Sociales.

BUEN EJEMPLO DE MEDIDA ESTRUCTURAL:

Creación de una Oficina “formal” de Interlocución Municipal junto con las compañías suministradoras para llegar a acuerdos concretos de forma permanente que eviten los cortes de energía, fundamentalmente, durante el invierno. Esta infraestructura no crearía ningún coste añadido al ayuntamiento porque tenemos el personal, las instalaciones y un camino ya andado. Sólo se trata de darle un carácter formal a través de la firma de los correspondientes convenios de colaboración.

Posteriormente, las dos partes, Ayuntamiento y empresas suministradoras, mantendrían activo un grupo de trabajo donde se estudiarían diariamente todos los avisos de corte y se tomarían las decisiones correspondientes pero antes del corte, se vería caso a caso. Así no dejaríamos indefensos a ciudadanos que se encuentran con el corte sin poder reaccionar. Ayudémosles.

Hay que tener en cuenta que por ejemplo, el agua es un bien básico y es un servicio municipal cedido en concesión.

Esta oficina la podríamos llevar a cabo con personal municipal y desde nuestro Ayuntamiento y desde el Departamento de la Vivienda. Hay ejemplos de esta experiencia solidaria en otras ciudades como Madrid y están funcionando muy bien.

Corresponde por tanto al Equipo de Gobierno, diseñar y decidir las medidas a tomar y por eso, sólo le solicitamos que pongan en práctica las que crean más convenientes.

A ver si tenemos unas Navidades donde Marbella, sea declarado “Municipio libre de cortes de energía”.

Ustedes en su programa de “Gobierno para la Gente”, recogen lo siguiente: “fin de los cortes de agua por imposibilidad de impago.....”

Ahora estamos a tiempo. Si no somos capaces de ponernos de acuerdo todos los grupos políticos, mal vamos.

“MÁS QUE NADIE, ESTAS PERSONAS EN RIESGO, SE LO MERECEN Y ESTE AYUNTAMIENTO, PUEDE SER DE GRAN AYUDA PARA ELLOS”.

ACUERDO DE URGENCIA

QUE SE ADOPTEN MEDIDAS URGENTES DESDE EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA PARA QUE SE ATENÚE LA “POBREZA ENERGÉTICA” Y SE CONSIDERE EL CONSUMO DE ENERGÍA, COMO “SERVICIO DE NECESIDAD BÁSICA” DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS CON PODER ADQUISITIVO REDUCIDO O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y A PARADOS DE LARGA DURACIÓN CON CARGAS FAMILIARES Y A JUBILADOS CON RENTAS MÍNIMAS
MEDIDAS O PROPUESTAS A TOMAR:

1º. Creación formal de una Oficina de Interlocución Municipal en colaboración con las compañías suministradoras para evitar los cortes de suministro y el pago del “reenganche”.

2º. Solicitar a la Junta de Andalucía para 2016, el aumento de las partidas destinadas a Marbella contempladas en el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía

3º La solicitud a la Junta de Andalucía para que se anule o se rebaje considerablemente el canon autonómico de la tasa de renovación del suministro de agua, tras el corte por falta de pago.

4º Aumento económico del Ayuntamiento en los presupuestos de 2016, para convenios y ayudas a Caritas y a Cruz Roja.

5º Campañas informativas para que las personas conozcan los beneficios y requisitos del Bono Social sobre energía eléctrica que regula el B.O.E. de fecha 29 de junio de 2009 así como el Bono de “Hidralia”.

El Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro se reserva su voto para el Pleno por lo que a efectos de cómputo de votos se tendrá en cuenta como abstención.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de tres votos a favor del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y cuatro abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal de Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y la propuesta anteriormente transcrita. “

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el **Sr. Baldomero León**:

“Muy buenos días y me van a permitir que aparte de saludar a la Corporación, saludemos efectivamente a los becarios y becarias universitarias. Manifestar nuestro apoyo, y también a los compañeros a los profesores de la Cónsula, que están también aquí, pero hoy el tema que nos atañe es el de tomar medidas urgentes para evitar que esa pobreza energética que no sólo ocurre en Marbella, ocurre en toda España, tenemos una cifra alarmante, intentemos darle solución modestamente, desde aquí, desde Marbella.

Antes decía el Sr. Alcalde, que, efectivamente debemos preocuparnos de los temas de nuestra ciudad, de eso se trata, de hacer una serie de propuestas, como digo, lo más dignas posibles para evitar que estas familias sigan pasándolo mal. Tenemos el

invierno aquí, nos hubiera gustado haber abordado esta propuesta antes, pero estamos observando que incluso aunque hay medidas y se dejaron algunas partidas presupuestarias por parte de mi compañero Manuel Cardeña en la Delegación parece que no se han gastado todas y eso nos ha preocupado y se siguen produciendo los cortes de agua, de luz y algunos problemas de gas butano, aunque este tema va en otro tratamiento distinto.

Nuestra obligación lógicamente y sigo en el apartado de justificar la urgencia en la que debemos intentar seguir colaborando con muchas ONG's, como saben ustedes por nombrar algunas: Cáritas, Cruz Roja, Hermandades, sí que están asumiendo esta parte de responsabilidad y diariamente nosotros nos solemos pasar por sus centros y el sistemas que empleas es, lo atienden con mucho cariño, les ayudan económicamente en lo que pueden hasta donde llegan sus presupuestos, otras veces los acompañan a las empresas suministradoras de energía, bien de agua o de luz, hacen las gestiones; yo mismos he presenciado como algunas veces se han evitado cortes de luz, o se han pagado estos recibos y momentáneamente se ha solucionado el problema.

Pero nos hacían una reflexión el otro día estos colectivos, decían que ya no podían más y que nos han votado para que intentemos solucionar estos problemas, yo creo que lo vamos a plantear bien, sin ánimo de echarnos en cara absolutamente nada, si lo estiman conveniente.

Y me permiten que haga unos antecedentes. Definen realmente cuál es la definición, valga la redundancia, de la pobreza energética y es que básicamente el poco dinero que pueda entrar en una familia, tienen que decidir entre comer o pagar esos recibos de luz. Esto es la pobreza energética. Algunos no quieren ni siquiera para comer, y con esto no quiero hilar el problema tremendo del cierre de la Asociación, hace poco tiempo, pero eso es un agravante más.

Están afrontando ya un invierno, aquí no es que hagan excesivo frío, pero a todo el mundo le gusta por lo menos estar un poquito más calentito, tener una botella de butano o tener una estufa de gas, o tener simplemente una estufa eléctrica y que no se le corte, porque al final, los recibos van subiendo, han subido, subieron desde el periodo del 2005 al 2011 subieron casi el 70% la luz, están ahí los datos.

Queremos por una parte, aprovechar y reconocer la labor que están haciendo estos colectivos y estas hermandades, pero debemos hacer algo más, podríamos mirar para otro lado, podríamos plantear soluciones de coyuntura, o plantear medidas estructurales, y las cinco medidas, porque ya el tiempo se me acaba, habíamos planteado para este colectivo que son los que tienen un poder adquisitivo reducido o un riesgo de exclusión social, los parados de largo duración, los que tienen cargas familiares, los jubilados con renta mínima, cinco medidas y acabo. Una de ellas es la creación formal de una oficina de mediación para colaborar con las compañías suministradoras para evitar los cortes y también el reenganche que es costosísimo, solicitar a la Junta de Andalucía que para el 2016 dentro de ese Programa de la Ley 8/14 amplíe esa ayuda, que creo que estaban en ello, la solicitud también a la Junta para que rebaje considerablemente o anule ese canon autonómico, y termino, Sr. Presidente, y los otros dos aumentos del Ayuntamiento para 2016 para los convenios con Cáritas y Cruz Roja, y lo último que hagamos campañas informativas.

Saben ustedes que tenemos bono sociales de Endesa y de Hidralia y hay poca gente que lo sabe, y nada más, muchísimas gracias.”

Interviene la **Sra. Morales Ruiz**:

“Buenos días a todos y a todas. Ya le he propuesto y ahí va una enmienda de sustitución a esta propuesta, porque además es del todo insólito que el invierno llegue por primera vez en 2016 para ustedes. Hasta ahora todas las propuestas que Izquierda Unida ha llevado a distintos plenos respecto a la pobreza energética en 2014 y en 2015 con su rodillo de la mayoría absoluta no dejaron que entraran al Pleno.

Nosotros ya conocíamos estas desigualdades y además hemos luchado por ellas. Resulta que ahora les llega a vosotros el conocimiento de que existe invierno, de que existen esas desigualdades, de que existen cortes de luz y de agua. Si bien es verdad tampoco es necesario que hubieran traído a este Pleno esta propuesta que al final lo que busca es un titular más que intentar buscar solución porque como hablo en esta exposición de motivos de esta enmienda de sustitución la mayoría de las cuestiones que piden ya se están realizando. Se está trabajando además, Victoria Mendiola del Costa de Sol Sí Puede solamente tuvo que levantar el teléfono para coordinarnos y buscar un acuerdo de convenio con Endesa que está siendo ya visado por los Servicios Jurídicos y de forma inminente vamos a llegar a acuerdos para trabajar de forma conjunta para que no haya cortes de luz y de gas, y las ayudas económicas se trasladen desde la Delegación directamente y con Hidralia exactamente igual. Con Hidralia se estaba trabajando de facto y además se va hacer un protocolo regulado para que además se dé publicidad y que toda la gente que lo está pasando mal sepa que puede acceder a la Delegación de Derechos Sociales a esta prestación.

Instar a la Junta. No necesitamos instar a la Junta porque los presupuestos municipales de 2016 se van a implementar en 30.000 euros la partida presupuestaria para mínimos vitales que no se hizo cuando ustedes gobernaban, no conocían el frío invierno, no conocían el duro invierno, nosotros sí lo conocemos y ya nos hemos puesto manos a la obra.

Con lo cual por eso pido una enmienda de sustitución porque lo que pide ya se está realizando, y además es un insulto a la ciudadanía que lo vengán a pedir ahora y antes no reconocieran la existencia de esta desigualdad que es real, no solamente aquí; además el 70% de la subida de las tarifas eléctricas, que es real, el déficit tarifario, ¿quién ha aprobado esas medidas si no es el Partido Popular en el gobierno central?

Pedimos, por tanto, que además sea un compromiso de los partidos políticos que aprueben y que sean reconocidos por ley el derecho a los suministros mínimo vitales básicos que se está trabajando en la Junta de Andalucía, ahí es donde veremos si realmente quieren garantizar que no haya cortes de luz ni de agua por ley.

El **Sr. Alcalde** le indica que su tiempo ha concluido.

Interviene el **Sr. Núñez Vidal**:

“Disculpadme es que veo las cámaras ahí pero estoy buscando la cámara oculta porque yo cuando veo al PP hablando de pobreza energética lo único que puedo pensar es, dios mío esto es una broma y en cualquier momento me van a decir, sonrío a la cámara. Pero la pobreza energética no es una broma y por eso esta propuesta para Costa

del Sol Sí Puede es un insulto a la inteligencia, es un insulto a lo que representa esta institución, el Pleno y lo que es peor, es un insulto a las personas sufriendo esa pobreza energética. Que presente esta moción el partido de las eléctricas es un insulto, y lo argumento.

Cómo se puede tener el desparpajo, vamos a llamarlo así de presentar una moción que incluya antecedentes, pero se les han olvidado unos cuantos antecedentes, se les han olvidado unos cuantos antecedentes que había que completar, los antecedentes como que la factura ha ido subiendo como ha comentado la compañera Victoria. Pero claro, todo tiene su explicación, podríamos irnos como al antiguo programa del “Un, dos, tres”, y por el módico precio de inflar las facturas eléctricas dígame usted dirigentes del PP que han terminado enchufados en las eléctricas, como por ejemplo, Ángel Acebes, un, dos, tres, responda otra vez, y podemos estar aquí un buen rato diciendo nombres.

Así se explica que la pobreza energética no ha hecho más que subir, a pesar de que lo niega el Ministro Soria, porque aquí tenemos el esperpento de que el Partido Popular presenta una moción para combatir algo que un dirigente del Partido Popular niega, ya que hemos abierto el Pleno a la participación ciudadana, tendría que haber venido Soria aquí a que nos lo explique, porque yo no lo entiendo, el Instituto Nacional de Estadística, que todo el mundo sabe que está financiado por Irán, dijo que Soria estaba mintiendo y que había subido la pobreza energética en un 69%. ¿Pero cómo es posible esto?

Pues es posible porque también el Partido Popular ha subido el IVA tres puntos en el 2012, del 18 al 21%, ha subido y así tenemos que el recibo de la luz es hoy un 10% más caro que en los últimos años, eso se le ha olvidado en los antecedentes. Se le ha olvidado también que han defendido los intereses de las eléctricas y han puesto un impuesto al sol, el mismo día de la defensa del medio ambiente, porque los ciudadanos españoles además de tontos, apaleaos, por lo visto. También han votado en contra en el Congreso de una propuesta de ley del Partido Socialista para luchar contra la pobreza energética, han votado en contra. También han reformado la Constitución, volvemos de nuevo con la reforma de la Constitución, que ponía a los bancos por delante de estas políticas sociales.

Igualmente, en el propio Ayuntamiento cuando han tenido la oportunidad de renovar el contrato con Endesa lo han renovado.....”

El **Sr. Alcalde** le indica que el tiempo ha concluido.

Interviene el **Sr. Piña Troyano**:

“Buenos días. Sr. León usted, cuando nos ha hablado que no podíamos mirar para otro lado, yo lo que sí le pido es que miremos para el lado correcto, porque evidentemente hay pobreza energética, pero, ¿hemos analizado por qué? Yo voy a hacer un pequeño análisis, me he entretenido en mirar un informe sobre las tarifas en Europa, y dice el informe que España es actualmente el cuarto país con las tarifas eléctricas más altas, y llega a decir el informe que ha subido en los últimos años un 70% a la electricidad para las viviendas, para los ciudadanos, para los que pagamos todos los días.

Dice así:

“El fuerte incremento del coste eléctrico a nivel local está vinculado a coste ajenos al suministro eléctrico, y que son cargados al recibo por parte del gobierno”, es decir que no es que ha subido el precio de la energía, lo que ha subido es el precio de los impuestos de la carga que el gobierno, al que ustedes se adscriben con las mismas siglas, ha subido en estos últimos años de una manera exponencial. Estos costes son englobados en la categoría de cuñas gubernamentales, por el informe se refieren a impuestos, gravámenes y costes vinculados con políticas energéticas.

Cuando bajan sin embargo las tarifas ¿nos bajan a todos por igual? No, el Informe también es contundente, dice: *“en casi todos los ámbitos geográficos los consumidores más pequeños experimentan incrementos mayores de precios que los consumidores mayores, además, cuando bajan los precios, lo hacen más para los grandes industriales que para los residentes.”*

El IVA, que ya se ha mencionado, el gas, la evolución del precio del gas natural en España se ha visto incrementado de forma considerable en los últimos años llegando a aumentar hasta un 48%, el agua, en este propio Ayuntamiento, las tarifas que ustedes permitieron, el saneamiento que le pusieron una tasa, el euro por explotación de la Junta de Andalucía ha incrementado el recibo en este municipio en un 23%. Al final el problema no es que hay que subvencionar, al final lo que hay es que revisar las tarifas, todos podemos comprobarlo, todos lo que le echamos gasolina al coche. ¿Cuánto ha bajado el petróleo? ¿Cuánto sin embargo ha bajado la gasolina? ¿Por qué? Porque el 80% de cada vez que le echamos un litro de gasolina a nuestro coche es para pagarle al Estado, tarifa que han incrementado ellos de una manera exponencial.

Y eso le pasa lo mismo a los salarios, es decir, el coste de vida nos ha ido subiendo muchísimo. El informe de la Comisión Europea dice: *“Ha denunciado este lunes que el recorte de salarios que se ha producido en España durante la crisis ha sido lento, ineficaz e injusto, ya se han perjudicado especialmente a los trabajadores temporales.”* El problema ¿qué es?, ¿subvencionar o que miremos para el lado correcto? Sr. León, yo creo que ustedes se han equivocado de sitio y hay que mirar para los que nos han hecho que en este país el consumo eléctrico, las necesidades básicas de los ciudadanos se hayan incrementado de una manera alarmante y los salarios estén por debajo, es decir, hoy tenemos trabajadores pasando hambre”.

Interviene la **Sra. Leschiera:**

“Hola, buenos días a todas y a todos. Sin lugar a dudas vamos a apoyar la enmienda de sustitución que ha traído Izquierda Unida a este punto y apoyo y apoyamos las intervenciones de los anteriores grupos.

Me alegra enormemente en este momento darme cuenta de que mi capacidad de asombro sigue intacta, porque realmente esta moción lo que me ha producido es tremendo asombro.

Pero también voy a dejar clara una reflexión que he hecho ahora mismo, el Partido Popular ha estado en este momento ocupando en Marbella el lugar que le corresponde que es la Oposición ¿por qué? Porque desde ahí parece que habéis bajado a tierra y se están dando cuenta de las carencias de la gente y de los ciudadanos, o sea, bienvenidos a la realidad, como ya se lo he dicho en otras intervenciones.

Esta situación han tenido olvidados durante ocho años, pero bueno, no me voy a extender más porque realmente ya lo que han dicho anteriormente resume lo que nosotros pensamos y les digo, bienvenidos a la realidad, muy bien, pero muy tarde, gracias”.

Interviene el **Sr. León Navarro:**

“En dos minutos es casi imposible replicarles a ustedes, decirles que efectivamente el recibo de la luz sube el 70% en seis años, ¿saben ustedes el periodo que era? 2006-2011 una vergüenza para Zapatero y para Miguel Sebastián y compañía.

Otra cuestión, esta propuesta que hemos planteado es para solucionar los problemas de Marbella, a nosotros sí que nos da vergüenza la actitud que están tomando ustedes, porque para que sepan todos los que nos están escuchando, aquí se trata de dilucidar y de votar dos cuestiones, uno la que ha dicho la Sra. Morales que dice: “el compromiso de los partidos, por si no lo ha leído, de los partidos políticos para informar a los parlamentarios que voten en la próxima..., ¡Esto es un desvergüenza! Que lo que quieren es esto, para que no solucionemos los problemas de las familias de Marbella que le están cortando diariamente la luz y agua.

Pero fínjense, porque hay que tirar de hemeroteca: “Andalucía garantizará la luz y agua a más de 47.000 personas”, sigo leyendo y dijo, ¿pero esto quién lo dice? Dice: “En opinión de Valderas...”, mire por donde, Sra. Morales, Valderas, “de esta forma se evitarán desahucios energéticos, da unas cifras tremendas, y luego dicen que para garantizar el suministro de agua y de luz la Junta pretende alcanzar acuerdos con empresas distribuidoras, es decir, todo lo que estamos planteando nosotros, ustedes quisieron y luego al final lo más bueno dice: “...pero claro, aunque Izquierda Unida lleva trabajando en este proyecto desde el verano, Valderas decidió precipitar el anuncio cuando comprobó que el PSOE aprobó en su Conferencia Política impedir por ley a los ciudadanos que se les corte el suministro de electricidad, agua y luz por estar en situación de pobreza. Izquierda Unida no se cree el giro de izquierda del PSOE, pero por si acaso tampoco está dispuesta a ceder”

Bien, esta es la realidad, empezaron en el 2013, no han sacado la ley, y ustedes nos piden aquí que esperemos a que supuestamente se apruebe una ley en el Parlamento mientras tanto a las familias de Marbella cortándoles la luz y el agua, ustedes van a ser los responsables mes a mes y desde aquí se lo decimos, que venga la gente a pedirnos ayuda porque vamos a echarles en cara eso, que lo sepan, allá ustedes con su conciencia.”

Interviene el **Sr. Alcalde:**

“No tuvo conciencia los últimos ocho años. Cuando terminen las ovaciones pasamos a votación”.

Se oye a la Sra. Caracuel: “Si la enmienda no la aceptamos. Si el proponente no acepta la enmienda...”

El **Sr. Alcalde** le indica: Sra. Caracuel, no se ha cambiado el Reglamento que ustedes de forma unilateral con su partido aprobó y ese decía que el proponente tiene que aceptar la enmienda aunque no la acepte, siempre y cuando tenga mayoría absoluta en el Pleno.

Usted dice que si el proponente no acepta la enmienda ¿no se vota?

(Se escucha al Sr. Romero)

Continúa el **Sr. Alcalde**:

“No, Sr. Romero, es más lo que tenemos que hacer es y les voy a pedir desde la presidencia a ver si de una vez por todas se ponen de acuerdo y hacemos un Reglamento coherente para el Pleno, para que no ocurran este tipo de cosas, que venían muy bien cuando se tenía el rodillo, pero ya no ocurre.”

Se presenta una **enmienda de sustitución** del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV), del siguiente tenor literal:

“ Es del todo insólito que cuando ha estado gobernando el PP, con su rodillo de la mayoría absoluta no hayan dejado presentar ninguna propuesta en este sentido para que fuera debatida en Pleno, IU hemos presentado en numerosas ocasiones enero 2014, diciembre 2014 y también en Diputación en este sentido.

Es por tanto una falta de respeto hacia las personas que peor lo están pasando venir a este Pleno a hacerse “adalides” de los más desfavorecidos que, cuando pudieron no hicieron.

La propuesta que presenta el Partido Popular, en la que se solicita una serie de acuerdos en referencia a paliar las situaciones de “Pobreza energética”, **no a lugar**, considerando que los acuerdos que solicita aprobación en el Pleno ya se vienen desarrollando o estamos en trámite de llegar a distintos acuerdos de Colaboración con diferentes entidades como son:

1.- **Está en trámite el protocolo** de actuación, de intercambio de datos y mediación en casos de cortes de agua o deudas de recibos **con Hidralia** de familias en riesgo de exclusión. Del cual ya tenemos dialogado con Hidralia y redactado un borrador.

2.- **El Convenio de Colaboración con Endesa** que ya ha sido visado por Asesoría Jurídica y con el apoyo y mediación de la Concejala Victoria Mendiola, estamos ultimando **para coordinar el pago de ayudas municipales por deudas generadas en relación con el suministro de electricidad y gas.**

Otro de los acuerdos que solicita es Instar a la Junta que aumente partidas para medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social, donde viene recogida la Subvención de mínimos vitales, para que las familias abonen este tipo de recibos pendientes. Pues bien, no necesitamos instar a nadie para ampliar partida, puesto que **con presupuesto**

municipal hemos complementado esta ayuda con una aportación 30.000€ lo que ustedes nunca hicieron.

Resumiendo, que la propuesta que presentan tiene un fuerte tufo a populismo barato.

Es por lo expuesto que sea sustituida dicha propuesta, por esta donde se solicita el siguiente

ACUERDO

1.- El compromiso de los Partidos Políticos representados en este Pleno, **a informar a sus Parlamentarios que voten a favor del Proposición de Ley para garantizar suministros vitales en Andalucía**, y la aprobación en su momento de la propia Ley, **para que el derecho a cubrir estas necesidades básicas estén garantizados y sea exigible su cumplimiento.**”

Durante el debate del asunto se ausentan las Sras. Fernández Tena y Figueira de la Rosa siendo las 11,15h e incorporándose a las 11,25h y 11,19h, respectivamente y el Sr. Díaz Molina se ausenta a las 11,20h y se incorpora a las 11,28h.

Se procede a la votación de la enmienda que se **ACEPTA** por mayoría de catorce votos a favor (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y trece votos en contra del Grupo Popular Marbella-San Pedro.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

El compromiso de los Partidos Políticos representados en este Pleno, **a informar a sus Parlamentarios que voten a favor del Proposición de Ley para garantizar suministros vitales en Andalucía**, y la aprobación en su momento de la propia Ley, **para que el derecho a cubrir estas necesidades básicas estén garantizados y sea exigible su cumplimiento.**

3.4.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL COSTA DEL SOL SI PUEDE PARA LA CREACIÓN DE LA PRIMERA BOLSA SOCIAL DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, CONVOCATORIA 2015.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“ Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

1. “Desde que CSSP apoyó la investidura del actual equipo de gobierno en el Ayuntamiento de Marbella, nuestros dos concejales han dado muestra fehaciente de una **oposición coherente y leal, trabajando en los pilares básicos del programa** que ofrecimos y trabajamos con la ciudadanía.

- a) Uno de ellos es **acabar con el desempleo y la exclusión social** en el municipio. No creemos que sea la hora de limitarse a abrir un amplio abanico de deseos, sino la de proponer aquello que, efectivamente, puede realizarse de forma inmediata con **voluntad política** (contemplando, en todo momento, las limitaciones tanto legales como institucionales a las que inevitablemente se enfrenta en el corto plazo este gobierno).
 - b) Con el empeño de resolver la situación de emergencia social en la que a se encuentran muchas familias en el supuesto paradigma del “lujo y el glamour” y, sobre todo, de abordar de una vez de manera seria el problema del empleo de este municipio. Asumiendo así, como punto de partida, que ya es hora de que este problema en nuestro municipio se afronte pensando en **responder a las necesidades de la mayoría de la población y no a los criterios clientelares** y nepotistas y los intereses partidistas. Y que no se puede prometer empleo de manera desenfrenada con estos intereses para luego traicionar las promesas electorales, como es evidente que han hecho los sucesivos partidos gobernantes en estos años en el ayuntamiento de Marbella.
2. De este modo, el pasado **14 de Septiembre de 2015, el grupo municipal CSSP envió a la Junta de Gobierno Local** del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, para su aprobación, su propuesta de creación de la primera bolsa social del empleo del Ayuntamiento de Marbella.
- a) Esta propuesta ha sido **elaborada y debatida en el seno del GT de Empleo de Podemos Marbella-San Pedro**, y ha sido un **encargo expreso del Secretario General**, Manuel González (Lolo), al coordinador del GT de Empleo de Podemos Marbella-San Pedro Eduardo, Frapolli Daffari.
 - b) Con esta propuesta tratamos, sencillamente, de contribuir a plantear una **estrategia y unas líneas de actuación para dar respuesta** hoy día a una de las mayores lacras que tiene la economía española en general y la de Marbella en particular: la alta tasa de desempleo, que ronda entre un 25 y un 30% en relación con la estacionalidad.
3. Pasados tres meses, la propuesta sigue a la espera de los **trámites burocráticos de los servicios jurídicos del Excmo. Ayuntamiento de Marbella**, sin duda absorbidos por problemas graves que ha sufrido nuestro municipio como la nulidad del PGOU o la anulación del convenio colectivo de los trabajadores municipales por parte del Tribunal Supremo.
- a) Sin embargo, **la exclusión social es también una urgencia, desgraciadamente, para muchas familias** de nuestro municipio, personas que están a nuestro alrededor y lo están pasando realmente mal, que no tienen apenas para comer, vestir y que no pueden algunos **hacer frente a las necesidades más básicas**, como son tener un techo para dormir, agua para lavarse o electricidad. En definitiva, que están a un paso de la EXCLUSIÓN SOCIAL.
 - b) Es así que, llegado el momento de tomar pasos decisivos como puede ser la aprobación de los presupuestos municipales para el año 2016, y dado que según el **Artículo 127 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local** corresponde la competencia a la Junta de Gobierno Local, este grupo municipal CSSP requiere un **compromiso político por parte de la actual corporación** de desarrollar todos los trámites legales pertinentes para la aprobación de la Bolsa de Empleo Social.

Por ello, el Grupo Municipal Costa del Sol SÍ PUEDE del Ayuntamiento de Marbella presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar a la Junta de Gobierno local a aprobar la propuesta de CSSP para la creación de la 1ª Bolsa Social de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.
2. Incluir las correspondientes partidas presupuestarias en el proyecto de Presupuestos de 2016 para poder hacer frente a los gastos generados por dicho plan de empleo.

Bases Generales Regulatoras de la Bolsa Social de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

La situación actual de crisis en Marbella está provocando que muchas familias padezcan una situación socioeconómica preocupante. La puesta en marcha de una bolsa social de empleo busca minimizar esta dura realidad ofreciendo respuesta desde este Ayuntamiento que debe ser la institución de todos y no la de unos pocos.

El objetivo principal es cubrir una parte de las necesidades que tiene nuestro municipio en materia laboral, proporcionando empleo público desde el ayuntamiento, y que este llegue al mayor número posible de familias, priorizando aquellas que se encuentren en una situación económica mas débil; al mismo tiempo que se ofrezcan unos servicios públicos de calidad, ya que tras la gestión de los últimos años estos servicios se han visto desatendidos, precarizados y muchos empleos amortizados, hasta tal punto que las plantillas se ha visto mermadas en torno a un 35 %, lo que unido a vacaciones, bajas laborales y otro tipo de circunstancias hace que este déficit llegue alrededor del 50 % en relación a las necesidades de un servicio de calidad y con lo que representaban estas anteriormente. Esta situación se ve agravada en los meses de verano debido a la gran afluencia de turistas y de personas que tienen en nuestro municipio su segunda residencia.

Para ello, se regulan en estas Bases criterios selectivos basados, exclusivamente, en baremos objetivos que permitan definir la situación socioeconómica laboral de los sectores de población y su dificultad para el acceso al mercado laboral.

Objeto de la Convocatoria.

Las presentes normas tienen por objeto regular la constitución y el funcionamiento de la bolsa social de empleo del ayuntamiento de Marbella, a través de un sistema de concurso público que haga posible la contratación de personas sin cualificación específica para que realicen labores profesionales con carácter temporal en el municipio.

Vigencia de la convocatoria.

La duración de la bolsa de empleo será de 4 años, a contar desde la primera contratación que se efectúe, salvo que se agotara antes de este periodo, o que antes del periodo establecido se realice una nueva convocatoria.

Retribuciones.

Las retribuciones a percibir por los trabajadores en virtud de la ejecución de esta bolsa social de empleo es de 1.135,05 brutos mensuales o 13.620,60 € brutos anuales -es decir, 1,5 veces el Salario Medio Interprofesional (SMI)- con las pagas prorrateadas para una jornada laboral de 37 horas semanales. Así mismo, las prestaciones a las que podrán tener derecho los trabajadores que terminen su periodo de contratación (mínimo 6 meses) hacen que esta propuesta cumpla con el criterio de renta básica universal incluida en el Programa Económico de PODEMOS.

Régimen de prestación de servicio.

La prestación del trabajo se realizará, indistintamente, en turno de mañana o de tarde, de lunes a domingo, en función de las necesidades del puesto de trabajo y del objeto de la contratación.

Sistema de selección.

El sistema de selección es el baremo. La valoración se realizará en función de los méritos y las puntuaciones que consten en las presentes bases.

Requisitos para acceder a la bolsa.

Los aspirantes, en el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes de cada convocatoria, habrán de reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos 16 años de edad, y no exceder de aquella en la que se pueda acceder a la jubilación forzosa según lo previsto en la legislación vigente.
- b) Estar en posesión de la nacionalidad española o de alguno de los países miembros de la UE, en los términos de la Ley 17/1993 de Diciembre y RD 543/201 de 18 de Mayo.

Podrán participar además de los anteriores las personas extranjeras que se encuentren en situación de legalidad en España, siendo titulares de la documentación que les habilite para recibir y poder acceder sin limitaciones al mercado laboral según Ley Org. 8/2000 de 22 de Diciembre de Reforma de la Ley 4/2000 de 11 de Enero.

- c) No padecer enfermedad o limitación física y/o psíquica que impida el normal desempeño de las tareas propias del puesto al que se opta.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de labores públicas.
- e) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específicas previstas en la legislación vigente.
- f) Residir en el Municipio de Marbella con al menos 1 año de antelación a la fecha de la presentación de la solicitud.
- g) Estar en posición de los requisitos exigidos según el puesto de trabajo.

En el momento de la contratación, el solicitante tendrá que seguir manteniendo los requisitos que en su momento acreditó para su incorporación a la bolsa.

Solicitudes.

Las instancias solicitando la incorporación a la bolsa social de empleo del ayuntamiento de Marbella, se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el registro de entrada del ayuntamiento de Marbella, en el plazo de 10 días hábiles siguientes al de su publicación del anuncio de estas bases mediante nota informativa, en el tablón de anuncios, en la página web de este ayuntamiento y en el BOP de la Provincia de Málaga (Transparencia).

Los aspirantes deberán aportar junto a la solicitud y con carácter obligatorio copia compulsada de los siguiente documentos:

- a) DNI. Pasaporte o NIE, compulsado por la Policía Nacional.
- b) Tarjeta de demanda de empleo, compulsada por el SAE.
- c) Titulación académica que en su caso se posea, compulsada por la Consejería de Educación.

En caso de no aportación de la documentación exigida no serán baremados y por tanto excluidos de la Bolsa Social de Empleo del Ex. Ayuntamiento de Marbella

Acreditación de méritos.

Para acreditar los méritos que se valoran en esta bolsa social de empleo, los aspirantes deberán aportar los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del libro de familia y certificado de padrón familiar donde deberá constar la antigüedad de la convivencia según padrón.
- b) Orden de alzamiento hipotecario o de alquiler.
- c) Justificantes de pago de manutención.
- d) Sentencia Judicial de privación de libertad por impago de manutención.
- e) Fotocopia de la resolución en la que se reconozca una minusvalía igual o superior al 33 %, dicha minusvalía puede suponer una limitación que impida el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto de trabajo.
- f) Resolución judicial en la que se adopta medida cautelar de alejamiento de su pareja.
- g) Fotocopia de sentencia divorcio o separación legal.
- h) Convenio regulador para familias monoparentales con menores a su cargo.
- i) Fotocopia de certificado de defunción de cónyuge.
- j) Certificado de periodo de inscripción en el SAE.
- k) Certificado del SEPE que acredite la percepción o no de prestaciones o subsidio de desempleo.
- l) Certificado de empadronamiento.
- m) Fotocopia de la declaración de la renta, Certificado de Retenciones o Certificado emitido por la agencia tributaria de no haber realizado declaración IRPF correspondiente al periodo impositivo inmediatamente anterior al de la solicitud.

n) Informe de vida laboral.

Los solicitantes estarán obligados a actualizar sus datos, presentando la documentación original a petición del ayuntamiento y en todo caso siempre que se realice el llamamiento para acceder a un puesto de trabajo. Caso de no aportar o no coincidir estos con las fotocopias correspondientes quedará automáticamente excluido de la bolsa social de empleo.

Las circunstancias familiares y económicas alegadas podrán ser comprobadas en caso necesario a través de los servicios sociales del ayuntamiento de Marbella, para lo cual los/as solicitantes expresaran su manifiesta conformidad en la propia instancia, según la LOPD.

No serán tenidos en cuenta ni valorados aquellos méritos aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Baremación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes; los técnicos designados por el alcalde-presidente de esta corporación municipal del ayuntamiento de Marbella procederán, una vez comprobada la veracidad de la documentación aportada, a la valoración de las mismas de acuerdo con los siguientes baremos:

1. **Por ingresos de la unidad familiar:** Se utilizará como criterio de medida la renta familiar per cápita (total de los ingresos mensuales familiares obtenido por la totalidad de los miembros de la unidad familiar / número de miembros de la unidad familiar). Esta variable se medirá en una escala de 0 a 25 puntos.

INGRESOS BRUTOS ANUAL (BASE IMPONIBLE)	NUMERO DE MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR					
	1	2	3	4	5	6 ó más
De 0 a 2.500 €	12	14	16	18	20	25
De 2.501 a 3.500 €	10	12	14	16	18	22
De 3.501 a 4.500 €	8	10	12	14	16	20
De 4.501 a 6.000€	5	9	7	11	13	16
De 6.001 a 7.455,14 €	2	4	6	8	10	13
De 7.455,15 a 9.080,40 €	1	2	4	6	8	10

2. **Antigüedad en situación de desempleo.** Se tomarán como referencia para medir esta variable los meses en situación de paro o desempleo desde el 1 de enero de 2010 hasta la actualidad 31 de agosto de 2015, se computarán como meses en paro o desempleo, aquellos que mediante informe de vida laboral, se compruebe que no ha trabajado en el periodo arriba indicado. Esta variable se medirá en una escala de 0 a 20 puntos.

Tiempo en desempleo	
MESES	Puntos
53-56	20
48-52	18
43-47	16
38-42	14
33-37	12
28-32	10
23-27	8
18-22	6
13-17	4
9-12	2

4-8	1
0-3	0

3. **Por estar el solicitante en riesgo inminente de exclusión social irreversible.** Se otorgará 10 puntos a aquellas personas solicitantes de ser incluidos en la bolsa social de empleo del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella, que acrediten encontrarse en una situación de riesgo inmediato (en el plazo de los 3 meses siguientes a la presentación de la solicitud) de exclusión social y que reuniendo el resto de las requisitos expuestos para ser admitido en dicha convocatoria, así lo acrediten fehacientemente.

Supuestos:

- Estar pendientes de orden de alzamiento como consecuencia de un procedimiento de ejecución hipotecaria (presentar orden de alzamiento).
 - Estar pendiente de desahucio como consecuencia de un procedimiento judicial por impago de renta de alquiler (presentar orden de alzamiento).
 - Como consecuencia de sentencia judicial firme, estar en riesgo de privación de libertad en caso de no poder cumplir con las responsabilidades civiles económicas así como multas impuestas en dicha sentencia, en los tres meses siguientes a la fecha de la convocatoria , por carecer de ingresos (presentar sentencia, certificado de inscripción en el INEM y certificado del SEPE de no percibir prestación alguna).
4. **Número de hijos a cargo fuera de la unidad familiar:** Se entiende por hijos a cargo los hijos menores que reciban manutención económica por parte del solicitante.
5. **Familias monoparentales:** Por ser titular de una familia monoparental, se otorgaran 2 puntos al solicitante que sea el único progenitor responsable de los hijos a cargo.
6. **Por ser víctima de violencia de género:** Se otorgará 3 puntos a aquellas mujeres que sean víctimas de violencia de género.

Se analizan, por tanto, 6 variables en total con una puntuación máxima de puntos.

En caso de igualdad en la oportuna selección, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para resolver los empates, que se aplicarán en el orden que a continuación se reflejan:

- Miembros de la unidad familiar.
- Ingresos unidad familiar.
- Tiempo en el desempleo.
- Desempleados mayores de 45 años.
- Antigüedad en estar empadronado en Marbella.

Igualmente, se reservará una cuota del 5 % de las plazas destinada personas con discapacidad igual o superior al 33 %. Estas plazas se asignaran siguiendo los mismos criterios de baremación que el resto.

LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Una vez baremadas las solicitudes presentadas, se elevará la propuesta del equipo técnico a Junta de Gobierno, la cual dictará la correspondiente resolución que tendrá carácter provisional, exponiéndose durante diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, en el tablón de anuncios, en la página web del ayuntamiento y en el BOP de la provincia.

En esta primera lista provisional aparecerán las puntuaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes admitidos, asimismo se relacionarán los aspirantes excluidos, y los motivos de exclusión de los mismos.

Una vez publicada dicha lista provisional se abrirá un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación para presentación de reclamaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que se hará pública asimismo en la forma establecida en el párrafo anterior.

CAUSA DE EXCLUSION DE LA BOLSA SOCIAL DE EMPLEO.

Son causa de exclusión de la bolsa social de empleo del ayuntamiento de Marbella, a valorar por la comisión de seguimiento de la bolsa:

- a) Quienes no acepten una oferta de empleo (sin causa justificada).
- b) Por voluntad propia del solicitante mediante solicitud en el registro de entrada del ayuntamiento.
- c) Por no presentar en tiempo y forma la documentación necesaria de acuerdo con estas bases.
- d) Por no cumplir los requisitos mínimos en estas bases para cada ocupación.
- e) Por la falsedad de la documentación presentada.

UNIDAD FAMILIAR.

Si varios miembros de una misma unidad familiar solicitaran participar en la bolsa, solo podrá estar contratado uno de ellos, sin perjuicio de que, una vez finalizado el contrato de trabajo de uno de ellos, pueda ser contratado otro miembro de dicha unidad con posterioridad si llegase el caso, en el orden en el que este establecido.

A los efectos establecidos en este artículo se entiende por unidad familiar el conjunto de personas que convivan en el mismo domicilio y tengan entre sí, dependencia económica, estén o no unidos entre sí por vínculos de parentesco.

COMISION DE SEGUIMIENTO DE LA BOLSA SOCIAL DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.

La comisión de seguimiento estará integrada por el Alcalde/sa de Marbella o persona en quien delegue, un representante de cada grupo político del ayuntamiento de Marbella, un representante de la junta de personal del ayuntamiento, un representante del comité de empresa del ayuntamiento, un representante del área de empleo del ayuntamiento, un representante del área de asuntos sociales del ayuntamiento, así como técnicos expertos en la materia (estos con voz pero sin voto) la cual se reunirá periódicamente con el objeto de debatir y poner en común el estado de la bolsa, el contenido de las bases, puesta en común de sugerencia, reclamaciones o deficiencias que se detecten, etc...

Actuará como secretario de la misma el propio de la corporación o persona en quien delegue.

Funciones de la comisión de seguimiento:

- a) Resolver las dudas que pueda generar la interpretación de estas bases.
- b) Supervisar el cumplimiento de estas bases.

No obstante, la baremación, puntuación y propuesta de contrataciones se realizará exclusivamente por personal técnico, sin perjuicio de que a dicha fase de baremación pueda asistir todo miembro de la comisión que así lo solicite, al igual que la revisión de algún expediente en concreto.

El personal técnico encargado de la baremación estará compuesto por 8 personas:

- a) Un técnico de secretaría que actuará como presidente.
- b) Un técnico del área de personal que actuará como secretario.
- c) Dos técnicos el área de empleo que actuarán como vocales.
- d) Dos técnicos del área de servicios sociales que actuarán como vocales.
- e) Dos técnicos del CADE de Marbella.

FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO.

Cuando las necesidades de contratación de trabajadores/as así lo requieran, se procederá a requerir al aspirante de forma fehaciente, en primer lugar, mediante llamada telefónica (tres llamadas telefónicas a distintas horas, antes de las 13:00 horas y por email).

En su defecto, se le requerirá mediante notificación por parte del Ayuntamiento dándole un plazo de 48 horas para que acepte o renuncie a la plaza ofertada. Si la persona no recepciona la carta, equivaldrá a que renuncia a lo ofertado.

En caso de renuncia sin causa justificada, dentro del plazo establecido, el/la interesado/a de la Bolsa de Trabajo y se continuara por el orden de la lista.

Caso de que la renuncia se deba a enfermedad justificada, se reservará el orden que venia ocupando en la bolsa. Si la causa es por motivos de contrato, el/la solicitante pasará al último lugar de la lista. Si el motivo es por formación, este será valorado por la Comisión de Seguimiento.

Si de acuerdo con el orden establecido en las listas, el/ la seleccionado/a no reúne los requisitos exigidos por el tipo de contrato a suscribir, se llamará al siguiente de la lista que cumpla con dichos requisitos.

FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los contratos se formalizarán al amparo de la normativa que regula la contratación temporal por escrito.

DURACIÓN DE LOS CONTRATOS Y JORNADA.

Los contratos tendrán una duración mínima de 6 meses y un máximo de 1 año. En caso de contratos inferiores a 6 meses el/la trabajador/ra mantendrá su orden en la bolsa hasta completar como mínimo los 6 meses de trabajo. Aquel trabajador/ra que se alcance el tiempo de trabajo de 1 año, estarán por debajo de aquellos que no alcancen el mínimo de 6 meses aunque tengan mayor puntuación.

INCOMPATIBILIDAD DE PUESTOS DE TRABAJO.

Antes de la firma del contrato, el /la trabajador/ra habrá de presentar en el Ayuntamiento de Marbella declaración jurada de no estar desempeñando en ese momento un segundo puesto de trabajo en la administración pública o en la empresa privada.

CARACTERÍSTICAS DE LA BOLSA DE EMPLEO.

Las listas tendrán carácter rotatorio, en el sentido de que toda persona requerida y contratada, una vez finalizado el contrato, pasara inmediatamente al final de la lista.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON EMPRESAS.

El Ayuntamiento de Marbella podrá firmar convenios de colaboración con empresas tanto privadas como municipales, para dar un impulso a la bolsa social de empleo municipal. El espíritu de estos convenios será dar prioridad a los/as marbelleros/as-sampedreños/as que se encuentren en situación de desempleo para acceder a un puesto de trabajo en los momentos en que hay que reforzar las plantillas de la empresa o bien contratar a nuevo personal mediante un proceso de selección.

Con esta finalidad, será el ayuntamiento de Marbella quien se encargará de coordinar las ofertas de trabajo que lleguen de estas empresas cuando tengan necesidad de cubrir puestos de trabajo de entre las personas demandantes de trabajo. Por su parte, las empresas que firmen estos convenios se comprometen a incorporar prioritariamente a personal inscrito en la citada Bolsa Social de Empleo.

Marbella, 18 de agosto de 2015

GRUPO DE TRABAJO DE EMPLEO DE PODEMOS

Coordinador Grupo: Eduardo Frápolli

Participante Elaboración Documento: Fernando Sánchez

ANEXOS

SOLICITUD BOLSA SOCIAL DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

1. DATOS PERSONALES:

NIF: _____

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

TELÉFONO: _____

DIRECCIÓN: _____

CÓDIGO POSTAL: _____ LOCALIDAD: _____

E-MAIL : _____

SI, AUTORIZO A QUE EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA PUEDA ENTREGAR MIS DATOS A OTRAS EMPRESAS QUE OFERTEN EMPLEO.

2. DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- a) Fotocopia DNI, libro de familia y de la Seguridad Social.
- b) Fotocopia tarjeta demanda de empleo.
- c) Certificado del SAE que acredite la percepción o no de prestaciones o subsidio de desempleo.
- d) Informe de vida laboral actualizado.
- e) Certificado de empadronamiento.
- f) Documentación acreditativa de los méritos que solicitante hace valer, de acuerdo con el baremo (certificado de minusvalía y/o certificado de compatibilidad, demanda de separación o divorcio, certificado de defunción de cónyuge).

EL AYUNTAMIENTO SE RESERVA EL DERECHO A PEDIR CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE ESTIME NECESARIA PARA LA BAREMACIÓN DE LA SOLICITUD.

En Marbella a 18 de Agosto de 2015.

El Solicitante

Fdo: _____

La firma de la presente solicitud autoriza al ayuntamiento de Marbella a recabar de otros órganos y administraciones la información y documentación requerida en las Bases de la Bolsa de Empleo Social para baremación.

Datos 2015 SEG.SOCIAL

Datos correspondientes al año 2015 relativos a los valores mensuales y anuales del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) y del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Cuantía de la prestación contributiva, del subsidio por desempleo y de la renta activa de inserción (RAI). Renta máxima de acceso al subsidio y a la RAI.

Valores mensuales y anuales del SMI y del IPREM 2015

MENSUAL
SMI: 648,60 €(sin prorrateo) 756,70€(con prorrateo)
IPREM: 532,51€(sin prorrateo) 621,26 €(con prorrateo)
ANUAL
SMI: 9.080,40 €(14 pagas)
IPREM: 7.455,14 €(14 pagas)
Interés legal del dinero
3,5 %
Cuantía mínima prestación contributiva
Sin hijos 497,01 € 1 hijo o más 664,75 €
Cuantía máxima prestación contributiva
Sin hijos 1.087,20 € 1 hijo 1.242,52 € 2 hijo o más 1.397,84 €
Cuantía subsidio por desempleo y RAI
80% IPREM 426 €
Renta máxima de acceso a subsidio y RAI
75% SMI 486,45 €

Marbella, 18 de Agosto de 2015
GT EMPLEO DE PODEMOS MARBELLA-SAN PEDRO

MEMORIA ECONÓMICA

Cada Contrato que se realice en esta modalidad de Bolsa, sale con un coste al Ayuntamiento, incluida Seguridad Social al año de 15.000 € (Max. 1 año).

Cada Contrato que se realice en esta modalidad de Bolsa, sale con un coste al Ayuntamiento, incluida Seguridad Social 6 meses de 7.500 € (Min. 6 meses).

DOTACION PRESUPUESTARIA

- Entrada en vigor 1 de octubre de 2015 hasta 30 de septiembre de 2019.
 - Presupuesto Anual: 6.000.000 €(400 contratos anuales de 15.000 €ó 800 contratos de 6 meses).
 - Octubre de 2015 a Octubre de 2016: 6.000.000 € (400 contratos anuales)
 - Octubre de 2016 a Octubre de 2017: 6.000.000 € (400 contratos anuales)
 - Octubre de 2017 a Octubre de 2018: 6.000.000 € (400 contratos anuales)
 - Octubre de 2018 a Octubre de 2.019: 6.000.000 € (400 contratos anuales).
 - Total montante bolsa social empleo 4 años legislatura: 24.000.000 €
- TOTAL CONTRATOS DE UN AÑO 1.600 ó 3.200 contratos de 6 meses.
Con esta Bolsa se erradicaría casi por completo la exclusión social en el municipio de Marbella.

APUESTA POLITICA Y QUE ADEMÁS REPERCUTIRÍA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO.

Toma la palabra el Sr. Secretario informando a los presentes que a su entender la presente propuesta tiene por objeto un posicionamiento político del Pleno, ya que todo lo que se pretende aprobar en la misma son cuestiones cuya competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local.

El Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro se reserva su voto para el Pleno por lo que a efectos de cómputo de votos se tendrá en cuenta como abstención.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de cuatro votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, la propuesta anteriormente transcrita. “

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto y reitera el asesoramiento hecho por él mismo en la Comisión, en el sentido de que la elaboración y aprobación de la bolsa así como la convocatoria de la misma es materia que compete a la Junta de Gobierno Local.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene la **Sra. Mendiola Zapatero:**

“Muchas gracias, Sr. Presidente. Desde nuestro Grupo Municipal acabar con el desempleo y la exclusión social es uno de los pilares básicos de nuestro programa, un compromiso firme que mantenemos con la ciudadanía y que además ha sido uno de los principales puntos de acuerdo que todos apoyamos y firmamos en el pacto de gobernabilidad. Eso no se nos debe nunca de olvidar.

Nuestro empeño y nuestro esfuerzo en poner soluciones a la situación de emergencia social en el que se encuentran muchas familias, y de abordar de una manera seria el empleo en nuestro municipio se ha materializado a través de un grupo de trabajo, el Grupo de Trabajo de Empleo de Podemos Marbella-San Pedro, que compuesto por técnicos especialistas en la creación de empleo, economistas, profesores, personas autónomas y bueno, parados, incluso, han trabajado muy duro durante meses para llegar a esta propuesta utilizando su tiempo libre y realmente pensando en el bien común del municipio.

Han hecho realidad esta propuesta, como acabo de decir y hoy la traemos mi compañero Kata y yo, con gran orgullo, para el Pleno, para su aceptación, digo aceptación porque acabo de comentar el Secretario de que esta propuesta para su aprobación debe de pasar por la Junta de Gobierno Local, y de hecho, la presentamos en el mes de septiembre, a principios del mes de septiembre, lo que ocurre es que se nos comentaba que precisaba una serie de informes jurídicos, de personal, no lo sé, me pierdo, ha sido realmente algo que no entendemos que a fecha de hoy, transcurridos cinco meses no exista informe alguno, y ha sido un tanto decepcionante.

Entendemos que no hay impedimento legal alguno, y que realmente lo que se necesita aquí es voluntad política y un compromiso, de hecho queremos que la partida correspondiente a la creación y desarrollo de empleo de los presupuestos, esos tres millones, sean íntegramente destinados a la puesta en marcha de esta Bolsa Social de Empleo, que puede ser mejorada, indudablemente, pero no debe ser sustituida.

Además consideramos que los habituales planes de empleo que son impulsados por la Junta de Andalucía y por los Servicios Sociales son pan para hoy pero hambre para mañana, realmente son precarios, no están dando una solución a estas familias en exclusión social.

Esta Bolsa contempla seguir con programas de inserción social para personas sin formación o aquellas que quieran reciclarse, ofrece cuatrocientos empleos y un salario digno durante doce meses de aproximadamente unos mil doscientos euros, además con derecho al desempleo y cotizando a la Seguridad Social.

Además los baremos que se han estipulado en esta propuesta son todos muy objetivos. Se elimina la entrevista personal de trabajo, que consideramos que es una prueba muy subjetiva y que no ha hecho más que favorecer el amiguismo y el enchufismo al que todos estamos malamente acostumbrados.

Todas las demás valoraciones serán certificadas por aquellos organismos correspondientes con total transparencia y para evitar posibles fraudes.

Además pensamos que la intención de esta propuesta es incluso doble, ya que va dirigida a personas que llevan ya mucho tiempo con exclusión social y se trata de ayudarlas a salir de esa situación dignificándolas y ofreciéndolas una segunda oportunidad que es de lo que se trata. Un propósito, que no tengan que depender de la caridad o de las ayudas que solamente algunos, porque no todos están recibiendo de los servicios sociales que ahora mismo se encuentran sobrevenidos.

Creemos que es la oportunidad que ahora mismo no podemos continuar relegando y que es, como digo, una oportunidad de sustituir esas ayudas por un trabajo digno, que es el final lo que las familias están necesitando. Muchas gracias”.

Interviene la Sra. Morales Ruiz:

“Desde Izquierda Unida vamos a apoyar la propuesta que trae al Pleno el Costa del Sol Sí Puede referente a la creación de esta Bolsa Social de Empleo. Si bien es verdad que le compete a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la misma, entendemos también que los tres millones de euros que van a venir recogidos en el Presupuesto para la creación de empleo real debe venir además recogido y entiendo que así se hará en los gastos necesarios que generen para realmente poner en funcionamiento todas las herramientas a disposición para que realmente lleguen a quien más lo está necesitando.

Lo que sí que me genera muchísimas dudas son las bases generales reguladoras de la propia Bolsa Social. Creo que deberían ser debatidas y sacarle el máximo valor poniéndolas encima de la mesa del Pacto por el Empleo, la mesa que ya se creó que se hizo una primera convocatoria donde están los agentes también sociales y los agentes empresariales y, ponerla encima de la mesa para que sea de forma participada y todas estas herramientas y todas estas bases asistan y atiendan a quien peor lo está pasando.

Hay ciertas dudas porque una duración de una bolsa de empleo si es para familias en riesgo de exclusión social, cómo baremar si están los cuatro años trabajando, cuándo han salido del riesgo, es decir, necesita de una intervención real y con trabajar con las empresas y llegar a acuerdos con las empresas de carácter privado, que me parece fundamental para que realmente se cree un empleo estable, sí que puede entrar en contradicción con los propios trabajadores que las empresas contratan de forma anual de forma eventual y que fuera prioritario, es decir, que creo que nos genera muchas dudas las bases de regulación y creo que deben ser de forma participada como se haga esta baremación.

De todas formas vamos a aprobar las propuesta porque nos parece nutrir y llegar a quien realmente lo está necesitando. Muchas gracias”.

Interviene el Sr. Piña Troyano:

“Vamos a ver. Nosotros, evidentemente vamos a crear y creo que como es un paso previo a sentarnos, reunirnos y vernos y matizar cosas que también algunos hemos visto que se pueden mejorar, pues lo haremos, estamos en uno de los trámites.

Pero yo diría, ¿servirá para algo esa Bolsa de Trabajo en el Ayuntamiento de Marbella? Es que esa es la pregunta. Para eso hay que derogar otras leyes que no son de ámbito nuestro, yo espero que los cambios que se hagan en el Gobierno permitan que estas leyes algunas de ellas se deroguen, sobre todo la de equilibrio presupuestario.

La ley te dice muy claramente que las administraciones públicas no pueden contratar, es decir, podemos tener una bolsa con muchísima gente dentro pero si la administración pública no puede contratar porque hay una ley que lo impide, además la ley en contundente, solamente puede haber de cada diez personas que se jubilan en una administración pública la tasa de reposición es de una por cada diez, pero nosotros

como somos más listos que nadie, por lo menos aquel equipo de gobierno cuando estuvo gobernando, pues hizo otra norma más, un Plan de Ajuste para este Ayuntamiento, en el cual decía que cada plaza que se amortizase desaparecía, perdón, de cualquier jubilado desaparecía, por lo tanto esas plazas no se pueden ocupar.

Estupendo, maravilloso de que tengamos una Bolsa, de que esté llena de personas con necesidades, pero luego la administración no los podrá contratar mientras que no se deroguen las leyes que el Partido Popular a nivel estatal nos ha ido poniendo durante estos cuatro últimos años, que son las que nos tienen de alguna manera constreñidos a la hora de contratar, albañiles, fontaneros, jardineros, limpiadores, nada más que nos permiten los que estaban en la Bolsa de Trabajo anterior a que se promulgase la ley.

Vamos a ser honestos y vamos a decir la verdad, y que la gente conozca la realidad de lo está pasando, por eso muchas veces tenemos calles sucias y muchas veces no está como nosotros quisiéramos que estuviese, eso lo tenéis que conocer todos, porque no podemos contratar, y tenemos el Plan de Renta Básica porque era anterior a que estuviese la ley, porque también estos señores del Partido Popular crearon una nueva ley de sostenibilidad de la Administración Local o de la Administración Pública, en la cual prohíben a los Ayuntamientos tener competencia que tienen otras administraciones, hoy lo veremos con el tema de educación y también lo podemos ver el tema de empleo.

Desde el Ayuntamiento se podrían crear posibilidades de crear empleo, pero cuando llegamos a los habilitados no dicen que hay una ley por encima y que es un competencia impropia, por lo tanto no podemos hacer nada para la creación de empleo, dependemos de las actuaciones que haga en nuestro término municipal la Junta de Andalucía.

Por lo tanto, la Bolsa, estupendo, maravilloso, habrá que matizarla, habrá que mejorarla, pero hay que cambiar normativas que tienen a los Ayuntamientos absolutamente constreñidos en materia que deberían de ser propias por la cercanía a los ciudadanos porque sabemos las necesidades que hay y porque serían muchísimos más eficaces que llevándolas desde otras administraciones. Muchas gracias.”

Interviene el Sra. Fernández Tena:

“Buenos días a todos y todas las presentes. Nosotros desde el Grupo Socialista queremos expresar desde luego nuestro apoyo total a las intenciones políticas de la iniciativa, pero bien como ha matizado las intervenciones anteriores, la verdad que una propuesta que aun siendo sencilla es bastante complicada, tiene las dos vertientes, porque unifica por la lado lo sea el concepto de Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de Marbella, con el concepto de lo que es exclusión social y el concepto de los Planes de Empleo, y aunque son cosas que están muy unidas entre sí, también hay dificultades incluso legales para poder aplicarla. Por ejemplo, para poder acceder a un puesto en la Administración Pública pues hay que acceder con ciertos requisitos entre otros de libre concurrencia y hay que tener en cuenta ciertos criterios sobre todo además de formación, es decir, incluso para cubrir determinados puestos de la Administración, incluso para trabajar de operarios en distintos momentos hay que tener en cuenta ciertos criterios de formación y eso choca a lo mejor con el concepto que digo yo de exclusión

social porque la exclusión social al fin y al cabo es una ayuda para casos sobre todo de emergencia social que tienen que venir acompañados yo entiendo de informes de Bienestar Social y que a lo mejor dejan un poco de la lado los criterios de formación, incluso limitación de accesos a puestos de trabajo, porque en el Reglamento que vosotros acompañáis, por ejemplo, especificáis y tienen su cierta lógica, claro, para que una persona físicamente esté adecuada al puesto que aspira a cubrir, pero nosotros sabemos que en los casos de exclusión social precisamente hay situaciones en las que a lo mejor las personas no están adecuadas físicamente para cubrir los puestos, porque es una ayuda de emergencia social.

Esas son las cosas que yo creo que como ha dicho también la compañera Victoria Morales hay que volver a convocar la Mesa por el Empleo y discutirlo, porque son pequeños matices que se pueden ir discutiendo entre todos mejorando, desde luego están las limitaciones a la contratación que acaba de indicar el Sr. Piña, y luego está la forma en cómo se hacen los planes de empleo.

Los planes de empleo sí que se pueden añadir ciertos apartados para emergencia social, ayuda social, pero también hay que fomentar la inserción laboral, hay figuras diferentes, una cosa es la exclusión social y luego también está la inserción laboral, a lo mejor hay jóvenes que están esperando la ocasión de que se les ayude a insertarse laboralmente, pero no están en una situación de exclusión social, lo digo por ir describiendo situaciones diferentes que se pueden ir dando.

Y luego una conclusión que sostuvo en la primera convocatoria de la Mesa Social del Empleo y que nos demandaban mucho también las intervenciones de los colectivos y la parte sobre todo empresarial y fue que hiciéramos hincapié también en la formación que se les va a dar a las personas que vamos a contratar en los planes de empleo, es decir, que a esas personas que vamos a contratar, que luego también es un objeto que debemos cumplir nosotros es que se le pueda hacer un seguimiento del itinerario de inserciones, es decir, nosotros los contratamos, le fomentamos, pero que después se les puede hacer un seguimiento si después se han insertado en la sociedad y para eso hay que cumplir unos criterios de formación, por un lado formación en algún aspecto para ser contratado y por otro lado formación que demos nosotros para ayudar a la inserción de verdad de estas personas en el mercado laboral.

Por eso las intenciones y por supuesto, nuestro apoyo, porque creemos que es una buena iniciativa pero que tiene muchos detalles todavía que hay que mejorar y parcializar. Pues a lo mejor dentro de los Planes de Empleo hay que parcializar, destinar ciertas partidas a formación y acompañamiento, incluso lo que es la contratación no solamente a personas que tengas ciertas limitaciones, sino que a lo mejor hay que incluir ciertos apartados para lo que es lo que es la contratación o fomentar la contratación de personas que sirvan de acompañamiento a otras personas con disfuncionalidades, entonces todo eso creo que es muy amplio y que debe ser debatido. Muchas gracias.”

El **Sr. Alcalde** le indica que ha agotado su tiempo, y que ha pasado bastante.

(Se escucha Sr. Cardeña reclamar tiempo para su exposición)

(El Sr. Alcalde indica que si tiene que devolver todo el tiempo que consume la Sra. Caracuel al resto no terminamos hoy el Pleno, deje usted al menos a la Sra. Fernández y después prometo que se lo quito.)

Interviene el **Sr. Cardeña Gómez:**

“Modere el Pleno y absténgase de hacer ese tipo de comentarios. Sean ustedes demócratas....

(El Sr. Alcalde llama al orden al Sr. Cardeña y le indica que le pone el cronómetro a cero).

Continúa el **Sr. Cardeña Gómez:**

“Muy amable. Bueno, nos gustaría que nos invitasen a esa Mesa de Pacto Social porque evidentemente porque evidentemente aquí está representada la mayoría de la ciudad y no nos han invitado a esa mesa y algo tendremos que aportar.

Sres. sean demócratas, estoy hablando del partido de la mayoría de los ciudadanos de Marbella y San Pedro y ustedes deben de respetarlo.

Decir también que el señor portavoz de OSP en este punto se ha justificado con las leyes nacionales. Son muchos los compromisos que él ha generado y se ha generado en San Pedro y ahora tiene que dar una explicación, y evidentemente la explicación de que no cumpla sus compromisos laborales en San Pedro es que la culpa es de Mariano Rajoy.

Decirles también que doy la bienvenida a estos becarios que están aquí con nosotros que son una iniciativa de empleo del Partido Popular, una iniciativa de empleo del Partido Popular aprobada, presupuestada y baremada en tiempos del Partido Popular y ustedes a regañadientes la pusieron en marcha.

Así que decirles a los señores becarios que están ustedes aquí gracias a una iniciativa del Partido Popular.

Decirles también que para todos los que estamos aquí es una prioridad la creación de empleo y debe ser también nuestra prioridad, pero en este tema debe ser juntos y reconocer lo que el anterior equipo de gobierno ha hecho y se lo explico a los señores de Podemos para que lo sepan, porque me parece que no lo saben.

Este Equipo de Gobierno, el Partido Popular en su etapa creó el Organismo de Empleo, se invirtieron diez millones de euros en ocho años en políticas de empleo, en planes de empleo, se realizó el primer plan de empleo, con lo cual esta no es la primera bolsa de empleo social, sino que ya se han realizado diferentes iniciativas, lo siento, no tienen ustedes el copyright pero lo importante es que estas medidas se tomen en marcha. Más de cuatrocientas empresas firmaron un acuerdo de colaboración a través de ese organismo de empleo para contratar a la gente de Marbella y San Pedro, con lo cual decirles que esta iniciativa ya se había puesto en marcha por el anterior equipo de gobierno.

Y a ustedes les falta, a esta propuesta, Sra. Mendiola, los informes jurídicos y de intervención necesarios.

Ustedes evidentemente en esta convocatoria lo que presentan es un eslogan, una valla publicitaria como están acostumbrado Podemos a nivel nacional que lo que hacen son spot y anuncios.

Ustedes no presentan ni un solo dato, ni un solo informe técnico muy al estilo de su referente político de gestión Irán y Venezuela, ustedes presentan una cosa porque ustedes quieren hacerla porque sí.

Entendemos que esto es un mero eslogan que además buscando en argumentar mi posicionamiento para comprenderles a ustedes en su propuesta me he ido a su programa electoral, un programa electoral que aquí tengo, que me he leído, donde usted no pone nada de esta bolsa de empleo social, con lo cual es una idea que ustedes se han bajado del google o que han hablado con alguna persona en cualquier momento para ponerla en marcha, deberían repasar su programa electoral, eso de la transparencia, el open data, la lucha contra el enchufismo porque todo eso que sus votantes le dieron su confianza se les ha olvidado, y ustedes están más en una línea como de Pablo Iglesias, pero sin ser Pablo Iglesias, porque ustedes antes decían que no eran Podemos que eran Costa del Sol Sí Puede, renegaron de Podemos, ahora sí son Podemos, y ahora como ustedes hacen en Madrid, primero dicen que no pactan con el PSOE, luego que sí, y luego piden tres vicepresidencias, piden la televisión, piden el Ministerio de Defensa, o sea, el Ejército, eso es la contradicción permanente de los votantes y los dirigentes de podemos que tienen.

Y ustedes se han convertido aquí en Marbella en un pañuelo, en una muleta del tripartito, son cuatripartito por la mañana, tripartito por la tarde y la verdad es que ustedes se han convertido más que en Podemos en traguemos, traguemos todo lo que hace el Equipo de Gobierno, traguemos sin lugar a dudas todo lo que hace el Equipo de Gobierno de selección de personal, de saltarse la transparencia, todo nos lo tragamos y lo siento mucho si ustedes se han sentido ofendidos, pero eso es lo que dice la gente de Marbella. Muchas gracias.”

Interviene la **Sra. Mendiola Zapatero:**

“Sr. Cardeña ofendidos no estamos. Estas son las historias que ustedes van contando siempre, estamos ya cansados de oír lo mismo.

Usted lo que ha hecho es faltar al respeto a las bases de nuestra Plataforma y muchísimos de ellos son miembros de Podemos, somos Podemos dentro de esta Plataforma, la gran mayoría eso es una evidencia pero usted ha faltado al respeto a muchos compañeros que han trabajado durante meses de forma altruista sin cobrar nada, ningún sobre a cambio y lo han hecho para poder ayudar a todas las familias que ahora mismo están sufriendo y que están sufriendo exclusión social. Nos hemos dirigido a ese colectivo porque es al que ustedes han dejado abandonado durante todo este tiempo.

Servicios Sociales, ustedes no hicieron absolutamente nada, tenemos un problema de desempleo que tenemos que atajar, aunque sea solamente para darles oportunidad y una dignidad a esas personas que ustedes no han podido hacer.

Por supuesto que todo es mejorable y estoy de acuerdo con lo que los compañeros han comentado, por lo menos se han dado aquí propuestas que podemos debatir y podemos sentarnos todos juntos y mejorarlas, pero ustedes solamente vienen aquí a machacar, a insultar, a difamar, bueno sigan así, y no solamente a nosotros, es

que están insultando a nuestras bases a la gente de Marbella y de San Pedro, son una desfachatez absolutamente, y lo siento mucho, de verdad”.

(El Sr. Alcalde para llamar al orden a la Sra. Caracuel. Le indica al Sr. Cardeña que ha cumplido los cuatro minutos perfectamente y que los ha cuadrado.)

Durante el debate del asunto ausenta la Sra. Leschiera siendo las 11,31h y se incorpora a las 11,35h.

El Sr. Secretario General del Pleno se ausenta siendo las 11,31horas y se incorpora a las 11,35h, siendo sustituido por la funcionaria Yolanda López Romero.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y trece abstenciones del Grupo Popular Marbella-San Pedro

ACUERDA

APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

3.5.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL COSTA DEL SOL SI PUEDE PARA LA TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN Y PROVISIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“ Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

3. “Desde nuestro grupo municipal CSSP suscribimos el Acuerdo de investidura con el actual equipo de gobierno con el firme propósito de instaurar prácticas políticas regeneradoras de un municipalismo al servicio de la ciudadanía.

Desde esa perspectiva, incluimos en el citado Acuerdo la creación de *Mesa de Contratación de Personal con representación de todos los grupos municipales y de representantes sindicales.*

1. Igualmente, en el Acuerdo socioeconómico y el Convenio Colectivo se establecen criterios que han de regir las contrataciones y sustituciones temporales, pero en el supuesto de que no existan bolsas de trabajo nos encontramos sin criterios objetivos que garanticen la igualdad de oportunidades.
2. Por otra parte, el Art. 90.3) del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella establece que: *“Las Comisiones de Pleno de carácter especial podrán crearse por el Pleno en cualquier momento, mediante acuerdo en el que se establezcan su denominación, composición y ámbito de actuación.”*
3. Asimismo, y con objeto de no alterar la titularidad de la competencia administrativa (atribuida a la Junta de Gobierno Local por el Título X de la legislación básica de régimen local y delegada

en el Alcalde), así como de dar cumplimiento al citado acuerdo de investidura, creemos oportuna una encomienda de gestión desde la Junta de Gobierno a dicho órgano del Pleno, en armonía con lo previsto en el Art. 15 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por ello, el Grupo Municipal Costa del Sol SÍ PUEDE del Ayuntamiento de Marbella presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Constituir la COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN Y PROVISIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO, al amparo de lo previsto en el Art. 90.3 del Reglamento del Pleno y Comisiones, con la participación de los grupos municipales previstas en el Art. 89, y un representante de la Junta de Personal y del Comité de Empresa.
2. El ámbito de actuación de dicha Comisión será el de estudiar y elaborar propuestas de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 12 a 15, ambos inclusive, del Acuerdo socioeconómico y convenio colectivo del Ayuntamiento, con objeto de garantizar la igualdad de oportunidades y la transparencia.
3. Requerir de la Junta de Gobierno Local la encomienda de gestión para el ejercicio de las funciones previstas en el apartado anterior”.

El Grupo Municipal Marbella Sí Puede presenta una enmienda cuyo tenor literal es el siguiente:

- “Añadir un apartado número 4 a dicha propuesta de acuerdo que quedaría redactado así:
4. Que todas las ofertas de empleo en el Ayuntamiento y Empresas Municipales seas publicitadas, en un portal o banner específico para ello y bien visible, con una exposición pública de al menos 10 días hábiles”.

Se transcribe a continuación el informe elaborado por el Técnico de la Asesoría Jurídica, Sr. Bejarano Lucas, de fecha 20 de enero de 2016, con el siguiente tenor literal:

“INFORME JURÍDICO PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DEL PLENO PARA LA TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN Y PROVISIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 82 y 83 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del art 129 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y a solicitud del Sr. Alcalde, se emite el siguiente:

INFORME

I.- Antecedentes

Con fecha 15 de Diciembre de 2015 se presenta Moción por parte del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede para la creación de Comisión Especial del Pleno para la Transparencia en la Contratación y Provisión del Empleo Público, solicitando que por parte del Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Marbella se adopte la siguiente propuesta de acuerdo:

“1. Constituir la COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN Y PROVISIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO, al amparo de lo previsto en el Art. 90.3 del Reglamento del Pleno y Comisiones, con la participación de los grupos municipales previstas en el Art. 89, y un representante de la Junta de Personal y del Comité de Empresa.

2. El ámbito de actuación de dicha Comisión será el de estudiar y elaborar propuestas de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 12 a 15, ambos inclusive, del Acuerdo socioeconómico y convenio colectivo del Ayuntamiento, con objeto de garantizar la igualdad de oportunidades y la transparencia.

3. Requerir de la Junta de Gobierno Local la encomienda de gestión para el ejercicio de las funciones previstas en el apartado anterior”.

II.- Legislación aplicable

- Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella

III.- Fundamentos de Derecho

A la hora de analizar el **régimen jurídico** de las Comisiones del Pleno en los denominados “municipios de gran población” hemos de partir de lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del art. 122 LBRL, que vienen a disponer en relación con las mismas lo siguiente:

“3. El Pleno se dotará de su propio reglamento, que tendrá la naturaleza de orgánico. No obstante, la regulación de su organización y funcionamiento podrá contenerse también en el reglamento orgánico municipal.

En todo caso, el Pleno contará con un secretario general y dispondrá de Comisiones, que estarán formadas por los miembros que designen los grupos políticos en proporción al número de concejales que tengan en el Pleno.

4. Corresponderán a las comisiones las siguientes **funciones**:

- a) El estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.
- b) El seguimiento de la gestión del Alcalde y de su equipo de gobierno, sin perjuicio del superior control y fiscalización que, con carácter general, le corresponde al Pleno.
- c) Aquéllas que el Pleno les delegue, de acuerdo con lo dispuesto en esta ley. En todo caso, serán de aplicación a estas Comisiones las previsiones contenidas para el Pleno en el art. 46.2, párrafos b), c) y d).”

Ello ha de completarse con lo dispuesto en el 90.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella el cual en relación con las Comisiones Especiales establece que:

“Las Comisiones del Pleno de carácter especial podrán crearse por el Pleno en cualquier momento, mediante acuerdo en el que se establezca su denominación, composición y ámbito de actuación.

El número de miembros de estas Comisiones de Pleno de carácter especial y su composición se regirá por lo dispuesto en el artículo anterior, pero su duración podrá ser sometida a plazo preclusivo,

extinguiéndose cuando se haya cumplido el objeto para el cual fueron creadas y, en todo caso, cuando finalice el mandato corporativo”.

Tal y como se desprende del marco normativo aplicable, y en particular del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones, tales Comisiones de Pleno de carácter especial se regirán en cuanto a su composición por lo dispuesto en el art. 89 de dicho Reglamento que únicamente contempla la posibilidad de que formen parte de las mismas miembros de la Corporación designados por los distintos Grupos Municipales y actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

No obstante, a la vista de la propuesta formulada se deduce que en la composición de dicha Comisión se pretende la inclusión de otros componentes, que no tienen la consideración de miembros de la Corporación, como serían un representante de la Junta de Personal y del Comité de Empresa, por lo que en dicho caso, no nos encontraríamos ante una Comisión Plenaria de carácter especial de las reguladas en el art. 90 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones, sino ante una Comisión de carácter técnico, cuyo régimen jurídico vendría determinado por lo dispuesto con carácter básico para los órganos colegiados en la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y ello sin perjuicio de las especialidades que puedan establecerse en el acuerdo de creación y en sus propias normas de funcionamiento.

Con respecto a la regulación básica de la **encomienda de gestión** la misma la encontramos regulada en el art. 15 LRJAPAC, en que en relación a la encomienda entre órganos de una misma Administración, sujeta la misma a los siguientes requisitos:

1. Que se trate de la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios.
2. Que la misma se justifique en razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.
3. Que la misma se formalice en los términos que establezca su normativa propia, y en su defecto, por acuerdo expreso de los órganos o Entidades intervinientes.

De manera que tal y como se deduce de su regulación básica la encomienda de gestión es una forma de ejercer las propias competencias sin necesidad de transferir ni la titularidad, ni el ejercicio de las mismas.

La misma consiste en que se atribuyen a un órgano administrativo o a una Entidad de Derecho Público actividades materiales, técnicas o servicios de otro órgano o Entidad de su misma o diferente Administración, cuando lo aconsejen razones de eficacia o no se posean medios técnicos adecuados para su realización.

Dichas actividades son **meramente instrumentales** y no se traducen en actos jurídicos con sustantividad propia, si bien en todo caso, el órgano titular sigue reteniendo la facultad y la responsabilidad de dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico obligue al ejercicio de tal competencia. Así pues, el órgano encomendante retiene en su integridad no sólo la titularidad de la competencia, sino también su ejercicio jurídico o formal.

No obstante lo anterior, ha de atenderse a lo dispuesto en el art. 127.2 LBRL que a la hora de regular las competencias de la Junta de Gobierno Local en el ámbito de los municipios de gran población viene a disponer que la misma únicamente podrá delegar el ejercicio de sus competencias en los Tenientes de Alcalde, en los demás miembros de la Junta de Gobierno Local, en su caso, en los demás concejales, en los coordinadores generales, directores generales u órganos similares.

Por tanto, a la vista de ello cabría concluir que dado que en el ámbito de los municipios de gran población no cabe delegación de competencias en órganos distintos a los enumerados en dicho precepto legal, no resultaría procedente la utilización de la figura de la encomienda de gestión para la atribución

de actividades de carácter material, técnico o de servicios en órganos distintos de los contemplados, además de no justificarse los requisitos que exige dicha figura dado que la Junta de Gobierno Local es un órgano municipal necesario que viene desempeñando sus atribuciones con un funcionamiento regular, lo que cual no hace necesario ni una mejora en la eficacia, ni existe carencia de medios para el normal ejercicio de las mismas.

IV.- Conclusiones

A la vista de lo anterior pueden extraerse las siguientes conclusiones:

I. La creación de una Comisión Especial del Pleno habrá de ajustarse en primer lugar a lo dispuesto en el Título X de la LBRL, y en particular a lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, que regula específicamente su creación.

II. No obstante, atendiendo a los términos en que se formula la moción propuesta nos encontraríamos ante una Comisión de carácter técnico, cuyo régimen jurídico vendría determinado por lo dispuesto con carácter básico para los órganos colegiados en la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y ello sin perjuicio de las especialidades que puedan establecerse en el acuerdo de creación y en sus propias normas de funcionamiento, en los cuales habrán de determinarse las competencias que se le atribuyen, si bien con respeto en todo caso a las que la normativa básica de régimen local atribuye a la Junta de Gobierno Local

III. Con relación a la encomienda de gestión ha concluirse la no procedencia de dicha figura, dado que el propio art. 127.2 LBRL prohíbe la delegación de competencias en órganos distintos a los enumerados en el mismo, no siendo posible a través de la misma encomendar actividades de carácter material, técnico o de servicios en órganos distintos a los contemplados en dicho precepto legal, además de no quedar justificados los requisitos que exige la utilización de dicha figura como es la mejora de la eficacia o la ausencia de medios técnicos para su desempeño.”

Se ausenta el Sr. León siendo las 11:25 horas.

Toma la palabra el Sr. Secretario indicado que al respecto de esta propuesta la Asesoría Jurídica ha elaborado un informe explicando detalladamente las consecuencias y como sería la creación de una comisión mixta.

El Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro se reserva su voto para el Pleno por lo que a efectos de cómputo de votos se tendrá en cuenta como abstención.

Se somete a votación la propuesta con la inclusión de la enmienda y con las salvedades indicadas anteriormente.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de cuatro votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y tres abstenciones (dos del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y una del Sr. León por ausencia), la propuesta anteriormente transcrita. “

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** se ausenta a las 11,53h y se incorpora a las 12,05h delegando de forma verbal la presidencia en la Sra. Fernández Tena quien ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el **Sr. Núñez Vidal**:

“Muchas gracias. Estoy deseando que no haya pleno y volver a mi instituto porque allí hay más respeto y más educación en las aulas del que veo aquí en algunos momentos.

Uno de los problemas que se suele achacar a los Ayuntamientos sean verdad o sean mentira, es que muchas veces son la posibilidad de colocar en ellos a amigos, a familiares, o a personas afines, y contra eso hay que luchar, y tenemos que asegurarnos de que al Ayuntamiento lleguen los mejores, y se cumpla en principio de igualdad, mérito y capacidad, eso que defienden solo de boquilla los neoliberales, luego, hacen otra cosa.

Tenemos que evitar el enchufismo, tenemos que evitar que esto sea una agencia de colocación, que se creen estructuras paralelas, ayuntamientos paralelos donde devolver favores, donde colocar a amigos y a familiares.

¿Y cómo conseguimos esto?. Nosotros desde Costa del Sol Sí Puede proponemos, por supuesto, la transparencia, el crear una comisión técnica, evidentemente, donde estén representados todos los Grupos Municipales y donde estén representados los trabajadores del Ayuntamiento, y pedimos una encomienda de gestión que en ningún modo, y por dejar claro el Informe Jurídico supone una delegación de funciones es un carácter instrumental y, por supuesto, la competencia la sigue teniendo quien por la ley la sigue teniendo.

Hemos trabajado en esta propuesta conjuntamente con sindicatos, nos hemos asesorado por juristas, y sabemos que es viable. Le añadimos además con un criterio de transparencia, que se anuncien todas las contrataciones de personal que vaya a hacer el Ayuntamiento para que se entere todo el mundo, para que no haya suspicacias, para que nadie diga que han metido a nadie por la puerta de atrás.

Es una propuesta en positivo, que ningún equipo de gobierno debería querer rechazar porque lo que hace es evitar la suspicacia, la suspicacia, el resquemor de la gente, lo que hace es trabajar para devolver la confianza tan mermada, (¿por qué será?), de los ciudadanos y ciudadanas en la política y en los políticos, por ello pido el voto favorable para algo que creo que es de sentido común y no entendemos necesario la enmienda que plantea el Partido Popular”.

Interviene la **Sra. Morales Ruiz**:

“Como pilar además del empleo público y la creencia que el servicio que hacen los trabajadores públicos, es fundamental si consideramos y creemos que las instituciones sea el Ayuntamiento o sea una institución supramunicipal debe de dar un servicio y una prestación de calidad, y así lo exigimos como ciudadanos que las prestaciones básica que a cualquier institución sean de calidad, también necesitamos trabajadores de calidad y además que han sido escogidos sobre todo desde tres pilares fundamentales, que son el mérito, la capacidad y sobre todo la igualdad de

oportunidades, no podemos dejar de lado que la igualdad de oportunidades es que todo el mundo pueda acceder a una oferta de empleo público en igualdad de condiciones, y por ahí es por donde se ha ido la fuga de la credibilidad en las propias instituciones. Necesitamos todo este tipo de herramientas para que realmente la gente crea en que los trabajadores públicos no vienen todos del enchufismo, y si no empezamos a trabajar en ello esa nube de disconformidad con los empleados públicos seguirá.

Desde el fiel convencimiento que tienen que ser pilares fundamentales para cualquier administración pública, desde Izquierda Unida vamos a apoyar esta propuesta como no puede ser de otra manera, el de la firma creencia además que la igualdad es un pilar fundamental para acceder a cualquier puesto de trabajo, y por supuesto, primordial para acceder a la función pública. Gracias”.

Interviene el **Sr. Piña Troyano**:

“Sin ninguna fisura vamos a apoyar la propuesta con todo el texto, no creemos que haya que enmendar nada, porque creo que la transparencia como hemos dicho y creemos en ella, porque muchas veces no es lo mismo decirlo, hablarlo, publicarlo y, después hacerlo en la realidad.

Por lo tanto, poco más tengo yo que decir, porque creo que ya se ha hablado todo, pero sí hacer algo que ha pasado hace poquito tiempo en este Pleno, y es ver cómo algunos ciudadanos, algunos que representan también a los ciudadanos se mofan de otros, y además de otros representantes de los ciudadanos, así vemos cómo a nivel estatal y a otros niveles, hay algún partido que siempre está solo, nunca encuentra ninguna colaboración, porque no saben qué es pactar, qué es dialogar, no saben qué es consensuar, ellos a la tremenda, esto se hace así porque lo digo yo y punto y se ha acabado, así os va.

Nosotros seremos tripartito, cuatripartito, quinpartito, lo que sea porque tenemos capacidad de hablar, de dialogar, de sentarnos, algunos ni siquiera llegaréis si quiera a ser bipartito, porque lo único que sabéis es señalar con el dedo y decir lo que tenéis que hacer, así os va, Sr. Cardeña. Muchas gracias”.

(La Sra. Fernández Tena advierte al Sr. Cardeña que no cabe lugar a las alusiones y que va a seguir con el turno normal de intervenciones)

Interviene el **Sr. Porcuna Romero**:

“Desde el Partido Socialista siempre estaremos a favor de cualquier medida que vaya en la línea de hacer transparente el proceso por el que acceden todos los ciudadanos al empleo público, por lo que debemos estar de acuerdo con la filosofía que destila esta iniciativa.

No obstante, dada las salvedades que hemos conocido a través de un informe jurídico del que se ha hecho partícipe a todos los grupos. Tenemos que someter la creación de esta comisión, como ya se ha dicho por parte del proponente a las indicaciones en cuanto a formato y composición que determinan leyes y reglamentos, con ese límite, la legalidad, como no puede ser de otra forma, apoyamos la creación de

esa comisión sujeta a lo que determine y permita la ley, la legalidad que parece que tiene la gente ahora en la UCI, ese límite que está tan cercano.

Quisiera saludar también aquí a los becarios presentes, que gracias a las bases que dejó el Partido Popular están aquí por los pelos. Sólo la voluntad del Equipo de Gobierno ha permitido la contratación y tenemos que dar las gracias también al asesoramiento de Daniel Pérez, abogado laboralista y asesor responsable del área, los trabajadores de personal, los habilitados nacionales y a los tutores funcionarios de carrera de este Ayuntamiento que han hecho las bases, la distribución del curso, han decido cuándo es el tiempo de formación y cuándo es el tiempo de práctica, evidentemente habrá gente en la bancada de enfrente que tenga mucho más conocimiento y mayor capacidad, pero en virtud de las bases que dejaron parece que o había poco conocimiento o había la intención de fastidiar, tal y como ahora parece que ha sucedido. Fastidiar entiendo que no es un insulto, no se den ustedes por aludidos en ese sentido. Muchas gracias”.

Interviene el **Sr. Romero Moreno:**

“Muchas gracias. Por ser serios, por ser honestos y trabajadores, por ser educados y aguantar con educación los insultos continuos somos fuerza mayoritaria en este Pleno y en el gobierno de nación, somos el partido que ha sido elegido por la mayoría de los ciudadanos, Sr. Piña.

Inicia su propuesta, el grupo proponente planteando que la creación de esta comisión que hoy se somete a Pleno era parte del acuerdo de investidura del Sr. Bernal, acuerdo que se está revelando como papel mojado y mira que nosotros ya lo advertimos, lo dijimos hasta la saciedad, pero nadie nos hizo caso.

Las inversiones prometidas brillan por su ausencia, no están en los presupuestos de la Junta, ni se las esperan, y Costa del Sol Sí Se Puede tiene que presentar propuestas para que les reconozcan en Pleno los compromisos que cerró con el Equipo de Gobierno y que el Equipo de Gobierno debería hacer de *motu proprio*.

De todos los puntos de ese acuerdo de investidura, sólo se han cumplido los que tienen que ver con los sillones. Lo único que se ha cumplido es que hoy el Sr. Bernal, no en este momento, pero continuamente, se sienta en el sillón del alcalde sin tener los votos para ello, eso es lo que se ha cumplido, y ahora además, su propuesta, cuenta con un informe negativo del Sr. Secretario, y yo no sé si los proponentes han caído en la cuenta de todos los puntos del orden del día de este Pleno, sólo hay uno con informe del Secretario. Yo no sé si han reparado que el informe del Secretario en este caso no es preceptivo, no es obligatorio. Yo no sé si han notado lo que reza el propio informe del Secretario, que hace imposible su propuesta, señores de Podemos, dice el Sr. Secretario que emite el informe a solicitud del Sr. Alcalde, ¿saben ustedes para qué? Para no tener que decirles a ustedes directamente el Sr. Alcalde y poder escribir ese informe que no le da la gana que meta las narices en la gestión de personal de este Ayuntamiento, esa es la realidad.

Dígame usted qué diferencia hay entre la comisión que se ha aprobado en el punto 1, que es idéntica y que no tiene informe del Sr. Secretario, y en la cual se nos ha denegado a nosotros la petición de ese informe y esta comisión. No hay ninguna diferencia.

¿Quiénes son los que traen ahora informes? ¿Quiénes son los asustaviejas, Sr. Núñez?

Juegan con nosotros, juegan con ustedes, señores de Podemos, los manosean continuamente, ustedes no se fían de nosotros porque somos casta y media y resulta que los de la casta a secas, se la cuelan un día sí y al otro también.

Si se aprueba esta propuesta, tal y como ustedes la traen no tendrá virtualidad de ningún tipo, porque, precisamente en base a ese informe del Sr. Secretario no se ejecutará.

Le presentamos una enmienda para acomodar su propuesta a la legalidad, porque en última instancia el Informe del Secretario es jurídicamente impecable, tiene razón, se trataría de crear una comisión especial integrada por concejales que tendrían potestad para invitar a representantes de la Junta de Personal y del Comité de Empresa cuyo objeto sería el seguimiento de la gestión del Alcalde y del Equipo de Gobierno en materia de transparencia en la contratación y provisión del empleo público, debiendo someter el Equipo de Gobierno a esta Comisión la totalidad de la documentación que integren los expedientes de contratación de personal, cualquiera que sea el tipo de contratación que se usa.

Esta propuesta de enmienda que nosotros le proponemos es la única posibilidad de adaptar a la legalidad su propuesta, y en definitiva arrojar un poco de luz ante la gestión de este Equipo de Gobierno que se autocalifica de transparente, pero que a la hora de la verdad se opone a comisiones como esta. Gracias.”

Interviene el Sr. Núñez Vidal:

“Señores becarios, ya le han pedido el voto dos veces. En nombre de esta Corporación quisiera de verdad pedirles disculpas por el espectáculo lamentable que estamos viviendo aquí y por este comportamiento del que de verdad me avergüenzo y si antes digo lo del instituto antes se convierte esto en un gallinero vergonzante.

Dicho esto, han pasado de decir que somos los de traguemos a decir que estamos aquí presionando porque no quieren hacer cosas, entonces somos los de traguemos, hemos dado un cheque en blanco y hacer lo que queráis que nosotros vamos a votar que sí, o estamos aquí exigiendo y cuando se alarga lo traemos a pleno y si no negociamos, a ver si se aclaran ustedes, señores de Alianza Popular y se aprenden también el nombre de nuestro partido, es que todos nos podemos equivocar con el nombre de un partido, pero nosotros no somos Costa del Sol Sí Se Puede, ni somos Podemos, somos Costa del Sol Sí Puede, disculpen señores de Alianza Popular.

En fin, simplemente su enmienda pretendía convertir algo serio en un circo donde estuvieran once concejales proporcionales al Pleno y convertir nuestra mesa en otro circo como este de hoy, cuando es tan sencillo si lee con atención el informe jurídico, como el mismo lo dice, la comisión tendrá que ser una comisión técnica, pues bien, una comisión técnica, y la comisión tendrá carácter instrumental, pues que no puede haber delegación de competencias, pues muy bien, pues la comisión técnica tendrá carácter instrumental. Aquí paz y después gloria. Entonces nada más. Muchas gracias”.

Durante el debate del asunto se ausenta el Sr. López Márquez siendo las 11,53h e incorporándose a las 11,56h.

Se presenta una **enmienda de sustitución** del Grupo Municipal Popular, del siguiente tenor literal:

“ ANTECEDENTES

A la vista del informe del Sr. Secretario de Pleno, parece resultar inviable jurídicamente la propuesta contenida en este punto del orden del día, y

En consecuencia, solicitamos se proceda a sustituir los acuerdos contenidos en la propuesta que integra el punto 3.5 del orden del día, por los siguientes:

ACUERDO

1º.- Constituir la COMISIÓN PLENARIA ESPECIAL PARA LA TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN Y PROVISIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO, de conformidad con la legislación vigente, y que deberá estar compuesta por once concejales, que serán designados por los grupos municipales de forma proporcional a su representación en pleno.

2º.- El ámbito de actuación de dicha comisión, será el seguimiento de la gestión del Alcalde y de su equipo de gobierno, en materia de CONTRATACIÓN Y PROVISIÓN DE EMPLEO PÚBLICO, y en general de todas las actuaciones que impliquen la contratación de personal, cualquiera que sea la modalidad del contrato o nombramiento; a lo largo de la presente legislatura y hasta su agotamiento; la comisión podrá elevar dictámenes a pleno, con recomendaciones al equipo de gobierno.”

Se procede a la votación de la enmienda que se **RECHAZA** por mayoría de catorce votos en contra (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y trece votos a favor del Grupo Popular Marbella-San Pedro

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y trece abstenciones del Grupo Popular Marbella-San Pedro

ACUERDA

APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

3.6.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL OPCIÓN SAMPEDREÑA PARA INSTAR A LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DEL AUTOBÚS URBANO, O A QUIEN TENGA POTESTAD PARA ELLO, PARA

LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA DE AUTOBÚS DIRECTA DESDE SAN PEDRO ALCÁNTARA A MÁLAGA Y VICEVERSA, EN DISTINTOS HORARIOS.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“ Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La duración de viaje en transporte colectivo es visto como uno de los desincentivos más importantes a la hora de decidir viajar entre este transporte o el vehículo privado. Esta realidad permite entrever que si es capaz de mejorar el tiempo de viaje en transporte colectivo mediante la planificación, la coordinación, la inversión en infraestructuras, etc. muchos viajeros se sentirán atraídos y dejarán de usar el vehículo privado.

El desplazamiento a la capital malagueña por diferentes circunstancias incluidas las obligatorias por necesidad de asistencia a órganos oficiales, universitarios, judiciales, sanitarios etc. es una necesidad, sin embargo el transporte colectivo desde San Pedro Alcántara no es el más apropiado en cuanto a duración del recorrido.

La línea de autobús San Pedro/Málaga, realizada por la empresa Avanza, dispone de un servicio que en el mejor de los casos tiene en su recorrido una duración de 110 minutos, debido a que esta línea transita y realiza paradas en todas las localidades más importantes de la Costa del Sol Occidental, mientras que con vehículo propio el recorrido esta entorno a los 45 minutos.

Sería necesario por tanto que San Pedro tenga alguna línea directa que disminuya el tiempo de este trayecto con destino a Málaga y Viceversa, como dispone esta empresa con salida desde las estaciones de Marbella o Estepona (Directo o Express y Semidirecto), con un tiempo de duración del recorrido de 50 minutos y 75 minutos respectivamente.

Un tiempo tan elevado hace que la mayoría de los usuarios de San Pedro Alcántara y su entorno prefieren realizar el recorrido con el Autobús directo desde Marbella a Málaga, sin embargo si a los 50 minutos del recorrido desde Marbella a Málaga tenemos que sumar el tiempo del recorrido del autobús San Pedro/Marbella o viceversa, que es de 45 minutos en el mejor de los casos, es decir casi el mismo tiempo en una distancia mucho más corta, sumarian 95 minutos, más el tiempo de espera para enlazar las dos líneas que en caso de que la llegada no coincida con el directo, aumentan de forma considerable.

Estas pérdidas de tiempo hacen que la mayoría de usuarios, que tienen posibilidad, sean trasladados, desde San Pedro Alcántara a la Estación de Marbella en vehículos privados, acción que en horas de mayor necesidad de viajar contribuyen al colapso del acceso a Marbella por la entrada del Trapiche.

Desde el Grupo municipal OSP, entendemos que una población censada de casi 40.000 habitantes y una población flotante que aumentan exponencialmente este número, más usuarios del término municipal de Benahavís y las zonas más cercanas de Estepona, son suficientes para obligar a la concesionaria a establecer un numero de autobuses en horarios de más demanda, para que desde San Pedro Alcántara se cree una línea de autobús directo a Málaga y Viceversa, incluso con posibilidad de que en el trayecto solo hiciese alguno de ellos parada en la Estación de Autobús de Marbella, sobre todo por mejorar la calidad del servicio y disminuir el tiempo del trayecto San Pedro Málaga y viceversa y evitar desplazamientos en vehículos propios tanto a Marbella como a Málaga.

Por las razones expuestas, se propone al Pleno de la Corporación y solicitamos al resto de grupos el apoyo y adhesión a la siguiente

Propuesta:

Instar a las Empresas Concesionarias de autobús interurbano o a quien tenga potestad para ello, para la creación de una línea de Autobús Directa, desde San Pedro Alcántara a Málaga y Viceversa, en distintos horarios”

El Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro se reserva su voto para el Pleno por lo que a efectos de cómputo de votos se tendrá en cuenta como abstención.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de cuatro votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal de Opción Sampedreña y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y dos del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, la propuesta anteriormente transcrita. “

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** se ausenta a las 12,10h y se incorpora a las 12,17h delegando de forma verbal la presidencia en la Sra. Fernández Tena quien ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el **Sr. Piña Troyano** e indica en primer lugar que habrá habido algún error porque no le ha llegado la enmienda presentada por el grupo PP y continúa diciendo literalmente:

“Personalmente no, me han llegado dos copias de la misma, habrá habido algún error, no me ha llegado, ahora la leo.

Yo creo que después de hablar de bolsas, de transparencia y de no sé cuántas cosas en este pleno, vamos a hablar de algo concreto, más cercano a la ciudad y más cercano a los ciudadanos.

Estamos hablando de pedir algo que yo creo que es de justicia. En San Pedro tenemos y padecemos algo que los estudiantes, la gente que hemos tenido hijos en edad escolar hemos padecido durante casi todo ese periodo y es la tardanza de los autobuses de línea que van hasta Málaga.

Hay estudiantes, los becarios, ya me voy a referir yo también a vosotros, cómo asienten, y dicen que sí, porque ellos también lo han sufrido, yo creo que es de justicia, y aunque esto parezca una propuesta que no tiene una importancia para los que lo han padecido, la tiene y primordial.

Yo entiendo también que podíamos haberlo negociado directamente con la empresa Avanza, se podía haber hecho, pero yo quería que fuese con el aval de los representantes de los ciudadanos de este municipio, con el aval del pleno, que es donde estamos representando a todos.

Ir en autobús desde San Pedro hasta Málaga, en el autobús de línea que generalmente viene de Algeciras, La Línea, Estepona o Ronda es como mínimo una hora y cincuenta minutos, como mínimo. Yo creo que eso ni en la peor época de la carretera se tardaba tanto.

La solución: coger el autobús directo que sale desde Marbella que tarda sólo cincuenta minutos, pero el autobús urbano desde San Pedro hasta la Estación de Marbella, tarda cuarenta y cinco minutos en el mejor de los casos, por lo tanto, si sumamos cuarenta y cinco, más cincuenta más el tiempo de espera para enlazar uno con otro, no tenemos ningún tipo de solución, al final, ¿a qué nos obliga? A tener que ir los padres a llevarles, a recogerlos, con el colapso que significa muchas veces el tener en la entrada a la rotonda del Trapiche que la mayoría de los días está colapsada.

Por lo tanto, creemos que esta propuesta es de justicia, sobre todo para estudiantes que son los que últimamente más toma el autobús, pero para gente que tiene a temas laborales, temas sanitarios, temas jurídicos. Nosotros entendemos que hay una

enorme cantidad de personas, de viajeros que necesitan el transporte colectivo desde San Pedro, y el transporte colectivo, uno de los incentivos es el tiempo del recorrido, y, evidentemente el tiempo del recorrido no hace, no incentiva de ninguna manera a que la gente que necesita coger este transporte lo utilice.

Por lo tanto, yo entiendo que debemos de tomar las medidas y que la empresa Avanza haga un esfuerzo, además no estamos pidiendo que se pongan unas líneas x, sino que se estudien cuáles serían las mejores propuestas y en las horas que hay más usuarios para el transporte. Además se pueden hacer de dos formas, una, o quien bien salga un autobús directo desde San Pedro hasta Málaga y viceversa o, que los que salen desde Marbella, en vez de empezar su recorrido en la Estación de Autobuses de Marbella lo comiencen en San Pedro. Saldrían desde San Pedro, cogerían los viajeros que necesitan tomar el autobús, pararía en una sola parada en Marbella, se ocuparían el resto de plazas y continúa hacia Málaga, y viceversa, cuando vengan de Málaga pararían primero en Marbella, dejaría las personas que vengan de Marbella y luego terminaría su desplazamiento en la parada de San Pedro Alcántara.

¿Hay personas? Sí que las hay. En San Pedro estamos rondando los cuarenta mil habitantes, la cercanía también de los quince mil habitantes aproximados que hay en Nueva Andalucía, la cercanía de la cantidad de personas que viven ya cerca de San Pedro de Alcántara dentro del municipio de Benahavís y la cantidad de personas que viven de cerca de San Pedro de Alcántara en el municipio de Estepona, por lo tanto, que no hay plazas, que no hay demandas, va ser que no, nos lo van a poder contar, nos lo van a poder decir, pero estudios serios no los hay, porque nadie cuando va a comprar un billete de autobús en la Estación de Marbella dice de dónde viene, por la tanto no hay estudios realizados, nadie sabe de dónde viene, por lo tanto yo entiendo que es una propuesta de justicia que no es algo fundamental para la vida de los ciudadanos, pero nosotros también estamos para que la comodidad y la vida lógica y normal porque el tiempo de cada uno puede usar donde cada uno quiere, y no estar una hora más de viaje en un autobús ida y vuelta todos los días. Por eso yo espero que el sentido común y la razón nos haga que nos sentemos con la empresa Avanza y pongan ese línea nueva desde San Pedro de la manera que ellos estimen más conveniente. Muchas gracias”.

Interviene el **Sr. Díaz Becerra:**

“Gracias. Por no ser menos, también mi mensaje a los becarios, decirles que bueno, que si están aquí ni por el Partido Popular ni por el gobierno, es por su tenacidad, la capacidad que han tenido, la capacidad de cursar unos estudios, aprobarlos de forma exitosa y ahora pues poder estar por puntuación y por mérito aquí, y desde luego hacer una reflexión ya para todo el municipio, también los de mi generación, yo también fui becario, aquí en Radio Nacional, que ya por lástima, se tiró hasta la Casona donde se ubicaba.

Decir que la pena primero por Gil, que pisoteó a la función pública y no hubo oferta de empleo pública y ahora por esa ley que también oprime a las plazas públicas, las mejores generaciones de Marbella, las más formadas las que han tenido una universidad, hijos de trabajadores y trabajadoras no pueden optar a la función, a trabajar en su Ayuntamiento, en servir a sus ciudadanos.

Esperemos que esto pueda cambiar, en ese empeño estamos.

Luego decir, en cuanto a la propuesta de OSP, que por supuesto, que nos parece necesario, interesante, que haya un autobús directo desde San Pedro hasta Málaga y que se pueda solicitar a la empresa concesionaria a través de la Junta de Andalucía que es el Grupo Avanza, Portillo para entendernos, a que se inste a que esto sea una realidad.

Dicho esto que queda claro, sí me gustaría aprovechando esta oportunidad que tenemos de dirigirnos a la ciudadanía en el pleno, dar cuenta de cómo está en este momento lo que es otro tema que tiene que ver mucho con esto, que es lo que es el servicio urbano colectivo de viajeros, es decir, el autobús municipal, una responsabilidad que está dentro de una de las áreas que tengo delegadas y desde luego es el principal reto para 2016 en mi área de gobierno poder contar con un servicio público de autobuses eficaz en el municipio, que es una carencia, un déficit que sufrimos desde hace muchos años.

Desde luego se está trabajando y confiamos en poder sustanciar pronto una solución para que tengamos en este nuevo año, una nueva flota, unas nuevas líneas que nos permita llegar allí donde hay más demanda y para eso iniciaremos un proceso además de diálogo con la ciudadanía, para que enriquezca desde los distintos ámbitos territoriales cuáles son sus necesidades, y en la medida de lo que sea posible se puedan integrar en esa nueva distribución de las líneas. Contar con una nueva fórmula de gestión donde haya un control por parte del Equipo de Gobierno, por parte de la Corporación, también creemos por parte de la ciudadanía de ese nuevo servicio con un seguimiento, con una fiscalización de que se está cumpliendo los objetivos, y luego es importante aquí también el mensaje a los vecinos de Marbella, a los trabajadores, los cuarenta y cuatro trabajadores de la empresa Portillo que prestan este servicio de garantizar la estabilidad de que continuarán prestando este servicio se haga como se haga la gestión del transporte colectivo.

También he mantenido reunión con el Comité de Empresa, de esta empresa y ese mensaje de tranquilidad también hay que hacerlo llevar a los trabajadores.

Por tanto, desde la seriedad que requiere esta cuestión, de la complejidad que supone también técnica por la trascendencia y de la dificultad que tenemos por la falta de estructura dentro de la Delegación de Movilidad para impulsar este gran reto vamos a ser lo más serios posible, y pedimos esa colaboración y confianza para que en este 2016, se pueda sustanciar la solución, un nuevo servicio de transporte urbano de viajeros. Gracias”.

Interviene el Sr. Núñez Vidal:

“En primer lugar la propuesta es coherente, parece a todas luces coherente el tener una línea que seguramente parando de San Pedro y parando en Marbella y continuando hasta Málaga sería más viable, la vemos coherente, pero sí es verdad que la propuesta nos queda la sensación de que quizás les ha faltado un último hervor, una última vueltecita, da la sensación de que llegó el momento del pleno y pilló a contrapié, es la sensación que dar al leerla hay cierta imprecisión, cuando habla de transporte urbano, y no estamos hablando de transporte urbano, o cuando dice: “a quien corresponda”, un tecladillo en Internet, pues parece a Junta de Andalucía, por lo tanto aquí lo que estamos pidiendo es que la Junta de Andalucía revise una concesión que me puedo equivocar caduca en el 2017, y por otro lado le estamos pidiendo a una empresa

privada, que sabemos que es lo que tienen las privatizaciones de servicios públicos, que se hacen al final para ganar dinero y se tienen que justificar por tanto en que haya demanda, para que Portillo quiera. Yo entiendo que hay demanda, desde luego, lo único que podemos desear es suerte en esas negociaciones porque de verdad que es una cuestión de justicia.

De paso aprovechar para animar a impulsar una mesa de seguimiento del transporte urbano en general porque es uno de los temas que precisamente a colación de lo que hablábamos antes, es uno de los temas que se pactaron de los temas que se pactaron en el acuerdo para la investidura de este Equipo de Gobierno, la municipalización del transporte urbano y tenemos el temor de que se haya tomado la decisión ya unilateralmente sin sentarnos todos antes a hablar en una mesa, porque desde luego, desde Costa del Sol Sí Puede tenemos mucho que decir, y hay que hacer un estudio previo, un estudio previo donde saldrán las demandas, por ejemplo, y podremos saber qué tipo de transporte queremos en nuestro municipio, a qué situación nos enfrentamos y hacer las cosas apoyándolas en unos buenos cimientos.

Y también animar a todos los sampedreños y sampedreñas a que cuando algo no sea justo, reclamen, exijan, recojan firmas porque ese es el mejor apoyo, y entendemos que eso es lo que va a hacer que se cree una línea, cuando se vea el clamor de la gente de San Pedro pidiendo algo que, en fin, es de justicia. Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Porcuna Romero:**

“La propuesta que presenta OSP no sólo nos parece muy adecuada, sino que además entendemos que da respuesta a una necesidad planteada por los vecinos de ese importante núcleo, quienes reclaman un servicio si quiera fuese por el gran número de vecinos afectados, ya deberían disfrutar.

A los beneficios que tiene para todos el uso del transporte público en cuanto a evitar la excesiva presencia de vehículos en calles y carreteras junto a la existencia de colectivo que hacen de este transporte su medio de comunicación con Málaga, se une el razonamiento que trata sobre el bloqueo que sufre la Estación de Autobuses de Marbella, que tal como se refleja en la propuesta se convierte en centro de peregrinación de muchos vecinos en vehículos particulares.

Creemos que la existencia de esta línea directa, además de una necesidad y un derecho sería un elemento estratégico para evitar congestiones y desplazamientos innecesarios dentro del término municipal y por lo tanto la apoyaremos.

Por cierto, no puedo dejar de mencionar los términos manosear y colar que se añaden ahora a la creación mamporreros políticos, copyright del Partido Popular, elevando sin cesar el nivel del debate de este pleno.

Para terminar, por supuesto, otro saludo a los becarios y al resto de los presentes en el pleno incluyendo Presidente, Medios de Comunicación, Fuerzas de Seguridad, Trabajadores Municipales y espontáneos. Muchas gracias”.

Interviene el **Sr. Romero Moreno:**

“Yo también saludo a los becarios, que evidentemente son el capital humano garantía de futuro, que desde luego si este Equipo de Gobierno que es el que ganó las

elecciones hubiese podido formar gobierno tendríamos muchas más funciones de las que tienen ahora mismo, y que son un programa en vía de extinción, porque ya se ha ocupado este Equipo de Gobierno en decir que el año que viene no va a haber becarios, con los cual nos llenamos mucho la boca, pero aquí se acabó el programa de becarios.

En este punto Sr. Piña obviamente van a contar con nuestro apoyo, por supuesto que un núcleo de población que alberga 40.000 habitantes tiene derecho a disponer de una línea directa que lo comuniquen con la capital de la provincia, es aconsejable, porque se trataría además de una línea rentable, y porque va a contribuir como usted muy bien dice a la fluidez del tráfico en los alrededores de la Estación de Autobuses de Marbella.

Sobre todo debe de hacerse porque es que los ciudadanos de San Pedro tienen derecho a ello, no hay en toda la provincia una población de cuarenta mil habitantes que no tenga conexión directa a Málaga, no sólo es un derecho, es también, como también dice usted bien, una necesidad porque el desplazamiento a la capital malagueña es necesario cuando se tiene que acudir a la universidad, a los órganos judiciales o sanitarios.

Pero voy a tener que coincidir con los señores de Costa del Sol Se Puede Tic Tac, que tanta tierra nos tienen y le voy a tener que decir que efectivamente teniendo usted razón su propuesta se queda corta, le falta concreción. No hubiese estado demás recordar que esa necesidad sería mucho menor si la Junta de Andalucía hubiese ejecutado el nuevo Palacio de Justicia de Marbella, cuestión reclamada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía hace ya más de diez años, y recordarles que la Junta de Andalucía está gobernada por sus socios el PSOE. No hubiese estado demás recordar que se han producido múltiples negativas a la extensión de la universidad de Málaga-Marbella o a la creación de una universidad privada también aquí en Marbella, y eso también lo hizo la Junta de Andalucía que está gobernada también por sus socios del PSOE, y tampoco hubiese estado demás recordar que la ampliación del Hospital Comarcal lleva años paralizada, y eso también es responsabilidad de sus socios de gobierno del PSOE en su faceta Junta de Andalucía.

Si todas esas inversiones debidas a la ciudad y hurtadas por el PSOE se hubiesen realizado la necesidad de traslados a Málaga sería muy inferior, no sólo para los sampedreños sino para el resto de los marbelleros y de los habitantes de municipios adyacentes.

Pero como no se ha hecho por sus socios de gobierno nos vemos obligados a pedir la línea directa Málaga-San Pedro a la concesionaria o a quien tenga potestad para ello, como dicen ustedes en su propuesta.

¿Cómo que a quien tenga potestad para ello? Ustedes lo saben perfectamente, se lo hemos dicho en este pleno en multitud de ocasiones, potestad para ello lo tiene la Junta de Andalucía, sus socios de gobierno, Ley 2003 de 12 de mayo de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía, artículo 4: *“corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de ordenación, planificación y gestión de los servicios de transporte público interurbano de viajeros”*.

Si usted accede a la página web de la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía en el apartado *Concesiones del Transporte Público de Viajeros* encontrará la concesión VJA092MA, que engloba todas las líneas interurbanas, y por cierto, alguna urbana en el área entre Algeciras y El Rincón de la Victoria, es la Junta de Andalucía

sus socios de gobierno el PSOE los que tienen potestad para dibujar una nueva línea de transporte interurbano.

Ustedes no lo han puesto en la propuesta no vaya ser que enfaden demasiado a los socios de gobierno, pero depende de ellos, como de ellos dependen todas las inversiones que les prometieron en el pacto que ustedes firmaron y que ni están ni se las espera.

Les recuerdo, en los presupuestos de la Junta de Andalucía para 2016, cero euros de inversión en Marbella y no me vale que me digan que se ha solucionado la deuda del anticipo reintegrable porque eso a fecha de hoy no es cierto, no tenemos calendario de pago, y hasta que no lo tengamos esta ciudad no podrá tener seguridad.

La línea que ustedes piden depende de la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía, de sus socios de gobierno, y le proponemos por tanto una enmienda para mejorar la propuesta consistiría en definir claramente al destinatario de la petición, que no puede ser otro que la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía, única competente para diseñar e implementar nuevas líneas interurbanas, voy terminando, y aprovechar la tesitura para reclamar de nuevo las líneas 76, Nueva Andalucía-Marbella-Hospital Costa del Sol, y 78, San Pedro-Marbella-Hospital Costa del Sol, líneas que discurren íntegramente por nuestro municipio y que sin embargo son detentadas por la Junta de Andalucía puesto que fueron incluidas en la concesión de la Junta a pesar de ser urbanas. Gracias.”.

Interviene el **Sr. Piña Troyano:**

“Bueno, en fin de su parte me quedo, pero con la demás ha empezado usted a meter todo lo que ha podido meter, para, en fin....

Sí que hemos conseguido, más que ustedes, en ocho años no fueron capaces nada más que pelearse con la Junta de Andalucía para todos estos temas, sin embargo, estos humildes concejales con cuatro mil poquitos votos nada más hemos conseguido que la Junta de Andalucía aplace a diez años, que lo verán ustedes en unos días porque se están haciendo ya los acuerdos y se están haciendo la adenda, dentro de poquito si no este Ayuntamiento con lo que había que pagar este año y el año siguiente era inviable, y eso se debe a nosotros dos solamente.

Lo de las dudas, pues sí, es que autobús y línea de autobús desde San Pedro a Málaga hay, es que está todos los días los cogen las personas que quieren, la que viene desde Estepona, desde la Línea, desde Ronda, o de Algeciras, la línea está, nosotros es ahí donde teníamos las duda, no era crear una nueva línea, la línea está, lo único que queremos es que haya un transporte directo, y no pasando por todos los pueblos y por todas las paradas que hacen los autobuses que pasan por San Pedro y se dirigen hacia Málaga.

Por lo tanto, yo creo que la línea está y si no es así, por eso con las dudas que teníamos hemos puesto a quien tenga competencia para ello, para que no se quedara abierta la propuesta, cosa que no han hecho ustedes, porque en la enmienda que me dan dedican y dicen exclusivamente que la tiene que crear la Junta de Andalucía, y si resulta que tienes que también llegar a un acuerdo con la concesionaria me lo dejan vacío, no tengo esa posibilidad, por lo tanto, nosotros aceptamos, porque yo creo que está en la

propuesta a quien tenga competencia para ello, ya está en la propuesta no creo que haga falta cambiar la palabra por la que usted dice.

Y en el tema de sustituir o de rescatar las concesiones de Nueva Andalucía, etc. etc., yo creo que no es el ámbito, yo no quiero que se líe más. Es una cosa clara, concreta, y yo creo, y los insto a ellos, traigan ustedes una propuesta y debatimos un tema por un lado, y otro tema por otro lado, yo no creo que sea necesario mezclar ahora dos temas que para nosotros tienen bastante importancia, para que al final en la negociación o en la posible negociación pueda haber interferencias y no se logre ninguna de ellas.

Por lo tanto, no rechazo la propuesta porque no nos parezca correcta, sino porque creo que dejando la propuesta clara, muy clarita, un autobús directo, una línea directa desde San Pedro a Málaga y viceversa y así no entramos en ninguna polémica.

Insisto, estoy a favor de lo que ustedes dicen, de lo que no estoy es de que entre también dentro de esta negociación, vamos a llamarla así, lo hacen ustedes, si no lo hacen ustedes el mes que viene la traigo yo al siguiente.

Instamos para que lo hagamos desde este Pleno, que lo hagamos todos en conjunto, por lo tanto insisto no es en contra de que ustedes presenten esto, lo digo por una vez más, es para que no haya interferencias en las dos y puedan una hacer que la otra no se consiga. Muchas gracias”.

Durante el debate del asunto se ausenta la Sra. Morales Ruiz siendo las 12,10h y se incorpora a las 12,15h.

Se presenta una **enmienda de sustitución** por el Grupo Municipal Popular, del siguiente tenor literal:

“ ANTECEDENTES

A la vista del título competencial contenido en la legislación, solicitamos se proceda a sustituir los acuerdos contenidos en la propuesta que integra el punto 3.6 del orden del día, por los siguientes:

ACUERDO

1º.- Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, para que proceda a ejecutar la planificación y creación de una línea directa de transporte público colectivo interurbana y por carretera (autobús), que conecte San Pedro Alcántara con Málaga y viceversa, sin escalas intermedias; y que previos los trámites pertinentes, acuerde su inclusión en la concesión vigente que abarca las líneas entre Algeciras y Rincón de la Victoria.

2º.- Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda, para que modifique la mencionada concesión excluyendo a las líneas 76 (NUEVA ANDALUCÍA-MARBELLA-HOSPITAL COSTA DEL SOL) y 78 (SAN PEDRO-MARBELLA-HOSPITAL COSTA DEL SOL), y entregando tal servicio al ayuntamiento de Marbella para su gestión, por ser líneas de transporte colectivo público urbanas.”

Se procede a la votación de la enmienda que se **RECHAZA** por mayoría de catorce votos en contra (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y trece votos a favor del Grupo Popular Marbella-San Pedro

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

Instar a las Empresas Concesionarias de autobús interurbano o a quien tenga potestad para ello, para la creación de una línea de Autobús Directa, desde San Pedro Alcántara a Málaga y viceversa, en distintos horarios.

3.7.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE MARBELLA Y SAN PEDRO PARA INSTAR A LA AUTORIDAD PORTUARIA PARA QUE CEDA AL AYUNTAMIENTO EL USO Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL FARO DE MARBELLA PARA SER DESTINADAS A ACTIVIDADES CULTURALES.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“ Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Hemos tenido conocimiento recientemente que la Autoridad Portuaria ha desestimado las propuestas que se habían presentado solicitando la concesión administrativa de las instalaciones del Faro de Marbella para su explotación hostelera.

Desde el Partido Popular venimos desde hace tiempo solicitando que las instalaciones del Faro sean dedicadas a actividades culturales, es un excelente lugar para albergar exposiciones, incluso para ese Museo del Mar para el que se solicitaban las dependencias de la Comandancia de Marina, claramente insuficientes, asimismo es un lugar idóneo, por su ubicación, para albergar conferencias, un lugar privilegiado en el centro de Marbella, fácilmente accesible y con aparcamiento cercano.

El pueblo de Marbella no puede desprenderse, para usos privados, de tan emblemático inmueble y jardines que lo rodean, no debemos olvidar que uno de los acuerdos que tienen firmado los partidos que conforman el gobierno es precisamente la no privatización de servicios públicos, entendemos por analogía, que si bien no es un servicio público, si es un bien público que debe ser puesto al servicio de los ciudadanos de Marbella y no ser objeto de negocio para un organismo, la Autoridad Portuaria, que nada tiene que ver con la ciudad y cuyos beneficios de Concesión irán a parar fuera de Marbella al igual que ha ocurrido con otras propiedades de titularidad pública, abogamos porque el equipo de Gobierno inste a la Autoridad Portuaria, dependiente de la Junta de Andalucía y presidida por alguien que quiso ser alcalde de Marbella, para que se le ceda al Ayuntamiento de Marbella de forma gratuita el uso y explotación de las instalaciones que conforman el Faro de Marbella y sean destinadas a actividades culturales para beneficio de la ciudad y sus habitantes.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Marbella propone a este Pleno para su aprobación el siguiente

ACUERDO:

1.- Instar a la Autoridad Portuaria, dependiente de la Junta de Andalucía para que ceda al Ayuntamiento de Marbella de forma gratuita el uso y explotación de las instalaciones del Faro de Marbella para ser destinadas a actividades culturales”.

Se incorpora el Sr. León siendo las 11:30 horas.

El Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro se reserva su voto para el Pleno por lo que a efectos de cómputo de votos se tendrá en cuenta como abstención.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría tres votos a favor del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y cuatro abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y la propuesta anteriormente transcrita. “

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el **Sr. Alcalá Belón**:

“Para no ser menos quiero también saludar a los becarios que se encuentran hoy aquí con nosotros y darles la bienvenida.

Dice Felipe Gonzáles y otros ilustres socialistas que un gobierno de socialistas con comunistas, Podemos e independentistas sería letal para España, yo estoy viendo que también sería letal para Marbella, ya que muchas de nuestras propuestas que se plantean aquí que son de máximo interés para los ciudadanos no son aceptadas.

Yo venía hoy aquí doblemente contento a este Pleno, primero porque se convoca el Pleno, porque al contrario de lo que dijo el Sr. Piña en el Pleno del mes de julio y agosto, ustedes dijeron que iban a cumplir la ley, dijo, “nosotros cumplimos la ley y celebraremos pleno todos los meses”, el mes pasado no hubo pleno, o sea, ya no cumplieron la ley, bastaron cinco meses para dejar de cumplir la ley.

Y por otro estaba contento porque se me había admitido la propuesta del faro, una propuesta que es amable que no tiene ningún tipo de maldad, sino todo lo contrario.

Pero me entristece ver que la aprobación de mi moción ha sido debido a que se han intentado ocultar o que no se traiga la palabra del partido mayoritario que ganó las elecciones de Marbella con respecto a otras materias de máxima importancia.

Quizás el tema del faro podíamos haberlo tratado fuera del Pleno, pero en fin, aquí está.

Gracias a que ha hablado hoy del faro no se habla de la licitación inmediata del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella, algo que parece ser que no es interesante y que parece que es tabú que parece que no se puede hablar en Marbella, porque ustedes están trabajando en ello, pero partida presupuestaria cero, en el presupuesto.

Tampoco se puede hablar del acuerdo que se ha propuesto de todas las fuerzas políticas y junto con la ONG para materia de exclusión social, aquí parece que no se

quiere mostrar a los señores de Izquierda Unida porque vaya ser que se molesten y no nos acompañen en el voto.

Tampoco se quiere hablar aquí en el pleno porque nos siguen negando la contestación y la palabra cuando se habla de la apertura inmediata del Francisco Norte, algo inexplicable que llevamos aquí meses intentando y pidiendo que se abra y por ningún motivo, bueno, por motivos que ustedes solo sabrán, las malas lenguas dicen, Sr. Bernal, que usted quiere hacer un campo de fútbol ahí, por la calle se dice eso, se lo crea o no se lo crea, tengo yo la palabra ahora, y por otro lado también ha censurado la comparecencia del Concejal de Limpieza porque que parece que Marbella está limpiísima, o sea, la suciedad no importa lo limpio se fue de aquí cuando usted ganó las elecciones y no ha vuelto, se ha ido con su hatillo, se le huyendo por la carretera de Marbella porque no quiere que se le vea por esta zona.

Entrando el tema que nos ocupa que es el faro de Marbella.

Yo digo que estaba contento porque me habían admitido la propuesta porque días antes había leído el Sur, una entrevista al Sr. Alcalde en que negaba que nos iba a aceptar esta moción, ya que era un tema que él estaba negociando personalmente y que el Partido Popular no había sacado esto en ocho años porque no le había dado la gana y porque no había tenido interés, y que eso se consigue hablando y pagando.

Ahí radica la diferencia entre su propuesta y la nuestra. Usted todo lo que sea para la Junta es pagar, ¿usted no puede trabajar por su pueblo y conseguir que el tema del faro sea gratis para el municipio de Marbella? ¿Tiene que costar un dineral que los ciudadanos de Marbella disfruten del faro gratuitamente?

Pagar es muy fácil, usted va a un sitio a comprar una casa, paga y se la dan, pero gratis es más difícil; nosotros íbamos a lo difícil y a lo beneficioso para el municipio que es no pagar, que la Junta de Andalucía por una vez tenga un detalle con nosotros y nos pague y nos exima de pagar el canon por autorización del faro de Marbella.

Veo que le interesa poco al Sr. Alcalde.

Bueno, aquí en Marbella estamos acostumbrados a pagar a la Junta de Andalucía porque en el puerto se paga un canon, el aparcamiento al hospital se paga un canon, el Auditorio de Nagüeles que paga un canon, el local de San Pedro paga un canon, el ambulatorio de Las Chapas es del Ayuntamiento y debería de ser de la Junta y lo paga el Ayuntamiento y hasta los músicos del Centro de Mayores de la calle Peñuelas único centro de los diez que hay que es de la Junta hasta los músicos, Sr. Alcalde, los paga el Ayuntamiento. La Junta aquí no paga nada, y usted la primera solución que se le ocurre para el faro de Marbella es pagarle el canon.

Nosotros no queremos pagar el canon y queremos que trabaje. No se convierta en un intermediario de la Junta o un representante de la Junta en Marbella, ejerza de alcalde, luche por su pueblo y consiga que no se pague el canon.

Comprendo que no tiene la mayoría suficiente en los votos como para sentirse alcalde, pero usted, tiene la mayoría letal de los partidos que lo acompaña y es alcalde por ella.

Interviene el **Sr. Alcalde:**

“Muy bien dos cuestiones rápidas antes de la palabra, cuando hablamos de canon ya que usted ha dicho palabras que han salido en prensa que yo no lo he encontrado en

ningún lado, o lo ha leído mal o se lo ha inventado, que nosotros decimos de pagar el canon de un dominio público que obliga a la ley, obliga le ley a pagar ese canon, pero da igual, lo podemos debatir.

La segunda parte, aquí nadie ha rechazado una moción, el Grupo Popular fue el que retiró en Comisión la moción del Francisco Norte, así que dígame usted a su portavoz o a los representantes en la Comisión que la habéis retirado, no la ha votado en contra la Comisión, la ha retirado el Grupo Popular, ha retirado su propia moción del Francisco Norte, y ahí están las actas.

Usted me ha hablado de que nosotros hemos votado en contra de la moción del Francisco Norte, y yo le estoy diciendo que ha sido el propio Grupo Popular el que ha retirado la moción del Francisco Norte, ¿es cierto o no es cierto?

Toma la palabra el **Sr. Alcalá Belón**:

“Sr. Bernal llevamos pidiendo información del Francisco Norte desde...”

Continúa el **Sr. Alcalde**:

“Usted no me hable de información, usted me ha acusado de eliminar una moción que habéis retirado ustedes”.

El **Sr. Alcalá Belón**:

“La rechazan”.

Continúa el **Sr. Alcalde**:

“Sr. Alcalá, simplemente para que lo sepan los ciudadanos, es que no me gusta que usted ponga en mi palabra o en mis hechos cosas que no he llevado a cabo. Puede decir públicamente quién ha retirado la moción de Francisco Norte.”

Responde el **Sr. Alcalá Belón**:

“Plan General”.

Prosigue el **Sr. Alcalde**:

“Que no me hable usted del Plan General, ya llegará el Plan General. ¿Puede usted decir públicamente quién ha retirado la moción del Francisco Norte?”

Continúa el **Sr. Alcalá Belón**:

“Cuatro mociones, Plan General, ¿me puede decir usted quién ha retirado?”

Continúa el **Sr. Alcalde**:

“¿Puede decir usted públicamente? No lo quiere decir Sr. Alcalá, usted no quiere reconocer que ha mentado, usted ha retirado, su grupo ha retirado la moción del Francisco Norte en Comisión, ¿es verdad o no es verdad lo que yo estoy diciendo?

A mí no me diga que faltamos a la palabra ustedes han retirado la moción del Francisco Norte, si la hubieran dejado estaría en este Pleno, pero usted retiró, que a mí no me hable ni del faro ni del Plan, usted ha dicho que yo he retirado, y lo ha retirado el Grupo Popular, lo habéis retirado ustedes.

Sr. Alcalá, yo solamente le estoy pidiendo que sea por una sola vez, al menos, públicamente hacia los ciudadanos diga la verdad, sea honesto, ¿quién retiró la moción del Francisco Norte?”

Responde el **Sr. Alcalá:**

“Vamos a ver”

Sr. Alcalde:

“Diga usted quién la retiró, diga usted que la retiró el Partido Popular, porque está en las actas.

Disculpe usted, este no era el debate, lo que no podemos permitir es que digan cosas que faltan a la verdad. Hay muchas cuestiones y muchos asuntos para poder hablar de Marbella y de San Pedro y pueden traer muchas propuestas y pueden hacer muchas críticas, pero no diga usted que una acción que se está llevando a cabo en un órgano colegiado como es la Comisión nosotros hemos hecho justamente lo contrario, porque no es la realidad y porque está en las actas presentes”.

Interviene el **Sr. Díaz Becerra:**

“Hablando del faro vamos a recuperar el norte. El norte que nos lleva en este caso a hablar de una de instalación que está en un emplazamiento privilegiado del municipio, hablamos del Paseo Marítimo justo frente a la zona de las Terrazas del Puerto Deportivo que a su vez también está un emplazamiento como es el Puerto Deportivo que es una prioridad también de que vaya siendo transformado y para eso hay además presupuestado en el próximo año y con la posibilidad, ya es un hecho, que vamos a tener la gestión municipal del faro, de la casa que hay en el faro, con la posibilidad de integrarlo realmente en todo el Paseo Marítimo, ahora saben que con las vallas, etc. que están los elementos pues estamos viviendo también de espaldas al potencial que nos puede dar el faro. Un faro que además de alumbrar a las embarcaciones puede iluminar la vida social y cultural del municipio como un equipamiento al servicio de la ciudadanía, de los colectivos, de las actividades que se quieran realizar, iniciativa en definitiva para, por un lado agitar, dinamizar, activar el municipio y por otro lado proyectarlo con una visión turística como un reclamo más.

Por tanto, lo único de esta moción que trae desde la bancada “neocom”, les puedo titular, ya que nos ha dicho independentista, comunista, ¿Neocom puede ser el calificativo del Partido Popular? Sería interesante quizás que el entraría desde la bancada neocom, que es la forma de calificarlo a esta formación política, pues nos

parece que llega tarde, evidentemente, el norte lo perdió hace tiempo el Partido Popular lo sabemos, y por más que hable del faro no lo va a recuperar así como así, ya esto es una realidad, que hay un compromiso, el Alcalde lo ha anunciado porque llegó a ese acuerdo con el responsable de la autoridad portuaria, Marbella tendrá al faro, Marbella gestionará al faro y sus instalaciones estarán a disposición de la ciudadanía de Marbella, por tanto decir, que bueno, aunque es algo ya redundante apoyamos ya esta propuesta. Lo que no veo y hablamos de luces en esta propuesta es el interés real del Partido Popular, que ha estado el Sr. Alcalá, dos minutos, dieciséis segundos de los cuatro que tiene hablando de cuestiones ajenas al faro en los prolegómenos de esta propuesta.

Vemos que quizás hay otros intereses que los de alumbrar un futuro cultural, turístico y de impulso a la ciudad”.

Interviene el Sr. Núñez Vidal:

“Muchas gracias. Señores del Partido Popular, estamos por supuesto en las antípodas ideológicas y políticas, pero tirria ninguna ya se lo puedo asegurar, todo el cariño del mundo, de hecho tengo familiares en su estructura y alguno ha sido concejal aquí en esta bancada por el Partido Popular, por lo tanto, con todo el cariño del mundo, no hay ninguna tirria. Ya gracias a Dios no estamos en la Guerra Civil y se pueden tener discrepancias políticas sin llegar a lo personal.

De hecho, esta propuesta que presenta el Partido Popular nos parece muy buena propuesta y nos alegramos de que haya llegado al Pleno a pesar de la dictadura bolivariana que se está viviendo en Marbella porque realmente es un espacio cerrado en un lugar idóneo del centro de Marbella que debería abrirse para el disfrute de la ciudadanía, por lo tanto, es una muy buena propuesta que vamos a votar a favor pero con dos correcciones, que le hemos hecho, que entendemos que no alteran el sentido fundamental de la propuesta. Una es no cerrar determinadas vías, porque sabemos, hemos hablado con el responsable de Turismo el Sr. Miguel Luna y sabemos que tiene un proyecto muy interesante para convertirlo, que podría convertir presuntamente esa zona en una zona de recepción de turistas y no queremos cerrar con un acuerdo plenario una posibilidad que podría ser interesante.

Por otro lado, también queremos asegurarnos de que si finalmente se lleva a ese acuerdo la gestión del espacio sea gestión directa del Ayuntamiento porque realmente tenemos miedo de que muchas veces se externalice y con la excusa de lo cultural aquello se termine convirtiendo en un bar, en un restaurante o en un negocio privado, como ocurre muchas veces cuando se les ceden las sedes sociales a determinadas asociaciones que terminan convirtiéndose en bares que hacen competencia desleal, ustedes son amantes de la libre competencia.

Y luego, una tercera corrección también que la hacemos para no bloquear la posibilidad de que la propuesta vea la luz, y es que si la ley obliga a que tenga que pagarse un canon o no se llegue a un acuerdo, en fin, no cerrar la puerta aunque sea con un canon, la ciudadanía de Marbella reciba ese espacio, ya les he escuchado varias veces hablar de que no hay que pagar, le animo a que se venga a Podemos porque creo que es un espíritu que comparte, pero si hay que pagar, hay que pagar el canon si lo marca la ley.

Y de nuevo me temo que sea una medida en todo caso de cara a la galería, porque al final estamos presentando una moción que como bien han dicho ya salió en los periódicos el Sr. Bernal diciendo que está trabajando y negociándolo ya, pero en fin vamos a votar a favor y esperemos que se haga realidad porque creemos que es buena para Marbella esta propuesta.

Interviene el **Sr. Porcuna**:

“Gracias. Lo primero que voy a pedir es que por favor que conste en acta la afirmación del Sr. Alcalá de que no cumplimos la ley en cuanto a la celebración de pleno. Van por nosotros Sr. Secretario, esto nos incumbe a todos.

Luego, quiero decir, entendiendo que la moción debe de ser un error, cuando se habla instar a la autoridad portuaria dependiente de la Junta de Andalucía, no sé si es una obsesión o no sabe usted que la autoridad portuaria de Málaga depende del Ministerio, igual se le ha traspapelado el dato, se lo digo porque a lo mejor, Junta, Junta, Junta y en este caso, hay algo que le impide decir a quien corresponde que es el Ministerio.

Es un error, asumible y yo entiendo que ha sido un lapsus mental que se produce con mucha frecuencia, pero bueno, intente usted corregirlo.

Una vez más el Partido Popular pide lo que ya está hecho, lo ha hecho con el PGOU, y lo hace ahora con el faro, cuando el actual Equipo de Gobierno ya ha hecho la solicitud, cuando el Alcalde en persona ha mantenido contacto con la autoridad portuaria, una vez desestimadas las ofertas para darle un uso hotelero.

Ya ha dicho el Alcalde que la idea es crear un cordón ecológico, cultural y turístico que incluya el faro, las Terrazas del Puerto y el Parque de la Constitución integrando las tres zonas en un entorno único, para lo que se contempla remodelación del faro y mejoras en el Parque.

Resulta triste ver como la falta de ideas, el mantenimiento obcecado de una actitud de misterioso gobierno en la sombra le lleva a intentar dar como propias propuestas de otro, iniciativas de otros y por qué no decirlo, ideas de otros.

A nosotros nos parece bien que apoyen la idea, que ayuden a impulsar la iniciativa y que propongan mejoras porque a fin de cuentas el faro es de todos los vecinos, aunque les recomendamos encarecidamente que terminen con esta tendencia estéril de intentar acapara méritos y ocupaciones que no son las suyas, son la oposición, sé que les cuesta trabajo crearlo y que hasta hora cuando suman los datos las cuentas le salen mal, pero vaya haciéndose a la idea, recapaciten y actúen como tal, fiscalizando nuestra actuación, aportando iniciativas, pero por favor, desde la lealtad y coherencia, inténtenlo , puede que les sorprenda y hasta les siente bien.

Por último, no sé si la propuesta que se hace sobre el canon nos sugiere la expropiación de aquello que nos parezca oportuno, sería importante en el futuro que el PP aclare esa circunstancia. Muchísimas gracias”.

Interviene el **Sr. Alcalá Belón**:

“Muchas gracias Sr. Bernal. Obviamente el poco tiempo del que disponemos teniendo una mayoría casi absoluta nos obliga a aprovechar cada pequeño espacio que tenemos para tratar temas que ustedes nos rechazan.

Sr. Porcuna el Sr. Paulino Plata yo pensaba que pensaba que pertenecía a la Junta de Andalucía o al PSOE, quizás de ahí viene el error, pero en todo caso nuestro planteamiento es el mismo, nosotros queremos que se negocie no pagar el canon, hay posibilidades y si tiramos de jurisprudencia se puede ver que hay casos en los que se exime de pagar el canon, se puede ver, traeré documentación.

En cuanto al incumpliendo de la ley de los plenos no fui yo quien lo dijo, lo dijo el Sr. Piña, he remitido palabras textuales y lo he señalado, no lo digo yo, lo dicen otros que está en su bancada, no en la mía, por la tanto, me ratifico en que el faro sea para uso público del Ayuntamiento, admito que sea turístico dentro del cultural, etc. etc, entra el turístico, por qué vamos a vetar a los turistas a que vean el Faro, me parecería un absurdo.

Lo que sí que insistimos es que se consiga de la autoridad portuaria que no haya que pagarle canon alguno porque entiendo que es un derecho que tenemos los ciudadanos a disfrutar libre y gratuitamente de ese espacio público”.

El Sr. Alcalde indica:

“Hay una enmienda de sustitución que en el caso de ser aprobada ya sería la moción definitiva.

Se plantea poner una enmienda a la enmienda. La autoridad portuaria pertenece al Ministerio. La presidencia de la autoridad portuaria es una terna a elección de la Junta de Andalucía. Podemos poner instar a la autoridad portuaria y así no nos metemos en nada.”

(El Sr. Alcalá dice a quién corresponde, como dice el Sr. Piña)

Durante el debate del asunto se ausenta la Sra. Muñoz Uriol siendo las 12,37h.

Se presenta una **enmienda de sustitución** por el Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede, del siguiente tenor literal:

“ José Carlos Núñez Vidal, concejal portavoz del Grupo Municipal Costa del Sol SÍ PUEDE del Ayuntamiento de Marbella presenta al punto 3.7 del Orden del Día del pleno Ordinario del 29 de Enero de 2016 “**PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE MARBELLA Y SAN PEDRO PARA INSTAR A LA AUTORIDAD PORTUARIA PARA QUE CEDA AL AYUNTAMIENTO EL USO Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL FARO DE MARBELLA PARA SER DESTINADAS A ACTIVIDADES CULTURALES**” la siguiente

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

1. Incluir en la propuesta de acuerdo **que el uso pueda ser turístico** además de cultural, **que la gestión sea directa** del Ayuntamiento sin externalizaciones y que si no se llegue a acuerdo de cesión gratuito se negocie **el pago de un canon asequible**.
2. De este modo, el punto 1 de dicha propuesta de acuerdo quedaría redactado así:

“Instar a la autoridad portuaria, dependiente de la Junta de Andalucía, para que ceda al Ayuntamiento de Marbella de forma gratuita o con un canon asequible el uso y explotación, mediante gestión directa, del Faro de Marbella para ser destinadas a actividades culturales o de promoción turística”.

Se procede a la votación de la enmienda que se **ACEPTA** por mayoría de veintiséis votos a favor (doce del Grupo Popular Marbella-San Pedro, ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y una abstención por ausencia de la Sra. Muñoz Uriol.

Y el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA**

Instar a la autoridad portuaria, dependiente de la Junta de Andalucía, para que ceda al Ayuntamiento de Marbella de forma gratuita o con un canon asequible el uso y explotación, mediante gestión directa, del Faro de Marbella para ser destinadas a actividades culturales o de promoción turística.

3.8.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES EN DEFENSA DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“ 4. MOCIONES DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada los asuntos que a continuación se relacionan. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Secretario General, ni por la Intervención, dado que han sido presentados una vez realizada la correspondiente convocatoria de la presente Sesión, salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

4.2. DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2016 RELATIVO A MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES EN DEFENSA DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Escuela de Hostelería La Cónsula es un centro de formación de referencia nacional, que en los últimos años ha formado a decenas de profesionales de la hostelería a primer nivel, entre ellos varias estrellas Michelin. Sin embargo, hace un tiempo que se ha convertido en noticia por ver amenazada su existencia debido a la nefasta gestión por parte del gobierno andaluz, dándose una situación de impago a proveedores y profesores (a los que se les debe ya ocho pagas), cierre del restaurante y suspensión de las clases y la actividad.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía establece que la competencia exclusiva de la Junta en las políticas activas para el empleo, que incluyen los cursos de formación profesional

Los Consorcios Escuela de Hostelería de Andalucía encuentran en fase de cambio en el modelo gestión. Después de mucho batallar se aprobó un Decreto ley que establecía el itinerario normativo para que fueran asumidos al 100% por la Junta de Andalucía, integrándolos en el Servicio Andaluz de Empleo, y se dotaron las partidas presupuestarias necesarias para pagar las deudas que estas escuelas habían ido acumulando, y garantizar su supervivencia y viabilidad.

Actualmente, la Escuela de Hostelería La Cónsula y la Fonda de Benalmádena, son los únicos de los diez Consorcios Escuela de Hostelería que no han culminado su integración en el Servicio Andaluz de Empleo, lo que según el gobierno andaluz es necesario para garantizar su supervivencia y viabilidad. Es sorprendente, además, que se ha integrado los consorcios que no están funcionando, mientras que La Cónsula, cuyos empleados no han dejado de trabajar a pesar del retraso en el cobro de sus nóminas y no se han suspendido las clases, no se ha integrado aún.

Hasta ahora se han ido incumpliendo, una a una, todas las promesas y plazos anunciados por el gobierno andaluz, incluso las realizadas en marzo y diciembre por la propia Presidenta de la Junta de Andalucía, llevando a la desesperanza al alumnado, que ven cómo pierden uno o dos cursos en muchos casos viniendo de fuera de nuestra provincia, y profesorado que lleva seis pagas mensuales y dos extras sin cobrar. Mientras todo el sector turístico ve cómo el “buque insignia” de la formación de excelencia de los profesionales de la Hostelería, clave para un turismo de calidad que es la principal industria económica de nuestra provincia, se encuentra al borde de la desesperación.

Los motivos esgrimidos por los responsables de la Junta de Andalucía para explicar esta situación resultan incompresibles. Es difícil de entender que la justificación legal es que no se cumplen los requisitos establecidos en el Decreto Ley 5/2015 que redactó el propio gobierno andaluz, concretamente no se realiza la liquidación de las cuentas porque la Junta de Andalucía no realiza los pagos a los que resulta obligada. Es incompresible que, según el Director General de Formación para el Empleo, el principal escollo para la liquidación sea precisamente que La Cónsula ha seguido funcionando e impartiendo sus clases. Y resulta también incompresible, e incluso intolerable, que a pesar del argumento anterior, el propio Director General de Formación para el Empleo pida ahora al profesorado de La Cónsula que continúen trabajando sin cobrar.

Las instituciones de la Costa del Sol tenemos que defender nuestras escuelas de hostelería y para ello se están sumando los esfuerzos de todos los colectivos, asociaciones, partidos, así como personalidades de gran prestigio del mundo de la cocina y la cultura, para incrementar las iniciativas y movilizaciones en defensa de La Cónsula, La Fonda y el CIO Mijas.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal Izquierda Unida propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1º.- El Excmo. Ayuntamiento de Marbella apoya las iniciativas y movilizaciones que se están desarrollando en defensa de las Escuelas de Hostelería de La Cónsula y La Fonda, y el CIO Mijas.

2º.- El Excmo. Ayuntamiento de Marbella insta al gobierno andaluz a que, de forma inmediata, reinicie las clases y la actividad en la Escuela de Hostelería de La Cónsula.

3º.- El Excmo. Ayuntamiento de Marbella insta al gobierno andaluz a que, de forma urgente, pague las nóminas adeudadas a la plantilla de La Cónsula, así como el resto de pagas a los que resulta obligado.

4º.- El Excmo. Ayuntamiento de Marbella insta al gobierno andaluz a que, de forma urgente, culmine la integración de la Escuela de Hostelería de la Cónsula en el Servicio Andaluz de Empleo.

5º.-Dar traslado de los presentes acuerdos a la Junta de Andalucía”

Se procede a la votación de la URGENCIA que SE APRUEBA por unanimidad.

El Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro se reserva su voto para el Pleno por lo que a efectos de cómputo de votos se tendrá en cuenta como abstención.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de cuatro votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, la propuesta anteriormente transcrita. “

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** y dice:

“Muy buenas. Traemos esta propuesta desde el Pleno del Ayuntamiento de Marbella.

Marbella, la capital turística de la Costa del Sol, donde está el mayor número de hoteles de cinco estrellas, donde tenemos como marca turística la referencia de toda la Costa del Sol, donde tenemos grandes profesionales y somos por tanto la autoridad en este caso para poder reclamar una formación de calidad para poder mantener una industria turística de calidad. Y lo que no es menos importante, un empleo turístico también de calidad, y sabemos que para tanto ofrecer un servicio a los visitantes que es el que nos distingue, el que nos da el valor añadido sobre otros destinos que es la calidad, como para poder también conseguir condiciones óptimas y adecuadas de empleo con derecho en el sector de la hostelería, de la restauración, del turismo, es necesaria la formación. Y debe de ser además una formación de excelencia, como viene siéndolo en las Escuelas de Hostelería dependientes de la Junta de Andalucía existentes en la provincia de Málaga, La Cónsula en la capital, La Fonda en Benalmádena o el CIO de Mijas.

Sin embargo vemos cómo en los últimos meses, por distintas cuestiones que tienen que ver desde los cambios del legislativo, las cuestiones de parálisis administrativa, o la falta de una voluntad o una audacia política para desbloquear estos conflictos. Se ha venido deteriorando las condiciones en las que se imparte esta formación, tanto por parte de los profesores, y hay profesores presentes en el Pleno por parte de los que reciben. Evidentemente, si los profesores no están en las mejores condiciones, y si hemos visto después de los impagos, primero de los retrasos, después de los impagos, después del cierre y ahora de esa incertidumbre.

Por tanto, consideramos que el Pleno del Ayuntamiento de Marbella debe posicionarse a favor de esta opción por la formación. Que ya digo que no es ni siquiera algo que sea cuestionable, es lo único necesario para poder tener una industria turística adecuada. Además hablamos de una formación que tiene todavía una virtualidad más, y es que una formación que va directamente a la ampliabilidad, tiene una alta potencialidad para la ampliabilidad porque va allí donde hay una oferta en el mercado laboral. Estamos hablando de que por tanto es una ocupación directa prácticamente de

estos profesionales. Eso en estos momentos es lo que hay que potenciar, no es lo que puede verse todavía perjudicado, mermado o cerrado.

Por tanto, así pues, apoyamos todas las acciones que..., y la movilizaciones que vienen realizando el colectivo, profesores, alumnos, colectivos sociales, actores políticos. Igualmente también este propio lunes, el 1 de febrero partirá a partir de las siete, de la Plaza de la Merced en Málaga una nueva movilización a la que también queremos dar eco y de hacer de altavoz desde este Pleno del Ayuntamiento. Y desde luego lo que pedimos es eso, el rotundo apoyo del Pleno para que la Junta de Andalucía, cumpliendo con el servicio y el deber que tiene a la industria turística, a los trabajadores y a..., de la..., de la hostelería, al futuro de empleo para la Costa del Sol se ponga a trabajar en este sentido.

Y ya la reflexión. Tenemos que añadir también, y apostamos porque..., Marbella que tiene centro de hostelería, en cuanto a formación como el Bellamar, también el Gobierno de España potencie este, este centro que se puede desde luego gestionar con mayor carga formativa, con una mayor presencia también, y en el tejido empresarial, hoteles, industria turística del Municipio para poder llegar, poder emplear a estos trabajadores que aquí se forman o ir manteniendo mediante el reciclaje y la capacitación de los trabajadores la calidad.

Por tanto, queremos también felicitar y reconocer el trabajo que hacen todos desde estas escuelas, también de la escuela que existe en el Instituto Sierra Blanca de Marbella de Hostelería. Y lo que tenemos es que hacer cerrar filas en torno a esto que es lo más importante de todo, mantener la industria turística de empleo de calidad en la formación de calidad.

Por tanto, pedimos, confiamos y estamos seguros de que va a haber aquí un apoyo unánime por parte de este Pleno a esta iniciativa que hoy presentamos haciendo eco de un clamor que hay en la sociedad. Gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Núñez Vidal** y dice:

“Muchas gracias. Estamos hablando de Escuelas donde por ejemplo se han formado cocineros que tienen estrellas Michelin, eso desde luego es una de las características que nos diferencian como destino turístico de otros Municipios y estamos hablando de un destino turístico que quiere vender turismo de calidad, turismo “cinco estrellas” lo hemos denominado ¿no? Por lo tanto es de vital importancia, solamente, nada más con ese argumento que hay más, el defender estos centros.

¿Entonces qué ha ocurrido aquí? Aquí ha ocurrido que la Junta de Andalucía, esa alumna aventajada en algunas ocasiones de las leyes de recortes del Partido Popular, y se ampara en esas leyes que, que hablan del equilibrio presupuestario para cerrar lo que dice que son deficitarias. Y lo que nos tememos es que haya por parte de algunos, cierto interés en privatizar. Es la vieja receta neoliberal, coge el control de lo público, hazlo deficitario y luego justifica su privatización. De hecho estamos hablando de unas escuelas que funcionaban bien, funcionaban bien hasta que se nombraron para dirigirlas a Directores y pasaron a ser dirigidas por políticos y no por profesionales de la hostelería, ahí es donde surgió el problema.

Y plantea, es curioso, plantea la propuesta, le plantea a la Junta de Andalucía saltarse el techo de gasto, lo cual aplaudimos. Pero, y puestos a lo mismo, ¿por qué no

aplicamos las mismas recetas aquí en nuestro ayuntamiento? Nosotros lo hemos planteado y se ha mirado para otro lado. Entonces lo que vale para la Junta puede valer también para el Ayuntamiento de Marbella.

Pedir, bueno, vamos a votar por supuesto a favor de esto tan justo y, y pedir que se haga extensiva a todos los municipios que se ven afectados. Que esto sea un clamor popular donde estemos todos unidos y, y emplazarles; ya ha habido una manifestación y habrá otra el día 1 como ha dicho Miguel. Y tenemos que luchar todos por lo que es de todos porque esto, aunque parezca que no nos afecte directamente al que no tenga relación con estas escuelas, sí que nos afecta. Muchas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** y dice:

“Iba a ser breve. En lo que dice es que si se cierra por temas de déficit económico, para nosotros desde luego eso está fuera de lugar.

Los déficits en educación, en enseñanza y en cultura siempre van a tener un beneficio que es la educación, la enseñanza y la cultura. Por lo tanto, si hay que invertir en algo es en eso, y si se pierde algún dinero, debería de darnos exactamente igual. Por lo tanto, yo creo que no hace falta decir ninguna palabra más por parte de este Grupo y apoyaremos absolutamente esta propuesta. Muchas gracias”.

Toma la palabra la **Sra. González de la Torre** y dice:

“Bueno, buenas tardes a todos los presentes. Bueno, en un principio, el Partido Socialista va a votar a favor de todos los puntos que presenta Izquierda Unida en esta moción, y con esto queremos dar nuestro apoyo unánime a todos los trabajadores de la Escuelas de Hostelería que son tan prestigiosas gracias pues, al nivel de formación que tan alto imparten los profesores y esto ha hecho que de estas Escuelas que salgan cocineros tan importantes y prestigiosos como alguna estrella Michelin. Pero también algunos cocineros anónimos que hacen que tengamos los mejores fogones y las mejores cocinas de Europa.

Y como no. También darles nuestro apoyo a todos los alumnos que se ven inmiscuidos en esta situación tan lamentable y que espero que tenga su pronta solución por el bien de todos. Muchas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Garre Murcia** y dice:

“Buenas tardes. Todo parece estar dicho en cuanto a, a este asunto por lo que..., lo único que voy a hacer es dar un poquito de unas pinceladas ¿no?, sobre todo datos en cuanto al tema. Sí le remito a un artículo de un Diario de tirada nacional del día 17 de enero, el pasado 17 de enero denominado “las cuentas de La Cónsula”, realizado por el diario El Mundo y que me gustaría que leyeran porque es muy esclarecedor de qué ha llevado a la situación actual de la, de La Cónsula. Por supuesto que a modo de resumen les digo que la mala gestión ¿no?

Para empezar, decir que esta moción que presentan desde Izquierda Unida es calcada, es exacta a la que presenta en Diputación el pasado 15 enero de 2016 y coincidente con las veintitrés presentadas por el Partido Popular, y como ejemplo les

cito la que se presentó el día 23 de julio de 2015 ante el Ayuntamiento de Málaga. El mismo solicita que el que ustedes están trayendo hoy aquí y de la misma manera se ha presentado en Diputación en varias ocasiones.

Les doy algunos datos de la pésima gestión por parte de la Junta de Andalucía y de su socio de Gobierno, que en 2013 eran ustedes, Izquierda Unida, y que tenían de hecho las competencias en Turismo. Y también les digo que, a día de hoy pues con “Ciudadanos” comparten ese ilustre privilegio ¿no?

Datos de esta pésima gestión son por ejemplo la devolución de ayudas que del Fondo Social Europeo se le solicita por no cumplir con los requisitos de transparencia y enseñar la factura en qué se ha invertido ese dinero. Y estamos hablando importe de tres millones de euros que las familias, proveedores, empleados podrían haber cobrado y que no han cobrado a día de hoy.

El agujero por supuesto es mucho mayor, están hablando ya de cinco millones de euros de agujeros en estas Escuelas de Hostelería, y sí les digo que este escándalo pues va a salir dentro de poco una auditoria que estamos a expensas de que hoy o mañana la emitan para poder continuar con el tema de la integración en el SAE. Estaremos muy pendientes desde luego de estos datos porque la verdad es que es algo que, que no debería ser solamente las familias sino de todos.

Por supuesto que vamos a votar a favor. Desde hace mucho tiempo estamos detrás y muy pendientes de estos asuntos, y por supuesto que apoyamos desde el Grupo Municipal Popular y desde todo el ámbito del Partido Popular porque estamos hablando de talento, de emprendimiento. Y son ocho las estrellas Michelin las que han salido ya de este tipo de iniciativa ¿no?

El problema comenzó en el año 2013 con impagos y amenazas de cierre estando Izquierda Unida, como digo, en el Gobierno Andaluz. La Cónsula lleva ocho meses sin, sin cobrar, su profesorado. CIO MIJAS, como ejemplo, le digo que dieciocho meses sin cobrar. Proveedores locales, que son familia, reducen su plantilla o tienen que cerrar directamente porque no cobran los servicios que están prestando. Si se han cobrado algunas nóminas anteriores ha sido gracias a que el Ayuntamiento de Málaga ha puesto el dinero encima de la mesa, dentro de su convenio y del 20% que ellos tienen que poner.

La realidad es que dibujan una cara en la Junta de Andalucía y la realidad es otra, se lo demuestro con la página web muy rápidamente porque se acaba el tiempo. En la página web “*laconsula.com*” pueden ver cómo las fuentes, por fuentes altamente cualificadas, el Fondo Social Europeo, se ha reconocido que estas dos Escuelas de Hostelería de Málaga y Benalmádena desarrollan una actividad, una modalidad formativa inédita y sumamente prometedora en el ámbito de los países de la Unión Europea por las siguientes características de la misma: Máxima rentabilidad social, incorporación de estos jóvenes al mundo profesional, y como experiencia formativa experimental.

Les insto también a que lean la web porque de verdad es que dibujan una cosa y, no tiene nada que ver con lo que hemos estado viendo ¿no?

Le digo cual es la realidad. Como dicen los alumnos en algunas de sus reivindicaciones, la Junta no cumple, el Servicio Andaluz de Empleo no paga, los trabajadores no cobran y los alumnos no se forman. Esto es la realidad de La Cónsula a

día de hoy. Y es que nos dibujan una cara y la realidad es otra. Son sinónimos de mala gestión, y eso cuesta dinero a los ciudadanos y dramas a las familias.

Les pido que todos los que tengan “twitter”, pues se sumen a la campaña y hagan un “twitt” con respecto al “Salvemos La Cónsula” y “Todos somos La Cónsula”. Nada más, gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** y dice:

“Un “twitt”, un voto también institucional, en definitiva para salvar también La Cónsula, para aportar desde el plano institucional.

Decir, aclarar cinco cuestiones. En primer lugar hablaba el portavoz de Costa del Sol Sí Puede de techo del gasto, de que animábamos a saltar el techo del gasto y por qué en Marbella no. Bueno, hay que analizar las cosas, no se trata de saltar por saltar, primero hay que ver si podemos el salto o no. Y el salto del techo del gasto en una administración local que tiene muchas menos posibilidades de autofinanciarse que una administración autonómica para entrada es más desfavorable.

Por otro lado, en este caso quiero decir que si Marbella se saltara ese techo del gasto pues no recibiríamos por ejemplo las aportaciones del Estado, de la Comunidad Autónoma, no podríamos utilizar el remanente para las inversiones y por tanto las cuentas nos saldrían peor. Por lo tanto no interesa saltárselo por una cuestión lógica, pragmática, de cuentas, contable, y además aquí no estamos recortando ningún servicio en Marbella, al revés, lo que se ha hecho es fortalecer los servicios fortaleciendo la plantilla, que al final la plantilla lo que está es prestando servicio. Dignifiquemos y pongamos en valor a los trabajadores públicos y por otro lado, aumentando partidas sociales, etc., por tanto aquí no hace falta saltarse el techo del gasto. Nos gustaría poder invertir todo lo que ingresamos porque sería más justo y prestaríamos más servicio y podríamos potenciar muchas más actividades como la formación también en hostelería.

Luego decir que no se puede ganar dinero con una escuela de hostelería pública, lo que hay que hacer es invertir bien el dinero y eso es la función, y la función de que luego se devuelve teniendo empleo y teniendo una, un beneficio mayor que es la mejor industria turística. ¿Cuánto vale eso? ¿Cuánto vale tener la mejor industria? Eso hay que mantenerlo ¿Y cuánto cuesta la imagen de grandes profesionales, grandes referentes turísticos, actores?, no vamos a decir nombres: Estrellas Michelin haciendo campaña para salvar La Cónsula internacionalmente. Daña mucho más que lo que podamos gastar en promoción de la propia marca, es pragmático, no tengamos este conflicto, sino tengamos la mejor escuela, eso es hasta más rentable económicamente.

Y luego bueno, tan solo hablar en Diputación, claro que hemos presentado la misma moción que aquí, al mismo problema la misma solución.

Y decir ahora que Izquierda Unida en 2013, claro que estaba en el Gobierno Andaluz, pero usted se tenía que informar de que la Delegación, la Consejería de Turismo no ha gestionado esta Cónsula en ningún momento. Ni La Fonda estaba en empleo y en cultura. Así que sepa que no directamente, y además porque pasáramos por allí durante un tiempo que duramos poquito, porque rápidamente nos echaron, no nos quieran colgar ahora estas situaciones.

Vuelven a las alharacas, pero le estoy diciendo la realidad, esta es la realidad y ahora voten en conciencia, si no siempre les quedará “twitter”.

El **Sr. Alcalde** procede a la votación, y comenta que traslada el cariño del pueblo de Marbella a todos los que están representando a todos los trabajadores de La Cónsula.

Durante el debate del asunto se ausenta el Sr. Díaz Molina siendo las 12,46h y se incorpora a las 12,55h; la Sra. Muñoz Uriol se incorpora a las 12,55h.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

APROBAR la moción anteriormente transcrita.

3.9.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“ Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La segunda Ley de Servicios Sociales de Andalucía que llega al parlamento 28 años después. El pasado 12 de enero, El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el anteproyecto de ley que, siguiendo el trámite legislativo, pasa a denominarse Proyecto de Ley y se envía al Parlamento para su aprobación.

La noticia vino acompañada titulares tan espectaculares como: “Andalucía será la primera en blindar por ley los servicios sociales”. Blindaje que no es tal, puesto que está supeditado a la estabilidad presupuestaria (lo recoge en Art. 41 del Proyecto) por mor del Art. 135 de la Constitución Española que tanto el PP como el PSOE no dudaron en reformar.

Nuestra posición con respecto al proyecto de la ley es de rechazo frontal. Ya lo fue durante la confección del anteproyecto, con muchos cuestionamientos, los más relevantes es el objeto de la ley, la mercantilización de los Servicios Sociales, el escaso papel que juega la participación y el nudo competencial.

Ni los colectivos de afectados ni los sindicatos vieron el anteproyecto con buenos ojos, así como el propio Consejo Andaluz de Trabajo Social, que calificó la ley como “campo de minas”.

El nuevo gobierno apoyado por Ciudadanos, ha traído de vuelta el anteproyecto, al que se han presentado un total de 2.119 alegaciones, por lo pronto el Consejo Andaluz de Colegios de Trabajo Social ya ha declarado que se ha rechazado un 64% de las que presentó, un órgano, un consejo que ha realizado un trabajo muy concienzudo con las alegaciones que es de reconocer y felicitar.

Son muchas las dudas y las discrepancias que nos despierta esta Ley y su desarrollo, partiendo que es positivo una regulación por Ley de la prestación de Servicios Sociales, creemos que es necesario que sea prioritario la prestación de estos Servicios desde lo público, una prestación de calidad, desde la igualdad y desde la justicia social. Un aspecto positivo que contempla la Ley, es el reconocimiento de los/las trabajadoras/es Sociales como trabajadores como referencia para el Sistema Público de los Servicios

Sociales una reivindicación histórica de este colectivo Por lo expuesto solicitamos la aprobación de este Pleno de los siguientes

ACUERDOS

1.-Que sea la gestión directa de los Servicios Sociales como Administración Pública que es y que la sea forma de la prestación habitual y generalizada de los Servicios recogidos en el Catálogo (por desarrollar) y solamente de forma excepcional previo informe que justifique que no se puede realizar de forma directa, y sea la única posibilidad que se pueda realizar una gestión indirecta. Si no estamos abocados a una mercantilización de los Servicios Sociales cuestión que rechazamos de pleno.

2.- Que sea recogida en la Ley los plazos de implantación y la asignación presupuestaria concreta para la implantación de los nuevos instrumentos técnicos recogidos en la Ley como son la Tarjeta Social o la elaboración de Historia Social y este también contempladas las acciones formativas necesarias que deberían tener los Trabajadores públicos encargados de hacer uso de estos instrumento

3.- Referente al Ingreso Mínimo de Solidaridad, que venga recogido en la Ley el compromiso de la resolución de la solicitud en un plazo no superior a dos meses, que es el principal problema en la actualidad el plazo de resolución que está entorno a 9 meses. Sin esa agilidad necesaria la Administración local se ve obligada a completar esa carencia con otros recursos económico.

4.- Para salvaguardar los derechos sociales se debe salvar la limitación establecida por el Gobierno del PP respecto al techo de gasto social que establece la modificación del artículo 135 de la Constitución Español.

Se procede a la votación de la URGENCIA que SE APRUEBA por unanimidad.

El Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro se reserva su voto para el Pleno por lo que a efectos de cómputo de votos se tendrá en cuenta como abstención.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de cuatro votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, la propuesta anteriormente transcrita. “

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** se ausenta a las 13,03h y se incorpora a las 13,15h delegando de forma verbal la presidencia en la Sra. Fernández Tena quien ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

3.9.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA.

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto.

Toma la palabra la **Sra. Morales Ruiz** y expone:

“Bueno. Una al Pleno que, que traemos para recoger una serie de acuerdos y que se trasladen a la Junta de Andalucía, puesto que es una Ley que se aprobó el pasado 12

de enero, el anteproyecto de Ley de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía. Una Ley que además nos vincula directamente la acción de Gobierno que podemos hacer a nivel Municipal. La mayoría de las competencias que tiene el área de Derechos Sociales son competencias delegadas, con lo cual la implementación de esta Ley que nos parece que es por derecho, y además en la prestación de servicios básicos tiene que estar regulada por Ley y eso nos parece bien, nos genera muchísimas dudas a la hora de poder desarrollarla a nivel local la propia Ley.

Si bien también es positivo que hace un reconocimiento a los trabajadores sociales como trabajadores de referencia para el sistema público de Servicios Sociales, además es una reivindicación histórica de este colectivo, pues tenemos muchísimas dudas desde Izquierda Unida. Por eso esa propuesta al Pleno con cuatro puntos para el acuerdo inicial de esta Ley.

Una Ley además, que vino acompañada de grandes titulares, como una Ley que blindo los Servicios Sociales. Titulares que no consideramos ni creemos desde Izquierda Unida que sean tal. No solamente no brinda los Servicios Sociales sino que abre por Ley la privatización de los mismos, la mercantilización del propio servicio. Por eso la rechazamos en pleno, y además no somos los únicos, el propio Consejo Andaluz de Servicios Sociales tiene serias discrepancias al respecto y habla de la poca participación que, que ha tenido este proyecto.

No es el único motivo además por el que nos cuestionamos la bondad de la Ley que han sido así vendidas, sino un claro sometimiento de la propia Ley a la estabilidad presupuestaria, a la famosa estabilidad presupuestaria que ya es conocida por todos el famoso artículo 135 de la Constitución que blindo, y además fue aprobado por Partido Popular y por Partido Socialista con el que se prioriza siempre el cumplimiento del techo de gasto a la necesidad de cubrir prestaciones básicas de servicios sociales. Es que estamos hablando de la Ley de Dependencia, de la ayuda al alquiler, de la adecuación de la vivienda, de las subvenciones a la contratación en riesgo de exclusión social, la propia ayuda a domicilio. Son prestaciones que se hacen desde el propio Ayuntamiento.

No consideramos tampoco que se pueda precarizar por Ley el plan de contrataciones, es decir, el plan de empleo para personas en riesgo de exclusión social a contratos a jornadas parciales. Eso es blindar por Ley el trabajo precario, tampoco lo consideramos que sea beneficioso para la ciudadanía.

Y por supuesto, que las ayudas económicas, si no existe un compromiso de resolver en un plazo, por ejemplo un salario social que se está tardando nueve meses en aprobar y no se compromete por Ley en resolverlo en un plazo de dos meses, pues está claro que la calidad y la agilidad de prestar servicios además necesarios, pues no hacen de la Ley una bondad. Por eso queremos que sea la gestión directa de los Servicios Sociales como Administración Pública que es, la prestación habitual de los Servicios Sociales, y solamente de forma excepcional y justificada se pueda abrir la posibilidad de forma excepcional a que se haga una gestión indirecta. Que los plazos de implantación estén concretados por Ley y la implantación de instrumentos novedosos, como son la tarjeta social, estén contempladas además las acciones formativas y la partida presupuestaria necesaria para ponerlo en marcha, si no solamente sería una declaración de intenciones. Y para salvaguardar los derechos sociales, se debe saltar la limitación establecida por el Gobierno del Partido Popular respecto al techo de gasto.

Lo primero son las personas antes que las deudas”.

Toma la palabra la **Sra. Leschiera** y dice:

“Sí, bueno. Desde este grupo Municipal del Partido Socialista siempre estaremos a favor de que se trabaje y se legisle a favor de las personas, que se blinden los derechos sociales de manera que no puedan ser quitados o modificados a capricho y conveniencia de quien esté en el Gobierno.

Se ha anunciado efectivamente que se va a aprobar el anteproyecto de Ley de Servicios Sociales Andalucía. Se habla de que contará en su texto con una conquista reclamada por años para el colectivo de trabajadoras y trabajadores sociales que serán reconocidas como trabajadores de referencia para el sistema público de los servicios sociales. Indudablemente reconocemos que deberán tener la capacitación necesaria para cumplir con una buena gestión desde su cargo.

Siempre defendemos y defenderemos la gestión directa de los Servicios Sociales, tal como lo ha expuesto Victoria, desde la Administración Pública, y que solamente en casos excepcionales se pueda privatizar o externalizar, porque la externalización no solo encarece los servicios sino que los deshumaniza.

Se da con este anteproyecto de Ley también una posibilidad al Consejo Andaluz de hacer llegar su campaña que viene desarrollando desde septiembre de 2015, en el que reclama del Estado y de sus instituciones el compromiso de un sistema público de Servicios Sociales de Andalucía fuerte, integrado, coherente, cohesionado y dotado económicamente.

Y en relación al techo de gasto, que ya lo hemos dejado claro siempre como partido y ahora como sucedió con el Equipo de Gobierno, que se va a apoyar la solicitud de la FEMP, que es una reinterpretación que no saltarlo, del techo de gasto con el fin de invertir más en políticas sociales, en empleo y en inversiones e infraestructuras.

Desde el Partido Socialista siempre hemos denunciado que el techo de gasto está obligando a más recortes en Sanidad, Educación y Políticas Sociales por parte de las Comunidades Autónomas, ya que el Gobierno carga todo el peso sobre estas administraciones que son las que tienen competencias en tres de los cuatro pilares del estado de bienestar.

Los socialistas estamos a favor de la estabilidad presupuestaria, pero discrepamos radicalmente del reparto de objetivos entre Administraciones. Se puede cumplir la estabilidad presupuestaria dando margen para estimular la inversión productiva y el fortalecimiento del estado de bienestar.

Indudablemente vamos a votar a favor esta moción, porque todavía estamos con el tiempo para que este anteproyecto de Ley pueda incluir todas las modificaciones que hagan falta. Gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Cardeña Gómez** y dice:

“Gracias Sra. Presidenta. Bueno, pues coincido con la Sra. Morales en el planteamiento. También coincido con los señores de “Podemos” en el Parlamento de Andalucía, que han tenido una oposición clara sobre esta Ley. A mí no me duelen prendas cuando el criterio es por el bien de los ciudadanos y se ponen las ideas sobre la mesa, pues evidentemente vamos a apoyarlo. Lo que no vamos a consentir nuestro

grupo es que se nos falte el respeto continuamente y tendremos que defendernos, pero mientras estén las personas por delante, nosotros apoyaremos todas las iniciativas.

Decir que el Partido Socialista, pues ha hecho una Ley que se queda en un papel mojado, en humo, como hacen en políticas sociales a nivel andaluz y a nivel nacional. No se ha querido sentar con los ochos Colegios de Trabajadores Sociales de Andalucía, no se ha sentado, no ha aceptado ni el 60% de las enmiendas que estos técnicos le han solicitado, no se ha sentado con ningún colectivo, con ningún colectivo. Coincidimos evidentemente con la iniciativa. Evidentemente con la iniciativa, evidentemente Izquierda Unida ha sido Gobierno en Andalucía y podría haber modificado, haber mirado el trabajo del Partido Socialista porque esta Ley de Servicios Sociales que tenemos en Andalucía viene de 1988, de 1988, y han sido muchos gobiernos, algunos como ustedes de responsabilidad que podíamos, o que podían ustedes haber girado para que evidentemente tuviéramos una Ley de Andalucía de Servicios Sociales que blindara las Políticas Sociales.

Decirle a la que ha defendido, a la Sra. que ha defendido, del Partido Socialista que ha defendido este punto, que evidentemente se abre la mano a la privatización de los Servicios Sociales de manera clara y contundente. Para evitar, léase usted el anteproyecto que lo dice claramente, para evitar que el presupuesto de la Junta de Andalucía tenga que soportar ese gasto social.

Decirles también que nosotros vamos a apoyar los cuatro puntos que, de los cinco que trae esta moción, pero el quinto punto no, sobre el tema de la estabilidad y la modificación Constitucional porque entendemos que muchos de las prestaciones sociales de este país se han asegurado con ese plan de estabilidad. Muchas pensiones, para que no pasase como en Grecia, se han pagado por ese plan de estabilidad. Muchas asociaciones de este municipio, ASPANDEM ha pagado gracias, ha cobrado las plazas gracias a ese plan de estabilidad. Muchas residencias con deudas de la Junta de Andalucía, también como ASPANDEM, han podido cobrar esas facturas gracias a este plan de estabilidad y entendemos que debe de haber un consenso mayor entre las fuerzas políticas para modificar la Constitución y creemos que ha sido una medida que ha beneficiado, y que gracias a esta estabilidad presupuestaria se han pagado las políticas sociales que la Junta de Andalucía ha ido impagando a lo largo de los años. Porque la Junta de Andalucía trata los Servicios Sociales igual que Marbella, igual que Marbella, igual que Marbella, se hace la foto, hay un gran titular pero presupuestariamente, siempre es cero. Muchas gracias”.

El **Sr. Cardeña** interrumpe mediante un inciso y pide a la mesa que si no acepta a retirar el quinto punto, pide por favor que se vote punto a punto los acuerdos de la moción de la iniciativa de Izquierda Unida.

Toma la palabra la **Sra. Morales Ruiz** y dice:

“ Punto a punto se pueden votar, sin ningún inconveniente.

Bueno. Pues agradecer a todos los partidos que componen este Pleno a apoyar esta propuesta para que se realicen las enmiendas necesarias, que efectivamente estamos en anteproyectos, precisamente por eso viene ahora. Porque es momento de mejorarla y pedir opinión de forma participada, no solamente a todos los Partidos Políticos sino a

todos los colectivos que llevan trabajando con los Servicios Sociales durante mucho tiempo; si bien tengo una pequeña discrepancia con el Sr. Cardaña.

Realmente la Ley de estabilidad presupuestaria y el techo de gasto, para lo que ha servido ha sido para pagar las deudas con los bancos porque los hemos rescatado. Esa ha sido la diferencia y no ha sido para, para vincular y para brindarlos los Servicios Sociales.

Si bien es verdad que tendremos que trabajar en ello, que efectivamente la Junta de Andalucía al 64% de las alegaciones nos les ha hecho caso. Esperamos que a partir de ahora sirva para que nos haga caso.

También explicarles que bueno, que nosotros intentamos impulsar este anteproyecto de Ley, y ahí estaba en el cajón y ahí se quedó, y ahora mismo ha sido aprobado por el Partido Socialista junto con CIUDADANOS, en esa lucha contra el blindaje de la prestación de Servicios Sociales, lo estuvimos, lo estamos y lo estaremos por el compromiso de lo público. Y que las personas son lo primero. Muchas gracias”.

El Sr. Alcalde procede a la votación de los puntos por separado.

Durante el debate del asunto se ausenta la Sra. Mendiola Zapatero siendo las 13,02h y se incorpora a las 13,05h; el Sr. León Navarro se ausenta siendo las 13,02h.

Se procede a la votación.

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiséis votos a favor (doce del Grupo Popular Marbella-San Pedro, ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA), y una abstención por ausencia del Sr. León Navarro

ACUERDA

PRIMERO.- Que sea la gestión directa de los Servicios Sociales como Administración Pública que es y que la sea forma de la prestación habitual y generalizada de los Servicios recogidos en el Catálogo (por desarrollar) y solamente de forma excepcional previo informe que justifique que no se puede realizar de forma directa, y sea la única posibilidad que se pueda realizar una gestión indirecta. Si no estamos abocados a una mercantilización de los Servicios Sociales cuestión que rechazamos de pleno.

SEGUNDO.- Que sea recogida en la Ley los plazos de implantación y la asignación presupuestaria concreta para la implantación de los nuevos instrumentos técnicos recogidos en la Ley como son la Tarjeta Social o la elaboración de Historia Social y este también contempladas las acciones formativas necesarias que deberían tener los Trabajadores públicos encargados de hacer uso de estos instrumento

TERCERO.- Referente al Ingreso Mínimo de Solidaridad, que venga recogido en la Ley el compromiso de la resolución de la solicitud en un plazo no superior a dos meses, que es el principal problema en la actualidad el plazo de resolución que está

entorno a 9 meses. Sin esa agilidad necesaria la Administración local se ve obligada a completar esa carencia con otros recursos económico.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA), doce en contra del Grupo Popular Marbella-San Pedro y una abstención por ausencia del Sr. León Navarro

ACUERDA

CUARTO.- Para salvaguardar los derechos sociales se debe salvar la limitación establecida por el Gobierno del PP respecto al techo de gasto social que establece la modificación del artículo 135 de la Constitución Española.

3.10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO DE SEGURIDAD DE MARBELLA Y SAN PEDRO.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“ 4. MOCIONES DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada los asuntos que a continuación se relacionan. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Secretario General, ni por la Intervención, dado que han sido presentados una vez realizada la correspondiente convocatoria de la presente Sesión, salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

4.4. DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2016, MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO DE SEGURIDAD DE MARBELLA Y SAN PEDRO.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Marbella es una de la ciudades turísticas más importantes de Europa y la seguridad es uno de nuestros principales valores para seguir siendo un lugar elegido para pasar dichas vacaciones.

Además la seguridad no es sólo un elemento enfocado al turismo, sino que en nuestra ciudad es un elemento esencial para asegurar la calidad de vida de los que vivimos permanentemente o circunstancialmente en Marbella y San Pedro.

Por todo ello, y acorde a la gran población que es la ciudad de Marbella y siempre fortaleciendo la capacidad de seguridad que garantice la participación y la eficacia.

En esta línea y al igual que ocurre en otras ciudades de España, creemos adecuado constituir un órgano de diagnóstico de la realidad delictiva del municipio, así como dar participación a los diferentes sectores de la sociedad.

Esto garantizaría el conocimiento real del municipio y de la sociedad.

Es por todo lo expuesto que solicito se someta a pleno la siguiente

MOCIÓN

Creación de un observatorio de seguridad de Marbella y San Pedro, regido por un reglamento y constituido por un consejo de participación con los colectivos de diferentes ámbitos de la Sociedad”.

Se procede a la votación de la URGENCIA que SE APRUEBA por unanimidad.
El Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro se reserva su voto para el Pleno por lo que a efectos de cómputo de votos se tendrá en cuenta como abstención.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de cuatro votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, la propuesta anteriormente transcrita. “

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el **Sr. Porcuna Romero** y dice:

“Bueno. La nuestra es una ciudad turística que como todo el mundo sabe, es una de las más importantes de Europa y conocida internacionalmente.

La seguridad es uno de nuestros principales valores para seguir siendo el lugar elegido por muchos para pasar esas vacaciones que esperan vivir con su familia en medio de la tranquilidad y del buen ambiente que se respira en las calles de Marbella. Para eso, acorde con la gran población que no solo tiene la ciudad, sino que se desplaza aquí en la época veraniega, entendemos que se debe fortalecer la capacidad para que de los servicios de seguridad, para que se garantice esa eficacia que deben tener todos los ciudadanos que vienen aquí. En ese sentido, y yendo en la línea de otras ciudades que han adaptado este servicio al estudio de su seguridad pública, creemos adecuado constituir un órgano de diagnóstico de la realidad delictiva del municipio, así como dar participación a los diferentes sectores de la sociedad para que aporten sus ideas, sus conocimientos, sus vivencias y las posibles mejoras que pudiesen adoptarse finalmente para tener un documento, una radiografía cierta de la realidad de Marbella en este sentido.

La creación de un observatorio de seguridad de Marbella y San Pedro, es el nombre que se le ha dado, regido por un reglamento y constituido por un Consejo de participación con los colectivos de diferentes ámbitos de la sociedad, creemos que es una necesidad que se une a la seguridad que da esta ciudad, que da España en general, la seguridad jurídica, la seguridad sanitaria y otros tipos de seguridades que nos hacen ser un destino elegido en momentos como los actuales en los que esa inestabilidad desafortunadamente se da en otros, en otros destinos competidores.

Creemos que dotarlo de medios, de personal, del comité necesario para el estudio es factible y entraría dentro de la dinámica propia del Ayuntamiento sin necesidad de hacer ninguna contratación externa ni de incluir a ninguna persona de fuera de lo que ya tenemos. Tenemos suficientes expertos en la materia que pueden coordinar ese, ese consorcio, ese comité, esa, esa oficina, que nos de los datos que nos sirvan para reflexionar sobre esta situación, sobre la realidad actual y seguir luchando porque se mantenga.

Entendemos que Marbella es una ciudad segura, pero si no se trabaja en ese sentido, podemos encontrarnos a la vuelta de un tiempo con que haya indicadores que no, que no lo indiquen así. Valga la redundancia.

Por ello pido el apoyo de todos los grupos políticos presentes en este Pleno para que podamos contar con esa herramienta que con tanta eficacia puede darnos una visión real de la situación de Marbella y de las decisiones que debemos tomar en el futuro. Muchísimas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Núñez Vidal** y dice:

“Muchas gracias. Costa del Sol Sí Puede, no podemos votar sin saber muy bien qué es lo que estamos votando por mucho que hayan dicho, que nosotros somos “Traguemos Tic-Tac”, yo no sé cómo nos llamamos. Lo cierto es que nosotros no votamos las cosas a ciegas, y aquí nos encontramos con una propuesta que dice que hay que crear un observatorio que tendrá un Reglamento y poco más. Nos quedan muchas cosas en el aire para que nosotros podamos votar favorable siguiendo el mandato de nuestra asamblea que es quien decide siempre.

Realmente nosotros queremos que Marbella y que San Pedro sean ciudades seguras. Lo que no queremos es que sean ciudades policiales, ciudades policiales ya lo eran en la era G.I.L. y eso es lo que no queremos que sea.

Sabemos que ha habido una inversión en un aparato de seguridad eléctricos. Realmente donde hay que trabajar es en invertir para hacer la ciudad segura hay que invertir. No podemos entender cómo hay cuerpos de seguridad ahora mismo que tienen tres vehículos, en concreto el cuerpo de bomberos, sin pasar la I.T.V., o cómo nos dicen que no ha habido partidas presupuestarias para que se pueda seguir adelante con el Plan de Rescate Subacuático, también por parte de los bomberos en este caso.

Y ya hilo con el siguiente punto, por supuesto todo el reconocimiento, todos los honores, todas las medallas a los cuerpos de seguridad del Estado, pero seguro que ellos la mejor medalla que van a agradecer es la inversión en que su trabajo sea de la mejor manera posible. Es que aquí pasa como, como me pasa a mí también en la Educación, que todo el mundo habla de cómo mejorarla, de cómo mejorarla, metiendo dinero y gastándolo bien. Es que no hay, no hay más vuelta, no hay más vuelta de hoja.

Realmente creemos que Marbella y que San Pedro son seguras, que no hay un debate en torno a esto y, y más bien lo que queremos es que no abrir debates que, que no están. Muchas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“ Asistimos hoy a un Pleno que muestra claramente la inactividad del Equipo de Gobierno, dos meses sin Pleno y la actividad que el Equipo de Gobierno somete a la representación de la ciudadanía de hoy se limita a poner nombre a tres calles, acabar el Reglamento de distinciones y declarar que no se pueden continuar dos expedientes administrativos. Esa es la gestión de estos dos meses que ha tenido este Equipo de Gobierno.

Y en ese marco de atonía general, en ese marco de falta de pulso, proponen ustedes este punto, que es sin duda una propuesta de relleno. Se ve cuando lee la

propuesta en el propio carácter deslavazado que tiene la exposición de motivos de la propuesta y se ve claramente que es además una propuesta que no va a tener virtualidad de ningún tipo se apruebe o no se apruebe.

Que la seguridad es vital para Marbella, para nuestra oferta turística, en eso estamos todos de acuerdo. Ahora bien, que con iniciativas como esta se contribuya a mejorar la seguridad ciudadana, eso ya es más que dudoso.

Dicen ustedes que crean, o que proponen crear este organismo aquí en Marbella como se ha hecho en otras ciudades de España, y a nosotros nos gustaría saber dónde están esas ciudades que ustedes han visto para copiar la experiencia. No lo hay en Madrid, no lo hay en Málaga, no lo hay en Barcelona, no lo hay en Valencia. Si ustedes ponen en Google “observatorio de seguridad”, le van a salir ciudades sudamericanas, le va a salir Bogotá, le van a salir ciudades del Perú, de Bolivia, le van a salir también Córdoba, Córdoba, pero la Córdoba de Argentina. No le va a salir ninguna ciudad Española.

Dicen ustedes que este observatorio se constituirá con colectivos de diferentes ámbitos de la sociedad, ¿Pero qué ámbitos? ¿No están todos los ámbitos de la sociedad implicados en la seguridad?, ¿Dónde ponemos la raya? De nuevo esta propuesta está verde, se demuestra claramente que está verde. Ustedes plantean una propuesta que es empezar la casa por el tejado.

Antes de crear ningún órgano de participación, lo primero que tiene que hacer en este caso el Sr. Bernal, es designar un interlocutor. Cuando Ángeles Muñoz era la Alcaldesa de Marbella, nos nombró a Kika Caracuel y luego a mí mismo para ser Delegado de Seguridad. Y todos los presidentes de Asociaciones de Vecinos tenían nuestro teléfono y hablaban continuamente con nosotros, eso es participación y comunicación.

Usted Sr. Bernal, no ha designado Delegado de Seguridad, y sólo ha estado en una ocasión en las dependencias de la policía en siete meses. No puede tener conocimiento, y si no tiene conocimiento, no puede invitar a nadie a participar ni puede comunicar.

Si ustedes quieren mejorar la seguridad de nuestra ciudad, antes de crear comisiones deberían convocar la Junta de Seguridad Ciudadana. La anterior Alcaldesa la celebraba periódicamente y ustedes no han hecho todavía ni siquiera el intento. Si ustedes quieren mejorar la seguridad ciudadana, antes de montar Consejos, deberían dotar partidas para la inversión. Ustedes deberían saber, como lo sé yo, que con 37.000 euros no se sustituye el sistema de comunicación de la policía, ni se renuevan los chalecos antibalas que caducan este año, ni se sustituyen las motos de la policía o los cascos.

Si ustedes quieren mejorar la seguridad ciudadana, antes de pensar en observatorio, deberían rescatar la policía de barrio y de cercanía, o la unidad de lucha contra el intrusismo del taxi y de transporte. No contribuyen a la seguridad rebajando la asignación a la unidad canina en sus presupuestos a más de la mitad.

Sr. Bernal, fíjese usted si tiene trabajo por delante antes de pensar en Reglamentos y Consejos.

Nosotros no vamos a apoyar esta propuesta porque entendemos que existen otras prioridades, las que le he señalado antes, que nosotros vamos a reclamar porque son perentorias.

Señores del Equipo de Gobierno, déjense de experimentos y apuesten en serio por la seguridad de este Municipio. Gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Porcuna Romero** y dice:

“Bien. Usted habla de inversiones, nosotros hablamos de tener una herramienta, se ha explicado claramente, un observatorio de seguridad regido por un Reglamento que habrá que realizar y constituido por un Consejo de Participación de colectivos de diferentes ámbitos. Está bastante claro que no habrá que definirlo.

Yo..., a veces es cansino andar reiterando lo que es verdad y lo que no. Mire usted, no hay un solo vehículo de bomberos que no haya pasado la I.T.V., ni uno, la han pasado todos, todos, da igual que lo diga usted o lo diga quien lo diga, lo han pasado todos ¿vale?, eso que quede claro.

La propuesta es del Partido Socialista, yo como mínimo le pido respeto, a usted le parecerá más o menos estudiada. Yo podría rebuscar entre las propuestas que han presentado ustedes al Pleno y algunas que tienen dos párrafos. ¿No se le pasa por la cabeza decirle a nadie que esta poco trabajado o poco estudiado? A partir de ahora, quizás lo que tenga que hacer en cada propuesta referirme a compañeros suyos de su partido y decirle, hable usted mejor, estudie más, busque más datos. La propuesta la hace cada Concejal en virtud de lo que le parece, y cada partido en virtud de lo que parece, y hay que tener respeto.

Tenemos que..., hemos..., ha añadido usted otra palabra más, manoseo, colar, mamporrero político, ahora ha añadido deslavazado. Yo lo voy apuntando porque yo me quedo, quiero aprender de usted determinadas cosas y quiero quedarme con otras cosas para a lo mejor para no utilizarlas.

Con las ciudades. Dice usted que a las ciudades que se le cambie el nombre, pues le cambiamos el nombre. Si no le gusta a usted eso pues le ponemos otro nombre, ¿en lugar de observatorio qué propone usted?, estamos abiertos a propuestas, lo que no me parece bien es que usted desestime el nombre de observatorio porque sólo aparecen ciudades sudamericanas. Mire usted, la estructura de los países sudamericanos, centroamericanos, norteamericanos, de Asia al Pacífico, Australia, África y tal, a lo mejor tiene cosas que copiar, no podemos ser tan prepotente. Podemos aprender de otras personas en otros países que han hecho iniciativas, llevan a cabo iniciativas que son absolutamente convincentes. Igual los colombianos, no se qué país, no recuerdo ahora qué país más ha mencionado usted, pero sea el que sea todas esas personas tienen propuestas que hacernos y nos llevan años de ventaja y tenemos que aprender de ello para mantener este destino turístico seguro e informado.

Yo creo que el Delegado de Seguridad Ciudadana, que es el Alcalde, tiene un contacto permanente con el Jefe de la Policía. La convocatoria de la Junta de Seguridad Ciudadana no sustituye este observatorio, son dos cosas diferentes, usted debería saberlo porque ha sido Delegado de Seguridad Ciudadano como usted ha mencionado con la señora Caracuel. Son cosas que, que deberían ustedes saber, yo no se si, si lo tienen claro.

Perdón, para terminar. Ustedes han eliminado servicios como el de protección al menor y a la mujer, a lo mejor ahí si que estaba, estaba la acción de recortes del Gobierno del Partido Popular. Nunca debieron haberlo eliminado. Muchísimas gracias”.

Durante el debate del asunto se ausentan los Sres. Mérida Prieto, Morales Ruiz, Díaz Becerra y Fernández Tena siendo las 13,16h y se incorporan a las 13,20h, 13,18h, y 13,21h, respectivamente; el Sr. León Navarro se incorpora siendo las 13,21h.

El Sr. Sr. Secretario General del Pleno se ausenta siendo las 13,16h y se incorpora a las 13,25h, siendo sustituido por la funcionaria Yolanda López Romero.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de mayoría de trece votos en contra del Grupo Popular Marbella-San Pedro, doce votos a favor (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y dos abstenciones del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP)

ACUERDA

DENEGAR la moción anteriormente transcrita.

3.11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE EL PLENO APRUEBE REALIZAR UN RECONOCIMIENTO A LOS BOMBEROS QUE COLABORAN CON LA ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO PROEM-AID.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“ 4. MOCIONES DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada los asuntos que a continuación se relacionan. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Secretario General, ni por la Intervención, dado que han sido presentados una vez realizada la correspondiente convocatoria de la presente Sesión, salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

4.5. DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2016, MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE EL PLENO APRUEBE REALIZAR UN RECONOCIMIENTO A LOS BOMBEROS QUE COLABORAN CON LA ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO PROEM-AID.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Cinco bomberos de Marbella acudirán en la primera quincena de febrero a Lesbos con el objetivo de ayudar a los inmigrantes que están llegando a la isla, además han anunciado otros dos que

también acudirán. Suman un total de siete en dos momentos distintos. Van a realizar tareas humanitarias formando parte de la asociación sin ánimo de lucro Proem-Aid, que ha creado unos bomberos sevillanos.

Estos bomberos sevillanos se movilizaron a raíz de la foto del niño sirio que apareció en la playa turca y decidieron hacer algo. Han creado esta asociación, no es una ONG, según explican ellos mismos. Asociación sin ánimo de lucro. Así pueden operar allí porque como bomberos en otros países no. Hacen turnos de quince días, empezaron en diciembre, y los de Marbella van a colaborar haciendo los de febrero, al final el segundo con menos efectivos.

Su labor es hacer salvamento acuático en Lesbos, en aguas de Grecia, de los refugiados, principalmente sirios, que cruzan el mar Egeo en este punto desde Turquía.

Proem-Aid ha dado asistencia en diciembre a 15.000 personas, de las cuales 3.200 necesitaron rescate.

Dicen que es un drama diario, la gente llega en barcos llenos, y les ayudan a llegar a la costa, no pueden remolcarlos, pero sobre todo están ahí por si se hunden, ahí sí pueden intervenir para auxiliarlos. Dicen que es un trabajo muy duro y por eso hacen turnos de quince días, más sería imposible por el agotamiento.

“Los bomberos de Marbella no han pedido ayuda económica. Se pagarán ellos sus gastos y van a utilizar días de sus vacaciones, es por tanto una acción altruista”.

Sí han contado con empresas de Marbella que les han hecho diversas donaciones, entre ellas una embarcación semirrígida que será la que utilicen y se llamará “Marbella”.

Los bomberos de Marbella se caracterizan por ayudar siempre en todo tipo de labores humanitarias, siempre de forma voluntaria y altruista. Por ejemplo, en abril de 2014 participaron en la búsqueda de un niño desaparecido en la Sierra de Cazorla.

Es por todo lo expuesto que solicito se someta al pleno la siguiente

MOCIÓN

Que el Ayuntamiento en pleno apruebe realizar un reconocimiento a los bomberos que colaboran con la asociación sin ánimo de lucro Proem-Aid, así como una mención a las empresas y particulares que han colaborado con ellos”.

Se procede a la votación de la URGENCIA que SE APRUEBA por unanimidad.

El Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro se reserva su voto para el Pleno por lo que a efectos de cómputo de votos se tendrá en cuenta como abstención.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de cuatro votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, la propuesta anteriormente transcrita. “

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el **Sr. Porcuna Romero** y dice:

“Gracias. Cinco bomberos de Marbella y San Pedro acudirán en la primera quincena de febrero a Lesbos, histórica isla Griega, con el objetivo de ayudar a los inmigrantes que están llegando a la isla, que además han anunciado a otros dos que también se van a, a incorporar. Suman un total de siete en dos momentos distintos. Van a realizar tareas humanitarias formando parte de la asociación sin ánimo de lucro “PROEM-AID”, que han creado unos bomberos sevillanos. Hacen turnos de quince

días, empezaron en diciembre y los de Marbella van a colaborar haciendo lo de febrero, al final el segundo con menos efectivos.

Su labor es hacer salvamento acuático en Lesbos, que volvemos a repetir, aguas de Grecia, de los refugiados, principalmente Sirios que todo el mundo sabe, huyen de una guerra, de un conflicto que se extiende a lo largo de varios países que está provocando, pues bueno, aparte de la muerte de muchísimas personas en el conflicto, la muerte provocada por la huída masiva de esos ciudadanos que son familia con niños pequeños, con mujeres embarazadas, hombres, en fin, todos, todos están pasando una situación muy complicada en aguas del mar Egeo.

“PROEM-AID” ha dado asistencia en diciembre a quince mil personas. Sobre todo están allí presentes por si alguna de estas barcas se hunde. Están durante la noche atentos a que si ocurre alguna de estas emergencias, lanzarse al agua. Pueden haberlo visto ustedes en imágenes de televisión. En nuestro caso incluso ha habido empresas de Marbella que han colaborado con ellos, se han hecho diversas donaciones, y entre ellas, una embarcación semirrígida que será la que van a utilizar allí que se llamará Marbella.

Por todo ello entendemos que es de justicia que el Ayuntamiento en Pleno apruebe realizar un reconocimiento a los bomberos que colaboran con la Asociación sin ánimo de lucro “PROEM-AID”, así como una mención a las empresas y particulares que han colaborado con ellos. Y desde aquí darles las gracias a todos, a los bomberos y a quienes han ayudado a que ellos puedan hacer esa labor humanitaria en aguas del mar Egeo. Muchísimas gracias”.

Toma la palabra la **Sra. Morales Ruiz** y dice:

“Bueno. Desde Izquierda Unida, pues apoyar, no puede ser de otra manera la labor que de forma altruista y desde la conciencia social este cuerpo de bomberos del que creo hemos de sentirnos orgullosos los marbelleros y los sampedreños van a realizar una acción solidaria además de una acción de salvamento que no está libre de peligros como hemos visto por los medios de comunicación.

También debemos poner el punto de mira en la situación de crisis humanitaria que llega a unos estados que bueno, ya estamos viendo la situación que además se ha creado y está totalmente enquistada.

Me gustaría, a la par que apoyar a estos bomberos que van a hacer esta acción, instar a los Gobiernos a que se pongan de acuerdo para que..., y al Gobierno de España para hacer el, el recibimiento real de aquellas personas que realmente están siendo rescatadas, son los refugiados Sirios. Además, teniendo acciones realizadas como se hizo desde Marbella, una Comisión de coordinación para, para acoger a los refugiados, donde además nos siguen llamando las personas que se ofrecieron en, en un primer momento para decir que siguen estando disponibles y que están dispuestos a hacer este acogimiento. Que sea esa paralización y ese bloqueo de la Unión Europea y de los Gobiernos los que hagan que esta situación esté enquistada y tengamos que ver día tras día imágenes que nos horrorizan a todos.

Apoyar la labor y por favor también sumarnos a que instar a los Gobiernos a que actúen de una vez para que esta situación de crisis humanitaria mundial tenga por lo menos una pequeña solución, y que hay ciudades como Marbella que también estamos dispuestos a trabajar, y a convivir, y a acoger a esos refugiados. Gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“Sí, gracias. Yo quiero ser breve ¿no?. Yo creo que ya la profesión de bombero en sí despierta cierta empatía con todo el mundo ¿no?, sabiendo que son personas que se están jugando aquí la vida por nosotros ¿no?, en nuestro entorno, en el, en el lugar donde vivimos, y sabemos que muchas de esas personas, bueno, pues lo hacen de forma vocacional ¿no? Pero que encima, después de, de todo esto, bueno, pues tengan la capacidad ¿no?, de, de desprenderse de su tiempo libre, querer renunciar a todo lo que son esos días de descanso, porque no, no olvidemos que lo hacen en su tiempo de vacaciones ¿eh?, renunciar a estar con sus familias, con sus mujeres, con sus hijos, con sus novias, me da igual, con sus parejas, con quien sea ¿no?

Renunciar a eso por ayudar a personas, a estas personas que vienen huyendo, ese éxodo, ese éxodo tan, tan brutal que está teniendo a las mismas puertas de nuestro país. Pues yo creo que eso es un trabajo encomiable ¿no? Ponen en riesgo sus vidas por salvar las vidas ¿no?, de familias enteras, de esos padres que ponen en riesgo a la familia de..., a sus familias enteras, a sus hijos, a sus..., a todos sus seres queridos ¿no?.

Yo he tenido la oportunidad, yo tuve la oportunidad de recibir, de estar en esa reunión donde “PROEM-AID” hacía esa exposición donde hacían la presentación de esa partida del equipo de aquí de Marbella y San Pedro Alcántara. Tuve la oportunidad de hablar con esos bomberos de Sevilla que han estado allí, y la verdad es que describen un panorama dantesco, describen un panorama donde como bien ha dicho el Sr. Porcuna, se atendieron, en aquellos quince días pasaron más de quince mil personas, porque pasaron. Ahora eso sí, tuvieron que tener una intervención y encima después con el agravante de como tires de la barca te pueden decir, te pueden acusar, como le han pasado a los sevillanos ¿no?, encima tienen que andar con muchísimo cuidado, estar ahí al quite por si, por si necesitan en ese naufragio, pues poner en riesgo sus vidas para ayudar al resto.

Yo creo que es un, es un, un mérito más que reconocido y que debemos de hacerlo y apoyarlo por parte de todos nosotros y evidentemente OSP lo va a apoyar, porque es algo más que merecido. Muchísimas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Bueno. Recordar simplemente que la anterior propuesta ha sido rechazada y animarle a que empiece a trabajar porque hay mucho que hacer en el ámbito de la seguridad.

Aclarar al hipersensible Sr. Porcuna la palabra que tendrá que criticar después, que se llama incompetencia, se la señalaré en mi exposición.

Y voy a hablar ahora sobre lo que nos trae aquí ¿no?

Siempre hay una oportunidad para agradecer a esos héroes anónimos que componen nuestra plantilla de bomberos su entrega, su desprendimiento y su profesionalidad. Y siempre hay una oportunidad porque cotidianamente protagonizan un hecho solidario o una actuación meritoria digna de elogio. Yo he sido testigo de cómo acudían bomberos voluntarios fuera de servicio para colaborar en emergencias que a veces ni siquiera acaecían en Marbella. Había un incendio en Monda, en cualquier

pueblo de los alrededores, y se presentaban de forma voluntaria en la puerta del Parque de Bomberos para poner su trabajo gratuitamente a disposición de los ciudadanos.

Y hoy se propone un reconocimiento merecido a bomberos que por su cuenta y riesgo, abonándose los gastos de su propio bolsillo, se desplazan hasta las islas Griegas para aportar su conocimiento y profesionalidad en el salvamento de las personas más necesitadas. Personas que se han visto obligadas a abandonar su Patria, que arriesgan su vida y la de sus hijos para huir de la guerra, y que muchas de ellas salvarán su vida gracias a nuestros bomberos voluntarios, bomberos voluntarios de Marbella.

Nosotros hemos colaborado modestamente, hemos hecho una derrama en el Grupo Municipal Popular y le hemos..., y hemos adquirido para ellos un equipo de visualización para que lo lleven y utilicen en esa labor tan fabulosa que están haciendo.

Y en boca de esos modernos héroes, que son nuestros bomberos voluntarios, habría que poner las palabras del Cid, en el cantar del Mío Cid: *“¡Qué buenos vasallos si hubiera buen señor!*. Porque estos voluntarios son los mismos a los que este Ayuntamiento, ustedes han privado de la unidad subacuática que se estaba gestando bajo nuestro Gobierno, y que ustedes directamente han laminado. Y estos mismos bomberos pertenecen al cuerpo que no pudo hacer uso de la auto-escala que hay en Marbella el día del terremoto, del terremoto más importante que ha habido en nuestro, en nuestra ciudad porque no había pasado la I.T.V.

En fin, no voy a ahondar en esos temas porque ya los plantearemos en otro momento más adelante, y no lo voy a hacer por no mezclar su incompetencia Sr. Porcuna, su incompetencia, para que usted la glose después, con la indudable heroicidad de nuestros bomberos.

Nos sumamos al reconocimiento recordando a todos los ciudadanos que nos escuchan que no es la primera vez que nuestros bomberos actúan altruistamente en socorro de los más necesitados y más allá de sus obligaciones profesionales. Marbella y los marbelleros están hoy, ahora y siempre en deuda con sus bomberos. Marbella está hoy, ahora y siempre orgullosa todos de nuestros bomberos. A todos ellos una vez más, gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Porcuna Romero** y dice:

“Mire usted, yo aquí en este punto iba a dar las gracias porque no me cabía duda que todo el mundo iba a estar de acuerdo y que todo lo que iban a hacer, íbamos a alabar las circunstancias que se dan en este caso. Le critico que además ha provocado..., quince mil personas han cruzado, tres mil doscientos rescates.

Iba a dar las gracias hasta que en una parte de su intervención me, me ha puesto triste. Apúntelo usted, triste, porque ha empezado a mezclar una cosa con la otra y ha manchado, ha manchado el reconocimiento porque usted ha mezclado los temas. No ha esperado a otro momento, ha hablado del Cid, el Cid si tuviera que..., repita usted la frase, a mí en esos momentos no me sale porque de verdad que estoy en estos momentos, triste y casi indignado. Yo esperaba que no manchase usted este momento, que fuese un momento de reconocimiento, de unidad, de apoyo frente a estos trabajadores municipales que van a arriesgar su vida ¿eh?, en el rescate de personas que están arriesgando su vida por salvar a sus familias. Y me encuentro en este momento con una intervención política que se sale de los cauces normales, y me siento triste

inicialmente e indignado, por supuesto. Y no me indigna que me llame usted incompetente, o que llame a este Equipo de Gobierno incompetente, me indigna que manche usted este momento con ese tipo de afirmaciones, que mezcle usted una cosa con la otra.

Podría usted haber reducido su intervención a loar las actividades de estos bomberos y esperar a cualquier otro momento para atacar al Equipo de Gobierno, que es lo que ha hecho usted. Usted, ha utilizado usted este momento equivocadamente desde mi punto de vista, y entiendo que desde el punto de vista de la mayor parte de los ciudadanos. Yo no voy a reiterar este momento, espero que le juzgue quien le haya visto. Espero que juzguen su intervención los vecinos y los bomberos afectados, y espero que no le guarden rencor por haber mezclado, por haber manchado este momento mezclando lo que no viene a cuento. Muchísimas gracias”.

Durante el debate del asunto se ausentan las Sras. Figueira de la Rosa y González de la Torre siendo las 13,30h e incorporándose a las 13,35h.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

Realizar un reconocimiento a los bomberos que colaboran con la asociación sin ánimo de lucro Proem-Aid, así como una mención a las empresas y particulares que han colaborado con ellos.

4.- ASUNTOS NO DICTAMINADOS.-

4.1.- PROPUESTA DEL TTE. ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA A LA RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA (RCxB).- Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“ La Red de Ciudades por la Bicicleta (RCxB) es una asociación estatal que engloba a más de 120 municipios, entre los que se encuentran Madrid, Barcelona, Zaragoza o Sevilla. Algunos de los principales objetivos que persigue esta red son generar una dinámica de colaboración entre ciudades para impulsar iniciativas que garanticen la seguridad de las personas que se desplazan en bicicleta, intensificar la promoción del uso de la bicicleta, incrementar las infraestructuras para la circulación en bicicleta, impulsar la movilidad sostenible o gestionar el biciregistro, una base de datos nacional para el registro de bicicletas.

El gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella apuesta por el fomento de la bicicleta como vehículo para la movilidad cotidiana; este objetivo viene recogido en el Plan Estratégico y en el Plan Municipal de Movilidad Sostenible (PMUS). Asimismo, se haya en ejecución la Fase I del Plan Municipal de la Bicicleta, que supone la creación

de la “Senda Ciclable Litoral” y diversos circuitos urbanos de ciclocalles y está próximo a su firma el convenio con la Junta de Andalucía para la adhesión de Marbella al Plan Andaluz de la Bicicleta, una medida que consolidará un red de 55 kilómetros de itinerarios ciclistas en el municipio.

Visto el informe emitido al respecto por el Área de Seguridad Vial de la Unidad Técnica de la Delegación de Movilidad de este Ayuntamiento de fecha 19/11/2015, y demás informes emitidos y unidos al expediente.

El trabajo de redes intermunicipales de una dinámica participativa beneficiosa para el intercambio de experiencia y la consecución de objetivos, por ello, el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad PROPONE a los miembros del Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

La adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Marbella a la Red de Ciudades por la Bicicleta.”

Seguidamente se da lectura del informe emitido por el Técnico Municipal de la Unidad Técnica de Movilidad, D. Valentín Cintrano Rincón y por el Técnico Municipal de la Unidad Técnica de Seguridad Vial, D. Manuel Puertas García, de fecha 19 de noviembre de 2015, del siguiente tenor literal:

“ INFORME EN MATERIA DE CIRCULACIÓN, SEGURIDAD VIAL Y VÍA PÚBLICA.

PARA EL/LA INTERESADO/A

1. Sin interesado (Art. 31 LRJ-PAC)

PARA CLIENTE INTERNO

2. **PARA EL NEGOCIADO DE MOVILIDAD.-** En referencia a la propuesta al Pleno para que se adhiera el Ayuntamiento de Marbella a la Red De ciudades por la Bicicleta RCxB, tengo a bien de informar a V.S. lo siguiente:

PRIMERO

En referencia a los estatutos de la Red de Ciudades por la Bicicleta en su artículo 4 expone los fines de dicho ente y en su apartado (2) y cito literalmente: “*Desarrollar estrategias para promover que las administraciones españolas implementen de la forma más eficaz la promoción de la bicicleta*”.

MANIFESTAR.- El apartado (2) debería decir:

Que la Administración desarrolle políticas y estrategias que produzcan un cambio en los hábitos en el transporte apostando por el transporte unipersonal no motorizado.

SEGUNDO

En el mismo artículo 4 (definición de los fines de los estatutos) en su apartado (11) nos dice y cito literalmente: “*Procurar que el planeamiento urbanístico de las ciudades incorpore una red ciclista que se incluya en las previsiones presupuestarias*”. **MANIFETAR.-** Que en aras del cumplimiento de la normativa vigente, la venidera y lo aceptado técnicamente universalmente en materia de circulación y seguridad vial, debería quedar dicho apartado como sigue:

Que la Administración incorpore anualmente previsiones presupuestarias a fin de desarrollar y materializar itinerarios para vehículos unipersonales NO motorizados. Realizando la reserva viaria pertinente en el planeamiento de la Ciudad y programado dentro del Plan de Movilidad Urbana Sostenible el desarrollo de proyectos encaminados a producir un cambio en los hábitos del transporte respetando la jerarquía funcional de las infraestructuras viarias y sus equipamientos.

TERCERO

Leído el resto del contenido de los estatutos y la propuesta de moción al pleno se informa FAVORABLE por esta unidad técnica de movilidad y seguridad vial la documentación que se adjunta en el expediente, condicionado al cambio del texto de los apartados (2 y 11) del artículo 4 de los estatutos. No obstante lo anterior, si lo que se pretende es un acuerdo de adherirse como Red de Ciudades por la Bicicleta RCxB sin que conlleve la aceptación de los estatutos no existe inconveniente a nivel técnico autorizar la propuesta, sin menos cabo de criterios superiores o competencial diferentes a estas áreas técnicas. Esta adhesión no conlleva gasto a cargo de ninguna partida presupuestaria de la Delegación de Movilidad. Se trata de un compromiso político-social de una iniciativa ciudadana de la misma índole.

3. PARA LA OFICINA TÉCNICA SVM.- Realizar las siguientes gestiones:

3.1 Remitir con nota interior al negociado de movilidad el informe + expediente.

3.2 Archivar el informe y toda la documentación aneja en el cronograma de gestión de la oficina técnica. Gracias.

PARA LA AUTORIDAD.- A tener en cuenta que por encima de cualquier acuerdo intermunicipal que se pudiera realizar, nunca debe interferir en la programación del PMUS y muy especialmente en no aplicar lo aceptado universalmente tanto en normas como en el desarrollo y aplicación de la metodología científica en los procesos de cambio de los hábitos de la movilidad. Aprovecho la ocasión para comunicarle que en las obras que se están realizando actualmente tanto en el casco urbano de Marbella como San Pedro Alcántara se está conculcando lo anterior, siendo necesario que se sometán dichas obras a la supervisión de estas áreas y si no fuera posible esto, al menos que los técnicos responsable de la Delegación de Obras apliquen la normativa vigente. Gracias.”

Seguidamente se da lectura del informe jurídico emitido por la Técnico Superior de Asesoría Jurídica, D^a M^a José Rodríguez Serrano y con el V^oB^o del Sr. Secretario

General, D. Antonio Ramón Rueda Carmona, de fecha 22 de enero de 2016, del siguiente tenor literal:

**“INFORME JURIDICO SOBRE ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA
A LA RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley 30/92, de 29 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común y en el artículo 129 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y a solicitud del D. Miguel Díaz Becerra, Teniente Alcalde Delegado de Movilidad, se emite el siguiente:

INFORME

Es objeto del presente informe, el análisis jurídico de la adhesión del Ayuntamiento de Marbella a la Red de Ciudades por Bicicleta.

I.- DOCUMENTACIÓN.-

- Nota interior de D. Miguel Díaz Becerra, Teniente Alcalde Delegado de Movilidad, solicitando informe jurídico
- Estatutos ASOCIACION RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA
- Informe de la Unidad Técnica de Movilidad y Seguridad Vial de fecha 19 de noviembre de 2015
- Documentación Remitida por la Asociación a la Asesoría Jurídica.

II.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-

- Ley de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local ,Ley 27/2013, de 27 de diciembre
- Ley de Autonomía Local de Andalucía, Ley 5/2010, de 11 de junio
- Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
- Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local
- Vacatio Legis Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público),

III.- ANÁLISIS.-

Se adjunta a nota interior de solicitud de informe, ESTATUTOS DE LA RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA, siendo ésta una asociación sin ánimo de lucro fundada e integrada por entidades públicas locales y supramunicipales. Con respecto a sus Estatutos, se ha de reseñar lo siguiente a los efectos que interesan para la emisión del presente informe:

La Asociación tiene como objeto:

La generación de una dinámica entre las ciudades españolas con el fin de facilitar, hacer mas segura y desarrollar la circulación de la bicicleta, especialmente en el medio urbano, realizando para ello todas las acciones necesarias para impulsar la bicicleta como medio de transporte e intensificando las iniciativas adoptadas con el mismo objetivo pro las Administraciones Públicas, asociaciones y demás agentes sociales.

Los fines de la Asociación son:

1. Intensificar la promoción de la bicicleta y desplegar su potencial.
2. Desarrollar estrategias para promover que las administraciones españolas implemente de la forma más eficaz la promoción de la bicicleta.
3. Impulsar iniciativas para conseguir que el transporte por bicicleta sea más seguro.
4. Incrementar las infraestructuras para el uso de la bicicleta y mejorar y promocionar las ya existentes.
5. Destinar más recursos a la proyectos de promoción de la bicicleta.
6. Intensificar las vías de colaboración con todas las partes implicadas, especialmente con cualquier eventualidad que promueva un mayor uso de la bicicleta.
7. Incidir para que se incentive fiscalmente el uso de la bicicleta.
8. Desarrollar sinergias que favorezcan la intermodalidad y la multimodalidad entre los municipios de la red y en su entorno metropolitano.
9. Defender el potencial de la bicicleta como vehículo silencioso, limpio, asequible y sostenible ante la opinión pública y promocionar su uso como herramienta de movilidad alternativa al coche y a la moto en los desplazamientos cortos.
10. Desarrollar estrategias para hacer que el uso de la bicicleta sea atractivo y seguro como el diseño de espacios urbanos para que la mayoría de viajes se puedan hacer en bicicleta, mejorar e incrementar la red de itinerarios, tanto en el ámbito urbano e interurbano.
11. Procurar que el planeamiento urbanístico de las ciudades incorpore una red ciclista que se incluya en las previsiones presupuestarias.

Derechos de los socios fundadores y de número:

- a) Tomar parte en cuantas actividades organice la Asociación en cumplimiento de sus fines.
- b) Disfrutar de todas las ventajas y beneficios que la Asociación pueda obtener.
- c) Participar en las asambleas con voz y voto.
- d) Recibir información sobre los acuerdos adoptados por los órganos de la Asociación.
- e) Hacer sugerencias a los miembros de la Junta Directiva en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Asociación.
- f) Separarse voluntariamente de la Asociación en cualquier tiempo, sin perjuicio de los compromisos adquiridos pendientes de cumplimiento.
- g) A ser informado acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación, del estado de las cuentas de la Asociación y del desarrollo de su actividad.
- h) A impugnar los acuerdos de los órganos de la Asociación que estime contrarios a la ley o Estatutos.

Las obligaciones de los socios fundadores y de número son:

- a) Cumplir los presentes Estatutos y los acuerdos válidos de la Asamblea General y la Junta Directiva.
- b) Abonar las cuotas que se fijen, así como las derramas u otras aportaciones que puedan corresponder a los socios con arreglo a los Estatutos.
- c) Asistir a las Asambleas y demás actos que se organicen.
- d) Desempeñar, en su caso, las obligaciones inherentes al cargo que ocupen.
- e) Compartir las finalidades de la Asociación y colaborar para la consecución de las mismas.

Conforme a información facilitada por la Asociación consta que se establece una cuota de 1800 € anuales para municipios entre 100.000 y 250.000 habitantes, siendo el primer año de cada nuevo socio eximido del abono de dicha cuota, conforme a acuerdo adoptado en su Asamblea Anual de 04.10.12.

La propuesta objeto de aprobación municipal, pretende la adhesión del Ayuntamiento de Marbella como socio a la referida Asociación “Red de Ciudades por la Bicicleta”, en cuanto que uno de los objetivos de Plan Estratégico y en el Plan Municipal de Movilidad Sostenible apuestan por el fomento de la bicicleta como vehículo para la movilidad cotidiana.

1.- ÁMBITO COMPETENCIAL

El artículo 1 de la Ley de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, Ley 27/2013, de 27 de diciembre, que modifica el artículo 2.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, señala: *«1. Para la efectividad de la autonomía garantizada constitucionalmente a las Entidades Locales, la legislación del Estado y la de las Comunidades Autónomas, reguladora de los distintos sectores de acción pública, según la distribución constitucional de competencias, deberá asegurar a los Municipios, las Provincias y las Islas su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, atribuyéndoles las competencias que proceda en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión de la Entidad Local, de conformidad con los principios de descentralización, proximidad, eficacia y eficiencia, y con estricta sujeción a la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.»*

Igualmente modifica el artículo 7 del mismo texto legal que señala: *2. Las competencias propias de los Municipios, las Provincias, las Islas y demás Entidades Locales territoriales solo podrán ser determinadas por Ley y se ejercen en régimen de autonomía y bajo la propia responsabilidad, atendiendo siempre a la debida coordinación en su programación y ejecución con las demás Administraciones Públicas.*

En este sentido la Ley de Autonomía Local de Andalucía, Ley 5/2010, de 11 de junio, recoge en su artículo 9. Competencias municipales. Los municipios andaluces tienen las siguientes competencias propias: **10. Ordenación, gestión, disciplina y promoción en vías urbanas de su titularidad de la movilidad y accesibilidad de personas, vehículos, sean o no a motor, y animales, y del transporte de personas y mercancías, para lo que podrán fijar los medios materiales y humanos que se consideren necesarios.**

En base a lo anterior, podemos afirmar que el Ayuntamiento puede poner en marcha acciones dirigidas ordenar, gestionar y promocionar la movilidad de vehículos, motorizados o no, en vías urbanas de su titularidad facilitando los medios materiales y humanos que se consideren necesarios.

2.- VIABILIDAD JURÍDICA Y ECONÓMICA

La adhesión del Ayuntamiento de Marbella a la Asociación de Red de Ciudades por la Bicicleta supone una forma de cumplimiento de sus competencias locales conforme ya hemos analizado en el apartado anterior, pero también una forma de colaborar y cooperar con las demás administraciones locales y supramunicipales ya adheridas a dicha Asociación, en este punto hemos de atender a lo previsto en el artículo 10 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local **“1. La Administración local y las demás**

Administraciones públicas ajustarán sus relaciones recíprocas a los deberes de información mutua, colaboración, coordinación y respeto a los ámbitos competenciales respectivos.2. Procederá la coordinación de las competencias de las entidades locales entre sí y, especialmente, con las de las restantes Administraciones públicas, cuando las actividades o los servicios locales trasciendan el interés propio de las correspondientes Entidades, incidan o condicionen relevantemente los de dichas Administraciones o sean concurrentes o complementarios de los de éstas.3. En especial, la coordinación de las Entidades Locales tendrá por objeto asegurar el cumplimiento de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Número 3 del artículo 10 redactado por el número cuatro del artículo primero de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local («B.O.E.» 30 diciembre).Vigencia: 31 diciembre 2013 4. Las funciones de coordinación serán compatibles con la autonomía de las Entidades Locales. Número 4 del artículo 10 introducido por el número cuatro del artículo primero de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local («B.O.E.» 30 diciembre).Vigencia: 31 diciembre 2013

En igual sentido, la vacatio legis Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que entrará en vigor el 2 de octubre de 2016 prevé en materia de relaciones interadministrativas lo siguiente: *Artículo 140. 1. Las diferentes Administraciones Públicas actúan y se relacionan con otras Administraciones y entidades u organismos vinculados o dependientes de éstas de acuerdo con los siguientes principios: c) Colaboración, entendido como el deber de actuar con el resto de Administraciones Públicas para el logro de fines comunes. d) Cooperación, cuando dos o más Administraciones Públicas, de manera voluntaria y en ejercicio de sus competencias, asumen compromisos específicos en aras de una acción común.*

Y su artículo 143 señala: *1. Las Administraciones cooperarán al servicio del interés general y podrán acordar de manera voluntaria la forma de ejercer sus respectivas competencias que mejor sirva a este principio. 2. La formalización de relaciones de cooperación requerirá la aceptación expresa de las partes, formulada en acuerdos de órganos de cooperación o en convenios.*

Consta en el expediente Informe de fecha 19 de noviembre de 2015 emitido por los Técnicos municipales de Movilidad y Seguridad Vial que proponen lo siguiente:

“PRIMERO

En referencia a los estatutos de la Red de Ciudades por la Bicicleta en su artículo 4 expone los fines de dicho ente y en su apartado (2) y cito literalmente: Desarrollar estrategias para promover que las administraciones españolas implementen de la forma mas eficaz la promoción de la bicicleta”

MANIFESTAR.- El apartado (2) debería decir:

Que la administración desarrolle políticas y estrategias que produzcan un cambio en los hábitos en el transporte apostando por el transporte unipersonal no motorizado”

SEGUNDO

En el mismo artículo 4 (definición de los fines de los estatutos) en su apartado (11) nos dice y cito literalmente: “Procurar que el planeamiento urbanístico de las ciudades incorpore una red ciclista que se incluya en las previsiones presupuestarias”. MANIFETAR.- Que en aras del cumplimiento de la normativa vigente, la venidera y lo aceptado técnicamente universalmente en materia de circulación y seguridad vial, debería quedar dicho apartado como sigue:

Que la Administración incorpore anualmente previsiones presupuestarias a fin de desarrollar y materializar itinerarios para vehículos unipersonales NO motorizados. Realizando la reserva viaria pertinente en el planeamiento de la Ciudad y programado dentro del Plan de Movilidad Urbana Sostenible el desarrollo de proyectos encaminados a producir un cambio en los hábitos del transporte respetando la jerarquía funcional de las infraestructuras viarias y sus equipamientos.

4. PARA LA AUTORIDAD.- A tener en cuenta que por encima de cualquier acuerdo intermunicipal que se pudiera realizar, nunca debe interferir en la programación del PMUS y muy especialmente en no aplicar lo aceptado universalmente tanto en normas como en el desarrollo y aplicación de la metodología científica en los procesos de cambio de los hábitos de movilidad...”

A este respecto señalar que la redacción dada en los Estatutos de la Red de ciudades por la Bicicleta no introduce elementos que contradigan lo propuesto por la Unidad Técnica de Movilidad y Seguridad Vial de fecha 19 de noviembre de 2015, en este caso deberá aclararse por esta misma Unidad, en que aspectos los estatutos interfieren la programación del PMUS o en la aplicación de las normas sobre metodología científica en los procesos de cambio de los hábitos de movilidad.

En relación a las obligaciones asumidas por los socios, se señala en el artículo 29 b) de sus Estatutos “Abonar las cuotas que se fijen, así como las derramas u otras aportaciones que puedan corresponder a los socios con arreglo a los Estatutos”. De la documentación remitida por la Asociación, consta que la aportación anual para Municipios de 100.000 a 250.000 habitantes, una **cuota de 1.800 € anuales**. En este punto deberá emitirse informe por el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento a los efectos de la aprobación del gasto correspondiente, no obstante, se deberá tener en cuenta que el primer año el Ayuntamiento estará exento del abono de dicha cuota conforme Acuerdo adoptado en su Asamblea Anual de 04.10.12, todo ello sin perjuicio de que se deberá asumir dicho compromiso y por tanto prever dicho gasto para los años sucesivos.

3.- ÓRGANO COMPETENTE

En cuanto a Asociación de Entidades Locales de ámbito estatal, cuya composición está integrada tanto por entidades locales, diputaciones, mancomunidades de toda España, podría considerarse como Federación u Organización supramunicipal, a este respecto la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local en su apartado 1.f) señala “Corresponden al Pleno las siguientes atribuciones: Los acuerdos relativos a participación en organizaciones supramunicipales”.

4.- CONCLUSIÓN

Conforme al artículo 1 de la Ley de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, Ley 27/2013, de 27 de diciembre, que modifica el artículo 2.1 y 7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y al artículo 9.10 de Ley de Autonomía Local de Andalucía. Ley 5/2010, de 11 de junio, recoge en su artículo 9, el Ayuntamiento de Marbella puede poner en marcha acciones dirigidas ordenar, gestionar y promocionar la movilidad de vehículos, motorizados o no, en vías urbanas de su titularidad facilitando los medios materiales y humanos que se consideren necesarios.

En este sentido, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento en base a la coordinación de las competencias de las entidades locales entre sí y, especialmente, con las de las restantes Administraciones públicas, cuando las actividades o los servicios locales trasciendan el interés propio de las

correspondientes Entidades, incidan o condicionen relevantemente los de dichas Administraciones o sean concurrentes o complementarios de los de éstas, pueden llevar a cabo actuaciones conjuntas, siendo la adhesión a una Asociación de Entidades Locales una forma viable y legal para su ejecución.

Analizado el Texto de Estatutos de la Asociación “Red de Ciudades por la Bicicleta”, el mismo se ajusta a la legalidad vigente, a salvo de lo reseñado por la Unidad Técnica Municipal que deberá aclarar en que aspectos los estatutos interfieren la programación del PMUS o en la aplicación de las normas sobre metodología científica en los procesos de cambio de los hábitos de movilidad, al no introducirse en la redacción propuesta por esta unidad técnica elementos que contradigan lo dispuesto en el texto de los referidos Estatutos.

En relación a las obligaciones asumidas por los socios de aportación anual para Municipios de 100.000 a 250.000 habitantes, una **cuota de 1.800 € anuales**, en este punto deberá emitirse informe por el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento a los efectos de la aprobación del gasto correspondiente, no obstante, se deberá tener en cuenta que el primer año el Ayuntamiento estará exento del abono de dicha cuota conforme Acuerdo adoptado en la Asamblea Anual de la Asociación de 04.10.12, todo ello sin perjuicio de que se deberá asumir dicho compromiso y por tanto prever dicho gasto para los años sucesivos.

Por último el órgano competente para aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Marbella como socio de la Asociación “Red de Ciudades por la Bicicleta”, corresponde al Pleno conforme a lo establecido en el artículo 123.1.f) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.”

Asimismo se da lectura del informe emitido por el Sr. Interventor General Municipal, D. Jesús Jiménez Campos, de fecha 26 de enero de 2016, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: Adhesión a la Asociación Red de Ciudades por la Bicicleta

Vista la propuesta que presenta el Teniente de Alcalde y Delegado de Movilidad para la adhesión del Ayuntamiento de Marbella a la Asociación Red de Ciudades por la Bicicleta, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 214 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y al régimen de fiscalización previa limitada acordado por el Pleno de la Corporación en su sesión de 16 de diciembre de 2014, con carácter previo a la adopción del correspondiente acuerdo tiene a bien emitir el siguiente informe en el estricto orden económico y siempre que jurídicamente sea posible,

Se señalan a continuación aquellos apartados que constan en el expediente, y quedan en blanco aquellos puntos que no se acreditan a esta Intervención en fecha:

PRIMERO.- De la fiscalización previa limitada se han comprobado los siguientes extremos (Base 47ª de Ejecución del Presupuesto):

Existencia de crédito adecuado y suficiente. El art. 29 de los estatutos de la Asociación Red de Ciudades por la Bicicleta establece como obligaciones de los socios, entre otras, las siguientes:

- *Cumplir los Estatutos y los acuerdos válidos de la Asamblea General y la Junta Directiva.*
- *Abonar las cuotas que se fijen, así como las derramas u otras aportaciones que puedan corresponder a los socios con arreglo a los Estatutos.*
- *Asistir a las Asambleas y demás actos que se organicen.*
- *Compartir las finalidades de la Asociación y colaborar para la consecución de las mismas.*

De la documentación obrante en el expediente se desprende que el Ayuntamiento de Marbella habría de abonar una cuota anual de 1.800,00 € (C5 Municipios de 100.001 a 250.000 hab. – 1.800 €). No obstante, tal y como se acordó en la Asamblea Anual de la RCxB el 04.10.2012, los nuevos socios estarán exentos del primer año de cuotas.

De ello se deduce que, por el concepto de cuotas, el Ayuntamiento de Marbella está exento de pago en el presente ejercicio presupuestario.

En el presupuesto para el ejercicio 2017 y sucesivos, habrá de consignarse crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer en concepto de pago de cuota anual a la Asociación Red de Ciudades por la Bicicleta.

Dicho gasto deberá ser justificado por la Asociación Red de Ciudades por la Bicicleta de forma que permita acreditar el cumplimiento de los fines establecidos en sus estatutos, mediante la presentación de las correspondientes facturas de los gastos realizados.

Con respecto al resto de obligaciones, en el expediente no consta referencia alguna en relación a los gastos en que haya de incurrir el Ayuntamiento de Marbella por dichos conceptos.

Caso que el Ayuntamiento de Marbella hubiera de atender dichas obligaciones, éstas serán asumibles por este Ayuntamiento, siempre y cuando no se ponga en riesgo la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de esta administración local, manteniendo una situación de equilibrio o superávit estructural y capacidad para financiar la previsión de gasto futuro dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, de conformidad con la normativa europea, y debiéndose proceder a la consignación oportuna de los citados créditos en el presupuesto general vigente en cada momento, siendo imprescindible para su ejecución disponer de crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto que se proponga contraer.

- Competencia del órgano. Es competente para la aprobación de la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Marbella a la Asociación Red de Ciudades por la Bicicleta, el Pleno, de conformidad con el art. 123.1.f) de la LRBRL.*

SEGUNDO.- Otros extremos adicionales:

- Existe informe jurídico sobre el texto de los Estatutos.*

TERCERO.- Observaciones complementarias:

Se hace constar que el Informe de la Unidad Técnica de Movilidad y Seguridad Vial, de fecha 15 de noviembre de 2015 advierte que: “por encima de cualquier acuerdo intermunicipal que se pudiera realizar, nunca debe interferir en la programación del PMUS (Plan de Movilidad Urbana Sostenible) y muy especialmente en no aplicar lo aceptado universalmente tanto en

normas como en el desarrollo y aplicación de la metodología científica en los procesos de cambio de los hábitos de la movilidad”.

Es todo cuanto tiene que informar el Interventor que suscribe.”

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Se procede a la votación para ratificar la inclusión del asunto en el orden del día, que se **APRUEBA** por mayoría de catorce votos a favor (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y trece abstenciones del Grupo Popular Marbella-San Pedro.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** y dice:

“Gracias. Esta propuesta es un paso más, una pedalada más podíamos decir en la implantación, en el desarrollo de planes para fomentar la movilidad en bicicleta en el municipio dentro del marco superior de la movilidad sostenible, que es lo que queremos en nuestra ciudad. Y se están dando pasos, partimos de una situación muy desfavorable para poder implementar este tipo de, de planes y por tanto vamos haciéndolo de forma progresiva.

Es la adhesión a la red de ciudades por la bicicleta. Una red de ámbito estatal donde está incluida pues ciudades como Barcelona, Madrid, Sevilla o Zaragoza, donde sí que tienen una red ciclista y una tradición de los usos para la movilidad en “bici” cotidiana. No hablamos del ocio, del deporte sino del día a día, de poder hacer los movimientos diarios, gestiones, ir al centro de estudios, de trabajo, etcétera, en bicicleta.

Pues bien, esto nos permitirá con una práctica de colaboración entre municipios, Poder conocer cómo se ha desarrollado, cómo poder enriquecernos con la experiencia, las ideas, la innovación que en otras ciudades se plantean. Entrar en un diálogo también directo con estas ciudades de cómo van salvando situaciones, cómo van logrando que haya cada vez más un número de desplazamientos en bicicleta por el municipio. Tanto es un intercambio de experiencias estar dentro del grupo de ciudades de España que apuestan por la “bici”, hacen gala de este medio de transporte sostenible, de este medio de transporte saludable. Y es un medio de transporte además pues, deseable incluso para nosotros con nuestra situación climatológica y turística donde muchos vecinos que nos visitan de otros países sí tienen una tradición en “bici”. El permitir esto hará pues un añadido también turístico. Para ello, no es esto una medida que parta de la nada sino que se integra dentro de un trabajo que en estos meses hemos puesto en marcha con la primera fase del Plan Municipal de la bicicleta, y ahí está la senda ciclable en el paseo litoral. Tenemos la primera fase también, los circuitos de ciclocalle, que se van consolidando en el entorno más céntrico de nuestro municipio.

Igualmente así también en las próximas obras que se van a desarrollar a partir de marzo, avenida Nabeul, en la zona Arroyo Primero, tendremos tramos de carril “bici” directamente en la trama urbana de Marbella donde no existen en estos momentos.

Hemos iniciado también una instalación de aparca-bicis en los espacios de mayor uso por parte de los ciudadanos para favorecer que se desplacen en bici, estamos hablando de el propio Ayuntamiento tendrá su aparca-bici, la U.N.E.D., los centros de salud, las bibliotecas, las Delegaciones Municipales. Favorecer estas situaciones, y luego también, y aquí es el asunto de..., aprovecho ya también para dar a conocer el Plan Andaluz de la Bicicleta, que es un proyecto que vamos a firmar con la Junta de Andalucía, que se preveía su firma en el pasado año dentro del marco de 2015, que se ha retrasado. Hemos sufrido, en el argot ciclista sería, una pájara ¿no? un poco una pájara, pero bueno, hasta los mejores han sufrido esa pájara, y ahora hay que reponerse. Y tenemos fuerza para afrontar el puerto que nos queda, y ya la próxima semana podemos también adelantar. Habrá una reunión técnica entre la Junta el Ayuntamiento de Marbella, los técnicos para limar esas situaciones técnicas que quedaban pues en cuanto al trazado, a la modalidad de los carriles, etcétera, que podremos dar a conocer cuando se resuelva.

Así que, en cualquier caso esta es la situación. También tenemos la próxima semana la mesa de la “bici”, que es un espacio de donde parte, muy importante esta propuesta, parte de un espacio de participación con los colectivos de “bici” con distintas delegaciones que también participan como Turismo, Deporte, etcétera, para que podamos dar ese paso adelante en materia de movilidad en “bici” en Marbella.

Sr. Alcalde: Es una propuesta de Gobierno, entiendo.

Toma la palabra el **Sr. García Ruiz** y dice:

“Gracias, buenas tardes. Bueno, en primer lugar ¿cuatro minutos, no? ¿Son tres minutos?, bien. ¿Cuatro o tres? ¿Cuatro no? Va..., pues ya me..., vamos a ver..., lo que denota..., a cero por favor. Lo que denota.

(Interrumpe el Sr. Alcalde e informa al Sr. García Ruiz que al ser una propuesta de Gobierno, sólo interviene un miembro del Gobierno y hay tres minutos. Pone otra vez el reloj.)

Retoma la palabra el **Sr. García Ruiz** y dice:

“Lo que queda claro es que en principio demuestra que es una, una propuesta improvisada en el sentido de cómo se presenta, no en el fondo de la cuestión de cómo se presenta. Quiere decir, no viene dictaminada, no pasa por Comisión Plenaria, y eso demuestra lo poco que trabajan ustedes. Les tengo que recordar que llevan dos meses sin celebrar un Pleno y todavía no han dado, no han dado una razón objetiva por qué no se celebró el Pleno de diciembre que pudiese haber llegado por su cauce habitual.

Por supuesto que nosotros desde el Grupo Municipal Popular vamos a apoyar esta propuesta que defiende el fomento de la bicicleta, defiende la movilidad sostenible y defiende que Marbella sea una ciudad medioambientalmente hablando mucho mejor.

Pero eso no quiere decir que estemos de acuerdo con un tema que él ha dicho de pasada y que yo creo que tenemos que recordar.

Mire usted. Usted lleva siete meses, siete meses reiterando mes tras mes que el Plan Andaluz de la Bicicleta se va a firmar de forma inminente. Y a los vecinos hay que contarles la verdad, eso es la transparencia Sr. Díaz, eso es la verdadera transparencia, ese es el pilar básico de la transparencia.

Mire usted. Se lo preguntamos. Dio usted una rueda de prensa después de una nota de prensa el mes de septiembre, donde dijo que se iba a firmar antes de final de año. Posteriormente, esta semana, da otra nota de prensa, donde dicen que se va a firmar de forma inminente. Pero es que yo en el Pleno del mes de noviembre, en el de diciembre no se lo pude preguntar porque como no hubo Pleno pues, pues realmente, por razones todavía que desconocemos, no se, no se pudo preguntar. Pero le tengo que decir que en el Pleno del mes de noviembre le reiteraré la pregunta, si tendría muchas firmas antes de Navidad o antes de los Reyes Magos, y sus palabras textuales... *“Le hemos dicho que se firmará antes de que acabe el año, todavía no ha acabado el año. Photofinish, posiblemente en la photofinish, pero lo vamos a firmar, y tenemos el compromiso público ante los medios de comunicación, del Delegado Provincial de que íbamos a firmarlo”*, fin de la cita.

Son palabras tuyas Sr. Díaz. Habla de una pájara, yo no diría que es una pájara, esto no es una photofinish, esto es una etapa de alta montaña, es la etapa reina y la pájara en este momento realmente es importante.

Y tiene que contar la verdad, porque no ha dicho nada de la verdad. Dice que se va a firmar de forma inminente, lo esperamos y deseamos, pero tiene que decir que el 16 de enero se sentaron catorce colectivos por, en apoyo de la bicicleta, entre ellos los colectivos, entre ellos Marbella Bycivic, donde hablan de Andalucía por la “bici” en defensa del Plan Andaluz de la Bicicleta donde pedían: Uno, que se reúna la Comisión de seguimiento y evaluación de ese Plan Andaluz de la Bicicleta porque está ahora mismo embarrancado en las ocho capitales de provincia. Dos, que se cumplan los plazos 2014/2020 que la Junta de Andalucía, que por cierto, este Plan Andaluz de la Bicicleta lo creo el partido de Izquierda Unida cuando gobernaba con su socio de Gobierno en la Junta de Andalucía con el PSOE. Eso es lo que tienen que ver.

Entonces por lo tanto señor Díaz, haga su trabajo, presente, nosotros le vamos a apoyar, pero reclámelo ante este pleno. Ante el Parlamento Andaluz realmente que se firme el Plan Andaluz de la Bicicleta porque eso le corresponde.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde** para hacer una puntualización:

“Quizás se está transmitiendo un mensaje equivocado. Los portavoces, y le digo a usted señor García que así le pregunte a su grupo, quedamos todos por unanimidad el aglutinar el Pleno de diciembre con el Pleno de enero. Lo digo porque si después los acuerdos que se toman en Junta de Portavoces no lo cumplís o acusáis de no cumplirlo, o cumplirlo de forma unilateral ¿de acuerdo?, y así lo aceptaron, y así lo llevaron a cabo.”

Quiere tomar la palabra el Sr. Díaz Molina y el **Sr. Alcalde** le indica:

“ Cuando usted sea el portavoz del Grupo Popular hablará, mientras tanto no lo es.”

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** y dice:

“Gracias. Vamos a firmar el Plan Andaluz de la Bicicleta de forma inminente, me reitero en eso. Es decir, pensábamos las previsiones y la gestión como la vida pues tiene esas circunstancias, puede haber esas pájaras. Antes la pájara iba a ser antes de diciembre, ahora después de la pájara va a ser después de diciembre, pero pronto. De hecho la semana que viene habrá esa reunión que estamos seguros de que va a ser definitiva.

Y lo que hay es simplemente algo que totalmente transparente se comunica a los colectivos interesados, tendremos esa reunión la próxima semana, se lo podemos comunicar aquí a todos. Una cuestión de que hay que limar posiciones técnicas entre lo que es la Junta de Andalucía que cuenta con un carril “bici” tipo bidireccional y los criterios de la oficina técnica de movilidad donde consideran que en algunos tramos no es el más adecuado el carril bidireccional, sino que hay que hacer carril unidireccionales, lo que supone bueno, modificar todo un trazado de 55 kilómetros y se complica esa situación.

Pero el compromiso está misma semana reiterado con el Delegado de Fomento de la Junta de Andalucía en que vamos a firmar el acuerdo marco, que nos va a permitir tener la Comisión de seguimiento y viendo tramo a tramo, empezar a trabajar. Que después hay, y es cierto otra cuestión en paralelo, y es que puede haber más o menos financiación por parte de la Junta de Andalucía para el Plan Andaluz de la Bicicleta, eso lo que puede marcar es una mayor celeridad o una menor celeridad en la implantación.

Nosotros desde luego vamos a tener presupuesto propio por parte del Ayuntamiento para la realización, la proyección y realización de carriles “bici”. Ya hay obras que la Delegación de Obras ya ha adjudicado claras, como la de Nabeul y como la de la zona de Arroyo Primero y por tanto vamos a hacer esos avances. Otra cosa es que bueno, un mes más o un mes menos. En definitiva lo que si tenemos que decirle es que tubo usted, bueno desde 2013 que empezó el Plan Andaluz de la Bicicleta, la oportunidad de haber firmado ese convenio que en aquel momento estaba fácilmente para firmarlo cuando desde la Delegación de Obras habían hecho ese primer planimetría con la Delegación, y no se firmó. No sé, esas son las razones que usted tendrá que explicar, yo sí estoy explicando que es una cuestión de disparidad de criterio entre los técnicos de movilidad y el trazado que es genérico que marca la Junta de Andalucía.

Pero en cualquier caso eso lo vamos a ver pronto, cuando se firme, cuando se ponga en marcha y desde luego la voluntad del propio Ayuntamiento de avanzar en materia de “bici”. Y hoy lo que venimos a hablar, más que del Plan, hablar solamente es que vamos a entrar en la red y vamos a estar en las ciudades que apuestan por la “bici” en España”.

Durante el debate del asunto se ausenta la Sra. Díaz García y el Sr. Cardeña Gómez siendo las 13,40h e incorporándose a las 13,45h.

Se ausenta la Sra. Muñoz Uriol siendo las 13,50h.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiséis votos a favor (doce del Grupo Popular Marbella-San Pedro, ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y una abstención por ausencia de la Sra. Muñoz Uriol.

ACUERDA

La adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Marbella a la Red de Ciudades por la Bicicleta.

5.- MOCIONES DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.-

Seguidamente, por el Sr. Secretario y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre se da cuenta de la necesidad de tratar los asuntos urgentes no incluidos en el orden del día de la presente sesión, los cuales no han podido ser estudiados por la Secretaría, al no haberles sido entregados para su examen con antelación suficiente.

Y la Corporación Municipal, acuerda tratar los siguientes asuntos urgentes:

5.1.- MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, ENSEÑANZA Y PATRIMONIO HISTÓRICO SOLICITANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA Y AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNED PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) EN MARBELLA.- Seguidamente se da lectura de la moción, del siguiente tenor literal:

“ JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

El anuncio realizado por la UNED a los alumnos de Marbella de suspender las matriculaciones hace necesario buscar una solución por parte del Ayuntamiento, así como la necesidad de mantener la UNED en nuestro municipio de una manera definitiva y acogida por la Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Aula delegada de la UNED en la ciudad de Marbella constituye un servicio de calidad que permite el acceso a estudios universitarios y actividades de difusión científica, cultural y artística. Desde el año 2001, momento en que el Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Málaga, y el Ayuntamiento de Marbella implantan el aula telemática universitaria, los beneficios para los vecinos y vecinas de Marbella y San Pedro Alcántara, así como de otros municipios cercanos fueron importantes, ya que suponía no tener que trasladarse a Málaga para no tener que recibir las tutorías.

La distancia entre la ciudad de Marbella y la capital, 69 kilómetros, así como la situación laboral o económica de muchos alumnos, hace que no poder disfrutar de dichas tutorías en Marbella supondría el abandono de los estudios de muchos de ellos,

que redundaría en la merma de posibilidades económicas, igualdad de acceso a la educación.

Los datos de matriculación en el Aula delegada de la UNED en Marbella para este año académico 2015-2016 ha sido de 584 matrículas, así como más de 3.000 exámenes realizados en el año 2015 en la sede de Marbella, aumentando de forma significativa año tras año la demanda de matriculación y de exámenes.

La Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, manifiesta la voluntad del Gobierno de eliminar las situaciones de concurrencia competencial entre varias administraciones públicas, de evitar que los ayuntamientos presten servicios son título competencial específico, que les habilite para ello y sin contar con los recursos necesarios. Debido a esto, el Aula delegada de la UNED Marbella está avocada a su desaparición en este mismo curso.

El Ayuntamiento de Marbella ha mostrado en numerosas ocasiones en los últimos meses su intención de seguir adelante con el Aula delegada de la UNED, apostando decididamente por una educación universitaria pública en igualdad de condiciones en cuanto a su acceso, ya que son numerosos los beneficios para los alumnos y las alumnas y para el conjunto de la sociedad de Marbella y su entorno.

La demanda del nuevo alumnado, así como la distancia del centro asociado de la UNED en Málaga hace que Marbella cuente con los requisitos adecuados para poder establecerse un centro asociado de la UNED en municipio, que dé respuesta no solo a los vecinos de Marbella y San Pedro Alcántara, sino a toda la comarca. Si a esto le unimos también que el Ayuntamiento de Marbella ofrece la cobertura con fondos propios del edificio, su mantenimiento, el personal y los gastos derivados del desempeño de las tutorías; se puede concluir que la instalación del centro asociado de la UNED tendría un bajo o nulo coste para el Ministerio de Educación y Cultura, y un alta rentabilidad para la educación universitaria pública en Marbella y la Costa del Sol.

Es por todo lo expuesto que solicito se someta a pleno la siguiente

MOCIÓN

Instar al Gobierno de España y al Consejo de Gobierno de la UNED para la creación de un Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia ((UNED) en Marbella.”

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Se procede a la votación de la **URGENCIA**, que **SE APRUEBA** por mayoría de catorce votos a favor (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP,

dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y doce votos en contra del Grupo Popular Marbella-San Pedro, al haber alcanzado la votación la mayoría absoluta.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** y dice:

“Sí. Hace unos días recibimos, bueno, un comunicado de la U.N.E.D. donde se nos decía y se anunciaba que los alumnos de Marbella, se suspendería la posibilidad de matricularse en el centro, en el centro que tenemos en el término municipal de Marbella.

Esto no ha empezado aquí, esto empezó ya con una carta que recibimos en la Delegación con fecha de 7 de julio de 2013 en el que se le comunicaba al Ayuntamiento, además acabábamos de llegar, es decir, prácticamente eran los comienzos y decía textualmente la carta uno de sus párrafos. *“De esta forma el pasado jueves dos de julio, la Junta Rectora de la U.N.E.D. en Málaga aprobó que no se ofertara a los alumnos de Marbella la posibilidad de matricularse en ninguna de estas tres aulas, ni se autorizará la prestación del servicio académico en su sede si no se garantizan estas premisas antes del 31 de julio”*.

Sin embargo este Equipo de Gobierno, cosa que no ha ocurrido en otras U.N.E.D. de la provincia, como han sido en Ronda y en Mijas que ahí no se admitieron las matriculaciones y la U.N.E.D. está cerrada. Sin embargo, el trabajo de este Equipo de Gobierno ha permitido que la U.N.E.D. en el término municipal de Marbella, siga abierta y esté funcionando. Los motivos, fácil, desgraciadamente fáciles.

Un comunicado de la propia U.N.E.D., lo voy a leer textualmente para que no seas mis palabras, sean las de ellos: *“El centro asociado de la U.N.E.D. en Málaga conoce la problemática a la que se enfrenta el Ayuntamiento de Marbella desde la aprobación de la Ley de Sostenibilidad de la Administración Pública. Esta Ley ha provocado que las intervenciones de los tres municipios donde han existido aulas universitarias de la U.N.E.D., Marbella, Ronda y Mijas, presenten informes negativos a su mantenimiento”*. Es decir, este propio Equipo de Gobierno con Pepe Bernal que asumió la responsabilidad del reparo que nos ponían los interventores la posibilidad de llegar a un acuerdo y hacernos y hacer el compromiso de hacer los pagos que teníamos que hacer con la U.N.E.D., con la universidad. Y así lo hicimos, y así lo hemos intentado de hacer, y así estamos en ello. Pero al mismo tiempo también estuvimos buscando soluciones, y Gema Midón y Pepe Bernal se sentaron en Diputación con el Consorcio para llegar a un acuerdo para buscar un nuevo compromiso que estuviera y estuviese acorde con la Ley de Sostenibilidad, todavía estamos esperándolo. Que yo sepa no ha llegado ningún proyecto, ningún borrador y nada absolutamente que nos permita hacer esos pagos. Por lo tanto, nosotros entendemos que por la urgencia, la premura y para que la U.N.E.D. siga funcionando en el Término Municipal de Marbella con quinientas treinta y ocho matrículas y tres mil exámenes que se hacen todos los años que yo creo que es algo fundamental e indispensable, no solo para el término municipal de Marbella, para la Comarca buscar algún acuerdo. Y entendemos que la mejor postura después de haberlo analizado durante este tiempo es convertirnos en Centro asociado. Esa es la propuesta, y eso es lo que le pedimos hoy a todos los grupos para que apoyen esta idea para que Marbella y San Pedro Alcántara evidentemente no se

queden sin este Centro y podamos empezar a hacer los trámites pertinentes para que la U.N.E.D. siga funcionando. Muchas gracias”.

Toma la palabra la **Sra. Díaz García** y dice:

“Bueno. Dice usted que han hecho muchas gestiones y que han trabajado mucho, pero la realidad al día de hoy es que hay una amenaza de cierre y nos preguntamos qué han hecho en estos siete meses. Porque lo único que sabemos que han hecho es no ponerse al teléfono cuando la Directora de la U.N.E.D., según ha comunicado ella en carta y de palabra, pues ha intentado durante todos los seis meses intentar solucionar el problema y no ha tenido ningún interlocutor desde la Delegación que usted tiene.

También sabemos que supuestamente se han perdido unos papeles que ella ha demostrado que han llegado al ayuntamiento certificado y ustedes no saben dónde están esos papeles. También ustedes hablan de una documentación que se envió a la U.N.E.D, pero no hay ningún registro de salida desde el ayuntamiento.

Es decir. La conclusión de estos siete meses es que, como es habitual en este Equipo de Gobierno, han demostrado una incompetencia manifiesta. Una incompetencia que puede llevar algo gravísimo que es el cierre de la U.N.E.D..

Espero que ese no sea su balance como Concejal de Enseñanza.

Cuando el Equipo de Gobierno de Ángeles Muñoz del Partido Popular llegó al Gobierno Municipal en el año 2007, a la U.N.E.D. se le debía este Ayuntamiento mucho dinero a los profesores, además sólo se daban dos cursos, acceso a mayores de 25 años y un curso de Derecho, estaba en un edificio anodino perdido en La Patera.

Cuando nos fuimos en junio de este año pasado, en 2015, en la U.N.E.D. de Marbella se puede estudiar el Grado de Derecho, el Grado de Turismo, el idioma Ruso, el Acceso y está en uno de los mejores edificios municipales de este ayuntamiento. Eso es presentar un balance de trabajo y un balance real de dar servicios a los ciudadanos, además de haber conseguido que los alumnos se puedan examinar aquí en Marbella los de toda la Provincia, los de toda la Comarca.

Esperemos que ustedes, cuando se vayan o cuando vaya pasando el tiempo, tengan la capacidad de presentar también un buen balance.

Presentan hoy al pleno una solicitud para que sea Marbella, la U.N.E.D. un centro independiente. Pues de acuerdo, para eso estuvimos trabajando pero no hace falta que vengan ustedes a presentar aquí una moción ni que vayan al Congreso de los Diputados a hacerse una foto cuando estalla el problema. El problema no debería haber estallado, tendrían que haberlo solucionado antes.

No se necesita nada de lo que ustedes están haciendo ¿Saben lo que se necesita? Haber ido o haberse puesto en contacto con la U.N.E.D. de Málaga, que se pusieron ayer justamente en contacto, o con el Rectorado de la U.N.E.D. en Madrid que ya hemos llamado y ya sabemos que no se han puesto todavía en contacto con él.

Es decir, que no hacen su trabajo, se hacen fotos y hacen alharacas. No se trata de eso señores, se trata de trabajar, de que la ciudad funcione y de mostrar resultados. Así que, olvidense ya de todo este tipo de cuestiones, de demostrar lo que no hacen y pónganse mañana mismo a trabajar, pónganse en contacto con la U.N.E.D. y demuestren qué saben hacer”.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** y dice:

“Es que decir que ustedes no han trabajado es acertar, de rotundo, de rotundo. Además las pruebas son clarísimas, es que no, no hay que hablar demasiado. Hay, había tres U.N.E.D. en tres municipios de la provincia de Málaga: Ronda, Mijas y el término municipal de Marbella. El trabajo de su partido, al que ustedes representan. Alcalde en Ronda, Partido Popular, U.N.E.D., cerrada, cerrada. Mijas, Alcalde: Ciudadanos con el apoyo del Partido Popular formando parte del Equipo de Gobierno, U.N.E.D. cerrada. La única que queda abierta en la provincia de Málaga es la de Marbella y San Pedro Alcántara. ¿Ustedes están hablando de gestión? Si ustedes estuvieran gobernando este municipio, si ustedes hubiesen hecho lo mismo que están haciendo sus compañeros en otro municipio, hoy en día la U.N.E.D. aquí estaría cerrada definitivamente. Y encima sin pagar, que tenemos el dinero, el dinero está completamente guardado, el problema es las Leyes que ha hecho su Partido a nivel Estatal que nos prohíben tener competencias impropias. Sus leyes, las que tienen constreñidos a los Ayuntamientos de este país en temas de educación y de mucho calao, además.

Y encima miente, y lo digo con todas las palabras, usted miente, y se lo voy a volver a repetir, usted miente. Ha dicho, yo tengo toda la documentación, solicitándole por parte de los habilitados, y aquí tengo un informe de ellos mismos, que se le ha solicitado a la U.N.E.D. que nos traigan todas las facturas porque el dinero que se le paga a la U.N.E.D. son subvenciones. Y tienen que justificar absolutamente el pago de la subvención para poder cobrar otra subvención. Y aquí está el documento y cuando usted quiera yo se lo enseño, yo también tengo documentos, y se lo voy a leer para que usted no tenga ninguna duda.

“El importe de la subvención concedida ascendió a 54.259,50 euros, y el importe justificado, el importe justificado por la U.N.E.D. asciende a 49.677,43 euros. Por lo que queda pendiente de justificar la cantidad de 4.582 euros”. Usted sabe perfectamente, porque han estado gobernando, que cuando una subvención de una entidad no se justifica, impide, impide que se pueda seguir pagando las subvenciones venideras. Por lo tanto, usted no ha dicho la verdad, lo podía haber dicho más grave, no lo voy a repetir, usted no ha dicho la verdad y lo sabe, y lo conoce, y lo conoce. Y usted no ha dicho la verdad, lo siento pero así no se puede llevar un municipio, usted tiene que colaborar. Ustedes deberían de estar colaborando con este municipio y no nada más que poniendo palitos en la rueda, trabas y haciéndole daño al trabajo que se está haciendo, justo y equitativo por parte de este Equipo de Gobierno. Muchas gracias”.

Se procede a la votación.

Se incorpora la Sra. Muñoz Uriol siendo las 13,55h.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

APROBAR la moción anteriormente transcrita.

5.2.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO POR CREACIÓN DE DIRECCIONES GENERALES, ASÍ COMO AMORTIZACIÓN DE DIFERENTES PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL.- Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“ Habida cuenta de la entrada en vigor el pasado mes de diciembre del Reglamento Orgánico del Régimen Jurídico de los Coordinadores Generales y Directores Generales del Ayuntamiento de Marbella aprobado por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2015 (BOP Málaga 14/12/2015), se hace necesario y urgente la inclusión de esta propuesta para el próximo pleno motivada la misma por la necesidad de dotar a esta Administración del personal directivo profesional que desarrolle y ejecute las directrices y planes de actuación para mejora de los servicios públicos municipales en relación a las actividades del ámbito de gestión de cada una de las Direcciones Generales, debiendo corregirse de inmediato para dar una respuesta a las necesidades que se llevan planteando desde hace algún tiempo y que de otra forma no podría darse una efectiva gestión de los servicios municipales, dado además el régimen de Municipio de Gran Población en el que se encuentra esta Administración.

Por todo ello, conforme a lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985 y 176 del RDL 781/1986, así como las previsiones del Reglamento Orgánico del Régimen Jurídico de los Coordinadores Generales y Directores Generales del Ayuntamiento de Marbella, el Sr. Alcalde que suscribe, propone al Ayuntamiento Pleno la modificación de la plantilla creando los siguientes puestos de trabajo:

Creación:

Puesto	Denominación	Retribución
1	Director General de Hacienda y Administración pública	47.900 euros.
1	Director General de Recursos Humanos	47.900 euros.
1	Director General de Innovación y Administración Electrónica	47.900 euros.
1	Director General de Limpieza, RSU y Parques y Jardines	47.900 euros.
1	Director General de Sostenibilidad y Movilidad	47.900 euros.
1	Director General de enseñanza, Cultura y Patrimonio Histórico	47.900 euros.
1	Director General Gabinete de Alcaldía y Protocolo	47.900 euros.
1	Director General de Obras y Servicio de Prestaciones comunes	47.900 euros.
1	Director General de Derechos Sociales	47.900 euros.

Asimismo propone la amortización de las siguientes plazas de personal eventual:

1	Asesor Responsable de Hacienda	47.900 euros.
1	Asesor Responsable de Personal	47.900 euros.
1	Asesor Responsable de Educación, Cultura y Patrimonio	47.900 euros.
1	Asesor Responsable de Limpieza y RSU	47.900 euros.
1	Asesor Responsable Innovación y Administración Electrónica	47.900 euros.
1	Asesor Responsable de Sostenibilidad	47.900 euros.
1	Asesor Responsable de Derecho Social	47.900 euros.
1	Asesor Responsable de Gabinete de Alcaldía	47.900 euros.
1	Asesor Responsable Jurídico del Gabinete de Alcaldía	47.900 euros.

Dicha amortización producirá efectos una vez nombrados cada uno de los puestos Directivos, no produciéndose la amortización de los mismos si los puestos directivos por cualquier causa quedasen vacantes.”

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio, D. Rafael Toscazo Sáez, de fecha 26 de enero de 2016, del siguiente tenor literal:

“ INFORME

Visto la Propuesta presentada por el Sr. Alcalde-Presidente por la que se propone la modificación de la plantilla con la creación de varias Direcciones Generales en el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, así como la amortización de diversas plazas de personal eventual, se INFORMA:

Que una vez establecida la organización y estructura ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Marbella y aprobado el Reglamento Orgánico del Régimen Jurídico de los Coordinadores Generales y Directores Generales del Ayuntamiento de Marbella, conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1.c en relación con el 124.4.k de la Ley 7/1985, se hace necesario dotar a la misma de los medios humanos necesarios para el desarrollo de las mismas.

Que se adjunta al presente Informe del Jefe de Negociado de Nóminas y Seguridad Social sobre el coste efectivo de esta modificación presupuestaria, no suponiendo incremento de coste alguno. Y en cuanto al incremento previsto en la Ley de Presupuestos (Tasa reposición efectivos), y de conformidad también con las previsiones de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local en cuanto al límite de personal directivo no se deriva igualmente ningún tipo de incremento.

Que dado que la propuesta supone la creación y amortización de diferentes plazas y puestos, de conformidad con lo previsto en el art. 123.1. h) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, será el Pleno el órgano competente para adoptar el acuerdo, debiendo iniciarse el procedimiento de modificación de RPT y Plantilla en los Presupuestos.

Que el citado Reglamento fue aprobado por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2015 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga con fecha 14/12/2015, habiéndose comunicado el acta de dicho Pleno a la Junta de Andalucía y al MAP, según el artículo 65.2 LBRL con fecha 17/12/2015.

Que dada la doble vertiente por la que se propone amortizar las plazas de personal eventual que se citan, así como la creación de las Direcciones Generales y que el coste de éstas últimas es idéntico al de las plazas que se amortizan se hace necesario simultanear la amortización de las plazas de personal eventual con el nombramiento efectivo de los Directores, -as Generales una vez efectuada la correspondiente convocatoria pública.

Por lo que, salvo mejor criterio, se informa favorablemente la propuesta presentada, quedando a expensas de lo que a este respecto tenga a bien Informar la Intervención General del Ayuntamiento. “

Asimismo se da cuenta del informe emitido por el Sr. Interventor Municipal, D. Jesús Jiménez Campos, de fecha 28 de enero de 2016, del siguiente tenor literal:

“ INFORME DE INTERVENCIÓN LIMITADA

El funcionario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre y a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente informe en el estricto orden económico, con relación a:

Expediente que se tramita sobre modificación de plantilla por amortización de funcionarios eventuales de confianza y asesoramiento especial por y creación de diversos puestos de trabajo, se informa lo siguiente:

Visto el expediente que se instruye para modificación de plantilla por amortización de funcionarios eventuales de confianza y asesoramiento especial por y creación de diversos puestos de trabajo, el que suscribe tiene a bien informar:

Que no supone incremento en capítulo I del presupuesto en vigor, no obstante se deberá tramitar las modificaciones presupuestarias para adecuarlos a la nueva estructura organizativa y naturaleza económica del gasto.

Que consta informe favorable de jefe de personal sobre el expediente a tramitar por Órgano competente, de conformidad con el artículo 104 de la Ley 7/1985, de la Ley de Bases del Régimen Local.

Que deberá tramitarse el expediente con los mismos requisitos que el previsto para la aprobación del presupuesto.

CONCLUSIÓN:

Fiscalizado de conformidad en relación a los aspectos objeto de fiscalización limitada señalados anteriormente.

Es todo cuanto se ha de informar, no obstante el órgano competente resolverá lo que estime más oportuno.”

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** se ausenta a las 14,04h y se incorpora a las 14,05h delegando de forma verbal la presidencia en la Sra. Fernández Tena quien ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Se procede a la votación de la **URGENCIA**, que **SE APRUEBA** por mayoría de catorce votos a favor (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y trece votos en contra del Grupo Popular Marbella-San Pedro, al haber alcanzado la votación la mayoría absoluta.

Toma la palabra el **Sr. Porcuna Romero** y dice:

“Bueno. Traemos este punto aquí hoy por la necesidad de crear varias Direcciones Generales dentro de la estructura del Ayuntamiento de Marbella. Una vez establecidas la organización y estructura ejecutiva del Ayuntamiento de Marbella, y aprobado el Reglamento Orgánico del Régimen Jurídico de los Coordinadores Generales y Directores Generales del Ayuntamiento de Marbella que le recuerdo que lo hemos aprobado nosotros, lo hemos hecho nosotros y lo hemos traído aquí después de muchos años de gestión suya durante la cual no llegaron a aprobar ese Reglamento.

Ahora mismo se hace necesario dotar a esa organización de los medios humanos necesarios para el desarrollo de esas labores. No supone ningún incremento de coste, lo dice en el informe que se hace a propósito de esta materia, y en cuanto al límite del personal directivo no se deriva igualmente ningún tipo de incremento. Lo voy a repetir clarito para que lo entienda todo el mundo. No se mete más gente, no hay nadie más, estamos en el límite que aprobamos, eran veintisiete, siguen siendo veintisiete. Se amortizarán las plazas de Asesores responsables y se crearán unas plazas de Directores Generales. Hay un acuerdo, está aprobado, todos los Grupos estábamos de acuerdo, y como ha habido gente que trabajando de futurólogo en su tiempo libre que parece ser en ocasiones que es el pleno de Marbella, preveía el aumento de ese personal, pues tenemos que decir claramente que no. Se quedan los mismos que cobran lo mismo, es decir, la mitad de lo que cobraban los que tenían ustedes, grosso modo, creo que es incluso menos, no llega al 40%.

Dado que la propuesta supone la creación y amortización de diferentes plazas y puestos, lo traemos aquí para que se inicie el procedimiento de modificación de R.P.T. y plantilla en los presupuestos. El citado Reglamento, vuelvo a reiterar, fue aprobado recientemente por el Pleno de la Corporación el 27 de Noviembre de 2015, cuando aquí lleva habiendo Directores Generales y Coordinadores Generales casi un lustro ¿eh? Entonces el 27 de noviembre de 2015 se aprobó un Reglamento que no se había traído aquí. Tenemos esta situación, queremos aclarar de nuevo y volver a reiterar que se simultanea la amortización de las plazas de personal eventual con el nombramiento efectivo de los Directores o Directoras Generales una vez efectuada la correspondiente convocatoria pública. Creo que no queda ninguna duda en cuanto a la situación actual, ahora lo que espero es que no convirtamos esto también en un escenario de batalla y empecemos a oscurecer lo que es una situación de claridad absoluta. Hay un Reglamento que regulan los nombramientos y se harán en ese sentido, no como ocurría antes con otras circunstancias y otras decisiones que al no haber Reglamento, obligaban, a lo mejor es que les obligaban a ustedes a elegirlos a dedo, no lo sé. Muchísimas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Bueno. En primer lugar, advertir a los asesores que este acuerdo puede ser nulo de pleno derecho porque no se ha justificado la urgencia del punto, tomen nota. Puede ser que tengan que venir a traerlo de nuevo.

Y si resulta que además lo traen ustedes por urgencia, yo creo que esto ya es el colmo de la desfachatez ¿no?, después de dos, dos meses sin Pleno, traer un asunto

como este con una creación de nueve puestos de Director General por la vía de urgencia. Bueno, pues yo creo que contrasta vivamente con lo que hacía este Equipo de Gobierno. Cuando nosotros no éramos Equipo de Gobierno no se llevó ningún asunto por la vía de urgencia que no hubiese sido consensuado con la oposición. Ustedes, ustedes han conseguido ya establecer record en asuntos que se presentan a traición por la vía de urgencia, e incluso Plenos que convocan solo con una hora de antelación. Eso para los adalides de la participación, pues la verdad no parece, no parece como para estar muy orgulloso.

Y yo le tengo que decir que tienen que tener mucho cuidado con este tema, muchísimo cuidado. Les reitero, les recuerdo lo que dice el Artículo 8 del Reglamento:

“La designación del personal Directivo se realizará conforme a los principios de mérito y capacidad. Con respecto a criterios de..., se respetarán criterios de idoneidad y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia”.

Ustedes no pueden venir aquí a decir que los que eran Asesores van a pasar a ser Directores, es que tiene que haber un procedimiento previamente. Cuando el Ayuntamiento pretenda seleccionar a un Directivo, publicará la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, y en su caso en la página web de la Institución Municipal. ¿Lo van a publicar ustedes en la página web Municipal?

“El perfil se tendrá que reflejar, el perfil de competencias aprobado para dicho puesto”. ¿Se ha aprobado los perfiles de competencia? ¿Lo han puesto ustedes a disposición de la oposición? ¿Los van a publicar en la página web?

“Se especificará también el procedimiento de selección”. ¿Han dicho ustedes ya cual va a ser ese procedimiento de selección? Nosotros no lo, no lo conocemos.

Y el apartado 3 dice que: *“El proceso de selección se realizará preferentemente mediante la constitución de un Órgano Asesor compuesto por profesionales cualificados y especializados que formularan propuestas motivadas, incluyendo si ello es posible, tres candidatos por cada puesto a cubrir”.* ¿Van a cumplir ustedes con la legalidad que ustedes mismos se dieron en el Pleno? Esa es la pregunta, esa es la pregunta, si van a responder con, si van en definitiva, a respetar la legalidad. Nosotros desde luego le vamos a reclamar que la respete, y cada vez que ustedes se desvíen un solo milímetro de la legalidad, no les quepa la menor duda de que nosotros se lo vamos a reclamar. Gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Porcuna Romero** y dice:

“A mi me gustaría reiterar que quien parece que se desvió de la legalidad en su momento fueron un par de miembros del antiguo Equipo de Gobierno del Partido Popular. Uno de ellos imputado y otro de ellos procesado, los Sres. Espada y Moro. Creo que se desviaron y no lo entiendo yo, lo entiende la Fiscalía y un Juez, en fin. Pero aplíquele usted la misma norma, aplíquele usted la misma norma a esas personas que pertenecen al Partido Popular, creo no se si se han dado de baja, y los controla usted.

Es que los acuerdos son los de pleno derecho, hombre, yo tengo la confianza en que aquí los habilitados no nos dejarán hacer eso. Usted lleva un día magnífico con el Secretario, incluso con el Interventor, no se si hay alguna inquina contra ellos, pero yo me dejaré guiar, nos dejaremos guiar en este Equipo de Gobierno por lo que ellos nos

digan y si hacemos algo incorrecto, seguramente nos llamarán la atención porque no estarán apartados como estaban antes determinadas actividades. Seguiremos contando con su asesoramiento y por supuesto con su opinión.

En cuanto a la..., no se ha justificado la urgencia. Dice usted dos meses, y yo..., escucho dos meses, lo comparo con ocho años y me quedo sorprendido. Es decir, ¿que en dos meses no traigamos le parece a usted reprobable cuando durante ocho años ustedes no han traído eso?, me parece entrar en la dimensión desconocida. Consensuar con la oposición, pero si ustedes no han consensuado nada con la oposición, pero si ustedes harán ordeno y mando. Por eso no tienen un solo socio político y por eso no gobiernan ustedes hoy. Analícnolo, analícnolo, yo creo que no han llegado al punto de analizarlo. Ustedes no tienen un socio político porque no consensuaban con la oposición y no la trataban como correspondían.

En cuanto a la designación por mérito y capacidad. Hombre, no se ha dicho que sean las mismas personas y no se ha dicho a quién van a sustituir, pero tampoco excluya usted la posibilidad. Porque esas personas nos consta que tienen el mérito suficiente para ocupar esos puestos. Tendrán que presentarse.

Yo me alegro mucho que usted pueda leer el procedimiento de selección, eso es porque hay un Reglamento, y usted va punto por punto lo que dice el Reglamento. Antes no había, ustedes lo hacían como les parecía oportuno mediante selección digital y ahora pues hay un Reglamento y hay que ceñirse a ese Reglamento. En eso hemos ganado bastante.

Yo les pediría a ustedes que se mantuviesen en la línea de la legalidad y del control de la legalidad por parte de los miembros del Equipo de Gobierno pero también por parte de sus propios compañeros, sería de agradecer, si no, acabaremos en la U.C.I., o acabarán en la U.C.I. Muchísimas gracias”.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y trece votos en contra del Grupo Popular Marbella-San Pedro

ACUERDA

APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

SEGUNDO: PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL.-

1º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA DE LOS NÚMEROS 12.201 AL 13.945 DE 2.015.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Mediante la presente, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22.2.a) y 46-2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local y el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, **se da cuenta al Pleno** de la Corporación de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía correspondientes a los nº 12.201 al 13.945 de 2015, ambos inclusive, que obran custodiados en la Secretaría General del Ayuntamiento sellados y numerados, quedando a disposición de los señores Concejales/as para su consulta, en las dependencias de Secretaría General.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior queda enterada.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO** de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía referenciados.

2º.- CONOCIMIENTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHAS 17, 19 Y 24 DE NOVIEMBRE, 1, 4, 15, 22, 28 Y 29 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 5 Y 12 DE ENERO DE 2016.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Se aportan copias de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno local de fechas 17, 19 y 24 de Noviembre, 1, 4, 15, 22, 28 y 29 de Diciembre de 2015 y 5 y 12 de Enero de 2016 de las cuales tienen conocimiento los miembros de la presente Comisión Plenaria.

Y la Comisión Plenaria queda enterada del contenido de las mencionadas actas.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO** de los acuerdos adoptados por las Juntas de Gobierno detalladas.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS Y CONTESTACIÓN, EN SU CASO.- Se hicieron los siguientes ruegos y preguntas:

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto:

Interviene el **Sr. Alcalde**:

“Pasamos a Ruegos y Preguntas, el tiempo establecido era 7 minutos para CSSP, 27 minutos para el Grupo Popular, 40 minutos para respuestas del Gobierno. Tiene la palabra CSSP, Sr. Núñez:

Interviene el **Sr. Núñez Vidal**:

“Muchas gracias. Traemos CSSP cuatro preguntas y un ruego a este Pleno. En primer lugar traemos preguntas al Concejal Delegado de Participación Ciudadana, así como al Alcalde de Marbella porque son sus Áreas respectivas para....

Interrumpe el Sr. Alcalde y dice: “Un segundo, perdona, vamos a mantener el Pleno con cierto decoro, nos cuesta trabajo atender a las preguntas que va a trasladar el Concejal.”

Continúa el **Sr. Núñez Vidal:**

“Preguntarle a estos dos Concejales respectivos por el Reglamento de Distritos y de Participación Ciudadana en un caso y por el nuevo Reglamento de funcionamiento del Pleno en otro caso, vamos básicamente lo que queremos con esta preguntar es meter bulla e intentar presionar porque entendemos que se han hecho reglamentos en estos meses, reglamentos de Directores Generales, el Reglamento de Honores y Distinciones del Consejo Sectorial del Deporte y bien, muy importantes todos por supuesto pero para nosotros estos dos son también muy importantes y no queremos que se queden atrás, la participación ciudadana es vital en una democracia y bueno un funcionamiento del pleno que permita la participación ciudadana, pues también.

En segundo lugar, una pregunta a la Concejala de Derechos Sociales a Victoria Morales y también en la misma línea de meter bulla, pues preguntarle por el proceso de gestión y de tramitación del Convenio entre Endesa y el Ayuntamiento de Marbella contra la pobreza energética. Trabajos reales que venimos haciendo más que de cara a la galería como hemos estado viviendo, un Convenio por el cual se crearía un protocolo por el cual Endesa se pondría en contacto con el Ayuntamiento antes de proceder a un corte de suministro, en definitiva algo que es vital y para interesarnos cómo va la cuestión.

Luego una pregunta al Delegado de Turismo que en este caso es el Sr. Alcalde, el Sr. Bernal, para preguntar por FITUR, preguntar el método de selección y los criterios usados para seleccionar a la empresa diseñadora del logo del municipio. Igualmente el criterio y el método para seleccionar a la empresa editora del video promocional, un video muy bonito que costó 3.871,25 euros. Igualmente preguntar si no hubiera tenido el mismo impacto para la promoción turística de nuestro municipio sin necesidad de gastarnos 19.789 euros en la cena con cóctel y 6.053,53 euros en la actuación musical de dicha cena. Vaya por delante que nosotros entendemos y estamos muy a favor de la necesidad de promoción de un núcleo turístico como es el nuestro y que hace del turismo el motor de la economía, pero bueno queremos que se haga del modo más democrático, justo y plural posible y que se haga de acuerdo con una nueva estructura tal y como se había creado y vendido esa expectativa al principio de esta legislatura.

De nuevo una pregunta al Delegado de Seguridad Ciudadana que en este caso de nuevo es el Alcalde, D. José Bernal, por la cuestión de la seguridad.

Me alegro, ya me lo ha medio respondido a lo largo del Pleno el Sr. Porcuna al decir que ahora mismo no hay ningún coche sin la ITV, pero el martes 26 de enero, se pusieron bomberos en contacto con nosotros para decir que había tres coches de

bomberos sin ITV pasada y con orden del Jefe de Bomberos de no usarlos, salvo en caso de vital necesidad, de ahí que registráramos ayer en el Registro esta pregunta e igualmente plantear si no sería prioritario buscar la manera de crear una partida presupuestaria para mantener esa Unidad de Rescate Subacuático y la formación de los doce buzos, aunque hubiera que eliminar otras como por ejemplo el nuevo uniforme para la Policía Local que tiene un coste aproximado de unos 200.000 euros y que sí que en realidad es interesante porque crea una imagen de modernidad con el municipio pero quizá no deba hacerse a costa de otras cuestiones que entendemos que son más prioritarias desde Costa del Sol Sí Puede.

Y por último un ruego a toda la Corporación. Una autoreflexión que nos implica a todos, os invitamos a hacer una auto-reflexión. Recordad que el Pleno es una institución seria donde representamos la soberanía de los vecinos y las vecinas de nuestro municipio, un Pleno no es un circo, un Pleno no es un teatro; en respeto a eso sería acertado trabajar con seriedad y rigor las propuestas antes de traerlas a esta institución. Todos y todas nos podemos equivocar, pero lo que no es de recibo es improvisar o venir aquí a actuar de cara a la galería. Es mejor no presentar una moción a presentar cualquier cosa para no venir de vacío, no pasa nada por no traer una moción al Pleno sino esta aún bien preparada y demostraríamos así que de verdad venimos aquí a hacer política, no a hacer una escenificación buscando el titular, buscando la foto o en muchos casos buscando nada más que la polémica. Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. León Navarro**:

“Gracias. Voy a intentar ser breve para que haya reparto justo. Con respecto a, habéis mencionado antes a los becarios, nosotros tenemos pensado plantear una Propuesta de urgencia a Pleno, pero queremos que nos lo resuelvan ahora y lo vamos a plantear como pregunta y como ruego al mismo tiempo, a ver si es posible que le demos solución. Lo que pedimos es una realización inmediata de las prácticas reales de los becarios universitarios en las distintas Áreas y Dependencias Municipales.

Estamos intentando, porque si esto lo dejamos, van a pasar los dos meses y van a seguir dando Formación teórica generalista y en las bases saben ustedes perfectamente que se decía que la Formación es eminentemente práctica y relacionada con el Área o con la carrera que han hecho para hacer prácticas allí, creo que el Ayuntamiento de verdad se beneficiaría de esta cuestión, lo que estamos esperando es que ya de verdad tomen la determinación a partir del lunes, que vayan ya a cada lugar y hagan sus prácticas reales, no le den ya más conocimientos teóricos por favor, porque se sienten no solo, como decían ellos, estafados sino engañados y además que es que no están aportando nada al Ayuntamiento de Marbella, ¿De acuerdo? y a las delegaciones les vendría además muy bien. Bien eso es un ruego, una pregunta, ver si tienen ustedes pensado hacer algo a partir de la semana que viene o hay que esperar esos dos meses, ¿De acuerdo? Esa es una de las cuestiones y ahí está la moción de urgencia.

Otra cuestión, están preguntando también es que no se le ha dado ningún documento, saben ustedes que por lo menos, ya sabemos que no es un contrato con relación laboral, pero un acuerdo de colaboración formativa, algo, algún documento, no hay nada firmado, lo normal es que desde el Ayuntamiento se firme algo y también ellos reciban algo, eso es lo normal, ¿De acuerdo? También me están comentando, que parece

ser, lo digo por si el dato no es correcto que nos digan, que no están ocupadas ahora mismo las 50 plazas, hay gente como saben ustedes, hay becarios que están a la espera, lo normal es que fuese moviéndose la lista, ¿De acuerdo?

Y luego hay otra cuestión distinta y es que nos apuntan los vecinos de Trapiche Norte, la asociación de vecinos, a ver si pueden traer a Pleno, Miguel, lo antes posible, ya sé que lo han tratado contigo, la calle Juan Urbano, la rotonda o lo que vean ustedes posible, está el expediente de hace unos meses allí, claro han visto en televisión que hemos traído estas otras calles y lógicamente los piden, pero en fin, siempre lo planteado desde la cordialidad.

Luego a ver cuándo se va a firmar ya, nos van a convocar para firmar el gran pacto local por el empleo, no la mesa, el gran pacto local donde estarían los sindicatos, la oposición, el gobierno, todo el mundo, de acuerdo ahí, firmara un gran pacto local.

Luego tenemos que pedir también y preguntar cuándo se van a poner en marcha los programas de Empleo Joven y Emplea + 30, porque ya sabemos que ha salido publicado el 12 de enero, simplemente queríamos saber a ver el Ayuntamiento que tiene un tiempo para ponerlo en marcha, cuando lo pondría en marcha ¿Cuándo los pondría en marcha? Y también queremos preguntar por último, cuando se va a poner en marcha, si es que se van a poner en marcha, las Escuelas Taller y los Talleres de Empleo, que de momento hasta la fecha no los tenemos. Muchísimas gracias y le paso la palabra a mi compañero.”

Interviene la Sra. Figueira de la Rosa:

“Hola buenas tardes. Con anterioridad apoyamos pues la propuesta en la que se pedía que se implantara una línea que cubriera desde San Pedro hasta Málaga en un trayecto directo y lo hicimos porque considerábamos que era una petición pues que tiene interés, tiene importancia y además es de justicia. Ahora desde el Grupo Popular le pedimos también y si no oyen nuestro ruego pues lo formalizaremos en una moción que además de esta línea se solicite además otra nueva nocturna, bien ustedes como equipo de gobierno que lo negocien con la concesionaria una vez que han renunciado a municipalizar el servicio o bien poniendo autobuses propios, les decía que cubra desde el centro hasta Cabopino y que al menos durante los fines de semana, el periodo estival y las vacaciones pues se pueda ampliar este servicio que hoy día es absolutamente insuficiente, a las 11 de la noche pasa el último autobús que parte desde el centro y que llega hasta Cabopino, con lo cual hay una demanda, hay una necesidad y hay que dar respuesta a esta necesidad que nos demandan, usted lo debe saber cómo el Sr. Díaz que está a pie de calle en Las Chapas, pues ya le digo yo que este también a pie de parada de autobús, que la pida que la negocie, que la pongan en funcionamiento porque es necesario, es de interés y es de justicia. Gracias.”

Interviene el Sr. Díaz Molina:

“Yo un ruego y el ruego es al Sr. Alcalde que rectifique, que rectifique lo que ha dicho que fue un acuerdo de Junta de Portavoces que no hubiera Pleno en diciembre porque es mentira y quiero que conste en acta que es mentira, porque a nosotros se nos comunica a un grupo de compañeros que están aquí conmigo, el día 13 de enero que

como no hubo Pleno en el mes de diciembre, graciosamente nos daban la oportunidad de meter cuatro mociones que por supuesto ustedes una vez más han incumplido y le pido y le ruego que rectifique y además le pido y ruego que a partir de ahora se tome acta de todas las reuniones de Portavoces y si no con una grabadora para que no quepa la menor duda. Ya está bien de mentir, no nos merecemos un Presidente de este Pleno que mienta y pido por favor que se rectifique del acta.”

Interviene el **Sr. Alcalá Belón:**

“Hola, buenas tardes. Quería preguntarle al Concejal de Playas y Medio Ambiente y Sostenibilidad si se sabe algo del expediente de Contratación de los barcos con la subvención que nos dio el Grupo de Desarrollo Pesquero ¿Tendremos operativos esos barcos para el próximo verano? Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Mérida Prieto:**

“Buenos días. Yo tengo cuatro preguntas, dos son para el Concejal de Deportes. Estas dos preguntas las llevo haciendo desde el día 10 de septiembre y son las siguientes: una referente al Francisco Norte, si tienen intención de abrirlo y la siguiente pregunta es referente a las dos estaciones de Street Workout, que son dos gimnasios para instalar en la calle y que llevan siete meses en los almacenes de la Delegación.

En cuanto al Sr. Piña, nos traslada su inquietud el Club de Petanca San Pedro con la posible extinción en dos del Club y si usted está al corriente de este tema que bueno que nosotros por supuesto en contra de que haya dos clubes en San Pedro pero bueno pensamos que se debería respetar la antigüedad del Club de Petanca San Pedro. Y bueno, la siguiente pregunta es que, bueno, ha salido recientemente esta semana en la web de “Que viajes” que el parque del bulevar está incluido entre los seis parques catalogados entre los seis mejores parques como para visitar a nivel nacional y ¿Por qué está sin luz por las noches? que estaba el parque este del bulevar sin luz, del bulevar incluyendo el parque, de la rotonda hacia Marbella. Gracias.”

Interviene la **Sra. Díaz García:**

“Sí. Sr. Piña es la segunda vez en tres semanas que usted me llama mentirosa, le recuerdo que la última vez tuvo que rectificar públicamente porque yo tenía razón, espero que no haya, que no tenga usted que hacerlo de nuevo así que le recomiendo menos osadía, un poquito más de prudencia y también mejor educación. Eso con respecto al tema de la parcela que sí era educativa y que siendo usted Delegado de Educación, pues en fin, demuestra poco conocimiento.

Respecto al tema que nos traía hoy que es el aula de la UNED, bueno pues por un lado decir que usted no puede comparar las aulas de Mijas o de Ronda con el aula universitaria de Marbella puesto que hemos convertido nosotros ese trabajo que no hicimos, dice usted, y que hemos convertido a la UNED de Marbella en una Universidad real, bueno pues ellos tenían un curso y aquí hay dos carreras, más idioma, más acceso, luego nada que ver.

Por otra parte no le trate usted de echar la culpa a la Ley de Sostenibilidad porque ya sabemos que la culpa de todo lo que pasa, incluso cuando no gobernamos la tenemos el PP, pero claro eso no soluciona los problemas de los ciudadanos.

La ley que explica las competencias que tiene que realizar cada institución y en este caso la Administración Local, es una ley con muy buen criterio porque si todas las administraciones cumplieran con sus obligaciones y cumplieran con sus competencias y no entraran en otras, los servicios de los ciudadanos estarían pues mucho mejor asegurados que hasta ahora. Y con respecto a esa normativa, se hizo un anexo precisamente para la UNED, para que hubiera una moratoria en la que todavía estamos, por lo tanto, estamos a tiempo de resolver el último escollo que queda.

Y para terminar quiero hacer una reflexión sobre una afirmación permanente que se está haciendo en este Pleno y es que bueno ya sabemos que el Partido Popular, en fin, es lo peor que le ha ocurrido a este país y que los miembros del Partido Popular pues no somos gente ni ciudadanos ni personas, no sé habrá que buscar otro calificativo y otro sustantivo para definirnos, pero le recuerdo cuando dicen que nadie quiere dialogar con nosotros que esto se inició, lo inicio el Sr. Zapatero en el año 2004 en una de sus primeras declaraciones, dividió el mundo entre buenas y malas personas, en función de la ideología de las personas, evidentemente eso ha tenido éxito, ha tenido éxito lo mismo el Sr. Zapatero que todos ustedes y algunos más deberían pasar por la Ilustración y desde luego repasar a Voltaire porque buena falta les hace. Y no es cierto, además yo creo que en el país las cosas van a cambiar bastante con respecto a eso y dejo fuera a Izquierda Unida, dejo fuera Izquierda Unida de esto porque en la Comunidad Autónoma de Extremadura, Izquierda Unida sí gobernó hasta hace unos meses con el Partido Popular y no quiso gobernar con el Partido Socialista. Espero que esto cambie y que este país de verdad se convierta en un país democrático como dice la constitución.”

Interviene el **Sr. Garre Murcia:**

“Bueno por mi parte solamente y muy rápido hacer pregunta a los miembros del Partido Socialista que estuvieron en la Junta de Portavoces, Javier, Sr. Bernal, con respecto al tema de la moción de urgencia que presenté. Les cuento que yo en diciembre presente una moción al respecto de un tema de Urbanismo para que se dotara de presupuesto suficiente para el tema de las licitación del PGOU, es cierto que se están arreglando medidas a corto plazo con respecto al tema de la adaptación a la LOUA, una medida que puede ir en paralelo perfectamente con el tema de la licitación del Plan. Como no hubo Pleno en diciembre pues no se pudo debatir en comisiones del miércoles pasado pues se desestimó por parte del cuatripartito, por parte de los cuatro equipos y el caso es que no se llevó la moción adelante. Como moción de urgencia dada la importancia y así se justificaba, la importancia del tema de Urbanismo en un municipio porque es una de las principales fuentes de ingreso, se presenta un escrito donde solicitamos un pedido distinto y en este caso lo que decíamos era que se comience de manera inmediata las licitaciones, es decir, se necesitan para no perder el tiempo porque llevan una serie de trámites, contrataciones a nivel interno. Se han despedido a seis arquitectos cuando lo que hay que hacer es justo al revés, que se realicen contrataciones a nivel externo también, estudio planimetría, etc., toda estas cosas venían sin hacer y se presentó una moción de urgencia que a día de hoy no se ha traído a Pleno, me gustaría

saber por qué y sobretodo decirle a Isabel que yo estoy aquí para ayudar, no estoy aquí para...que me vea como una oportunidad no como una amenaza, yo estoy aquí para meter más presupuesto y para que el tema de urbanismo siga adelante, es decir, que no se bloquee su institución y que me vea como una oportunidad. Gracias”.

Interviene el **Sr. Cardeña Gómez:**

“Muchas gracias ‘compi’. Bueno decir, pedirles compañeros, realizar varias preguntas una, empiezo por la Sra. Morales, preguntándole por qué a partir del 31 de diciembre los puntos de Emergencia Social se cerraron y se derivó las personas que eran, parecían que eran mayor de lo que se esperaba a los Centros de Mayores y nos preguntan si esa ayuda se va a mantener, al final de este mes se va a prorrogar; también qué mecanismo se va a poner en marcha para suplir el cierre de esos dos puntos de Emergencia Social y además si está previsto también ayudar a esas personas que ayudaba Ser Humano y los dos puntos de Emergencia Social que no cumplían los requisitos, que eran familias que con sus recursos podían pagar la hipoteca y los suministros pero no llegaba para tener el alimento y la comida asegurada y que Ser Humano pues también llegaba a esas personas y ahora mismo esas personas se sienten sin esa cobertura; también hay varias personas que se quejan también de ir a los Centros Mayores porque de algún modo se les estigmatiza. Le pregunto eso ¿La ayuda alimenticia va a durar un mes? O en los meses sucesivos ¿qué recurso va a poner?. También me preguntan usuarios si las duchas están abiertas porque han ido varios días y parece que están cerradas tanto en Marbella como en San Pedro, unas duchas que se pusieron en marcha para ayudar a las personas indigentes a que se asearan, también se comunicó por parte de su Delegación, Sra. Morales, que Bancosol también ayudaría y daría cobertura a estas familias. Nos extraña ese punto, nos gustaría que nos explicase ese punto ¿por qué Bancosol, según sus Estatutos, solo ayuda a otras ONG`s y no a Instituciones? Entonces nos extraña que se pudieran distribuir y Bancosol no tiene muy claro tampoco esa cuestión.

Y también preguntarle: ¿recoge los presupuestos un convenio con Bancosol para garantizar el funcionamiento de la nave de distribución que hay en Marbella? y no me derive a que haya una convocatoria pública la pregunta es sencilla ¿Hay un convenio en los Presupuestos que garantice que Bancosol siga prestando servicios en Marbella? ¿Sí o No?

Luego también le pregunto ¿Por qué no se convoca el Consejo de Servicios Sociales? Órgano reglado donde participa la oposición creado por el Partido Popular donde todo el mundo y todas las asociaciones participan y donde yo creo que deberíamos debatir este tipo de cosas.

También me reclaman representantes del Pueblo Gitano otro consejo que creamos, el Consejo de Participación del Pueblo Gitano, también compuesto por todos los miembros de la oposición con representación y también me piden que se convoque.

También comentarle el tema del local de Despertar sin Violencia que durante mucho tiempo buscamos una solución en la época anterior que si estamos pendiente de un piso que estaba tramitándose para aquí la propiedad del Ayuntamiento, en un edificio conocido de Marbella pero que al final coincidimos en ver un local que hay en la Avenida del Mar que está vacío y que lo visitamos con la propia Asociación y que la

Asociación pues dio su 'OK' pero al final hubo este cambio de gobierno y se ha quedado en 'stand by'. Le solicito que recuperen y que lleven a cabo ese proyecto.

También le pregunto al Sr. Bernal sobre el proyecto de la Residencia de Mayores ¿Qué sabemos?, se iba a presentar un proyecto de la Residencia de Mayores y no sabemos nada de ese proyecto y hay mucho mayores que piden y solicitan que esa iniciativa se ponga en marcha. En los presupuestos de la Junta de Andalucía tampoco hay un euro para la Residencia de Mayores de Marbella.

Y también le pregunto Sr. Bernal por la Casa Hogar de Global Gift, otro compromiso que estaba a medio cerrar por parte del anterior equipo de gobierno y que usted por lo visto según las informaciones que tiene se comprometió a realizarlo y todavía no tienen ese local Global Gift para las cinco asociaciones sociales de Marbella.

Y muy rápido Sr. Piña varias peticiones. Muchas protestas de limpieza en Guadalcántara y Fuentenueva, Sr. Piña, haga usted presión para que se realice un plan de choque en la zona.

Los vecinos de las Medranas nos piden que instalen badenes. Ya se ha arreglado el carril de Las Medranas por iniciativa y proyecto nuestro pero nos piden que se coloquen badenes y nos comunican que hay un atasco en la Tenencia de Alcaldía porque está asumiendo trabajo de Nueva Andalucía y provoca que los expedientes no salgan adecuadamente por el cambio de organización. Le pido que me aclare si es cierto ese tema y luego hay un tema importante que son una vía principal, Guadalmina lleva tres meses sin luz. Los vecinos piden una solución inmediata y ya llevan algún tiempo.

Un ruego al Sr. Piña. Que no haga lo mismo que con el parque de skate. Que nos inviten a obras que, proyectos presupuestarios, licitación, todo fue en época del Partido Popular como el parque de Santa Gema, como el Centro Social del Ingenio o como el Centro La Azucarera que fueron una iniciativa nuestra, también nos gustaría también visitar las obras para el seguimiento de la construcción. Muchas gracias.”

Interviene el Sr. García Ruiz:

“Bien en principio antes de iniciar un nuevo capítulo de ‘Clásicos Populares’ porque lógicamente son preocupaciones que tienen los vecinos de nuestra ciudad de Marbella, San Pedro y por supuesto de Las Chapas y Nueva Andalucía que también existe ¿eh? Porque en este Pleno no les he escuchado ni una vez hablar de Las Chapas y Nueva Andalucía, una mención ha habido por ahí con respecto a que tenía 15.000 habitantes.

Les tengo que decir en primer lugar antes de empezar con el primer ‘clásico popular’, Sr. Bernal ¿Quiere dar usted razones, cuáles son las razones objetivas por las cuales en el mes de diciembre no se celebró el pleno ordinario correspondiente? Razones objetivas por las cuales no se celebró ese pleno. ¿Sería la alta carga de trabajo del Equipo de Gobierno? ¿Sería que estaban muy estresados, era período vacacional? Explíqueno.

Por otra parte, en el balance que usted hizo, el balance que hizo el día 30 de diciembre habló públicamente que esta ciudad tendría inversiones en obra pública de 15 millones de euros, yo le pregunto ¿Con las rebajas de Enero esos 15 millones de euros han pasado a ser 3 millones y medio de euros? ¿Qué es lo que ha pasado con los

millones restantes, se han perdido por el camino? Lo digo porque tenemos algunos comerciantes de Víctor de la Serna que están esperando el compromiso de ejecutar la calle la remodelación de la calle Víctor de la Serna igual que el resto de las calles que están incluidas en el Plan Marbella Centro ¿Dónde están los millones que faltan al respecto?

Y se le llena la boca hablando, Sr. Porcuna se le llena la boca hablando de legalidad, de legalidad y yo les pido que cumplan ustedes con la legalidad, nosotros somos miembros ahora mismo de la oposición, con un grupo constituido por trece concejales que representamos a más de 19.000 votantes que además le tengo que decir que ganaron las elecciones, la ganaron democráticamente y representamos a una amplia mayoría de la ciudadanía de esta ciudad y ustedes están atentando contra el derecho a fiscalizar y controlar la gestión del Equipo de Gobierno y yo les pido, lo que el Sr. Díaz decía que están al 80% de la transparencia, pues han dejado el 20% restante en no dar ningún tipo de información a la oposición.

Mire usted no están contestando a las preguntas que le estamos haciendo de forma honesta y de forma legal, que creo que nos merecemos que nos respondan para poder realizar este control.

Por otra parte, les tengo que decir que los estados de ejecución que les estamos pidiendo desde el mes de octubre y que hemos reiterado por cuatro veces, no han sido entregados exceptuando, hay que decirlo la Delegación de Limpieza y Parques y Jardines pero que nos han entregado un documento que no vale, es un documento interno, queremos documentos del estado de ejecución otorgados por la Intervención, por la Intervención ¿Por qué no nos lo dan? Yo se lo voy a decir, porque aparecerá un dato muy importante el estado de inejecución, todo lo que no se han gastado de los presupuestos del 2015. Por cierto que a los vecinos no se lo han dicho, ¿Saben ustedes que los presupuestos ahora mismo están prorrogados los del año 2015 del Partido Popular? Eso no se ha dicho en ningún sitio en ningún medio de comunicación. Ustedes hablan mucho, dan muchas ruedas de prensa, hablan de lo mucho que trabajan en FITUR, que por cierto están todo el día trabajando; yo les escucho a algunos en algunas televisiones locales y están todo el día trabajando. Miren ustedes, los presupuestos están prorrogados y yo le tengo que preguntar al Sr. Osorio, que no está, ¿cuándo se van a aprobar los presupuestos del año 2016 en esta ciudad? Estamos empezando el mes de febrero ¿Estarán aprobados para después de Semana Santa probablemente? Creo que vamos un poco tarde.

Le tengo que decir por otra parte, Sr. Bernal, que usted hablaba de que antes de las elecciones de que había mendigos, indigentes, durmiendo en cajeros automáticos en Ricardo Soriano. Esta fotografía es del jueves, (*enseña foto*). Lo tenemos ahora mismo en Trapiche Norte, los tenemos en Miraflores y ahora los tenemos en La Alameda y en Ricardo Soriano, jueves a las nueve de la noche.

Yo les pido a Asuntos Sociales que ponga los medios para evitar esta situación que creo que es injusta y sobretodo que tenemos que intentar velar por estas personas.

Por otra parte, se nos llena la boca hablando de Comisiones y venga crear Comisiones y venga crear Comisiones y venga Mesa, vamos a montar una tienda de muebles al ritmo que vamos. Yo le tengo que decir que todas esas Comisiones, echen mano de las Actas de los Plenos anteriores ¿Saben lo que pasa con esas Actas? Que no se están cumpliendo, hay acuerdos plenarios de creaciones de Comisiones, de

creaciones de Mesa que no se están cumpliendo. Han puesto el ejemplo de los Distritos, ustedes hablaban de legalidad, Sr. Porcuna, yo le voy a decir una cosa ¿Se está aplicando la legalidad en los distritos? ¿Se está aplicando la legalidad en la Junta de Distritos? Porque le tengo que decir una cosa ¿Hay algún documento administrativo por el cual se haya derogado los Distritos de esta ciudad? Es decir, se está incumpliendo, hay un reglamento que ahora mismo está vigente mientras no se apruebe el siguiente, por lo tanto ¿Por qué no se reúne la Junta de Distrito? ¿Dónde están los representantes de los distintos territorios de nuestra ciudad? ¿Por qué? Eso es una legalidad manifiesta y yo les pido que no atenten contra derechos fundamentales que están haciendo con respecto a la oposición, negándoles la información y por supuesto negándoles la información a los vecinos de esta ciudad. Se les llena la boca de transparencia, son los adalides de los campeones de la transferencia, de verdad queremos que lo hagan efectivos, de verdad se lo pedimos, no por el Equipo de la oposición no, se lo pedimos por los ciudadanos que creo que se merecen un respeto.

Por cierto quedan cinco minutos, me va a faltar tiempo. Han visto ustedes que hemos tenido un Pleno de varias horas, de bastantes horas.

¿Ustedes han visto que se haya hablado mucho en este Pleno del Plan General de Ordenación Urbana? Esta ciudad no tiene Plan General de Ordenación Urbana y hay que decir que el Equipo, el Equipo de la oposición del Partido Popular presentó una moción donde se le pedía que se licitase, se licitase la redacción del nuevo Plan General de Ordenación Urbana, ¿Saben la respuesta que nos dieron? Nos dieron la respuesta 'Que estamos en ello', 'Que estamos en ello' ¿Ustedes creen que eso es una respuesta seria? ¿Por qué no se está licitando, por qué? ¿Están ahora mismo redactando, es decir, los pliegos de condiciones tanto administrativas como técnicas? Sabemos que han incluido partida presupuestaria, es cierto pero ¿Se está licitando? El tiempo corre, señores esto es un tema tan importante para la ciudad de Marbella que realmente tiene que ser estratégico y prioritario al igual que ha pasado de pasada el tema del Hospital Costa del Sol, ¿Qué vamos a hacer con el Hospital Costa del Sol? Otro año más que está cerrado. No vamos a empezar con la retahíla de la Junta de Andalucía porque para eso se encarga el Sr. Piña. El Sr. Piña el martes pues dijo que estaba descontento con las inversiones que estaba descontento con las inversiones que estaba realizando la Junta de Andalucía en Marbella y es verdad y eso le honra que diga que está descontento ¿Saben cuántas inversiones están previstas en los Presupuestos del año 2016? Cero euros y él estaba descontento y dijo que el pacto de gobernabilidad se iba a revisar a los dos años, eso es lo que usted dijo y manifestó, que por cierto ese pacto gobernabilidad es papel mojado no solo las inversiones de la Junta, colegios, centros de salud, sino también un punto que era muy importante para el Grupo Podemos que era el tema de la municipalización del servicio del transporte público, eso esta así recogido, quiere decir que se está incumpliendo un pacto de gobernabilidad.

Por otra parte, Sr. Piña, le tengo que preguntar por una cosa ¿Usted se acuerda la que liaron con el tema de la terminal de autobuses? Siete meses después tenemos un edificio abandonado a su suerte, roto los cristales y donde no se le está dando ningún uso ¿Quieren decir que van a despilfarrar dinero público con un edificio que costó 300.000 euros y no van a decir a qué se va a dedicar? Por cierto, nos gastamos seis millones de euros en un bulevar que yo creo que estuvieron bien gastados y bien aprovechados ¿Saben que las zonas verdes, saben que las zonas verdes del Bulevar

están totalmente abandonadas? Eso no es responsabilidad solo del Sr. Piña, eso es responsabilidad también que está a su lado que es el Sr. García que hay que decir que las zonas de parques y jardines las tienen completamente abandonadas, ni hay dinero para plantaciones, ni hay ahora mismo, podemos decir, estamos hablando, ni hay previsto el tema de poda. Por cierto ¿saben ustedes que en el perfil del contratante de la página web del ayuntamiento, si entran ustedes a ver los concursos de suministros se van a encontrar que no están sacando los concursos y voy a terminar porque me falta tiempo para decirles que ¿saben a la conclusión a la que llego? Que no están trabajando, que no están gestionando esta ciudad, no es una cuestión de incompetencia no, es una cuestión de falta de trabajo, gestionar y gobernar es resolver los problemas de la ciudad y los ‘Clásicos Populares’ se les están acumulando, se les están acumulando como decía anteriormente mi compañero Javier Mérida con respecto al Francisco Norte, ese no es un clásico popular, ese no es un clásico popular ¿Saben lo que es? Es un expediente X, ahí vamos a llamar al agente Scully y a Mulder para que vengan a ver qué pasa con el Francisco Norte, por favor, dígnanos que pasa con el Francisco Norte, yo creo que nos merecemos una respuesta.

Yo finalmente quiero una pequeña coletilla porque lógicamente él pensará que yo voy a hablar de él y por supuesto que voy a hablar. Vamos a ver, el Sr. Piña dijo anteriormente, dice ‘Las calles de la ciudad están más sucia por la bolsa de trabajo’, dijo una frase parecida. Mire usted las calles de nuestra ciudad están sucias por la nefasta gestión que se está realizando por parte de la Delegación de Limpieza, con dos responsables, uno el Sr. Concejal de Limpieza y otro el máximo responsable de esta ciudad que permite que no se hayan planteado ni programas ni proyectos ni actuaciones integrales, ¡por cierto! ¿Cuántos se ha invertido en maquinaria en los nuevos presupuestos, en máquinas de limpieza? Usted no decía que era poco dinero ¿Dónde está el dinero? ¿Ahora no vamos a tener dinero para limpiar nuestra ciudad? Siendo una ciudad turística, yo le voy a decir que tenemos que limpiar nuestra ciudad, que tiene que hablar menos y limpiar más Marbella, tiene que limpiar las calles de nuestra ciudad y esa es la pura realidad y por lo tanto, señores dedíquense a trabajar, dedíquense a gobernar y dar información a los vecinos, no se llenen la boca de eslóganes y palabras. Muchas gracias.”

Interviene el Sr. Alcalde: “Muy bien Sr. García. Tiene la palabra el Gobierno para responder a las preguntas. No lo parece pero sí han terminado ya.”

Interviene la Sra. Morales Ruiz:

“Bueno sí, voy a intentar ser muy escueta. A Costa del Sol Sí Puede, informarles que el acuerdo de colaboración, que además antes hemos estado hablando, para evitar los cortes de luz y de gas, el borrador ya lo ha visado la abogada de la Delegación, no sabía si íbamos a tener algún escollo jurídico por la delegación de competencias, con lo cual va a pasar al Ayuntamiento para poder firmarlo cuanto antes, en ese proceso estamos.

Al Sr. Cardeña, como bien habla los Centros de Emergencias actualmente están cerrados a partir del 31 de diciembre y como bien ha dicho no son las personas que decían que atendían, estamos hablando ahora mismo en torno a unas 150 personas, no

420 y sí se les está dando como medida de urgencia la comida y el complemento alimentario a través de las cafeterías de los Centros de Mayores, pero se están articulando las ayudas económicas para que puedan acceder, es decir, aquellas familias que sí que pueden prepararse y cocinarse los alimentos tendrán una prestación económica que además ha sido aumentada para que coja además a más ámbito de la población, no solamente en los topes de los ingresos mínimos sino en los plazos que se le van a ir dando y serán prorrogables mientras que dure el tiempo de intervención porque al final serán los trabajadores sociales, desde la profesionalidad, quien decidan cuánto le corresponde, cuántos meses y si hay que prorrogarlas, las veces que sea necesario para garantizar ese derecho porque además consideramos que es un derecho vital y no lo vamos a dejar de lado desde la Delegación y aquellas personas que efectivamente no pueden preparárselo seguirán comiendo en las cafeterías de los Centros de Mayores. El servicio de duchas, lunes, miércoles y viernes de 11 a 1 y lo que nos hemos encontrado sí que es verdad que ya no estaba, ni la lavadora ni la secadora. Vamos a articular bonos para que presten el servicio de lavandería, no solamente el de ducha, sino que ha desaparecido eso y vamos a articular esos bonos.

Respecto a Bancosol. Efectivamente lo que hablé con el responsable de la Delegación de Marbella con el que tuve una reunión es que no van a prestar ellos directamente, no es real, van a prestarlo a través de las asociaciones, es decir, informar a las asociaciones que dan esa prestación de alimentos que no tuvieran solamente el tope de los usuarios con los que trabajan, sino que ampliaran el margen y además haremos una evaluación de diagnóstico como no puede ser de otra manera. El dinero, las subvenciones, los convenios a concurrencia pública, si pero no a 6.000, a 15.000 con lo cual se subvencionarán proyectos en igualdad de condiciones, a 15.000 euros que era el proyecto que tenía Bancosol puede acceder a 15.000 euros y además en igualdad de condiciones con todas las asociaciones. No convenios de forma arbitraria a las asociaciones que tenían ‘per se’ ¿vale?

Servicios Sociales próxima convocatoria, vamos a ver estoy esperando borrador de los presupuestos y presentarlo también, déjenme mis plazos, acabamos de convocar también la Mesa de Seguimiento y el Consejo de Mayores que tenemos la semana que viene, o sea que se están haciendo las cosas y sobretodo que quede claro que la garantía alimentaria de esta Delegada es una prioridad porque nosotros siempre lo hemos dicho y lo estamos haciendo y lo seguiremos haciendo, es fundamental la dignidad de las personas: pan, techo y trabajo.”

Interviene el **Sr. Díaz Becerra:**

“Bueno tengo cinco pregunta directamente que me atañen, voy a contestar las cinco, lo digo porque hemos estado cuatro años aquí y no se nos ha contestado en los ruegos ni en el momento, ni en el momento posterior ni en el momento anterior al siguiente Pleno la mayor parte de ellos.

En cuanto a los Distritos y los Reglamentos favorecer la participación ciudadana. Pues por un lado hay un documento que es el Reglamento de los Distritos que existen ahora dos propuestas que se están por parte de los servicios de Secretaria, de Vicesecretaría en concreto, fundiendo para que una vez fundida esas propuestas pues llegar a un acuerdo y poder traerlo a Pleno, por lo tanto está en marcha esa opción. El

Reglamento de Pleno, que es otra cuestión que también atañe una parte de ella a la relación del Pleno, de los vecinos con el Pleno, por tanto de Participación Ciudadana como el Concejal 28 o la posibilidad de intervenir en propuestas de los distintos grupos políticos el día próximo 15 de febrero, fijamos en la Junta de Portavoces de ayer mantener una reunión en la que ya una vez los encuentros previos podamos llegar a un acuerdo esperemos que por consenso.

Otra pregunta que se me ha realizado ¡ah! bueno ha sido una reflexión que ha hecho Costa del Sol Si Puede en torno a la seriedad en el Pleno, por supuesto, coincido que hay que ser serios en los Plenos, nosotros desde luego por parte de Izquierda Unida nuestra línea de seriedad tiene una continuidad desde que Enrique Monterroso estaba en solitario representando a Izquierda Unida; posteriormente ahora con la incorporación de Victoria Morales mantenemos la línea de seriedad, de respeto a este foro, a esta Institución y a la ciudadanía en nuestro comportamiento y en nuestro fondo.

Hoy traemos una propuesta de la Ley de Servicios Sociales que es un anteproyecto de la Junta de Andalucía que está en debate en el Parlamento y que aquí nuestra compañera la Sra. Morales ha estudiado concienzudamente y ha elaborado una propuesta que está además siendo pues utilizada por otros equipos municipales en Andalucía, por tanto seriedad e incluso pionero en ese sentido y La Cónsula bueno, muy serio lo que nos jugamos en ese caso.

En cuanto a las calles evidentemente hay una comisión de calles donde la próxima que se haga esta Propuesta pues se verá y la Comisión se reúne con cierta periodicidad bimensualmente porque tampoco todos los meses y por supuesto sin ningún problema se verá en esa Comisión y se atenderá.

Se habla en torno a la línea nocturna de autobús, desde luego que es necesario atender a todas las demandas de los vecinos, a todas las horas, en Marbella además municipio pues bueno tenemos, sobre todo en verano también mucha movilidad nocturna por cuestiones tanto laborales como de ocio como turística y hay que potenciarlo en el proyecto técnico que se trabaja en la Delegación se contempla una 'Línea bus' que sería la denominación más simpática de esa línea nocturna. Sí decir que por supuesto nos preocupa Las Chapas y por supuesto nos alegra que la Sra. Figueira pues esté calando lo de Las Chapas a pie de calle y a pie de parada de autobús, lo que ocurre que la parada de autobús ahora no tenemos interlocutor, no le podemos pedir a nadie que ponga esas líneas porque evidentemente estamos en una situación de una legalidad ahí en el transporte que estuvo por dos años que el Partido Popular no la solucionó y por tanto como llevamos esos dos años en lo que bueno....me gustaría que no nos interrumpieran la elocución ...”

Interrumpe el Sr. Alcalde y dice: “Sra. Figueira no la han interrumpido en la exposición”

Continúa el Sr. Díaz Becerra:

“En cualquier caso voy a tener a bien de explicarle que ahora mismo estamos hablando de una línea urbana que es la que usted está solicitando nocturna que como el concesionario ahora mismo ha expirado y no se puede prorrogar pues no podemos esa petición; la línea que se refiere de San Pedro a Málaga es una línea interurbana donde

hay un interlocutor distinto y lo que se trata de organizar los servicios, con Portillo ahora mismo no es que tengamos esa línea de interlocución, no es posible, dos años estuvieron y no lo hicieron, nos dejaron esta situación lo que parece un problema pero yo creo que ha sido una oportunidad porque gracias a que no lo adjudicaron como lo iban a adjudicar podremos hacer algo más decente.

En definitiva, abriremos a la participación para conocer las necesidades de los vecinos de los distintos distritos, vamos a iniciar una ronda en todos los Distritos para que nos digan pues hasta donde quieren que lleguen las líneas y por supuesto que la nueva llegará hasta Cabopino que ahora no llega, por tanto ahí bien.

En cuanto a la pregunta del Sr. Alcalá de playas aquí si tenemos que ser, es más negativa, lo cierto es que ayer mismo pues tuvimos que hacer público la renuncia de esta subvención en materia de las embarcaciones. La cuestión es la siguiente, se lo íbamos a explicar por supuesto, lo íbamos a explicar digo que es muy reciente, la cuestión es que estas embarcaciones del Grupo de Desarrollo Pesquero el mes de junio nosotros nada más acceder al Gobierno nos encontramos esta situación, la posibilidad de firmar este acuerdo, hubo unos plazos que expiraban en septiembre, pedimos una prórroga se nos permitió y se empezó a trabajar de forma impecable por parte de los técnicos de la Delegación en la redacción de un pliego muy complejo pero un pliego que se ha elaborado, se mandó al servicio de Contratación, se ha hecho también el trabajo para la contratación pero sin embargo bueno, pues una vez que ha habido una publicación ha habido una presentación de ofertas incluso, la tramitación vimos que el plazo de final del 2015 era implacable porque unos fondos que proceden de la Unión Europea fin del 2015 y no permiten más prórroga, por lo tanto nos hemos quedado muy cerca pero no ha dado tiempo, en cualquier caso no tenemos que achacar y se lo digo pues aquí con toda sinceridad que se lo estoy diciendo y podría no contestarle, el trabajo que se ha realizado por parte de los técnicos, han corrido todo lo que podían correr, estábamos en la certeza de que estábamos haciendo ese trabajo, se ha publicado, ha habido ofertas y entonces en este sentido cuál es la situación que tenemos que hacer ahora al margen de poder lamentarnos o no, que esta subvención es cierto y tampoco se trata de tirarnos los trastos a la cabeza, se podía haber gestionado también con más anterioridad y nos hubiéramos encontrado una tramitación más favorable, es cierto que cuando nos la encontramos tuvimos que empezar de cero, contrarreloj y no ha sido posible, en cualquier caso eran dos embarcaciones las que íbamos a tener en el litoral, no podrá ser, si tenemos y ese trabajo si lo hemos hecho, la puesta a punto de una embarcación que era propiedad municipal, pensábamos darla de baja ahora mismo pues habrá que una vez que además está operativa utilizarla en el próximo año y luego ver otras opciones, como digo es algo muy reciente que ayer mismo se firmó la publicación porque se publicará evidentemente, lo que no podíamos era asumir ningún compromiso con estos licitadores que conllevara un gasto para el Ayuntamiento que no se pudiera justificar y ahora lo que procede es ver opciones, cuáles son esas opciones bueno pues una de ellas puede ser la Mancomunidad de Municipios donde nos sentaremos y seguro que con total disponibilidad a ver alguna opción de poder entrar dentro de un acuerdo que se haga o si no un barco al menos vamos a tener y vamos a buscar sino otras opciones en otros espacios. Esa es la realidad, es la información y así se la transmitimos.”

Interviene el **Sr. Piña Troyano**:

“Bueno, tiro yo. Sr. Mérida, le voy a responder sobre todo el tema de petanca. Sí, he estado reunido con las dos partes después de muchos intentos de arbitrar, de mediar y de ponernos de acuerdo ha sido imposible, pero también hay que tener en cuenta otra cosa que es lo que creo que debemos hacer incluso estuvo la Federación Malagueña de Petanca intentando también solucionar el tema, un matrimonio mal avenido y al final por la ley de divorcio se va a poner en marcha también con el Club de Petanca San Pedro Alcántara desgraciadamente. Pero el tema es fácil, San Pedro, en el término municipal de Marbella ya hay dos clubes de petanca, cuatro equipos de fútbol y utilizan las mismas instalaciones, por lo tanto si ellos se han dividido porque son irreconciliables yo no puedo hacer nada y las instalaciones públicas están para todo el que quiera utilizarlas, por lo tanto igual que en el pabellón cubierto juegan DJ y juegan de más clubes, en el Estadio de San Pedro juegan la Unión Deportiva San Pedro y Costa Goles, el que sea, el que necesite, las instalaciones están para todos.

Lo del Bulevar, ya quisiera yo, el Bulevar a cada instante y la verdad es que lo digo así, pues tenemos que llamar a los electricistas de guardia, para nada, todas las noches cada vez que nos llaman, oye que está la luz del Bulevar apagadas, que hay un problema aquí que hay un problema allí, automáticamente llamamos a los electricistas de guardia que están en Marbella, entre que llegan, vienen, van y tal pues...y además todos los operarios no conocen perfectamente las instalaciones de San Pedro eso ha sido la organización que ha tenido este ayuntamiento durante muchísimos años. Ya estamos en otra el día que se apruebe nuestro presupuesto San Pedro Alcántara tendrá unos servicios operativos de guardia de electricidad que puedan servir también en temas de agua y en temas urgentes, de urgente necesidad y estarán en el sitio, in situ, cosa que no se había hecho hasta ahora.

Sra. Díaz, yo le voy a pedir disculpas, es cierto, he dicho que ha mentido, tenía que haber dicho otra palabra ha faltado usted a la verdad o no ha dicho toda la verdad, a lo mejor queda mejor, pero bueno, en fin, a lo mejor me he precipitado, igual que me precipité en el tema cuando hablamos de que el equipamiento escolar no lo era.

Yo le puedo dar explicaciones y le pediría lealtad, yo de verdad le pediría lealtad porque todos estamos trabajando para lo mismo, usted sabe que el PGOU del 86 estaba guardado en cajones, en muchos cajones, lo que se ha publicado es el texto refundido, es el que tenemos acceso todos.

Yo además tuve la precaución, aunque no se lo crea, de hablar con los arquitectos y con los técnicos que teníamos en San Pedro para ver si ese equipamiento era o no era escolar y ellos me dijeron en un primer vistazo de que era parques y jardines, lo que no sabía es que había un plan parcial en la zona y usted...por eso le pido lealtad, si usted cuando nos oyó decir el tema, hubiera llegado miren ustedes aquí...como hemos hecho nosotros, nosotros ¿sabe lo que hacíamos cuando estábamos en la oposición? Miles de escritos, diciendo, sí Sr. Cardeña, cientos de escritos cada vez que veíamos un problema, primero hacíamos un escrito y ¿Sabe usted cuándo lo hacíamos público? Cuando ustedes no respondían, pero lo primero que hacíamos era tener lealtad con este Ayuntamiento y avisar de los problemas que había y lo hemos hecho y le puedo a usted traer un listado de todo lo que habíamos presentado por registro de entrada advirtiéndolo, usted podía haber hecho lo mismo, usted esperó a que

nosotros saliésemos en réplica a lo que usted había dicho, para decirnos que ustedes tenían los documentos ¿Por qué no lo hicieron al revés? Claro esa es la ventaja ustedes lo sabían y nosotros con este tema no lo conocíamos.

En cuanto a lo que usted acaba de decir hoy, otra vez en ruegos y preguntas ha vuelto a faltar a la verdad, dice usted que la UNED, la ley de Sostenibilidad dice que hay una prórroga, es cierto lo reconozco, hasta ahí ha dicho usted la verdad lo que no ha dicho es que no se podían hacer matriculas nuevas que solo se podían pagar las matriculas antiguas hechas unos cuantos años antes, por lo tanto no hubiese podido comenzar ningún estudiante nuevo en la UNED, eso lo ha faltado usted, sin embargo con el trabajo de este Equipo de Gobierno se han admitido nuevas matrículas y todos los alumnos que han querido matricularse lo han comenzado.

Limpieza en Guadalcántara, antes la verdad es que los ciudadanos de San Pedro tenían muchísimo más problemas a la hora de notificar problemas y fallos y tal, si lo tenían, hoy no, hoy hay una Tenencia de Alcaldía, hay un montón de operarios, hay un montón de gente haciendo funciones, en la Plaza de la Libertad sigue habiendo personas, en todos los espacios sigue habiendo personas, que se puede decir que ellos tienen a bien comunicárselo a usted para que usted lo comunique, pues mira es otro, le pido que lo haga antes, si se lo dicen el uno de enero no espere usted al treinta y uno para decírnoslo aquí en el salón de Plenos porque entonces no vamos a tener posibilidad de limpiar. Yo le pido, insisto, lealtad, lo hemos hecho nosotros muchísimas veces.

En cuanto Las Medranas, madre mía, si yo tuviera tiempo para contar el culebrón que nos encontramos con Las Medranas, el que nos encontramos con el Paseo de Rivera del Guadaiza, el que nos encontramos con el Colegio La Azucarera, es decir si tuviéramos tiempo de contarlo, Sr. García. Sí había proyectos, había chapuzas que hemos tenido nosotros que solucionar una a una para poder solucionarlas, es decir, ustedes habían dejado un proyecto en Las Medranas que hemos tenido que volver a llevarlo a Diputación, hemos tenido que cambiar los planos, Blanca ¿verdad, sabemos de lo que estamos hablando? La cantidad de trabajo que nos han dejado para poder solucionar todo lo que nos habían ellos, en fin y ahora nos pide usted badenes, se pondrán los badenes, porque yo he tenido directamente contactos, pero mire usted no me pida, si ustedes nos dejaron el Plan de Barrios cero, cero como la San Miguel, el Plan de Distritos no cero, cero, ese no era cero, cero, ese era menos veinte mil euros, es decir con facturas que es para encuadernar el Ayuntamiento entero sin pagar y nos piden nosotros ahora que nosotros nos pongamos a hacer badenes, acometer obras, si no tenemos todavía el presupuesto aprobado, en eso si le doy la razón, pero por qué, porque estamos haciendo un presupuesto como hay que hacerlo y como Dios manda, no lo que ustedes hacían que hacíais una serie de números puestos en unos papeles que cuando veía uno las cantidades que se gastaban y la realidad no se parecían absolutamente en nada, copiaban ustedes de un año a otro y decían este año vamos a decir que vamos a hacer dos obras más y lo podían ustedes además en pbs, es decir, que había que vender patrimonio para poder hacerlo y luego no se podían ejecutar, en fin.

Hablan ustedes de atasco de expediente. Llevan razón, también les doy la razón, no se la puedo quitar, es cierto; hay expedientes en San Pedro antes no había, antes no había expedientes ni de urbanismo ni prácticamente nada y le voy a decir algo y no es excusa, voy a explicar la realidad, lo que nos ha ocurrido.

Empezamos a funcionar además muy bien, los expedientes salían rapidísimo, se nos anula un PGOU, hemos tenido que estar un mes parado sin poder ver un solo expediente hasta que nos pusimos y vimos con los juristas como teníamos que actuar y luego fíjense ustedes qué casualidad, cuando ya se saca todo y sale todo como teníamos que empezar a hacer las actuaciones, resulta que el Sr. Rajoy cambia una Ley, aumenta los días de asuntos propios de todos los trabajadores de la Administración Pública, acumulan los horarios todos los trabajadores y...no, no, sí es que es la realidad...

Ustedes para ganar las elecciones que no saben lo que van a hacer pues le dijeron a toda la Administración Pública que tenían tres días, bueno tres días algunos, algunos más y acumulan los días que tenían de vacaciones de navidades más los días de asuntos propios, más los días que tenían acumulados a lo largo del año y nos hemos visto en todas las áreas, Sr. García, en todas las áreas no solo en ésta, en Limpieza, que yo lo reconozco lo digo y además lo reconozco nuestro pueblo no ha estado como tiene que estar porque nos faltaba un número de trabajadores impresionante, incluso el Plan de Renta Básica pues en los últimos días que tiene vacaciones, tienen que coger las vacaciones y nos coincide todo, ¿Sabe por qué? Por la planificación que nos habíamos encontrado, ahora mismo, sí, sí, sí, así es ¿Ustedes han planificado las vacaciones del personal? Le voy a decir por qué, voy a poner para que ustedes conozcan, porque ellos se ríen y además así han trabajado. En San Pedro Alcántara no había prácticamente trabajadores en casi ningún área, han ido llegando de muchísimas áreas, han ido pidiendo y han ido trasladándose a San Pedro Alcántara para cubrir, así es y cada uno tenía su horario, sus vacaciones planificadas a lo largo del año y han coincidido muchísimas en la época de Navidad y en enero.

Este año se están haciendo las cosas como se tienen que hacer, se están planificando con los jefes de grupo, se están planificando las vacaciones de todas las personas, en fin, y no es excusa les estoy contando a ustedes la realidad de lo que nos hemos encontrado, estoy siendo absolutamente sincero, podía haber mentido como han mentido ustedes muchas veces, han sacado excusas y han dicho verdades a medias, etc. etc., soy honesto con lo que está ocurriendo y con lo que está pasando y estamos buscando soluciones.

Camino de Cortes sin luz, Sr. Cardeña por favor usted sabe, usted sabe que esa zona de alumbrado de la zona del Camino de Cortes de Fadesa de Guadalmina, no está recepcionada, nosotros..., ¿No estará usted pidiendo que nosotros hagamos una intervención en algo que es privado?, claro porque la paga Fadesa, Fadesa corta el contador de luz, deja de pagar la luz y nos encontramos que esa zona está sin luz, nos reunimos como tenemos que hacer con los propietarios de la instalación, con los administradores, les decimos señores el Ayuntamiento de manera urgente se hace cargo de la luz pero tienen ustedes que sacar todo el cuadro eléctrico y todo lo que hay que está en el interior en zona privada, lo tienen ustedes que poner en zona pública y automáticamente nos hacemos cargo del pago de la luz y del alumbrado público. Mire usted si ellos no lo han hecho, desgraciadamente no se ponen de acuerdo los administradores y las personas que residen en el edificio, unos dicen que lo pagan ellos y otros dicen que no lo pagan ellos, por lo tanto nosotros tampoco podemos meternos porque usted sabe que eso es un delito, nosotros no podemos entrar en un recinto privado y ponernos a trabajar en un cuadro que no está en algo público, por lo tanto usted lo sabe Cardeña lo que pasa es que le gusta achuchar, en fin.

Faltaba algo del skate que no lo recuerdo lo que me habías preguntado, ah si lleva razón, tomo nota, tomo nota.

Javier García ha estado hablando un rato de mí y de la Junta de Andalucía pronunciando mi nombre y al final terminó sin hacerme ninguna pregunta, por lo tanto no se lo que le voy a contestar porque es cierto estuvo que si esto que si lo otro...al final digo a ver si me pregunta algo y me he quedado con las ganas, entonces no tengo respuesta.

Despilfarro con las Estación de autobuses ¿Qué le decimos Isabel? ¿Qué le podemos decir?, lo mismo que las pistas del skate ¿Por qué no está terminada la pista del skate, Sr. García? Porque no la hemos terminado nosotros ¿verdad? o porque el proyecto que ustedes hicisteis era otro desastre y lo hicisteis en una zona que no era propiedad del Ayuntamiento. El plan parcial y el plan no coinciden y las líneas estaban equivocadas. Justamente lo mismo le pasa a la estación de autobuses que ustedes han construido. La estación de autobuses en una zona en la cual el Ayuntamiento no tiene propiedad, si Sr. García si nada más que hay que ir allí, eso no hace falta mirar ningún documento, hay que mirar la línea de construcción de la pista de skate y en medio te encuentras que la estación de autobuses, bueno la que ustedes previeron como estación de autobuses, que a eso hay que ponerle otro nombre, está por la mitad, es decir, otra de sus chapuzas, además eso demuestra las formas que tenían ustedes.

Ustedes les daba igual que las cosas se hicieran bien, mal o regular, lo importante era hacerlas antes de las elecciones para hacerse fotos y además hoy decían ustedes que aquí estábamos algunos para hacerse fotos y yo, si buscamos en la hemeroteca, no sé cuántos archivos tendrá de fotos la Sra. Alcaldesa aquí en el Ayuntamiento de Marbella. En fin esas eran las estrategias que ustedes tenían. Yo creo que ya nada mas ¿Falta algo? Porque yo estoy dispuesto a responder lo que ustedes me pregunten. Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. García Ramos:**

“Sr. García yo hoy me esperaba una algo más, no entonces me guardo las respuestas porque sé que van a venir. Dos cosas muy puntuales, la de plantas está en Contratación desde diciembre, estamos esperando que Contratación nos la conceda para poder plantar, no se la página, yo le digo, esta tramitado desde diciembre en Contratación estamos esperando que nos la adjudique y otra cosa las inversiones en los presupuestos usted vera, por ejemplo un matiz nada más, residuos sólidos urbano, año anterior inversión cero y en esta ya usted ha tenido oportunidad de ver que hay inversión, gracias y los ‘Clásicos Populares’ como se los ha dedicado a mis compañeros de equipo lo siento por mí, para el próximo. Gracias.”

Interviene la **Sra. Pérez Ortiz:**

“Bueno pues continuo yo. En principio agradeciendo al Sr. Garre su postura, de verdad eh, pero no ayuda nada realmente del Sr. Alcalá y del Sr. García. El primero que parece que no se ha informado de lo que ocurrió en las Comisiones de Urbanismo y por qué no entró esa propuesta de urbanismo porque realmente estaba cargada de errores. El segundo porque ya solamente con decir que no hay Plan General demuestra un

desconocimiento total del Urbanismo. Hay Plan General, pero es que ya no solo del Urbanismo sino que no se entera de las noticias que salen que es que lo hemos dicho hasta la saciedad, sino no estarían los expedientes tramitándose.

Pero vamos si se va ya haciendo a la idea de que realmente si se está funcionando con un Plan General quizá pues vaya entendiendo como son los procedimientos y podremos hablar más delante de cómo van los procedimientos y lo entiendan porque si yo ahora le comento que en realidad no se licita un nuevo Plan General sino una revisión a lo mejor también se siente un poco desconcertado.

Apuntarle en la línea que ha comentado el Sr. Piña que yo creo que lo ha explicado bastante bien, que realmente los suelos en los que se quiere terminar de hacer el acerado no están cedidos, vosotros cedisteis una parcela de zonas verdes en la que propusisteis un uso provisional que lo del uso provisional solo se enteró una Delegación porque luego se construyó un edificio que no era provisional y parte de ese edificio está la parcela que se cedió y luego no era acorde al Plan Parcial y como no era acorde al Plan Parcial, se construyó en la zona del vial, la zona del vial no está cedida todavía y es muy difícil trabajar ahí porque el dinero público no se puede gastar en un suelo que todavía no es municipal; así que este es uno de los desastres más que ha explicado el Sr. Piña.

Le quiero de verdad apuntar Sr. Garre que si de verdad quiere ayudar, antes de proponer propuestas que pueden llegar a crear una confrontación que no entiendo que se deba producir que de verdad pase por la Delegación y lo hablamos incorporamos lo que haga falta y ponemos en común todo lo que haya que poner. Gracias.”

Interviene la **Sra. Fernández Tena:**

“Sí. Bueno decirle al Sr. León como ha preguntado por el tema de los Planes de Empleo Joven y 35 Plus, como bien sabe esto son una línea digamos de financiación que viene de la Junta de Andalucía, tenemos dos meses desde que ellos han anunciado que nos han preconcedido 2,4 millones de euros para planes de empleo en Marbella, para diseñarlos y presentarlos a su vez otra vez en la Junta de Andalucía, luego tardará lo que tarden ellos en resolver y cuando resuelvan y nos concedan definitivamente esa cantidad pues se abrirá un proceso, una convocatoria pública, con lo cual fecha depende mucho de lo que tarde la Junta en resolver.

Igual pasa con las Escuelas Taller y las Casas de Oficio, bueno igual no, parecido en el sentido de que esta es otra rama dentro de la línea de actuación de la Junta de Andalucía también y que falta que la Junta de Andalucía resuelva, no ha resuelto del año pasado y no sabemos exactamente si este año van a volver a convocar, decayendo digamos la convocatoria anterior y se volverá a convocar una nueva. Hay un compromiso del Delegado de la Junta de Andalucía en que este año se convocarán y se pondrán en marcha estos talleres pero poco más le puedo decir porque no es algo propio del Ayuntamiento de Marbella y ya está. En cuanto al Pacto Local del Empleo bueno pues en fin, solamente que a nosotros nos choca mucho que les guste tanto ahora el Pacto Local del Empleo cuando nosotros lo hemos solicitado durante ocho años y siempre nos han rechazado estas iniciativas ¿no?, pero tranquilo que todo llegará y será convocado. Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Porcuna Romero:**

“Yo quiero ser muy breve lo que pasa que hay dos cosas que no puedo pasar por alto, mire usted el Sr. Piña se ha disculpado, yo recuerdo a la Sra. Muñoz en una de estas intervenciones pidiendo que no se hiciese un mitin. El Sr. Piña se ha disculpado por algo que ha dicho, yo creo que la Sra. Carmen Díaz, si me puede atender Sra. Díaz, yo creo que lo que usted a dicho que la ilustración ha pasado por nosotros de largo, tiene un tufo clasista y que dentro de este espacio no tiene lugar y que yo espero, hasta es impropio de usted porque además es usted es educadora, yo de verdad tengo la confianza puesta en algunos de sus compañeros por motivos personales y espero que se transmitan esa idea de que la educación llega de cualquier manera, a través de la Universidad pública por ejemplo, muchos de los que estamos aquí hemos accedido a la Universidad pública gracias a un sistema de becas, me imagino que una parte de ustedes también, con lo cual hablemos de lo que tengamos que hablar, pero no insultemos, no diga que la ilustración ha pasado por nosotros de largo, eso no es cierto. Y lo último decir que la mala imagen del PP es culpa de Zapatero, pues mire usted me parece ridículo que quiere usted que le diga yo creo que a Zapatero le puede usted achacar muchas cosas pero eso no, su imagen es culpa suya, por eso cogiendo la frase del Sr. García y perdóneme Sr. García se le llena la boca hablando de comisiones, ¿de qué tema está hablando usted?, ¿está hablando de Valencia, está hablando de aquí, está hablando de otro tipo de comisiones, comisiones, sobres? no sé a qué se refiere exactamente. Y lo último ya y corto, mire usted se vuelven a equivocar sumando, mire usted el PP suma 19.400 votos en las elecciones y los tres partidos que conforman el Equipo de Gobierno suman 19.900 aparte Costa del Sol Sí Puede, no ‘sí se puede, sí puede. Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Alcalde:**

“Para responder a las preguntas, las que me ha trasladado CSSP que además a quién hay que agradecer que trasladen las preguntas por escrito con lo cual nos da posibilidad de poder recopilar información, decirles que los criterios del logo han procedido de los propios trabajadores de la Delegación de Turismo, ellos llamaron a empresas locales y lo llevaron a efecto, exactamente igual los criterios del video y la elección de ello, es cierto que hay gasto por supuesto es una inversión se entiende que es un gasto, hay ingresos lo ingresos no equiparan el gasto total, yo hablo del total concreto no solamente del stand de FITUR que se daba la cobertura, sino de toda la promoción, pero al menos los estudios que les vamos a hacer llegar a todos los grupos de la oposición y lo presentaremos con toda la facturación por supuesto, dicen que el impacto mediático cuantificado ha sido mucho mayor al gasto final, gasto muy por debajo del que ha tenido otros stands similares u otras presentaciones similares y cuando lo tengamos todo completamente elaborado por los técnicos de la Delegación se le hará llegar a cada uno de los grupos y también se presentarán ya no solamente para hablar de los impactos que se ha tenido sino también del cierre de los negocios, los públicos y privados y algunos de ellos de Congresos importantes en el que yo mismo he estado presente en ese mediodía que pudimos estar en Madrid.

En cuanto a seguridad ciudadana decir que lo de los 200.000 euros de la ropa de la Policía Local no es para hacer un nuevo uniforme con un nuevo prototipo de imagen, sino que esa es la partida que por acuerdo socio económico con la Junta de Personal tiene que estar en los presupuestos para la ropa de la Policía. Lo que se ha decidido desde la Policía es que se cambie el estilo de la indumentaria por supuesto ajustado a la ley como no podría ser de otra forma, ya que aprovechamos que se tienen que vestir pues lo que se ha llevado a cabo es la propuesta de hacer una Policía más cercana, más atractiva para un lugar turístico y por supuesto garantizando siempre la flexibilidad de la ropa para que puedan actuar cuando ellos crean oportuno y lo necesiten.

En cuanto a los vehículos de bomberos todos tienen la ITV pasada, solo uno, no es que no tuviera pasada la ITV sino que no pasó la ITV, no es que se quedaran los camiones como en años anteriores guardados allí en el hangar sin pasar la ITV, no era eso, uno no pudo pasar la ITV, el cambio al taller y el lunes por la mañana volvió a pasar la ITV, la pasó ya después de hacerles los arreglos oportunos por parte del taller con la mala fortuna de que en ese impás ocurrió el terremoto, pero no era un camión que estaba abandonado que no había pasado la ITV, sino que era un camión que había ido a pasar la ITV, tenía que corregir determinados elementos y ya el lunes la pasó perfectamente.

Con respecto a la Unidad de Buceo, la propuesta, decir que ha sido este Gobierno quien ha pagado la formación, porque se habla de hacerlo vía formación y ha costado 26.000 euros, pero también Sr. Romero, no nos podéis decir a nosotros que estabais trabajando en la Unidad de Buceo, si trabajasteis el día que el Sr. Carlos Rubio lo suspendió de este municipio y la eliminó. Hombre no nos vas a engañar, han sido muchos Plenos, yo le voy a sacar las declaraciones tuyas y de la Sra. Caracuel, diciendo que la Unidad de Buceo de Bomberos de Marbella no tiene competencias para actuar en el municipio, que el competente es la Guardia Civil y que además hay un servicio que se está prestando por parte de Protección Civil más otro servicio de submarinismo privado que hay en este municipio; por lo tanto, la Sra. Caracuel decía que no era competencia municipal, que por cierto no lo es tener una Unidad de Buceo de los Bomberos y usted decía que no era competencia, tenía una Unidad de Buceo de Bomberos y cuando la hubo que entonces no estaba la ley en que no te permitía asumir competencias impropias, cuando lo hubo el Sr. Carlos Rubio, que después cuando iba a ver cambio de gobierno os dio por recuperarlo, ocho años después, por lo tanto Sr. Romero fue el Sr. Carlos Rubio del Partido Popular el que eliminó la Unidad de Buceo, así es, es que está en la hemeroteca, hoy en día uno se mete en el móvil y lo encuentra y podrá ver también sus declaraciones y las declaraciones de la Sra. Caracuel diciendo que eso no son competencias. Los reglamentos pues vamos a acelerarlos lo máximo posible yo creo que esa es la voluntad de todos.

La Formación, mire usted, Sr. León los becarios son becarios y vienen a formarse no a emplearse, por lo tanto, es una beca de formación y no una beca de empleo, no nos vayamos a engañar entre nosotros mismos porque si no puedes salir perjudicado los becarios y el Ayuntamiento y nosotros lo que hacemos es ajustarnos a lo que marca la ley, con los informes que vienen de los habilitados y de los máximos funcionarios que hay en este Ayuntamiento que son los que han validado el procedimiento para que estos becarios salgan de aquí con formación y no para que

ningún becario haga el trabajo que tiene que hacer los trabajadores del Ayuntamiento de Marbella y sino usted eso se lo explica a los sindicatos y a la Junta de Personal que el Partido Popular quiere suplir a los trabajadores con los becarios, pues mire usted los becarios vienen aquí a formarse y por eso o se le van a dar más competencias que las que tiene que tener un becario.

Con respecto al Francisco Norte, hablaba el Sr. García de Expediente X, cuando saquemos lo vamos a dejar en Cuarto Milenio, en los próximos días, usted no se preocupó que además lo haremos públicamente y veremos en qué condiciones se recepcionó, que nos gastamos mucho dinero en este pueblo para que algunos y algunas se sacaran una foto con Sergio Ramos. Por lo tanto vamos a ver toda la documentación que todavía está pendiente y vamos a profundizar en algunos papelitos que están por ahí dando vueltas y cuando lo hagamos público, nos reuniremos con los vecinos y le diremos que es lo que quieren en Francisco Norte no lo que propusisteis que no era además lo que querían los vecinos.

En cuanto al gimnasio de la calle, Sr. Mérida es cierto, los dos..., no recuerdo la palabra de este deporte de gimnasio en la calle con los tubos y tal y ya se han reunido desde Deportes con los chicos que suelen hacer este deporte y vaya están mirando para situarlos.

En cuanto a la Global Gift y a las asociaciones, Sr. Cardeña, directamente con Global Gift lo tenemos hablado, tiene la cesión de un local que no era el que inicialmente se tenía previsto, ellos lo han visto con buenos ojos y parece ser que dentro de unos días vamos a cerrar ese acuerdo o al menos la entrega para que ellos puedan actuar sobre el local porque además tienen gente que participa para tener las mejores condiciones posibles.

En cuanto a las demandas del Gobierno, no sé si alguien me lo ha preguntado a mi hablando del descontento del Sr. Piña con la Junta de Andalucía, yo creo que lo que ha hecho ha sido manifestar la libertad de palabra y puedo estar hasta contento con él, lo que pasa es que también el Sr. Piña estaría descontento, no con quien no pone un duro en los presupuesto sino con quien puso casi 12 millones de presupuesto, 1 millón de euros para el Museo de Grabado, 5 millones de euros para espigones, 1 millón y medio de euros para acceso de Río Real, donde yo creo que la mitad del presupuesto se ha ido en fotos de la exalcaldesa allí u obras para mejoras del acceso de Puerto Banús, etc. etc., que estaba en el Presupuesto del Gobierno de España, Presupuesto General del Estado para el año 2015 para Marbella y San Pedro y donde no se ha ejecutado ni un solo euro ni tampoco se ha licitado ni una sola de las obras, por lo tanto, hombre, vamos a ver si nos miramos el ombligo también cuando vayamos mirando para el frente.

Y ya para terminar, yo no quiero que haya ni mendigo ni absolutamente nadie durmiendo en los cajeros ni durmiendo en la calle, ¿usted que hizo cuando vio a ese mendigo en la Alameda? No hizo nada verdad?, yo lo vi, yo lo vi, llamé a la Policía Local, enfrente de mi casa y llamé a la Delegada que está aquí presente. Eso es lo que hacen las personas, no los políticos, lo que hacen los políticos es traer la fotografía de los mendigos. Se levanta la sesión.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las quince horas y veinticinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la

misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, certifico.